



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL DIVERSO ACUERDO IEPC-ACG-012/2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE RAP-005/2018 Y ACUMULADOS RAP-006/2018, RAP-007/2018 Y RAP-008/2018.

ANTECEDENTES

Correspondientes al dos mil diecisiete.

1. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.** El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

2. **APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.** El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

3. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** El primero de septiembre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

4. **DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE COALICIONES.** El veinte de octubre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-109/2017, aprobó la modificación al plazo para el registro de solicitudes de coaliciones, durante el Proceso Electoral Concurrentes 2017-2018.

Correspondientes al dos mil dieciocho.

5. **DE LA PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN.** El tres de enero, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por Miguel



Ángel Martínez Espinoza, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; Víctor Hugo Prado Vázquez, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y Luis Guillermo Medrano Barba, coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido político Movimiento Ciudadano, mismo que fue registrado bajo el número de folio 00021, con el que presentan la solicitud de registro del convenio de coalición parcial con la finalidad de postular municipales en setenta y cuatro municipios del estado de Jalisco; y fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en once distritos electorales uninominales en el estado de Jalisco.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE ESCRITO EN ALCANCE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. El cuatro de enero, el Partido de la Revolución Democrática presentó escrito en alcance al referido en el punto que antecede, mismo que fue registrado bajo el número de folio 00024 con el que allegó diversa documentación.

7. DEL ACUERDO QUE APROBÓ EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL "POR JALISCO AL FRENTE". El trece de enero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-012/2018, aprobó el registro del convenio de coalición parcial denominada "Por Jalisco al Frente" presentada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

8. DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. Inconformes con el acuerdo citado en el párrafo anterior, el veinticuatro de enero, el partido político Movimiento Ciudadano, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, por conducto de sus consejeros representantes propietarios ante este Instituto, presentaron recurso de apelación.

De igual manera, el partido político Morena, también inconforme con dicho acuerdo, presentó en la misma fecha recurso de apelación.

9. DE LA ACUMULACIÓN. El quince de febrero, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, decretó la acumulación de los medios de impugnación identificados con las claves RAP-005/2018, RAP-006/2018, RAP-007/2018 y RAP-008/2018.

10. DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS EFECTOS. El quince de marzo, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, resolvió los autos del recurso de apelación identificado con la clave RAP-005/2018 y acumulados.



CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI, LII y LVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realiza mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, y corresponde al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; asimismo, se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que



corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura del estado, cada seis años.
- b) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo que resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir la gubernatura constitucional del estado, las 38 diputaciones por ambos principios que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a los titulares e integrantes de los 125 ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal.

El proceso electoral inició el primero de septiembre del año dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, numerales del I al III, 134, párrafo 1, numeral XXXIV, 137, párrafo 1, numeral XVII, y 214 párrafo, 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho, deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo TERCERO TRANSITORIO, del decreto 24904/LX/14, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.



VI. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

VII. DE LAS COALICIONES. Que las coaliciones de los partidos políticos se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Ahora bien, los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular las o los mismos candidatos en las elecciones locales para gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y municipales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos para lo cual deberán celebrar y registrar el convenio de la coalición correspondiente en los términos que señalan los artículos 85, párrafo 2 y 87, párrafos 2 y 7 de la legislación general en cita.

VIII. TIPOS DE COALICIONES. Que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese sentido, se entiende como coalición total aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, a la totalidad de sus candidatas o candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

Por su parte, coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a cincuenta por ciento de sus candidatas o candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; mientras que la coalición flexible es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a veinticinco por ciento de las o los candidatas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, tal y como se establece en los párrafos 2, 5 y 6 del artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.



IX. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN. Que para el registro de la coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán acreditar que:

- a) La coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados.
- b) Los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, postular y registrar, como coalición, a las y los candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, municipales y en este caso a gubernatura del estado de Jalisco.

Adicionalmente el convenio de coalición deberá contener en todos los casos:

- a) Los partidos políticos que la forman.
- b) El proceso electoral federal o local que le da origen.
- c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de las y los candidatos que serán postulados por la coalición.
- d) Se deberá acompañar la plataforma electoral, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes.
- e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada una y uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.
- f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, especificar quién ostentaría la representación de la coalición.

Asimismo, en el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.

De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

Lo anterior, tal como lo establecen los artículos 89 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos.



X. VIGENCIA DE LAS COALICIONES. Que una vez concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidatas o candidatos, en cuyo caso las y los candidatos de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición, acorde al numeral 87, párrafo 11 de la ley general en cita.

XI. DE LA POSTULACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS DE LAS COALICIONES. Que los partidos políticos no podrán postular a las y los candidatos propios donde ya hubiere candidatas o candidatos de la coalición de la que ellos formen parte, asimismo ningún partido político podrá registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidata o candidato por alguna coalición.

De igual forma, ninguna coalición podrá postular como candidata o candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidata o candidato por algún partido político y ningún partido político podrá registrar a una o un candidato de otro partido político, aunque no se aplicará esta prohibición en los casos en que exista coalición.

Para el caso de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar su lista propia, conforme lo establecen el arábigo 87, párrafos 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos.

XII. DEL ACCESO A LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN. Que a las coaliciones totales, parciales y flexibles les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a las y los candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

Asimismo, resulta aplicable a las coaliciones electorales, cualquiera que sea su ámbito territorial y tipo de elección, en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el segundo párrafo, Apartado A, base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XIII. DE LOS VOTOS DE LAS COALICIONES. Que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en éste adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para la o el candidato



de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos.

Los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción de los partidos coaligados serán considerados válidos para la o el candidato postulado, contarán como un solo voto y serán tomados en cuenta para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas; al haberse declarado la invalidez del párrafo 13 del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad número 22/2014 y sus acumuladas.

XIV. PROHIBICIONES PARA LAS COALICIONES. Que los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral, no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición; las coaliciones que formen los partidos políticos deberán ser uniformes, por lo que ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 87, párrafos 9, 10 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos.

XV. DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN. Que la solicitud de registro del convenio de coalición, deberá presentarse al consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 277 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, como se señaló en el punto 4 de antecedentes de este acuerdo, el veinte de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-109/2017, aprobó la modificación al plazo para el registro de solicitudes de coaliciones, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, quedando como fechas límite las siguientes:

Límite para la presentación de solicitudes de convenios de coalición a la gubernatura.	14 de diciembre de 2017
Límite para el registro interno de precandidaturas en los distintos partidos políticos	14 de diciembre de 2017
Límite para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición a diputaciones y municipales.	3 de enero de 2018



En ese sentido, el consejero presidente de este Instituto integrará el expediente e informará al Consejo General, quien lo deberá resolver a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio y, una vez registrado algún convenio de coalición, el Instituto ordenará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

XVI. DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN. Que tal como se señala en el antecedente 5 de este acuerdo, con fecha tres de enero de dos mil dieciocho, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por Miguel Ángel Martínez Espinoza, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; Víctor Hugo Prado Vázquez, presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y Luis Guillermo Medrano Barba, coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido político Movimiento Ciudadano, mismo que fue registrado bajo el número de folio 00021, con el que presentan la solicitud de registro del convenio de coalición parcial con la finalidad de postular municipales en setenta y cuatro municipios del estado de Jalisco; y fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en once distritos electorales uninominales en el estado de Jalisco, acompañando al mismo las siguientes documentales:

- a) Original del convenio de coalición.
- b) Plataforma electoral y programa de gobierno.
- c) Escrito del Partido Acción Nacional de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, relativo a la autorización de la suscripción del convenio de coalición y cédula de fijación en estrados.
- d) Certificación del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, del poder 116,971 otorgado por el presidente del comité directivo del Partido Acción Nacional.
- e) Copia certificada del folio 02191, presentado por el Partido de la Revolución Democrática ante este Instituto el cinco de diciembre de dos mil diecisiete.
- f) Certificación del acta circunstanciada del Sexto Pleno con Carácter Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco de ocho de octubre de dos mil diecisiete.
- g) Certificación de la convocatoria al Sexto Pleno con Carácter Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco de dos de octubre de dos mil diecisiete.
- h) Certificación de copia de credencial para votar con fotografía de Víctor Hugo Prado Vázquez.
- i) Original del oficio 014/2018 de Secretaría Ejecutiva de este Instituto.
- j) Copia simple de acuerdo de tres de enero de dos mil dieciocho.



- k) Copia certificada de la convocatoria de 23 de septiembre de dos mil diecisiete.
- l) Certificación de la publicación en www.milenio.com/jalisco, de convocatoria del Partido de la Revolución Democrática.
- m) Certificación del resolutivo del octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para la consolidación del convenio de coalición con el Partido Acción Nacional y el partido político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- n) Original de la reunión del dos de enero de dos mil dieciocho del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la que se aprueba el convenio de coalición, convocatoria y lista de asistencia.
- o) Certificación de acta circunstanciada del séptimo pleno con carácter extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Jalisco.
- p) Certificación del dos de enero, del resolutivo del noveno pleno extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- q) Siete legajos de fojas simples de diversos documentos y escritos del Partido de la Revolución Democrática.
- r) Certificación de la Coordinadora Ciudadana Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, relativa a la quincuagésima quinta sesión ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.
- s) Certificación de fecha dos de enero de dos mil dieciocho en dieciséis fojas, de la convocatoria a la sesión conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional De Convenciones y Procesos Internos del Partido Político Movimiento Ciudadano, firmas de asistencia y acta de la misma.
- t) Certificación de la Comisión Operativa Nacional, de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, respecto de un punto de acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por el partido político Movimiento Ciudadano, el dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete.
- u) Certificación en cuarenta y cuatro fojas, de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, respecto de la convocatoria a la cuarta sesión extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional y registro de asistencia, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete.
- v) Dos fojas con certificaciones del licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, una relativa a la integración de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano y la otra del registro como partido político nacional del instituto político Movimiento Ciudadano.



- w) Certificación en cuarenta y cinco fojas, de la Comisión Operativa Nacional de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, respecto de la convocatoria a la quincuagésima quinta sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional y registro de asistencia, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete.
- x) Una memoria electrónica en formato USB que contiene el convenio de la coalición, plataforma y programa de gobierno en formato digital con extensión .doc y en formato de excel los anexos que contienen diversas tablas con los municipios materia de la coalición, las candidaturas dinámicas y distritos materia de la coalición.

Asimismo, tal y como se señaló en el antecedente 6 de este acuerdo, en alcance al escrito referido en primer término, el cuatro de enero de dos mil dieciocho, el Partido de la Revolución Democrática, presentó escrito con el que adjuntó lo siguiente:

- a) Certificación de que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra inscrito como partido político nacional.
- b) Certificación de que Manuel Granados Covarrubias y Ángel Clemente Ávila Romero, se encuentran registrados como presidente nacional y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- c) Copia certificada de la cédula de notificación de la tercera sesión ordinaria de dos de enero de dos mil dieciocho, así como de la convocatoria y de la lista de asistencia.
- d) Copia certificada de la cédula de notificación de reanudación de la tercera sesión ordinaria de dos de enero de dos mil dieciocho.
- e) Extracto de acta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática de tres de enero de dos mil dieciocho.
- f) Copia certificada de la cédula de notificación del acuerdo ACU/CEN/VI/I/2018 de tres de enero de dos mil dieciocho; así como del mencionado acuerdo.
- g) Copia certificada de la lista de asistencia de tres de enero de dos mil dieciocho.

XVII. DE LA VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN. Que del análisis de la solicitud del convenio para registro de la coalición materia de este acuerdo, se advierte que el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político Movimiento Ciudadano, manifestaron su intención de formar una coalición parcial para postular municipales en setenta y cuatro municipios del estado de Jalisco y fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en once distritos electorales uninominales en la mencionada entidad federativa.



Así, en términos de los artículos 91 de la Ley General para Partidos Políticos y 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político Movimiento Ciudadano, cumplieron en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

Convenio de coalición parcial presentado por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano denominada "Por Jalisco al Frente"	
Requisitos:	
1	Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, a).
2	Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, b).
3	Los partidos políticos que la forman (LGPP, artículo 91.1, a) Cláusula primera
4	El proceso electoral federal o local que le da origen (LGPP, artículo 91.1, b). Cláusula segunda
5	Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó: (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, c)
	I Participar en la coalición respectiva (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, c, I).
	II La plataforma electoral (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, c, II).
III Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, c, III).	
6	Original o copia certificada de: (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.2)
	7.1 Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección estatal, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.2, a)
	7.2 En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día,



		acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia. (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.2, b)
	7.3	Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Instituto o al OPL, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.2, c).
7	Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá la o el candidato a presidente municipal en: (LGPP, artículo 91.1, c) / Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.1, d)	Medio impreso
		Formato digital con extensión .doc.
8	El convenio de coalición deberá establecer: (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3)	
	9.1	La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, a) Cláusula primera
	9.2	La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatas o candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, alcaldías y cualquier otro cargo de elección popular en disputa, en los cuales contendrán dichas candidatas o candidatos (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, b) Cláusula segunda, anexos 4, 5 y 6
	9.3	El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de las y los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección (LGPP, artículo 91.1, c) / Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, c) Cláusula cuarta
	9.4	El compromiso de las y los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, d) Cláusula quinta
	9.5	En el caso de elección de legisladores, el origen partidario de las y los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, e) Cláusula sexta
	9.6	La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes (LGPP, artículo 91.1, a) / Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, f) Cláusula octava



9.7	La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatas y candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político (LGPP, artículo 91.2 / Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, g) Cláusula novena
9.8	La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable (LGPP, artículo 91.2 / Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, h) Cláusulas décima y décima primera
9.9	El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la LGIPE (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, i) No aplica
9.10	Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la LGIPE (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, k) Cláusula décima segunda
9.11	La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatas y candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, l) Cláusula decima segunda
9.12	Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, m) Cláusula décima primera
9.13	El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas (Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, artículo 276.3, n) Cláusula décima primera

Asimismo, en términos de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se procede a dar cumplimiento a la sentencia referida en el punto 10 de antecedentes de este acuerdo, la cual, en lo conducente establece:



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

IEPC-ACG-035/2018

“...CONSIDERANDO IX. Efectos de la sentencia. En virtud de que los motivos de agravio analizados en el considerando VIII punto 8.1. de la presente resolución resultaron sustancialmente fundados, y por lo que ve a los agravios analizados en el punto 8.2. del mismo considerando, los mismos resultaron infundados e inoperantes, con apoyo en lo dispuesto por el párrafo 1, del artículo 608, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, lo procedente es revocar el acuerdo IEPC-ACG-012-2018 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el trece de enero de dos mil dieciocho, para que la responsable, elimine de su considerando XVIII la restricción citada en el mismo, dejando a los partidos políticos en condiciones de establecer una distribución dinámica...”

Precisados los efectos del fallo, se procede a su cumplimiento en términos del considerando siguiente.

XVIII. DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO. Este Consejo General una vez que verificó que se dio el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral general y local, así como los que precisa el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para el registro del convenio de coalición motivo de este acuerdo, considera pertinente aprobar el registro del mismo, respecto de la coalición conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político Movimiento Ciudadano, la que denominaron “Por Jalisco al Frente”, para participar en coalición parcial en la elección de municipales de setenta y cuatro municipios del estado de Jalisco, y fórmulas de las y los candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa en once distritos electorales uninominales en la mencionada entidad federativa, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de los anexos que forma parte integral de este acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el registro del convenio de coalición parcial denominada “Por Jalisco al Frente” que presentan el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político Movimiento Ciudadano, para el



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

IEPC-ACG-035/2018

Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de los considerandos XVI, XVII y XVIII de este acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al recurso de apelación identificado con la clave RAP-005/2018 y acumulados RAP-006/2018, RAP-007/2018 y RAP-008/2018.

Tercero. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2018.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FE	RE	TE
Ver	Revis	Elabor

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho, por votación unánime de los Consejeros Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terriquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

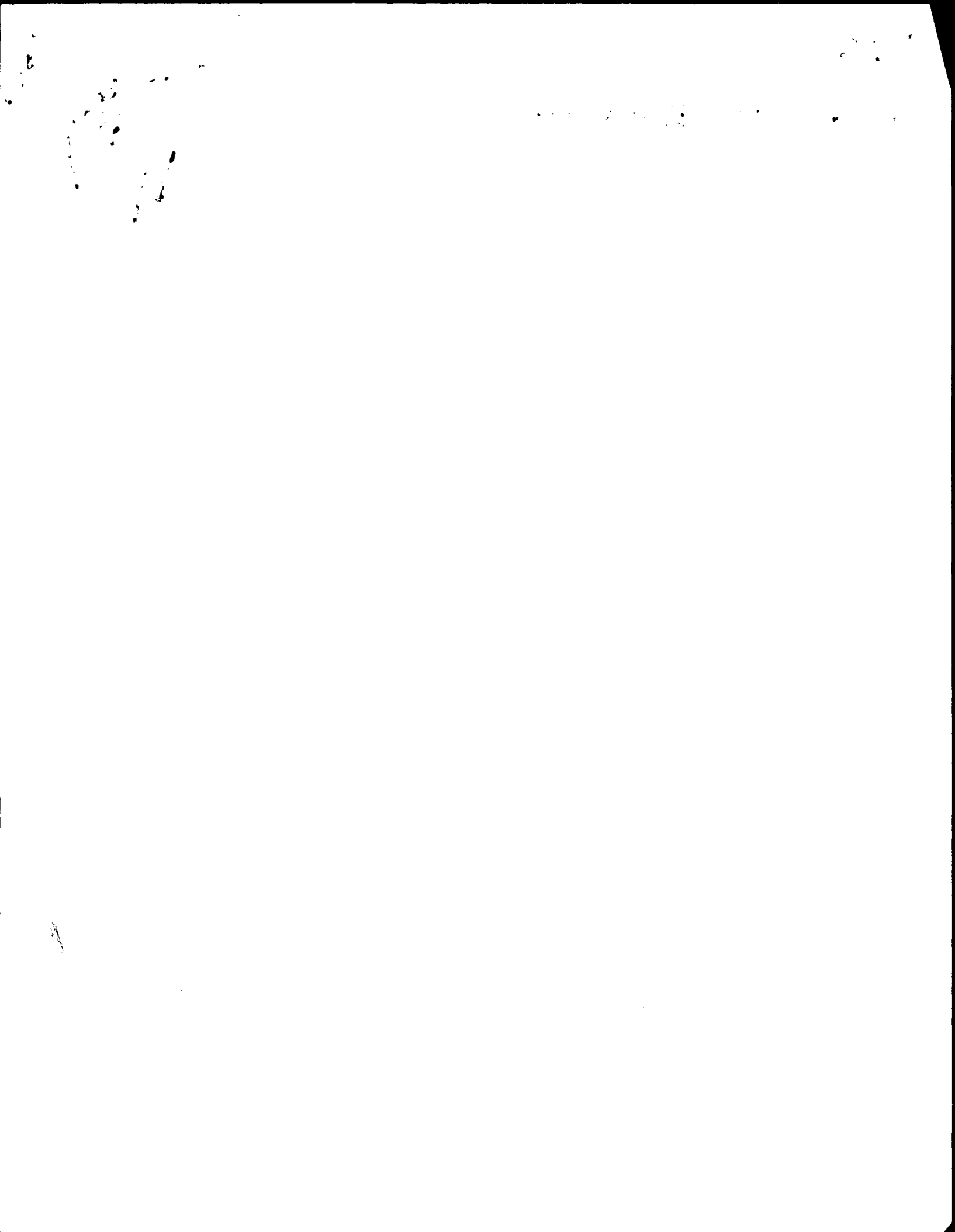
0 0021 ~~XX~~ ENE -3 18 54

CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL SUCESIVO "PAN", EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL SUCESIVO "PRD", ASÍ COMO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS, EN 74 SETENTA Y CUATRO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN 11 ONCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL LOCAL ORDINARIA DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El presente convenio de coalición parcial se suscribe con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el párrafo 3 del inciso f) de la fracción I, del artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política-Electoral; el artículos 12 párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 1, 2, 23 párrafo 1, incisos b) y f), 85 párrafo 2, 87, 88 párrafos 1 y 6, 91 y 92 párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos; los artículos 275 al 279 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral; así como por los artículos 38 fracción III, 57 inciso j) y demás relativos de los Estatutos del Partido Acción Nacional; 294, 305, 306, 307 y demás relativos de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática; y los artículos 18 párrafo 7 y 50 párrafos 1, 3 y 4, y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano. Para ello, se toman en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la



Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

2. El 23 de mayo de 2014 el Poder Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos.

3.- El 1 de septiembre de 2017 inició formalmente en el Estado de Jalisco, el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 para elegir Gobernador Constitucional, 38 Diputados que integrarán el Congreso del Estado en la LXII Legislatura, así como a los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos que conformarán los Ayuntamientos en los 125 Municipios del Estado de Jalisco, al haberse publicado ese día la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

4.- El 20 de octubre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo **IEPC-ACG-109-2017**, por el que modificó el plazo para el registro de coaliciones y el registro interno de precandidatos en los distintos partidos políticos durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Asimismo, las partes toman en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3 párrafo 1 y 23 párrafo 1 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos tienen como fin promover la

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, para lo cual, tienen el derecho de participar en las elecciones.

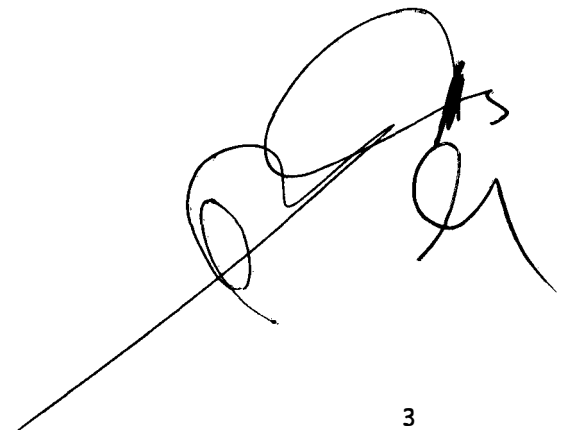
II.- Que el domingo 1 de julio de 2018, en el Estado de Jalisco se llevarán a cabo comicios para elegir Gobernador Constitucional, 38 Diputados que integrarán el Congreso del Estado en la LXII Legislatura, así como a los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos que conformarán los Ayuntamientos en los 125 Municipios del Estado de Jalisco. Lo anterior en términos de la Convocatoria respectiva, aprobada por el Consejo General de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 1 de septiembre de 2017.

III.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 85 párrafo 2, 87 párrafo 2, 88 párrafos 1 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos; así como en el artículo Segundo Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política-Electoral; los partidos políticos nacionales y locales pueden participar en las elecciones de diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos, a través de la figura de la coalición.

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan la siguientes

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Partidos políticos comparecientes.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

I.- El Partido Acción Nacional, a través de su representante, manifiesta:

a).- Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral y acreditado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41 base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, 11 y 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

b).- Que su organización a nivel estatal está integrada, entre otros órganos, por un Comité Directivo Estatal, cuyo Presidente es Miguel Ángel Martínez Espinosa, quien ostenta la representación del citado Instituto Político en términos de lo dispuesto por los artículos 72, 77 y demás relativos de sus Estatutos, así como el acuerdo número SG/001/2018, mediante el cual se comunicó la providencia en que se facultó al Presidente del Comité Directivo Estatal a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de suscribir el presente convenio de coalición, según consta en la certificación que se acompaña al presente escrito.

c).- Que con fecha 02 de enero de 2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de ese instituto político, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 fracción III, 57 inciso j) de sus Estatutos Generales, tomó diversas providencias, entre las que aprobó de manera supletoria la autorización de suscripción del convenio para formar una coalición parcial en el Estado de Jalisco en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, con el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para postular Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos en los Municipios que se detallan en el presente convenio, así como fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales que se precisan más adelante; aprobó su plataforma electoral y programa de gobierno; además de facultar al Presidente del Comité Directivo Estatal a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de suscribir el presente convenio de coalición, tal como se acredita con la cédula respectiva que se acompaña al presente convenio.

Los documentos referidos en esta declaración se acompañan como **anexo 1**.

II.- El Partido de la Revolución Democrática, a través de su representante manifiesta:

a).- Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral y acreditado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41 base I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, 11 y 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

b).- Que su organización a nivel estatal está integrada, entre otros órganos, por un Comité Ejecutivo Estatal, cuyo Presidente es Víctor Hugo Prado Vázquez, quien ostenta la representación del citado Instituto Político en términos de lo dispuesto por los artículos 76, 77, 104 inciso e) y demás relativos de sus Estatutos, según consta en la certificación que se acompaña al presente escrito.

c).- Que con fecha 3 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional de ese instituto político, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104, 294, 305, 306, 307 y demás relativos de sus Estatutos, aprobó el convenio para formar una coalición parcial en el Estado de Jalisco en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, con el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, para postular Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos en los Municipios que se detallan en el presente convenio, así como fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales que se precisan más adelante; así como su plataforma electoral y programa de gobierno, designando al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Víctor Hugo Prado Vázquez, para suscribir el convenio de coalición correspondiente. tal como se acredita con el acta respectiva que se acompaña al presente convenio.

Los documentos referidos en esta declaración se acompañan como **anexo 2**.

III.- Movimiento Ciudadano, a través de su representante manifiesta:

a).- Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral y acreditado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41 base I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, 11 y 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

b).- Que su organización a nivel nacional está conformada, entre otros órganos, por la Comisión Operativa Nacional, la cual está integrada por Dante Alfonso Delgado Rannauro en su carácter de Coordinador; y por Jorge Álvarez Maynez, Alejandro Chanona Burguete, Janet Jiménez Solano, Martha Angélica Tagle Martínez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jéssica Maria Guadalupe Ortega De La Cruz y Christian Walton Álvarez, como integrantes de la misma. Así mismo, la Secretaria General de la citada Comisión, está a cargo María del Pilar Lozano Mac Donald y el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en Jalisco es Luis Guillermo Medrano Barba, según consta en la certificación respectiva que se acompaña al presente escrito.

c) Que el día 18 de noviembre de 2017, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó celebrar Convenio de Coalición con los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

d) Que el 5 de diciembre de 2017, en su Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprobó autorizar a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales 2017-2018.

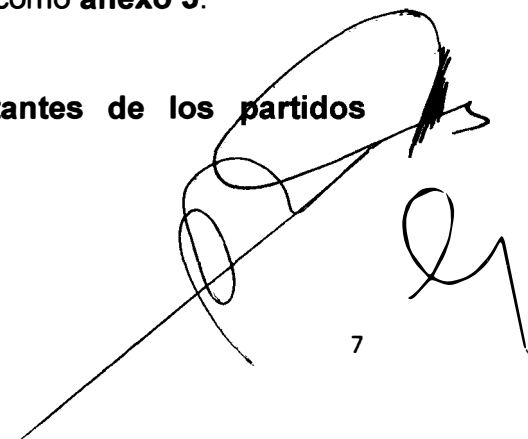
è) Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión conjunta celebrada el 29 de diciembre de 2017 en la Ciudad de México, aprobaron celebrar Convenio de Coalición Electoral con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular en el Estado de Jalisco, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos en los Municipios que se detallan en el presente convenio, así como fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales uninominales que se precisan más adelante, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

f) Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su sesión conjunta celebrada el 29 de diciembre de 2017 en la Ciudad de México, aprobaron la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno que sostendrán los candidatos en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Jalisco.

g) Que en esa misma sesión se determinó que, con base a sus facultades estatutarias, el Coordinador, los integrantes y la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, cuya constancia de nombramiento se exhibe mediante la certificación expedida por el C. Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, suscribieran el presente Convenio así como sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos vigentes de Movimiento Ciudadano, autorizando para suscribir y registrar el presente Convenio, a Luis Guillermo Medrano Barba, Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco.

Los documentos referidos en esta declaración se acompañan como **anexo 3**.

SEGUNDA.- Personería y facultades de los representantes de los partidos políticos.



7

I.- Que comparece Miguel Ángel Martínez Espinosa, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien ejerce su personería jurídica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 77 y demás relativos de los Estatutos que rigen la vida interna del partido, así como el acuerdo número SG/001/2018, mediante el cual se comunicó la providencia en que se facultó al Presidente del Comité Directivo Estatal a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de suscribir el presente convenio de coalición, según consta en la certificación que se acompaña al presente escrito, tal y como se acreditó en la declaración PRIMERA, fracción I, inciso b).

II.- Que comparece Víctor Hugo Prado Vázquez, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, quien ejerce su personería jurídica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 77, 104 inciso e) y demás relativos de los Estatutos que rigen la vida interna del partido, tal y como se acreditó en la declaración PRIMERA, fracción II, inciso b).

III.- Que comparecen Dante Alfonso Delgado Rannauro en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional; Jorge Álvarez Maynez, Alejandro Chanona Burguete, Janet Jiménez Solano, Martha Angélica Tagle Martínez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jéssica Maria Guadalupe Ortega De La Cruz y Christian Walton Álvarez, como integrantes de la misma; María del Pilar Lozano Mac Donald, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la citada Comisión; y Luis Guillermo Medrano Barba, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, quienes fueron autorizados expresamente para la suscripción del presente convenio de coalición por la Comisión Operativa Nacional el día 29 de diciembre de 2017, tal y como se acreditó en la declaración PRIMERA, fracción III, inciso g).

TERCERA.- Domicilio de los partidos políticos.

I.- Miguel Ángel Martínez Espinosa, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, declara que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, es el ubicado en la calle Vidrio número 1604, Colonia Americana, C.P. 45608, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- Víctor Hugo Prado Vázquez, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, declara que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, es el ubicado en la calle Pavo número 111, Colonia Centro, C.P. 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III.- Dante Alfonso Delgado Rannauro en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional; Jorge Álvarez Maynez, Alejandro Chanona Burguete, Janet Jiménez Solano, Martha Angélica Tagle Martínez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jéssica Maria Guadalupe Ortega De La Cruz y Christian Walton Álvarez, como integrantes de la misma; María del Pilar Lozano Mac Donald, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la citada Comisión; y Luis Guillermo Medrano Barba, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, declaran que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y documentos, es el ubicado en la avenida De La Paz número 1901, Colonia Americana, C.P. 44160, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Partidos políticos que forman la coalición.

Forman la coalición que se suscribe en el presente convenio, los partidos políticos nacionales denominados Partido Acción Nacional "PAN", Partido de la Revolución Democrática "PRD" y "Movimiento Ciudadano".

La denominación de la coalición será: **"POR JALISCO AL FRENTE"**.

SEGUNDA.- Proceso electoral local que le da origen.

Las partes acuerdan que la coalición parcial que forman es motivada para postular candidatos dentro del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 que se celebrará en el Estado de Jalisco, a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los 74 setenta y cuatro Municipios que se detallan en los **anexos 4 y 5** referidos en la cláusula SEXTA del presente convenio, así como fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los 11 once distritos electorales uninominales que se precisan en el **anexo 6** referido la cláusula antes mencionada.

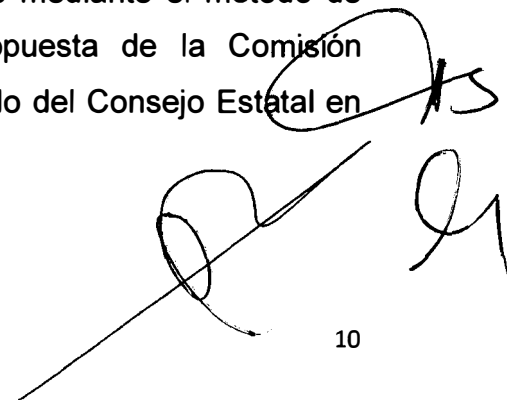
TERCERA.- Órgano de dirección de la coalición.

Las partes convienen en conformar un órgano superior de dirección de la presente coalición, el cual se denominará la Coordinadora Estatal Ejecutiva y será integrado por los Presidentes Estatales o su equivalente de los Partidos Políticos coaligados, quienes tendrán derecho a voz y voto. La toma de decisiones de la Coordinadora Estatal Ejecutiva se realizará por consenso de sus tres integrantes.

CUARTA.- Procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición.

Las partes acuerdan que los procedimientos que desarrollarán cada uno de los partidos coaligados para la selección de sus candidatos atenderán a lo siguiente:

I.- El Partido Acción Nacional determina que el procedimiento aplicable para la selección y postulación de sus candidatos, se llevará a cabo mediante el método de designación de la Comisión Permanente Nacional, a propuesta de la Comisión Permanente Estatal, en los términos aprobados por el Acuerdo del Consejo Estatal en sesión del 11 de noviembre de 2017.



II.- El Partido de la Revolución Democrática determina que el procedimiento aplicable para la selección y postulación de sus candidatos, se llevará a cabo mediante el Consejo Estatal Electivo, en los términos del artículo 275 inciso b) de su Estatuto.

III.- Movimiento Ciudadano mediante el método, procedimiento, criterios y convocatoria aprobados por su Comisión Operativa Nacional en su Sesión Extraordinaria Conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, celebrada el diez de noviembre de dos mil diecisiete, los cuales fueron informados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el día trece del mismo mes y año.

QUINTA.- De la plataforma electoral, programa de gobierno y los documentos en que conste la aprobación de los órganos partidistas correspondientes.

Las partes que suscriben el presente convenio de coalición acuerdan adoptar la plataforma electoral y el programa de gobierno que se acompañan al presente convenio, toda vez que han sido aprobados por los órganos de gobierno de los partidos políticos coaligados, por lo cual los candidatos asumen el compromiso de sostenerlos y cumplirlos.

Asimismo, acompañan el presente convenio los documentos en que consta la aprobación de los órganos partidistas de cada uno de los partidos coaligados, para celebrar la presente coalición.

SEXTA.- Señalamiento del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.

Las partes que suscriben el presente convenio de coalición acuerdan que la postulación de las candidaturas se registrará bajo el **principio de distribución dinámica**, el cual ha sido aceptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación en la sentencia del Juicio de Revisión Constitucional número SUP-JRC-49/2017 y su acumulado, en donde señaló que es válido que en un convenio de coalición se establezcan una distribución dinámica en la conformación de las coaliciones de ayuntamientos y diputados, esto es, que en algunas postulaciones participen todos los partidos que suscriben el convenio de coalición y en otras sólo algunos de ellos y no necesariamente todos, toda vez que se garantiza la uniformidad de integrantes del convenio de coalición, con independencia de que la participación partidaria específica sea diferenciada, siempre que se trate de los mismos partidos signantes.

En es sentido, la distribución de las candidaturas se realizará conforme a lo siguiente:

I. En el caso de 67 sesenta y siete Municipios, la postulación será por los tres partidos políticos que integran la presente coalición y el partido político que propondrá a los candidatos que encabezarán la planilla respectiva, así como la fracción edilicia a la que pertenecerán en caso de resultar electos, se precisan en el **anexo 4** que se acompaña al presente convenio, lo que se hará oportunamente del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.

La Coordinadora Estatal Ejecutiva decidirá el siglado de los regidores que integrarán cada una de las planillas de los municipios materia de la coalición. El candidato a síndico será propuesto por quien encabece la planilla respectiva.

En lo que respecta al PRD, el acuerdo sobre el siglado de los regidores será suscrito por el Presidente Nacional y Estatal del partido y serán electos conforme a lo establecido en su norma estatutaria.

Cada partido político que conforma la coalición, en su oportunidad, postulará y registrará candidatos propios en los municipios que no forman parte de la presente coalición.

Los partidos se comprometen a garantizar la paridad de género en la postulación de los candidatos de la coalición en términos de los LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS EN EL ESTADO DE JALISCO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017.

II. En el caso de los 7 siete Municipios que se precisan en el **anexo 5** que se acompaña al presente convenio, la postulación será solamente por dos de los tres partidos coaligados, en los términos que se especifican en el referido anexo. En ese mismo anexo se establece el partido político que propondrá al candidato que encabezará la planilla respectiva, así como la fracción edilicia a la que pertenecerán en caso de resultar electos.

La Coordinadora Estatal Ejecutiva decidirá el siglado de los regidores que integrarán cada una de las planillas de los municipios materia de la coalición. El candidato a síndico será propuesto por quien encabece la planilla respectiva.

En lo que respecta al PRD, el acuerdo sobre el siglado de los regidores será suscrito por el Presidente Nacional y Estatal del partido y serán electos conforme a lo establecido en su norma estatutaria.

Cada partido político que conforma la coalición, en su oportunidad, postulará y registrará candidatos propios en los municipios que no forman parte de la presente coalición.

Los partidos se comprometen a garantizar la paridad de género en la postulación de los candidatos de la coalición en términos de los LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS EN EL ESTADO DE JALISCO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017.

III. Respecto de las fórmulas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, en los 11 once distritos uninominales materia del presente convenio, la postulación será por los tres partidos políticos que integran la presente coalición y el partido político que propondrá a los candidatos de la fórmula respectiva, así como el grupo parlamentario al que pertenecerán en caso de resultar electos, se precisan en el **anexo 6** que se acompaña al presente convenio, lo que se hará oportunamente del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.

Cada partido político que conforma la coalición, en su oportunidad, postulará y registrará candidatos propios en los distritos que no forman parte de la presente coalición, así como a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional.

Los partidos coaligados se comprometen a garantizar la paridad de género en la postulación de los candidatos de la coalición en términos de los LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017.

SÉPTIMA.- Representación ante los órganos del Instituto Electoral.

Las partes acuerdan que cada partido político integrante de la Coalición mantendrá a sus representantes ante el Consejo General, Consejos Locales y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y acreditarán a sus respectivos representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.

OCTAVA.- Representación de la coalición para el caso de la interposición de medios de impugnación.

Los partidos coaligados acuerdan que cada uno de ellos podrán promover medios de impugnación en forma individual, en términos de lo establecido en la Jurisprudencia 15/2015, bajo el rubro "*LEGITIMACIÓN. LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS PUEDEN PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL*", aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública celebrada el 8 de julio de 2015.

NOVENA.- Sujeción a los topes de gastos de campaña.

Los partidos que suscriben el presente convenio, así como los candidatos que resulten postulados, se obligan a sujetarse al tope de gastos de campaña que acuerde el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la elección de que se trate, como si se tratara de un sólo partido, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

DÉCIMA.- Del monto de las aportaciones para el desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición.

Los partidos coaligados acuerdan que el monto de las aportaciones de cada partido político para el desarrollo de las campañas electorales respectivas será de conformidad a las siguientes reglas:

1.- Los partidos coaligados se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 24 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición.

2.- El partido político que proponga la fórmula de candidatos a Diputados o al candidato que encabece la planilla del Municipio respectivo, conforme a los **anexos 4, 5 y 6** del presente convenio, aportará el 100% de los gastos de campaña del mismo.

3.- Si al concluir las campañas electorales existieran remanentes respecto de las aportaciones, cuentas, activo fijo, saldos en cuentas por pagar, estos serán distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, en la proporción que le correspondió aportar en términos de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- Reporte de los informes financieros.

Los partidos políticos que suscriben el presente convenio acuerdan constituir un órgano de finanzas de la coalición integrado por Alejandro Aguirre Curiel en representación del Partido Acción Nacional; Carlos Humberto Ibarra Luna en representación del Partido de la Revolución Democrática; y Gabriela Serratos Fernández en representación de Movimiento Ciudadano.

El referido órgano de finanzas será presidido por el representante de Movimiento Ciudadano y dicho órgano será el encargado de la presentación de los informes de gastos de campaña de candidatos de la coalición ante la autoridad electoral, así como de presentar las aclaraciones y rectificaciones que le sean requeridas con base en los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el partido político designado como responsable de la administración de los recursos de la coalición.

Su domicilio se establecerá en avenida De La Paz número 1901, Colonia Americana, C.P. 44160, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El responsable de dicho órgano dará acceso al Sistema de Contabilidad en Línea a los representantes financieros de los candidatos para poder consultar las operaciones realizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Prerrogativa de acceso a tiempo en Radio y Televisión.

En cuanto a la prerrogativa de acceso a tiempo en Radio y Televisión, los partidos coaligados se sujetan a las siguientes reglas:

1.- Cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado.

2.- Cada partido aportará los mensajes correspondientes a sus respectivos candidatos, según el origen señalado en los **anexos 4, 5 y 6** referidos en la cláusula SEXTA de este Convenio, y conforme al Acuerdo que emita la autoridad electoral, por el cual se otorgue a cada partido su respectiva prerrogativa en Radio y Televisión, respecto de la distribución de tiempo en cada uno de estos medios para los candidatos de coalición y para los de cada partido.

3.- Cada candidato postulado por la coalición será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que éstos impliquen.

4.- En los mensajes de radio y televisión mediante los que se difunda a los candidatos de la coalición, deberá identificarse esa calidad y el partido responsable del mensaje.

5.- Los partidos políticos coaligados y sus candidatos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 167 párrafo 2 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91 párrafos 3, 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos; y 16 párrafo 1 inciso c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

DÉCIMA TERCERA.- Vigencia del convenio de coalición.

Los partidos coaligados acuerdan que el presente convenio entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y terminará automáticamente la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna, una vez concluido el proceso electoral en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones materia del presente convenio o, en su caso, hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la autoridad jurisdiccional correspondiente.

Lo anterior sin menoscabo de la continuación de los procesos de informes de gastos de campaña y fiscalización, así como procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

DÉCIMA CUARTA.- Registro de los candidatos de la coalición.

Las partes acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las solicitudes de registro de candidatos a los cargos de Municipales y Diputados por el principio de Mayoría Relativa materia del presente convenio.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 236, 239, 241 y 250 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los partidos coaligados acuerdan que las solicitudes de registro de las candidaturas postuladas por la coalición, así como las de sustitución de candidatos que en su caso procedan, serán suscritas por

los integrantes de la Coordinadora Estatal Ejecutiva, que constituye el órgano superior de dirección de la presente coalición, salvo en el caso de las candidaturas dinámicas señaladas en el **anexo 5**, en las cuales sólo se requerirá la firma de los representantes de los partidos políticos que participen en la postulación.

Asimismo, los partidos que forman la presente coalición se obligan mutuamente a remitir oportunamente a la instancia referida en el párrafo anterior, la documentación necesaria para el registro de los candidatos o, en su caso, para la sustitución.

DÉCIMA QUINTA.- Responsabilidades individuales de los partidos coaligados.

Las partes acuerdan, que responderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatos o sus candidatos, asumiendo la sanción correspondiente, en términos de lo establecido en la Tesis XXVI/2002, bajo el rubro *“COALICIONES. LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS DEBEN SANCIONARSE INDIVIDUALMENTE”*, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2002.

DÉCIMA SEXTA.- Sustanciación de las controversias intrapartidarias.

Las partes acuerdan que cada partido político coaligado atenderá los medios de impugnación internos que promuevan sus militantes y sus precandidatos con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, con base en los términos y procedimientos que se establezcan en su respectiva normatividad interna que resulte aplicable a cada caso, y con sujeción a sus órganos competentes, los que deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la fecha de realización de la consulta mediante voto directo, o de la asamblea electiva en que se haya adoptado la decisión sobre candidaturas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De las modificaciones al convenio de coalición.

Las partes acuerdan que el presente convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidatos, en términos de lo dispuesto por el artículo 279 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

La solicitud de registro de la modificación deberá acompañarse de la documentación precisada en el artículo 276 párrafos 1 y 2 del Reglamento antes referido. En dicha documentación deberá constar la aprobación de la modificación cuyo registro se solicita. Además se deberá anexar, en medio impreso, el convenio modificado con firmas autógrafas, así como en formato digital con extensión .doc.

La modificación del convenio de coalición en ningún caso podrá implicar el cambio de la modalidad que fue registrada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

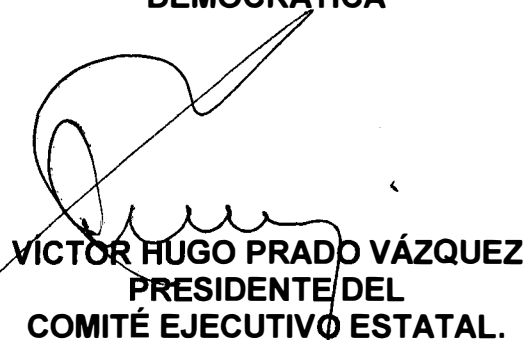
Leído que fue el presente convenio de coalición parcial y enterados los partidos políticos comparecientes de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes de los mismos lo suscriben en cuatro tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 3 de enero de 2018, firmado y ratificado de conformidad al margen de cada una de sus hojas y al calce la última de ellas.

POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.**



**VÍCTOR HUGO PRADO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.**

COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL

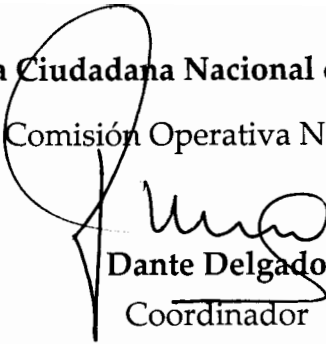
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Medrano Barba', is written over the printed name and title.

**LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA
COORDINADOR**

Por México en Movimiento

Por la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano

Comisión Operativa Nacional

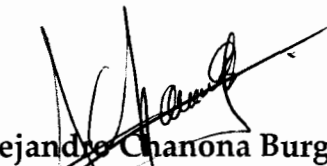


Dante Delgado
Coordinador

Integrantes



Dip. Jorge Álvarez Máñez



Dr. Alejandro Chanona Burguete



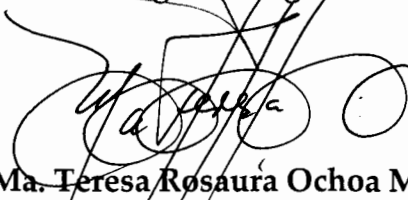
Mtra. Janet Jiménez Solano



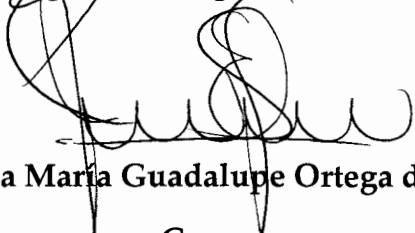
Martha Angélica Tagle Martínez



Juan Ignacio Samperio Montano



Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía



Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Christian Walton Álvarez

Secretaria General de Acuerdos



Dra. Pilar Lozano Mac Donald

**Coalición
"Por Jalisco, al Frente"**

Plataforma Electoral

Enero 2018

**PLATAFORMA ELECTORAL
ÍNDICE**

Presentación: La transformación de la vida democrática dentro de Jalisco

- I. El impulso a la democracia ciudadana y la atención de las necesidades específicas en las regiones de Jalisco.**
- II. El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.**
- III. Regiones y municipios con paz, seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.**
- IV. Desarrollo Regional e Integral con sustentabilidad**

Presentación:

La transformación de la vida democrática dentro de Jalisco

El año 2017 fue uno de los más difíciles y complejos en la vida del país. No sólo por la violencia y la inseguridad que se vive en distintas regiones de México, sino también por los efectos económicos y sociales de políticas que han sido implementadas de manera ineficiente y sin base social, afectando gravemente la calidad de vida de muchas personas.

Ante este escenario, los Partidos Políticos que formamos parte de la Coalición “Por México, al Frente” decidimos precisamente eso, dar un paso hacia delante con una clara idea de la transformación que México requiere con urgencia frente a realidades como:

- Un sistema político excluyente, restrictivo, con tendencia a acotar las libertades, la movilidad social y el desarrollo, sin los incentivos adecuados para los acuerdos y que propicia la fragmentación política en el poder legislativo, así como gobiernos minoritarios, sin legitimidad política, electos por bajos porcentajes de votación.
- Una profunda crisis de legitimidad social que aqueja, cada día que pasa, a las instituciones del Estado, incluyendo a los partidos políticos. Crisis que atenta contra la estabilidad social, la gobernabilidad política y el orden democrático.
- Una generación de gobernantes que carece por completo de valores como la honestidad, la transparencia o la ética, aunado a la ausencia de un sistema efectivo de pesos, contrapesos y rendición de cuentas. Esa nefasta combinación ha dado pie a inéditas redes de corrupción que invaden y corroen impunemente las estructuras de autoridad.
- Un gobierno autoritario que persigue a sus opositores; que utiliza los recursos de la inteligencia para espiar a activistas y defensores de los derechos humanos; que no sabe convivir en la pluralidad democrática; y que ha violado sistemáticamente las garantías de libertad de expresión y seguridad para ejercer un periodismo crítico y sin miedo.
- Una pobreza y desigualdad que impiden a millones de mexicanos –casi la mitad del total de la población— acceder a una vida digna. Los crecientes recursos presupuestales en los programas sociales no han logrado reflejarse en un mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos. La pobreza lastima a más de 50 millones de mexicanos, pues ha prevalecido una visión clientelar por encima de la más elemental sensibilidad ante el sufrimiento de millones.

- La mayor violencia e inseguridad de la historia reciente de nuestro país, la cual lastima a comunidades enteras y nos coloca frente a la ausencia de un Estado que ha sido incapaz de garantizar la seguridad de las personas en multitud de localidades.

Este panorama se repite en distintos municipios y regiones dentro de Jalisco. Los malos gobiernos, la ausencia de una participación ciudadana real, el descrédito de las instituciones, la falta de ética en quienes están al frente de las administraciones públicas, el aumento y agudización de la pobreza y la desigualdad, y sobre todo, de la violencia y la inseguridad son la cotidianidad de la gente.

La Coalición por Jalisco al Frente

Quienes conformamos la Coalición Por Jalisco al Frente no vemos el futuro de las distintas regiones y municipios de nuestro estado con resignación ni estamos dispuestos a renunciar a nuestra responsabilidad de participar en la construcción de alternativas locales. Partimos de tres premisas básicas: ni la corrupción es cultural, ni la desigualdad es natural, ni la violencia es inevitable. Para nosotros la función del gobierno no es administrar la crisis. No apostamos por un cambio de partido en el poder ni de personas en los cargos. Nos unen causas y el propósito de construir un nuevo régimen. Nuestra prioridad es erradicar la impunidad, crear condiciones para que a los honestos les vaya bien, a los corruptos mal y para que todas las personas tengamos una vida digna y con plena seguridad jurídica, personal y patrimonial.

Queremos municipios y regiones de Jalisco en el que todos y todas podamos gozar de nuestro derecho al bienestar, la libertad y la seguridad en un marco democrático. Donde prime un Estado de Derecho. Donde la corrupción y la impunidad no tengan cabida. En el que el gobierno esté verdaderamente al servicio de la sociedad. Un nuevo régimen caracterizado por un sistema político incluyente, comprometido con garantizar las libertades, que promueva el bienestar social y el desarrollo de todas las personas.

Creemos que la solución a los problemas que hemos descrito y que vivimos en diferentes escalas no puede venir de los mismos que han generado los problemas. Es desde la gente y sus realidades desde donde pueden gestarse los cambios y eso requiere partidos políticos que estén dispuestos a dejar de lado sus diferencias para anteponer las coincidencias ante el escenario de urgencia que padecemos. Y es en este contexto que surgió la Coalición Por México al Frente, por lo que a nivel local, hemos decidido ir juntos en 74 municipios y 11 distritos locales.

Los partidos políticos que integramos la Coalición no pretendemos mimetizarnos, ni renunciar a nuestra historia y principios, es decir, a nuestra identidad como organizaciones políticas autónomas. Pero sí estamos dispuestos, ante la situación de urgencia que vive el país, a poner por delante aquello que nos une. Experiencias similares

han sido tremendamente exitosas en países como Alemania, Chile o Uruguay, en donde partidos demócrata-cristianos, humanistas y socialdemócratas han hecho alianzas políticas, electorales y de gobierno que, en su momento, permitieron terminar con regímenes dictatoriales o para generar desarrollo humano a partir de intereses comunes y siempre de la mano con la sociedad.

Cambiar este régimen requiere poner a las personas en el centro de las decisiones y de las políticas públicas, para transformar el significado del acto de gobernar, para que los gobernantes ejerzan el poder público, a partir de la máxima democrática de que las y los ciudadanos mandan.

Nuestro interés va más allá de una coalición electoral. Hemos establecido el compromiso de conformar un gobierno de coalición que permita impulsar en los poderes ejecutivo y legislativo la agenda de transformación que hoy ponemos a disposición de la ciudadanía. Conformamos la Coalición Por Jalisco al Frente con el compromiso de emprender un proyecto de transformación de largo plazo, en el que el interés general y el bienestar estén por encima de cualquier interés particular y por encima de las diferencias y las ideologías. Nuestro compromiso es con las legítimas demandas ciudadanas de transformación de la vida pública y de la realidad nacional y en este caso, regional.

Una plataforma para las personas.

A nivel local asumimos plenamente los documentos presentados por los partidos políticos que integran la Coalición Por México al Frente, con el compromiso de adecuarlos a las realidades de los municipios y regiones en donde vamos juntos. En este sentido, asumimos de manera directa, cuatro de los ejes que han sido signados en la plataforma de la Coalición:

1. Transformación del actual régimen político y el impulso a la democracia ciudadana.
2. El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad
3. La pacificación de municipios y regiones del país, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas.
4. La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad.

Estos cuatro ejes se suman a los que serán propuestos en nuestro Programa de Gobierno, en donde se incorporan elementos particulares relacionados con el desarrollo regional e integral, la gestión de los espacios urbanos, así como la búsqueda de propuestas que solucionen problemas específicos en Jalisco y sus municipios.

- 1.1. Fortalecimiento del Estado de Derecho a nivel local.

1.2. Consolidar una sociedad de derechos en la que se incentive la movilidad social, se respete la dignidad humana y la libertad personal para el pleno desarrollo de las personas.

1.3. Incluir como eje central de las políticas y programas de gobierno un enfoque transversal de igualdad sustantiva de género desde la perspectiva de los derechos humanos.

1.4. Construir una agenda legislativa desde el Congreso de Jalisco desde la cual se impulsen las acciones que la Coalición tome para fortalecer el federalismo estableciendo pesos y contrapesos entre los Poderes de la Unión y los órdenes de gobierno, con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Esto incluye medidas como la aprobación en nuestro Congreso local de cambios constitucionales como:

1.4.1. Promover modificaciones constitucionales que dismantelen el sistema presidencialista vigente, sustituyéndolo por uno que garantice la participación de la sociedad en los temas trascendentes para el país.

1.4.2. Establecer reformas constitucionales que favorezcan la construcción de mayorías parlamentarias estables y sólidas para fortalecer al Congreso de la Unión como contrapeso efectivo del Ejecutivo y corresponsable en la toma de decisiones, garantizando que el periodo para los órganos de gobierno de las Cámaras de Diputados y Senadores que se integren duren una legislatura completa y no un año.

1.4.3. Reestructurar de manera integral el funcionamiento interno de los tres órdenes de gobierno y de los organismos autónomos; así como sus mecanismos de coordinación.

1.4.4. Revisar y adecuar el régimen de distribución de competencias y responsabilidades entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios.

1.4.5. Promover una reforma al Poder Judicial, tanto a nivel federal como local, para garantizar su autonomía e independencia y al mismo tiempo impulsar en su interior, la transparencia y rendición de cuentas sobre su desempeño y renovación, y en lo exterior, el combate a la corrupción y a la impunidad.

1.4.6. Establecer la obligatoriedad de la ratificación por parte del Congreso de la Unión del Plan Nacional de Desarrollo, con una visión de Estado y de largo plazo.

1.5. Fortalecer el sistema democrático.

1.5.1. Fomentar que la participación ciudadana sea elemento fundamental en la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de mecanismos como la iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, ratificación, revocación de mandato, planeación y presupuestos participativos con transparencia y rendición de cuentas.

1.5.2. Establecer debates públicos permanentes entre los partidos políticos, los gobernantes y la ciudadanía, con formatos flexibles, para contrastar las ideas y las decisiones sobre políticas públicas, y volver tales debates obligatorios, sin limitación alguna.

1.5.3 Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública, impulsando que todo órgano colegiado se integre de manera paritaria.

1.5.4. Fortalecer el marco de operación de las organizaciones sociales.

1.6. Promover leyes que fundamenten y reglamenten la constitución de gobiernos de coalición.

1.7. Fortalecer las funciones de control y fiscalización del Congreso de Jalisco.

1.7.1. Presentación de informes periódicos de las Secretarías y dependencias que conformen la Administración Pública Estatal en Jalisco.

1.7.2. Comparecencias obligatorias ante el pleno o ante comisiones del Congreso de Jalisco de los titulares de las Secretarías y dependencias que conformen la Administración Pública Estatal en Jalisco.

1.8. Establecer e impulsar buenas prácticas de buen gobierno en los municipios y regiones donde vamos en Coalición.

1.8.1. Establecer estándares claros de buen gobierno que incluyan la medición de sus políticas y acciones a través de indicadores y metas que esté obligado a cumplir.

1.8.2. Intensificar el empleo y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información para los trámites de gobierno (gobierno electrónico).

1.8.3. Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera o promover su creación en caso de que no exista este esquema en algún gobierno municipal.

1.8.4. Privilegiar el mérito, la idoneidad y el esfuerzo como los elementos sustantivos para ocupar cargos públicos.

1.8.5. Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con mayor transparencia.

1.9. Reformar el sistema electoral.

1.9.1. Revisar la cantidad y calidad del gasto público en el sistema electoral mexicano bajo los principios de la austeridad y eficiencia.

1.9.2. Establecer un mecanismo de representación plural en el Congreso de la Unión que sea fiel reflejo de las preferencias electorales de la ciudadanía.

1.10. Garantizar la libertad religiosa y el pleno respeto y tolerancia de las creencias de cada uno de los mexicanos, en el marco de la vigencia del Estado laico y de la Constitución.

II. El combate total y frontal a la corrupción y a la impunidad.

En la Coalición Por Jalisco al Frente nos proponemos:

II.1. Sumarnos y fortalecer la campaña nacional en favor del establecimiento de un genuino Estado de Derecho y de combate a la impunidad, como mecanismos para favorecer nuestra democracia, la seguridad, inversión, creación de empleos, calidad de vida y marca país, entre otros aspectos, que será impulsada desde la Coalición a nivel nacional.

II.2. Perfeccionar y fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.

II.2.1. Aumentar e intensificar las capacidades técnicas, legales y presupuestales de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para mejorar la vigilancia, control y supervisión de los recursos públicos.

II.2.2. Fortalecer y ampliar los programas y mecanismos de cooperación internacional en materia de combate a la corrupción.

II.2.3. Revisar integralmente el sistema de responsabilidades y sanciones de los servidores públicos y de los agentes privados que interactúan con ellos.

II.2.4. Hacer obligatoria la presentación y publicación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal para todas aquellas personas que ejerzan el servicio público.

II.2.5. Instituir a nivel local, la "muerte civil" a servidores públicos y empresas privadas que hayan sido condenadas por actos de corrupción, esto es, inhabilitarlos para desempeñar cargos públicos o para participar en la contratación de compras y de obras gubernamentales, mediante un Registro Público de Funcionarios y Empresarios Sancionados e Inhabilitados en el Estado de Jalisco

II.2.6. Transparentar la actuación de los juzgados, de la administración y procuración de justicia y del poder judicial en general.

II.2.7. Transparentar el cabildeo en el Congreso de Jalisco.

II.2.8. Impulsar una Comisión Ciudadana para la Investigación de Actos de Corrupción, que ayude a poner al descubierto la verdad sobre los casos notables, pasados y presentes, de actos de corrupción y exponer públicamente a los corruptos, a fin de que se inicie el proceso judicial correspondiente.

II.3. Fortalecer la transparencia de la acción pública.

II.3.1. Promover una Ley Estatal de Contratos y Obras Públicas, alineada con el Sistema Estatal Anticorrupción.

II.3.2. Dar certeza jurídica a la acción de los Observatorios Ciudadanos existentes y crear nuevos con capacidad de supervisar y fiscalizar en tiempo real la legalidad, transparencia y rendición de cuentas de los contratos de adquisiciones y obras públicas celebrados por el gobierno.

II.3.3. Simplificar los mecanismos de acceso de las personas a la información pública gubernamental, y modificar el marco legal, a efecto de minimizar la posibilidad de que por opacidad, los entes o funcionarios públicos declaren reservada información pública, o peor aún, la declaren como inexistente.

II.3.4. Identificar los trámites y procesos que con mayor frecuencia se prestan a la opacidad y a la discrecionalidad y simplificarlos, sujetándolos a controles tecnológicos y de digitalización.

II.3.5. Hacer que todos los entes públicos se apeguen a la Ley de Contabilidad Gubernamental (con un solo catálogo de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos) como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

III. La pacificación del país, con seguridad, respeto a los derechos humanos y justicia para todas las personas

En la Coalición Por México al Frente nos proponemos:

III.1. Diseñar e implementar una política de seguridad humana de carácter integral, para que todas las personas gocen de su derecho inalienable a vivir en un entorno seguro y libre de violencia, atendiendo las causas estructurales de la violencia y la delincuencia.

III.1.1. Hacer el cumplimiento del Estado de Derecho un eje fundamental de la seguridad ciudadana.

III.1.2. Impulsar desde el legislativo estatal acciones que contribuyan al rediseño de las instituciones y sus políticas públicas para la atención de los problemas de seguridad en la entidad.

III.1.3. Fortalecer los esquemas de cooperación interinstitucional e intergubernamentales para la procuración de la justicia y las acciones de seguridad ciudadana.

III.1.4. Concentrar los esfuerzos en combatir los delitos que más lastiman a la sociedad, comenzando con el homicidio, robo con violencia, los feminicidios, el secuestro y la extorsión.

III.1.5. Combatir los abusos y violaciones a derechos humanos tales como: la trata de personas, la desaparición forzada, la desaparición, la afectación de derechos en contextos de movilidad humana, las ejecuciones extrajudiciales y todas aquellas privaciones de la libertad contrarias a la ley.

III.1.6. Establecer desde los municipios, programas para prevenir y reducir la violencia en todas sus dimensiones, a través de políticas y acciones de prevención de la violencia y el delito, la recuperación de espacios públicos y el fomento a la cultura de la legalidad.

III.1.7. Implementar programas de inclusión y atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en contextos y entornos de violencia.

III.1.8. Recuperar espacios públicos creando entornos seguros de convivencia como una política pública posible desde los municipios.

III.1.9. Reconsiderar las prioridades del gasto en seguridad dando prioridad al gasto estratégico tareas de investigación, inteligencia y procuración y administración de justicia.

III.1.10. Garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género con la finalidad de hacer realidad el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

III.2. Implementar una política de seguridad ciudadana que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, proteja a las víctimas y se sustente en la participación ciudadana.

III.2.1. Fortalecer la participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad.

III.2.2. Fomentar y fortalecer la participación de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad de sus comunidades.

III.2.3. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

III.2.4. Mejorar los mecanismos locales para proteger la integridad de las víctimas de la violencia y la delincuencia, a partir del compromiso con la plena aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas, y la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.

III.2.5. Garantizar el debido proceso y la erradicación de la tortura o la coerción para obtener declaraciones de los acusados.

III.2.6. Combatir la trata de personas en sus diversas modalidades y establecer programas específicos de atención a las víctimas de estos delitos, proporcionándoles el apoyo necesario para su reinserción social.

III.2.7. Garantizar a las mujeres el derecho de acceso a la justicia mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación por parte de las autoridades de seguridad pública, así como de procuración y administración de justicia, para erradicar el grave flagelo de los feminicidios y de la violencia contra las mujeres. Los diversos agentes del Estado relacionados con esta problemática recibirán la capacitación adecuada para la correcta e inmediata implementación de dichos protocolos.

III.3. Fortalecer a las instituciones policiales para enfrentar al delito y recuperar la confianza de la sociedad.

III.3.1. Fortalecer las capacidades policiales mediante la capacitación permanente y el uso de tecnología e inteligencia, como elementos fundamentales para abatir los delitos.

III.3.2. Mejorar los mecanismos de colaboración y coordinación de los cuerpos policiales para lograr que éstos sean eficientes y atiendan la demanda ciudadana de combate a los delitos.

III.3.3. Fomentar el respeto y la confianza en las policías, a través del proceso de certificación, evaluación y controles de confianza abierto al escrutinio y a la participación de la sociedad civil.

III.3.4. Dignificar y enaltecer a los miembros de las corporaciones policiales, a través de salarios dignos, prestaciones sociales y protección para el personal de las instituciones policiales y sus familias.

III.3.5. Fortalecer a las policías municipales, de proximidad y comunitarias, para el desempeño de las tareas de seguridad ciudadana como la contención de los delitos del fuero común y tareas para preservar la paz pública y la convivencia social.

III.4. Combatir las malas prácticas, la impunidad, y la corrupción en el sistema de impartición y procuración de justicia.

III.4.1. Reforzar la oralidad de los juicios en las distintas materias del quehacer jurídico.

III.4.2. Supervisar la correcta implementación del sistema de justicia penal acusatorio, teniendo como prioridad la capacitación permanente de todos los servidores públicos que participan en él.

III.4.3. Fortalecer las capacidades de los ministerios públicos para la investigación y consignación de los delincuentes.

III.4.4. Utilizar herramientas tecnológicas para evitar la comisión de delitos desde las cárceles. Establecer la obligación nacional del bloqueo de señales de teléfono celular e internet al interior y en las periferias de tales centros.

III.4.5. Impulsar la profesionalización, capacitación del personal de los centros penitenciarios de reinserción y establecer controles de confianza y evaluación permanente.

III.4.6. Establecer medidas eficaces contra la corrupción, el trato discriminatorio y/o diferenciado de las personas en reclusión, las violaciones a sus derechos humanos, el consumo y el tráfico de drogas, la inducción a la comisión de delitos al interior de los centros de reclusión.

III.4.6. Hacer obligatorios el trabajo y la educación penitenciarias e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas de reinserción social.

IV. La necesidad de un desarrollo económico con crecimiento, inclusión social y sostenibilidad

En la Coalición Por México al Frente nos proponemos:

IV.A. Una economía para la inclusión y el bienestar.

IV.A.1. Impulsar un modelo de desarrollo inspirado en los principios de la economía social de mercado orientada al crecimiento económico con equidad.

IV.A.2. Establecer políticas públicas desde los municipios que combatan la pobreza, la desigualdad y la marginación en todas sus dimensiones y manifestaciones.

IV. A. 3. Impulsar desde el Congreso del Estado de Jalisco las reformas necesarias que impulsen los cambios constitucionales a nivel nacional para lograr:

- Establecer un salario mínimo digno, decente y suficiente para las personas que trabajan.
- Garantizar el derecho a una renta básica universal que atienda las necesidades de las personas y garantice su libertad.
- Asegurar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales. Sancionar el requisito de la prueba de embarazo para acceder a un trabajo, así como el despido por la misma razón.
- Fomentar programas de apoyo a las madres trabajadoras para facilitar que puedan continuar con su vida laboral, mientras sus hijos están bajo cuidado de personal capacitado en centro de desarrollo infantil.
- Combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza mediante políticas públicas y planes de gobierno tendientes a promover la participación de las mujeres en la vida económica del país, estableciendo programas de becas, de capacitación y créditos para emprender negocios, así como estímulos fiscales a empresas que tengan programas que colaboren con este propósito.

IV.A.4. Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas e industrias, procurando que en ellas se creen empleos dignos, buscando encadenarlas con la industria manufacturera de exportación y la transferencia de capacidades tecnológicas y organizacionales.

IV.A.4.1. Impulsar el desarrollo de la economía social, colaborativa y solidaria.

IV.A.4.2. Impulsar el desarrollo e incorporación de energías limpias y renovables en Jalisco.

IV.A.4.3. Impulsar el tránsito hacia una economía digital y del conocimiento.

IV.A.5. Establecer una política fiscal integral orientada al bienestar social de las familias y el desarrollo económico.

IV.A.5.1. Replantear las políticas de gasto público para que se gaste mejor y de manera más racional, prestando servicios de mejor calidad y más oportunos; y se impulsen y promuevan el crecimiento económico equilibrado y el desarrollo social.

IV.A.5.1.1. Establecer como criterio rector del gasto público el máximo beneficio para la ciudadanía.

IV.A.5.1.2. Manejar las finanzas públicas de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, evitando duplicidades y estableciendo con claridad y justificación los rubros en los que será aplicado el gasto público.

IV.A.5.1.3. Vigilar que el gasto público tenga un efecto de redistribución de la riqueza.

IV.A.5.1.4. Reducir la participación del gasto corriente en el gasto total e incrementar el gasto de capital para el desarrollo de infraestructura.

IV.A.5.1.5. Mejorar la distribución directa de lo recaudado a nivel municipal, con mecanismos adecuados de control, transparencia sobre el origen del ingreso y el destino de los gastos, y rendición de cuentas, manteniendo una coordinación fiscal efectiva y eficaz.

IV.A.5.1.6. Erradicar los actos de corrupción en la asignación del gasto público.

IV.A.6. Desarrollo regional.

IV.A.6.1. Desarrollar una estrategia integral de inclusión productiva de integración territorial, a través de un conjunto congruente de apoyos productivos e inversiones.

IV.A.6.2. Promover agrupamientos regionales integrales, de acuerdo con las prioridades definidas en la política de mediano y largo plazo, que vinculen a industrias, centros de investigación e instituciones de educación superior.

IV.A.6.3. Fortalecer las capacidades institucionales y de recaudación de los municipios para hacer funcional su participación en el desarrollo regional.

IV.B. Desarrollo humano.

IV.B.1. Proponer políticas públicas desde lo local para que efectivamente reducir en números absolutos la pobreza, la marginación y la desigualdad, y que mejore la vida de las familias; bajo criterios de subsidiariedad, garantizando el desarrollo humano.

IV.B.2. Atacar las causas estructurales de la pobreza.

IV.B.3. Transformar la política asistencialista, adoptando una perspectiva de derechos humanos que garantice la igualdad de oportunidades y de acceso a los bienes y servicios básicos para el desarrollo humano, como la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y la cultura.

IV.B.4. Procurar que toda la población tenga acceso a una alimentación saludable, con una ingesta calórica y nutricional diaria satisfactoria.

IV.B.5. Fortalecer un sistema de educación pública, laica, gratuita y de calidad.

IV.B.6. Promover la cultura cívica y la formación ciudadana.

IV.B.7. Democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales como derechos humanos impulsando una agenda desde lo local que incluya:

- Incorporar el enfoque de industrias culturales, en las políticas públicas sobre cultura, y vincularlas con las políticas de desarrollo económico.
- Fortalecer la diversidad cultural regional, descentralizando los programas culturales, para estimular que las instituciones estatales y privadas sean copartícipes en el diseño y financiamiento de las actividades culturales.
- Promover valores de identidad cultural que promuevan la cohesión social y el orgullo nacional.
- Promover el desarrollo cultural y la creatividad entre la niñez y la juventud, por medio de la educación y su participación en eventos culturales.

- Recuperar los espacios públicos promoviendo en ellos programas culturales.

IV.B.8. Buscar que en Jalisco se establezca una política de Estado que fomente la ciencia y la tecnología mexicanas, orientándola con visión estratégica a contribuir al desarrollo nacional y desde la agenda legislativa local:

- Incrementar los presupuestos públicos destinados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, incluyendo programas de divulgación científica y técnica, dándoles continuidad a lo largo del tiempo.
- Priorizar programas y proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico orientados al beneficio social.
- Consolidar una política de ciencia y tecnología de largo plazo, orientada a sectores estratégicos prioritarios y a proyectos

IV.B.9. Impulsar desde el Congreso del Estado de Jalisco las medidas necesarias para fortalecer un sistema de salud universal y de calidad internacional.

IV.B.10. Formular una política de vivienda con enfoque de derechos humanos, para que las y los mexicanos gocen de vivienda digna, de calidad, acorde con sus necesidades, convivencia comunitaria y acceso a internet.

IV.B.11. Impulsar políticas públicas transversales que garanticen los derechos de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad; con un enfoque de inclusión social, sin discriminación o algún tipo de violencia. Esto implica una reforma legislativa local fundamentada en:

- Establecer políticas públicas para garantizar la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
- Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.
- Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.
- Garantizar el enfoque de juventud en las políticas públicas, e impulsar la participación de las y los jóvenes en el diseño, instrumentación y evaluación de éstas.

- Establecer políticas públicas que promuevan una calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos.
- Implementar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas y erradicar su marginación social y económica.
- Promover la inserción social y económica de las personas con alguna discapacidad, y adecuar la infraestructura pública y privada para contribuir a dicho propósito.

IV.B.12. Impulsar el desarrollo de ciudades y pueblos digitales.

IV.B.13. Promover el derecho a la privacidad y la seguridad cibernética.

IV.B.14. Defender la libertad de expresión sin censura gubernamental en las redes sociales digitales.

IV.B.15. Establecer una amplia agenda digital para el desarrollo económico que contribuya a profundizar la inclusión financiera y el desarrollo de la economía digital.

IV.C. Medio ambiente y desarrollo sostenible.

IV.C.1. Poner al desarrollo sostenible en el centro de la estrategia de desarrollo local.

IV.C.2. Incorporar los principios de justicia intergeneracional, precautorio, evaluación ambiental estratégica y el que contamina paga para toda explotación de los recursos naturales o cualquier tipo de proyecto productivo, recreativo o turístico.

IV.C.3. Fortalecer el marco jurídico y las instituciones encargadas de salvaguardar los ecosistemas del país y de revertir su degradación, así como de cuidar el medio ambiente y la protección a los animales.

IV.C.4. Buscar que se garantice en lo local la obligación del Gobierno de Jalisco de Instrumentar políticas que aseguren que el país cumpla con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático y calentamiento global, así como de protección de la biodiversidad.

IV.C.5. Impulsar una agenda legislativa local que integre las políticas de desarrollo económico consideraciones de sostenibilidad ambiental con lo siguientes ejes:

- Integrar a las comunidades en el diseño, ejecución y supervisión de los planes y proyectos de desarrollo que afectan los recursos naturales de sus localidades, respetando sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.
- Los proyectos de desarrollo turísticos y de inversión públicos o privados, deberán contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades.
- Establecer regulaciones para que la explotación de los recursos naturales de pueblos originarios y comunidades indígenas sea sostenible y beneficie a las propias comunidades.
- Llevar a la práctica el principio de que quien contamina paga en toda explotación de los recursos naturales o proyecto productivo, recreativo o turístico.
- Impulsar el desarrollo de empresas limpias y ambientalmente sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del país, basadas en la explotación racional de los recursos, con evaluaciones ambientales estratégicas, límites de contaminación, gestión de residuos y condiciones saludables para los trabajadores.
- Fomentar proyectos ambientalmente sostenibles en zonas marginadas, evitando prácticas de explotación irracional que ponen en riesgo sus recursos naturales.
- Promover el turismo ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo de las comunidades locales.

IV.C.6. Proponer acciones que detengan la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos en nuestros municipios y regiones, aprovechando racionalmente el agua y garantizando su abasto suficiente.

IV.C.7. Promover la creación de planes de ordenamiento territorial.

IV.C.8. Fomentar el uso de las energías limpias y renovables.

IV.C.9. Planear e implementar programas de protección civil y prevención de desastres, con participación y corresponsabilidad de distintos sectores.

COALICIÓN POR JALISCO AL FRENTE

APUNTES PARA UN PROGRAMA DE GOBIERNO

I. Por un programa de Gobierno desde lo local

Los partidos políticos que integramos la Coalición Por Jalisco al Frente asumimos el compromiso de integrar y desarrollar las propuestas contenidas en las propuestas presentadas por la Coalición Por México al Frente. Se trata de una plataforma electoral y programa de gobierno que contiene no sólo las propuestas hacia la ciudadanía, sino del contenido programático y los principios que rigen esta alianza.

A nivel local, Por Jalisco al Frente va en conjunto en 74 de los 125 municipios del estado y por 11 distritos electorales locales. Mientras que, a nivel nacional, los proyectos planteados se impulsarían desde el Gobierno de la República, en el caso local pretendemos aterrizar estas propuestas desde la realidad de las administraciones públicas municipales y la integración de una agenda legislativa estatal. En ambos casos, el objetivo fundamental es el mismo: promover los principios, acuerdos, propuestas y proyectos contenidos en las plataformas y programas de ambas coaliciones.

Este documento se integra de propuestas generales que consideramos, deben ser líneas de orientación para los gobiernos municipales a partir de tres problemas que son un común denominador en nuestro país y que la Coalición los ha sintetizado de la siguiente forma:

1. La desigualdad no puede seguir siendo atendida desde una política social de carácter asistencialista ni compensatoria, sino que debe asumirse como el eje conductor de todas y cada una de las decisiones del Estado mexicano, incluyendo el modelo de desarrollo y la política económica que se han seguido hasta ahora.
2. La seguridad es la función primaria de cualquier Estado y, en consecuencia, no puede seguir ceñida únicamente al combate contra la delincuencia organizada, sino que debe extenderse hacia la protección de las personas en los aspectos cotidianos, para el pleno goce de sus derechos y frente a amenazas nacionales o externas.
3. La corrupción es la consecuencia de la captura de los puestos y los presupuestos públicos para fines diferentes a los que justifican su existencia y, por lo tanto, controlarla y combatirla exige una profunda reforma de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Si bien la desigualdad, la corrupción y la inseguridad son tres problemas que amenazan y comprometen la calidad de vida de las personas, tiene matices y se viven de diferente manera según qué ciudad y qué región del país. No es lo mismo ser una mujer en condiciones de desigualdad en el ámbito rural. No es igual para una persona con discapacidad enfrentarse a la ineptitud y burocracia de una institución que no atiende ni resuelve sus necesidades. No es lo mismo ser niño o niña y vivir la violencia y la inseguridad en sus distintas manifestaciones.

Vamos a construir gobiernos que se enfoquen en atajar estas situaciones, entendiendo y comprendiendo que si bien son problemas comunes, se deben afrontar de manera diferenciada.

II. Por un programa de gobierno con principios.

A nivel nacional, la Coalición Por México al Frente asumió 31 principios que constituyen la base de este acuerdo y que en el caso local, también las adoptamos como el punto de partida para el esfuerzo de transformación social y política que pretendemos llevar a la práctica:

1. *Nos declaramos demócratas porque reconocemos la fuerza de la pluralidad, del diálogo, la deliberación y de la construcción y el control del poder a partir de la voluntad y la participación ciudadana.*
2. *Nos declaramos republicanos porque reconocemos el mérito como única vía para ocupar cargos públicos.*
3. *Nos declaramos a favor de un cambio de régimen de gobierno donde el poder público resida en la soberanía del pueblo, en el que no tengan cabida los funcionarios que responden a intereses diferentes del bienestar de la población.*
4. *Nos declaramos partidarios de una sociedad de derechos que incentive la movilidad social y respete la dignidad humana y la libertad personal para el pleno desarrollo de las personas*
5. *Nos declaramos en favor de un federalismo con pesos y contrapesos entre los Poderes de la Unión y los órdenes de gobierno, sustentado en la participación ciudadana y que esté a salvo de la captura de intereses particulares.*
6. *Nos declaramos por la dignificación de la política como el espacio de todos abierto e incluyente, sobre la base del respeto a la ley justa para hacer valer los derechos.*
7. *Nos declaramos en favor del respeto de las formas de organización política, económica y cultural de los pueblos indígenas.*
8. *Nos declaramos en contra de las prácticas y personajes que capturan y corrompen la representación política.*
9. *Nos declaramos por la apertura democrática de los medios masivos, electrónicos y digitales de comunicación y de la más absoluta libertad de prensa.*
10. *Nos declaramos a favor de la obligación de los gobiernos para garantizar una distribución justa de la riqueza, y para combatir la pobreza y la marginación en todas sus dimensiones y manifestaciones.*
11. *Nos declaramos a favor de una política fiscal más justa y equitativa que promueva la generación de riqueza y el abatimiento de la desigualdad*
12. *Nos declaramos a favor de un modelo de desarrollo inspirado en los principios de la economía social de mercado orientada al crecimiento económico con equidad.*
13. *Nos declaramos en favor de la iniciativa privada producto del legítimo esfuerzo, de la innovación y de la construcción de oportunidades para hacer crecer a la economía y generar empleos dignos.*
14. *Nos declaramos en favor de un desarrollo sostenible que fomente el equilibrio ecológico, promueva la responsabilidad ambiental en las acciones individuales y garantice los derechos ambientales de las futuras generaciones. Estamos en contra del predominio de objetivos económicos a costa del medio ambiente.*
15. *Nos pronunciamos porque los recursos que utiliza el Estado sean utilizados primordialmente para la igualdad y la protección de los grupos vulnerables de la sociedad. El desarrollo sin igualdad es inaceptable.*

16. *Nos declaramos en favor de un Estado de Derecho que combata a la corrupción desde sus causas e impida la captura de puestos y presupuestos para favorecer trayectorias y grupos políticos, porque rechazamos la impunidad.*
17. *Nos pronunciamos por un Estado que garantice la seguridad a cada persona con pleno respeto a los derechos humanos y que revierta las condiciones sociales que propicien el crimen.*
18. *Nos pronunciamos por el reconocimiento e indemnización a las familias víctimas de la violencia y negligencia del Estado, para no olvidar, aprender del pasado y construir un futuro libre de violencia.*
19. *Nos declaramos en favor de la rendición de cuentas ante la sociedad de todos los poderes públicos y de todas las personas que utilicen recursos públicos, tanto en función de la congruencia entre lo que se ofrece y se entrega, como de la calidad y la transparencia para obtener resultados.*
20. *Nos declaramos en favor de la igualdad de género, así como nos manifestamos contra toda violencia en cualquiera de sus expresiones.*
21. *Nos pronunciamos en contra de toda clase de discriminación. Rechazamos las barreras invisibles para la plena igualdad entre todas las personas.*
22. *Nos declaramos en favor de la libertad religiosa y el pleno respeto y tolerancia de las creencias las personas, en el marco de la vigencia del Estado laico.*
23. *Nos pronunciamos por un Estado que atienda de manera incluyente las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad.*
24. *Nos declaramos a favor de un sistema de procuración y administración de justicia libre de malas prácticas, corrupción e impunidad.*
25. *Nos declaramos a favor del derecho inalienable de todas las personas a vivir en un entorno seguro y libre de violencia.*
26. *Nos pronunciamos por un Estado que impulse el desarrollo científico y tecnológico nacional orientándolo con visión estratégica al desarrollo nacional y el beneficio social.*
27. *Nos pronunciamos por un sistema de pensiones que asegure un retiro digno a los trabajadores.*
28. *Nos pronunciamos por una política exterior de Estado, que defina con claridad, promueva y defienda activamente los intereses nacionales, orientándola a apoyar el desarrollo nacional.*
29. *Nos declaramos en favor del universalismo porque concebimos a la humanidad como una sociedad global fraterna. Somos solidarios y abiertos al derecho de asilo para todo ser humano en busca de seguridad y condiciones dignas de vida.*
30. *Nos declaramos en favor de que el Estado garantice el acceso universal, gratuito y de calidad a la protección de la salud; así como a la educación pública, gratuita, laica y de calidad en todos sus niveles, para formar seres humanos íntegros, libres y solidarios.*

31. *Nos declaramos a favor de una Agenda Digital transversal para el desarrollo. Promoveremos una amplia política pública digital, con la finalidad de acelerar el crecimiento de un México incluyente, competitivo, justo y más democrático.*

III. Por un programa de Gobierno que impulse municipios transparentes, eficientes e innovadores.

Frente a los problemas de corrupción e impunidad que han caracterizado al ejercicio de las administraciones públicas locales, se vuelve imprescindible hacer de la transparencia y la rendición de cuentas la raíz de la actividad gubernamental.

La agenda de gobierno que sugerimos para los municipios de esta coalición está basada en tres ejes:

- a) Ser municipios transparentes no sólo por el cumplimiento del marco normativo, sino porque abren a la ciudadanía la información y están disponibles para ser revisados constantemente.
- b) Diseñar y aplicar programas y políticas públicas con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad, tomando como base las metodologías como Presupuesto con base a resultados y estableciendo con claridad metas, objetivos y actividades que sean de alto impacto social.
- c) Hacer de la innovación tecnológica y administrativa una herramienta para facilitarle la vida y los trámites a las personas. Impulsar políticas de gobiernos digitales, pero también de simplificación administrativa, de eliminación de trámites engorrosos para la población e informar con claridad y puntualidad sobre los programas sociales y la manera de aplicar a ellos.

IV. Por un programa de Gobierno que ponga a las personas en el centro de las decisiones públicas.

Esta Coalición ha asumido un compromiso de transformación social y política del actual régimen hacia uno en donde la democracia ciudadana sea una realidad. Esto pasa obligatoria y necesariamente por poner a las personas en el centro de las decisiones que nos afectan como comunidad.

Se trata de promover, adoptar y aplicar herramientas que vayan más allá de la forma tradicional de pensar la participación ciudadana. Y para ello, es importante que desde los gobiernos locales se construyan políticas públicas basadas en:

- a) Creación y/o actualización de los instrumentos de participación ciudadana en el ámbito municipal, para ampliar y profundizar las herramientas e incluir figuras como ratificación de mandato, iniciativas ciudadanas, observatorios ciudadanos, entre otros.

- b) Asegurar la adopción del Presupuesto Participativo como una medida que integra e involucra a las personas en las decisiones sobre el uso y gasto de los recursos públicos y que permiten atender necesidades reales.
- c) Fortalecer y dotar de fuerza normativa a los espacios formales de participación ciudadana, como consejos consultivos, comités vecinales, consejos de planeación municipal, observatorios ciudadanos y mecanismos de contraloría social que permitan y posibiliten la fiscalización no sólo de los recursos públicos, sino de los impactos de las políticas.
- d) Garantizar procesos de diálogo, debate y consulta sobre los instrumentos de planeación del desarrollo, de manera que puedan ser integradas todas las voces, propuestas y opiniones sobre las decisiones que afectan en lo local.

V. Por un programa de Gobierno que impulse el desarrollo regional con una visión integral y sustentable.

El principal tema de esta coalición en Jalisco tiene que ver con el impulso de estrategias de desarrollo local sustentable. Que armonicen el crecimiento económico, con el Vocacionamiento productivo de regiones y municipios pero que al mismo tiempo garanticen el derecho a un medio ambiente sano y las distintas expresiones de diversidad cultural y social en nuestra entidad.

Durante muchos años, el proceso de regionalización ha estado estancado y no se ha logrado garantizar que los municipios vivan una verdadera descentralización de las políticas públicas del desarrollo en Jalisco. Hoy, cualquier alcalde de nuestra entidad debe invertir una importante cantidad de tiempo para gestionar recursos y apoyos en la capital del estado y por el contrario, esto no se traduce en beneficios para su comunidad.

Ante este escenario, la agenda de gobierno que proponemos se integra de los siguientes elementos:

- a) La disminución de la desigualdad económica y social como objetivo principal de las políticas de desarrollo en todos los municipios.
- b) El mejoramiento de los servicios públicos como estrategia para garantizar mayores condiciones de equidad e integración social.
- c) El fortalecimiento de vocacionamiento productivo de cada región, buscando integrarse a distintas cadenas productivas.
- d) La atención e integración de los grupos más afectados por la condición de crisis económica, social y de seguridad que vivimos en el país.
- e) La defensa y promoción de los derechos humanos como un enfoque fundamental de las políticas públicas municipales.
- f) La formulación de políticas y programas no sólo de preservación, sino de mejoramiento de la calidad ambiental.
- g) La igualdad sustantiva y la integración social como motor del desarrollo.

VI. Por un programa de Gobierno que atienda la seguridad.

La inseguridad es una de las principales preocupaciones de la gente en todo el país. Ningún esfuerzo debe ser considerado como algo menor. Sin embargo, el reto que tenemos es el de no duplicar acciones y sí el de integrar propuestas, entendiendo lo que cada nivel de gobierno debe y le toca hacer.

En el caso de los municipios de esta Coalición, adicional a las estrategias definidas Por México al Frente, asumimos que el enfoque preventivo de la violencia y los delitos, es una obligación en los gobiernos locales. Por lo que planteamos trabajar en:

- a) La promoción de una cultura de paz y prevención del delito, a través de programas y actividades formativas y que se complementen con programas sociales (DIF, jóvenes, adultos mayores, entre otros) en lugar de duplicar esfuerzos.**
- b) La recuperación y animación de los espacios públicos, parques, plazas y unidades deportivas para fortalecer el tejido social y aumentar la convivencia.**
- c) La estrategia de policía de proximidad, que reivindique la figura del policía en calle como un elemento al servicio de la comunidad.**

MUNICIPIOS MATERIA DE LA COALICION (ANEXO 4)

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	
2	PIHUAMO	
3	GÓMEZ FARIÁS	
4	ZACOALCO DE TORRES	
5	TONALÁ	
6	EL SALTO	
7	AUTLÁN DE NAVARRO	
8	LA BARCA	
9	AHUALULCO DE MERCADO	
10	TALA	
11	AMECA	
12	SAN MARCOS	
13	LA HUERTA	
14	OJUELOS DE JALISCO	
15	UNIÓN DE TULA	
16	MAZAMITLA	
17	ATOTONILCO EL ALTO	
18	LAGOS DE MORENO	
19	LA MANZANILLA DE LA PAZ	
20	TOTOTLÁN	
21	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	
22	TOLIMÁN	
23	CABO CORRIENTES	
24	MIXTLAN	
25	ATENGUILLO	
26	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	
27	ZAPOTITLAN DE VADILLO	

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
2	SAN MIGUEL EL ALTO	
3	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	
4	UNIÓN DE SAN ANTONIO	
5	TEOCALTICHE	
6	COLOTLÁN	
7	TENAMAXTLÁN	
8	ATEMAJAC DE BRIZUELA	
9	TALPA DE ALLENDE	
10	VILLA HIDALGO	
11	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	
12	JAMAY	
13	JUCHITLÁN	
14	CAÑADAS DE OBREGÓN	
15	ACATIC	
16	TEOCUITATLÁN DE CORONA	
17	ATOYAC	
18	SANTAMARÍA DE LOS ÁNGELES	
19	BOLAÑOS	
20	EL GRULLO	
21	TUXCACUESCO	
22	MAGDALENA	
23	DEGOLLADO	
24	AYOTLAN	

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	TOMATLÁN	PRD
2	SAYULA	PRD
3	ZAPOTLÁN DEL REY	PRD
4	CHIQUILISTLÁN	PRD
5	SAN GABRIEL	PRD
6	AMATITÁN	PRD
7	TAPALPA	PRD
8	AMACUECA	PRD
9	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	PRD
10	TECHALUTA DE MONTENEGRO	PRD
11	SAN MARTÍN HIDALGO	PRD
12	JOCOTEPEC	PRD
13	CIHUATLÁN	PRD
14	HOSOTIPAQUILLO	PRD
15	EL LIMÓN	PRD
16	TAMAZULA DE GORDIANO	PRD

CANDIDATURAS DINÁMICAS (ANEXO 5)

PARTICIPACION MC-PRD

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	TECOLOTLÁN	MC
2	PONCITLÁN	MC
3	ZAPOTILTIC	MC
4	ZAPOTLÁN EL GRANDE	MC
5	CHAPALA	MC

PARTICIPACION PAN-MC

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	TEQUILA	

PARTICIPACION PRD-PAN

	MUNICIPIO	PARTIDO QUE ENCABEZA
1	TUXPAN	

DISTRITOS MATERIA DE LA COALICION (ANEXO 6)

Distrito	Partido que propone la fórmula
4	PRD
12	PRD



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v) y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 21 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio número INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, - - - -

CERTIFICA

Que de acuerdo con el libro de registro que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuve a la vista, la integración de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" en Jalisco, se encuentra registrada como se enlista a continuación: - - - - -

NOMBRE	CARGO
C. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA	COORDINADOR
C. MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN	INTEGRANTE
C. BEATRIZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ	INTEGRANTE
C. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA	INTEGRANTE
C. ÓSCAR OMAR BERNAL HERNÁNDEZ	INTEGRANTE
C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ	INTEGRANTE
C. IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ	INTEGRANTE

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. - - - - -

EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

CUE/EMH/GFL

**SIM TEL MIS
TEXTO**

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente copia que consta de una foja útil, por una de sus caras, concuerda fielmente con la certificación de la integración de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" en Jalisco, suscrita por el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez como Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete. Documento que obra en el archivo de la Oficialía de Partes de este organismo electoral, que tuve a la vista. DOY FE.-----
Guadalajara, Jalisco; doce de septiembre de dos mil diecisiete.--


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v) y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 21 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio número INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, - - - -

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con el libro de registro que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuve a la vista, el Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano" se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la ley de la materia señala, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). - - - - -

DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

CUE*CDP*ASPM

IN TEXAS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v) y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 21 del Reglamento de Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio número INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, -----

CERTIFICA

Que de acuerdo con el libro de registro, que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuve a la vista, la integración de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano", es la que se enlista a continuación:-----

NOMBRE	CARGO
C. DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO	COORDINADOR
C. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ	INTEGRANTE
C. ALEJANDRO CHANONA BURGUETE	INTEGRANTE
C. JANET JIMÉNEZ SOLANO	INTEGRANTE
C. MA. TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA	INTEGRANTE
C. JÉSSICA MARIA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ	INTEGRANTE
C. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO	INTEGRANTE
C. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ	INTEGRANTE
C. CHRISTIAN WALTON ÁLVAREZ	INTEGRANTE
C. MARÍA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).-----

DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ

OXFORD
UNIVERSITY PRESS



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, sustentado en los valores y principios de la Socialdemocracia renovada, por lo que conformidad con lo que establecen los artículos 12, numeral 1, inciso e); 20; 21; 88 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN OPERATIVA NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, a la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se celebrará el día 29 de diciembre de 2017, a las 10:30 horas, en el salón Zapata de las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en Louisiana 113 esquina Nueva York, colonia Nápoles, código postal 03810, Ciudad de México.

TERCERA. La Sesión Conjunta se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de los integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutador.
5. Aprobación, en su caso, del Convenio de Coalición Parcial con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Diputados al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco.
6. Aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco.
7. Aprobación, en su caso, del Programa de Gobierno que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco.
8. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

CUARTA. Si la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no pudieran reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalarán una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos aplicables de los Estatutos.



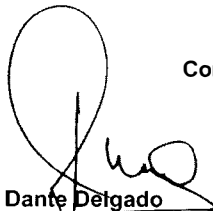


SIXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.


Ciudad de México a, 27 de diciembre de 2017.

Atentamente
Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional

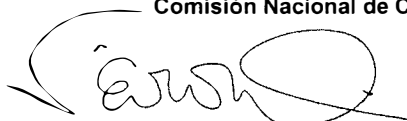


Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

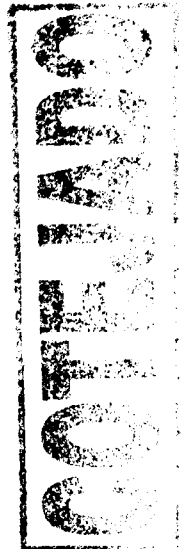
Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



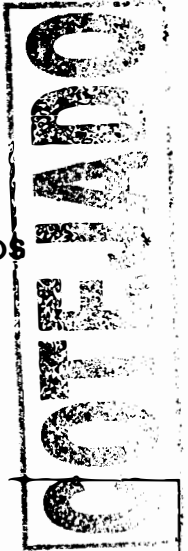
Dip. Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario







Sesión Conjunta de la Comisión Nacional Operativa y
la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos
Registro de Asistencia

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

Artículos 20 y 84 de los Estatutos

Dante Delgado Coordinador	
Pilar Lozano Mac Donald Secretaria General de Acuerdos	
Jorge Álvarez Máynez Integrante	
Alejandro Chanona Burguete Integrante	
Janet Jiménez Solano Integrante	



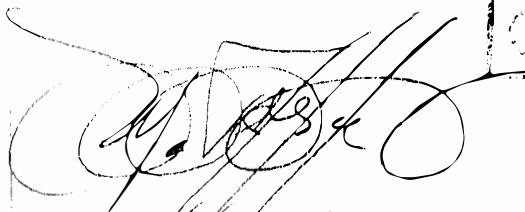
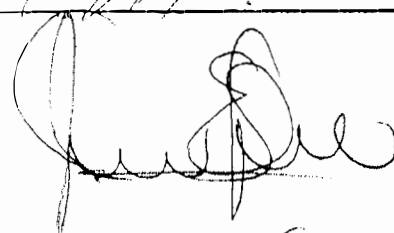
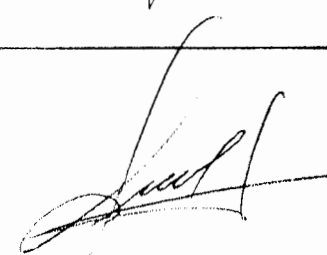
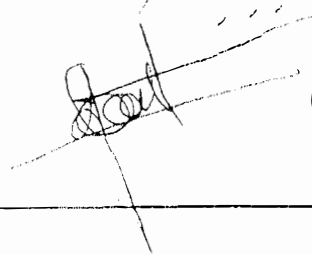




Sesión Conjunta de la Comisión Nacional Operativa y
la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos
Registro de Asistencia

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

Artículos 20 y 84 de los Estatutos

Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía	
Integrante	
Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	
Integrante	
Juan Ignacio Samperio Montaña	
Integrante	
Martha Angélica Tagle Martínez	
Integrante	
Christian Walton Álvarez	
Integrante	





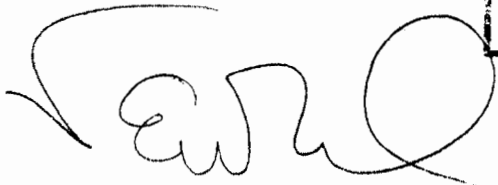






COMUNICADO

**Sesión Conjunta de la Comisión Nacional Operativa y
la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos
Registro de Asistencia**

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.

Artículos 20 y 84 de los Estatutos

<p>Adán Pérez Utrera</p> <p>Presidente de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	
<p>Alberto Tlaxcalteco Hernández</p> <p>Secretario de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	
<p>Antonio Aguilar Carrizosa</p> <p>Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	
<p>Lilyana Barajas Rivas</p> <p>Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	
<p>Nancy Yael Landa Guerrero</p> <p>Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	


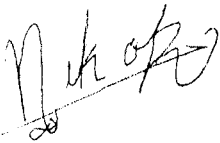






Sesión Conjunta de la Comisión Nacional Operativa y
la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos
Registro de Asistencia

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.
Artículos 20 y 84 de los Estatutos

<p>Miguel Ángel Morales Morales</p> <p>Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	
<p>Nicol Carmen Rodríguez D Lórme</p> <p>Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos</p>	

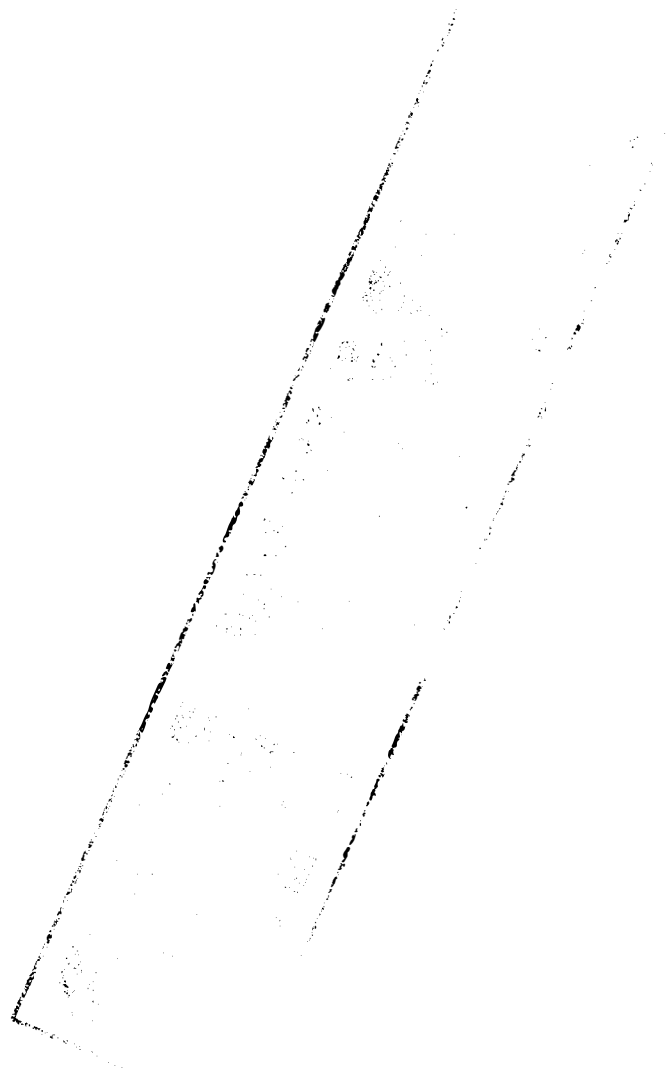




**MOVIMIENTO CIUDADANO
ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA
DE LA COMISIÓN OPERATIVA NACIONAL Y LA
COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS
29 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón Zapata de las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en calle Louisiana número ciento trece, esquina Nueva York, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal cero, tres, ocho, uno, cero, en la Ciudad de México, en términos del artículo 20, numeral 1 y demás aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano, dio inicio la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, de conformidad con la Convocatoria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, en términos de los artículos 12 numeral 1, inciso e); 20; 21; 88 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.-----

En el uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado, dijo:** "Buenos días, agradezco la disposición de todas y todos los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y del Presidente e Integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, así como de nuestra amiga Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, y del licenciado Alberto Tlaxcalteco Hernández, Secretario de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para asistir a esta reunión de gran relevancia para Movimiento Ciudadano y el estado de Jalisco. Saludamos de igual manera la presencia del Presidente y la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano Nacional, José Manuel Del



Río Virgen y Julieta Macías Rábago. Del mismo modo, del Secretario de la Fundación Municipios en Movimiento, Cuauhtémoc Velasco, del Secretario Nacional de Organización y Acción Política, Francisco Melo Velázquez; del Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos, Agustín Rejón Gómez; del Tesorero Nacional, Agustín Torres y del Vocero Nacional, Patricio de la Fuente. Sean bienvenidos todos. Para desahogar el punto **número UNO del orden del día**, solicito a la doctora Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos, sea tan amable de informarnos sobre el registro de integrantes a esta sesión."-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Gracias, Coordinador. Buenos días a todos. Informo que a su llegada los integrantes de la Comisión Operativa Nacional hicieron su registro de asistencia, encontrándose presentes ocho de un total de nueve integrantes, por lo que se cuenta con un porcentaje del ochenta y ocho punto ochenta y nueve (88.89%) de asistencia. Por cuanto hace al registro de los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se encuentran presentes los siete integrantes, por lo que se cuenta con un porcentaje del cien por ciento (100.00%) de asistencia. "-----

En uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado, dijo:** "En desahogo del **punto número DOS del orden del día**, se declara la existencia de quórum legal en términos del artículo 89 de los Estatutos, para la celebración de esta Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos."-----

Continuando en el uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado, dijo:** "En desahogo del **punto número TRES del orden del día**, se ruega al diputado Adán Pérez Utrera, hacer la declaración de instalación formal de los trabajos de esta sesión."-----



En uso de la palabra, el **diputado Adán Pérez Utrera, dijo:** "Buenos días a todas y todos ustedes. Es un honor para mí, hacer la declaración inicial de los trabajos de la Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, esperando que los acuerdos que aquí se tomen, sean en beneficio de Movimiento Ciudadano".-----

En uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado, dijo:** "En desahogo del **punto número CUATRO del orden del día**, consistente en la elección de escrutador, les informo que se ha recibido la propuesta para que la compañera Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, funja como escrutadora de esta sesión. Se pregunta a los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, si alguien desea hacer otra propuesta. Al no haberla, se solicita a nuestra amiga la doctora Pilar Lozano Mac Donald, Secretaria General de Acuerdos, sea tan amable de levantar la votación correspondiente".-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se solicita a las y los integrantes de esta sesión conjunta que estén a favor de la propuesta de que la compañera Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, funja como escrutadora, que en voto directo y nominativo se sirvan manifestarlo levantando la mano para que nominalmente se contabilice su voto. Del mismo modo se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse." -----

Continuando en el uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Informo que al emitirse el voto directo y nominativo de los integrantes presentes en esta sesión, al no haber votos en contra ni abstenciones, ha sido electa como escrutadora la compañera Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, por unanimidad de votos".-----



En uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado, dijo:** "Para desahogar el punto número CINCO del orden del día, que se refiere a la **aprobación en su caso, del Convenio de Coalición Parcial con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Diputados al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco,** es importante recordar que en la Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el día cinco de diciembre del año en curso, se autorizó a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política, en los procesos electorales locales 2017-2018, es por ello que se pone a consideración este Convenio de Coalición, que se les entregó al inicio de la sesión. Pregunto si existe alguna pregunta al respecto. Al no existir pregunta alguna, solicito a nuestra amiga, la doctora Pilar Lozano Mac Donald, sea tan gentil de someter a votación el punto de acuerdo".-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** "Se somete a su consideración para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo: En atención al acuerdo aprobado en la Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el día 5 de diciembre del año en curso, que a la letra dice: "Con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6, inciso p) y 7; 19, numeral 4, inciso r); 46; 50 numerales 3 y 4, y demás relativos y aplicables de los Estatutos, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, autoriza a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y



acuerdos de participación política, en los procesos electorales locales 2017-2018”, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fundamento en los artículos 20; 21; 46; 50 numerales 3 y 4 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, aprueban celebrar Convenio de Coalición Parcial con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Diputados al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco, facultando al arquitecto Luis Guillermo Medrano Barba, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, para suscribir y registrar dicho Convenio de Coalición ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Se solicita a las y los integrantes que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se ruega a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación”.-----

En uso de la palabra, la **escrutadora Nikol Carmen Rodríguez De L´Orme, dijo:** “Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada uno de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos que se encuentran presentes en esta sesión, al no haber votos en contra ni abstenciones, este punto se aprueba por unanimidad”.-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** “Se informa que se registra el **PRIMER PUNTO DE ACUERDO: En atención al acuerdo aprobado en la Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria de la**



Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el día 5 de diciembre del año en curso, que a la letra dice: “Con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6, inciso p) y 7; 19, numeral 4, inciso r); 46; 50 numerales 3 y 4, y demás relativos y aplicables de los Estatutos, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, autoriza a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política, en los procesos electorales locales 2017-2018”, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fundamento en los artículos 20; 21; 46; 50 numerales 3 y 4 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, aprueban celebrar Convenio de Coalición Parcial con los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Diputados al Congreso Local por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco, facultando al arquitecto Luis Guillermo Medrano Barba, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, para suscribir y registrar dicho Convenio de Coalición ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco”.-----

En uso de la palabra, el licenciado Dante Delgado, dijo: "Para desahogar el punto número SEIS del orden del día, que se refiere a la Aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco, hago de su conocimiento que el documento que tienen en estos momentos en sus



manos, es derivado de la Plataforma que a nivel federal se registró en el Instituto Nacional Electoral para el caso de la Coalición Por México al Frente, que desde luego se adapta a las especificidades del estado de Jalisco. Pregunto si hay algún comentario al respecto. Al no haberlo, solicito a nuestra amiga, la doctora Pilar Lozano Mac Donald, sea tan gentil de someter a votación el punto de acuerdo”-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** “Se somete a su consideración para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo: Con fundamento en los artículos 18, numeral 7, 20, 21, 50 numerales 3 y 4 y demás relativos y aplicables de los Estatutos, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, aprueban la Plataforma Electoral que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco. Se solicita a las y los integrantes que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita manifestarlo igualmente a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se ruega a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación”-----

En uso de la palabra, la **escrutadora Nikol Carmen Rodríguez De L’Orme, dijo:** “Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada uno de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos que se encuentran presentes en esta sesión, al no haber votos en contra ni tampoco abstenciones, este punto se aprueba por unanimidad”-----

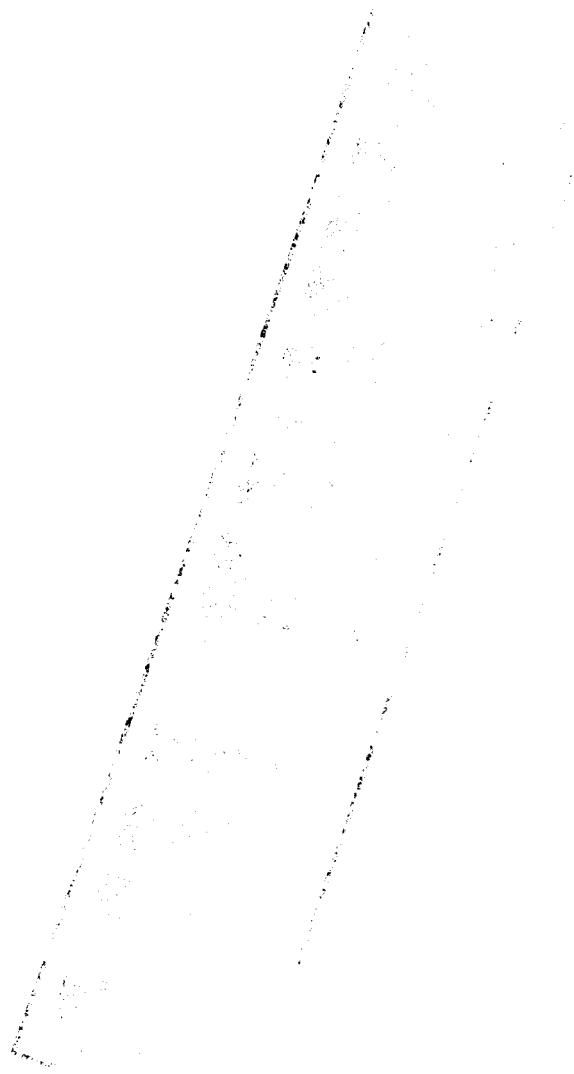
En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo:** “Se informa que se registra el **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO: Con**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

fundamento en los artículos 18, numeral 7, 20, 21, 50 numerales 3 y 4 y demás relativos y aplicables de los Estatutos, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, aprueban la Plataforma Electoral que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco". -----

En uso de la palabra, el licenciado Dante Delgado, dijo: "Para desahogar el punto número SIETE del orden del día, que se refiere a la Aprobación, en su caso, del Programa de Gobierno que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco, hago de su conocimiento que el Programa de Gobierno que les fue entregado a la hora de su registro, es derivado del presentado a nivel federal en el Instituto Nacional Electoral para el caso de la Coalición Por México al Frente, que desde luego se adapta a las especificidades del estado de Jalisco. Pregunto si hay algún comentario al respecto. Al no haberlo, solicito a nuestra amiga, la doctora Pilar Lozano Mac Donald, sea tan gentil de someter a votación el punto de acuerdo".-----

En uso de la palabra, la doctora Pilar Lozano Mac Donald, dijo: "Se somete a su consideración para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo: Con fundamento en los artículos 18, numeral 7, 20, 21, 50 numerales 3 y 4 y demás relativos y aplicables de los Estatutos, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, aprueban el Programa de Gobierno que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco. Se solicita a las y los integrantes que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en voto directo y nominativo levantando su mano. Del mismo modo se solicita

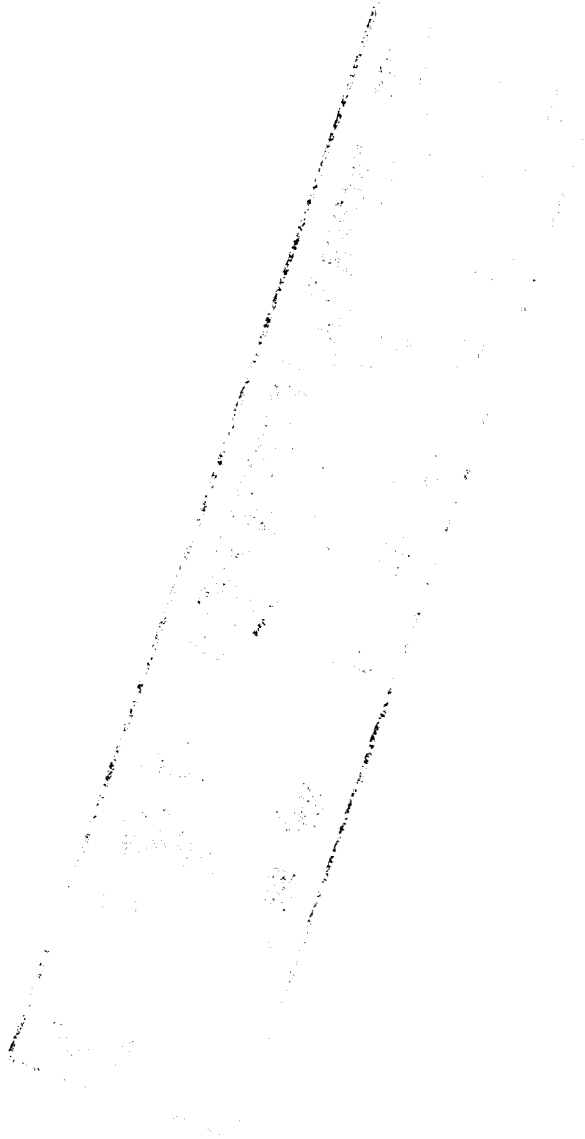


manifestarlo a quienes estén en contra. Y de la misma manera si alguien desea abstenerse. Muchas gracias. Se ruega a la compañera escrutadora nos informe del resultado de la votación".-----

En uso de la palabra, la **escrutadora Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme**, dijo: "Informo que una vez expresado el voto directo y nominativo de cada uno de los integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos que se encuentran presentes en esta sesión, al no haber votos en contra ni tampoco abstenciones, este punto se aprueba por unanimidad".-----

En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald**, dijo: "Se informa que se registra el **TERCER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 18, numeral 7, 20, 21, 50 numerales 3 y 4 y demás relativos y aplicables de los Estatutos, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, aprueban el Programa de Gobierno que presentarán los candidatos para el proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Jalisco**".-----

En uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado**, dijo: "Para desahogar el **punto número OCHO del orden del día** que se refiere a la aprobación, en su caso, **de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional**, informo que no habiendo en este punto propuestas del Coordinador, continuamos en el desahogo del **punto número NUEVE del orden del día**, que se refiere a **Asuntos Generales**, por lo que se solicita a la **doctora Pilar Lozano Mac Donald**, sea tan amable de informarnos si existe solicitud de alguno de los integrantes para hacer uso de la palabra en este punto".-----




En uso de la palabra, la **doctora Pilar Lozano Mac Donald**, dijo: "Comunico a ustedes que no se ha solicitado el uso de la palabra ni se recibió alguno escrito solicitándolo". -----

En uso de la palabra, el **licenciado Dante Delgado**, dijo: "Para desahogar el **punto número DIEZ del orden del día**, consistente en la clausura, se cede el uso de la palabra al doctor Alejandro Chanona Burguete". -----

En uso de la palabra, el **doctor Alejandro Chanona Burguete**, dijo: "Es grato para mí declarar clausurada la Sesión conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, celebrada el día de hoy, con la confianza de que los acuerdos alcanzados serán en beneficio de Jalisco, de México y de Movimiento Ciudadano". -----

Leída y autorizada que fue, se firma al calce por la Secretaria General de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Nacional, Comisión Permanente y de la Comisión Operativa Nacional, adjuntándose el listado de registro de asistencia de los integrantes presentes. -----


Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos




La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en los archivos del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v) de los estatutos de Movimiento Ciudadano-----

-----**CERTIFICA**-----

Que según documentación que obra en los archivos de Movimiento Ciudadano, la presente copia fotostática, es fiel reproducción de su original, la cual coteja que consta de **DIECISÉIS** fojas útiles, para todos los efectos a que haya lugar.-----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los dos días del mes enero de dos mil dieciocho.-----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en el archivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano -----

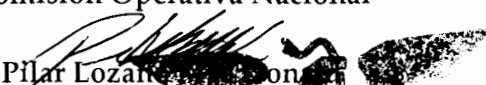
-----**CERTIFICA**-----

Que los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, aprobaron entre otros, el siguiente punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:-----

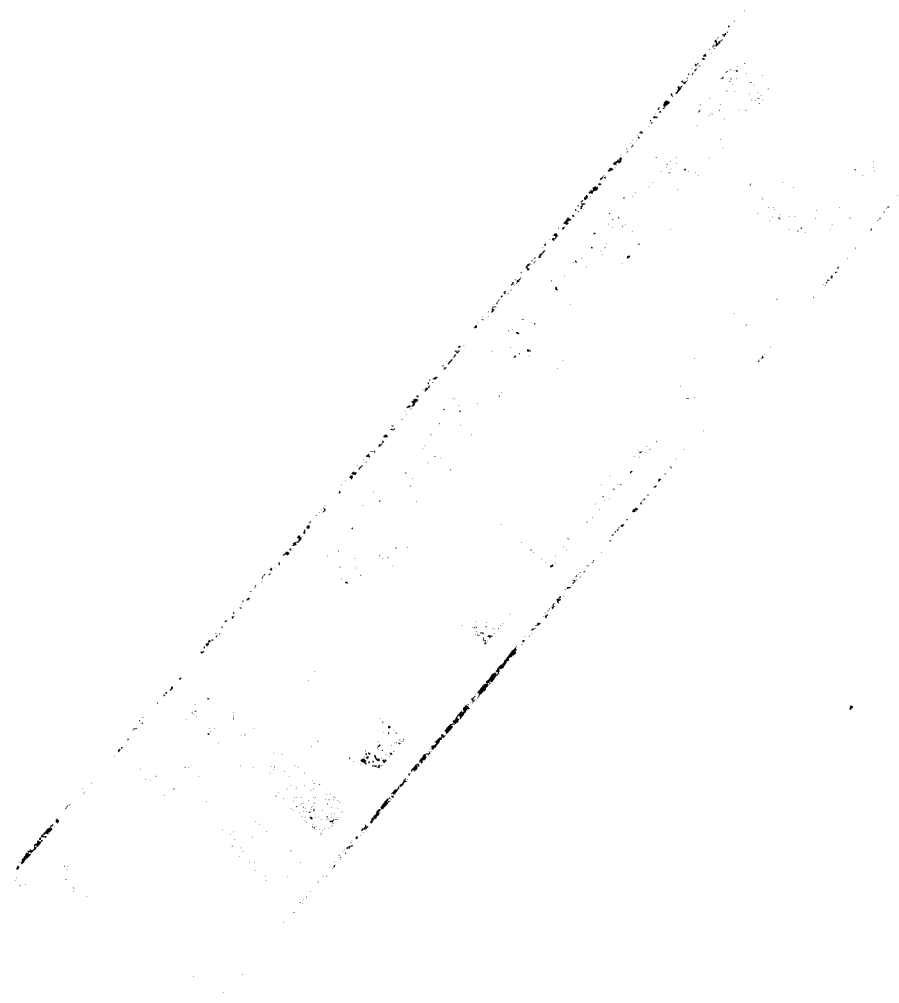
"...PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6, incisos a) y p); y 7; 19, numeral 4, inciso s); 50, numerales 1, 3 y 4 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, aprueban el Convenio de Coalición Electoral Parcial con los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática para las elecciones de los candidatos y candidatas a Presidente de la República, a Senadores en al menos 16 Entidades Federativas, y de Diputados Federales en al menos 150 distritos electorales, por el Principio de Mayoría Relativa, durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el cual correrá agregado a la presente acta como anexo "A".-----

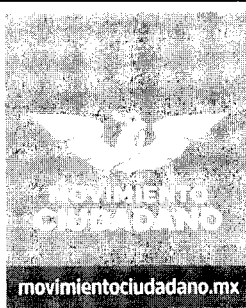
Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho. -----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano, *Secretaria General de Acuerdos*







CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en todo el país y dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18; 19; 20; 21; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 86; 88; 89; 90 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Cuarta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se celebrará el día 18 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Auditorio "Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano" de las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en Avenida Revolución número 1877, cuarto piso, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01000, Ciudad de México.

TERCERA. La Cuarta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores.
5. Aprobación, en su caso, para que la Coordinadora Ciudadana Nacional se erija en Asamblea Electoral Nacional, en términos estatutarios.
6. Aprobación, en su caso, del Convenio de Coalición Electoral con los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.
7. Aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral que habrá de registrar la Coalición Electoral, en términos del artículo 89, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos.
8. Aprobación, en su caso, del Programa de Gobierno que habrá de registrar la Coalición Electoral, en términos del artículo 89, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos.
9. Aprobación, en su caso, de la postulación y el registro de determinado candidato para la Elección Presidencial en Coalición, en términos del artículo 89, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.
10. Aprobación, en su caso, de la postulación y el registro de determinados candidatos a los cargos de Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en Coalición, en términos del artículo 89, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.
11. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
12. Asuntos generales.
13. Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 89, 90 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

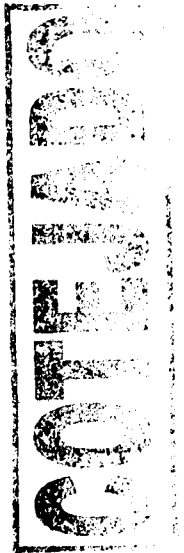
SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2017.

Dante Delgado
Coordinador

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos






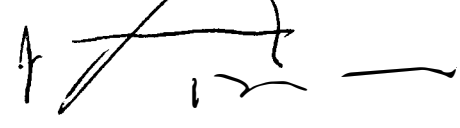


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso a), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente y Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano Nacional

Del Río Virgen José Manuel Presidente	
Macías Rábago Julieta Secretaria Técnica Secretaria de Asuntos Legislativos	

COTEJADO

STATEMENT

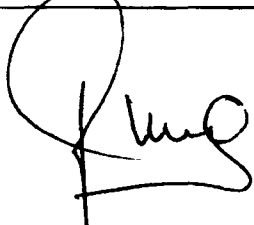

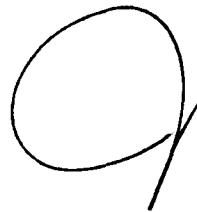
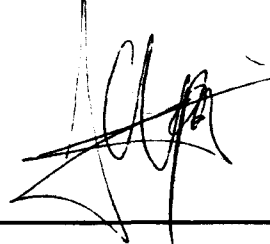

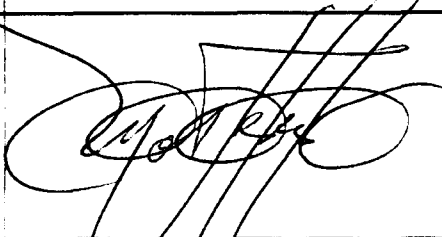


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes de la Comisión Operativa Nacional

Delgado Rannauro Dante Alfonso Coordinador	
Lozano Mac Donald Pilar Secretaria General de Acuerdos Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Álvarez Máynez Jorge Integrante	
Chanona Burguete Alejandro Integrante Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río	
Jiménez Solano Janet Integrante de la Comisión Operativa Nacional Secretaria de Propaganda y Difusión	
Ochoa Mejía Ma Teresa Rosaura Integrante	

COPIADO




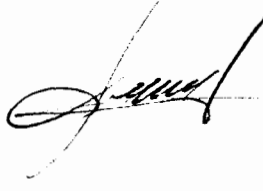
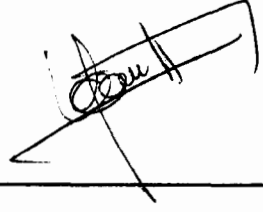


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

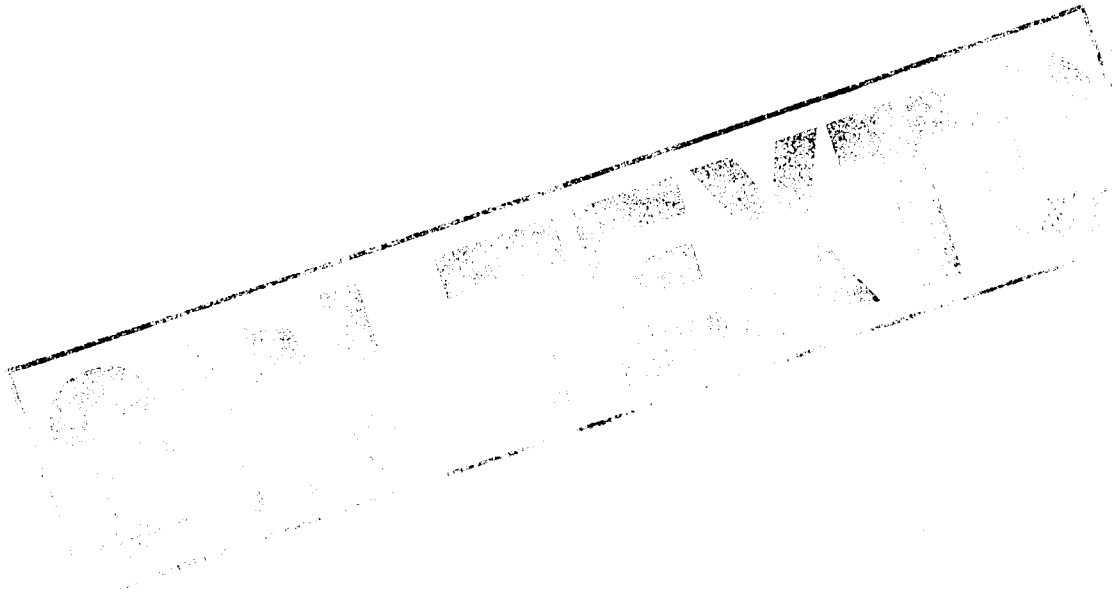
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes de la Comisión Operativa Nacional

<p>Ortega De la Cruz Jessica María Guadalupe Integrante Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal en Morelos</p>	
<p>Samperio Montaña Juan Ignacio Integrante Coordinador de Comisión Operativa Estatal en el Estado de México</p>	
<p>Tagle Martínez Martha Angélica Integrante</p>	
<p>Walton Álvarez Christian Integrante</p>	

COPIADO





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso d), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Secretarios(as) de la Coordinadora Ciudadana Nacional**

Ávila García Vania Roxana Secretaría de Asuntos Internacionales	
Barrios Ochoa Rubén Isaac Secretario de Organizaciones Sectoriales	
Caballero Cedillo Inocencio Secretario de Círculos Ciudadanos Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Coronado Sangines Ricardo Secretario de Asuntos Municipales	
Hernández García Laura Secretaria de Derechos Humanos e Inclusión Social	
Melo Velázquez José Francisco Secretario de Organización y Acción Política Delegado Nacional de la Comisión Operativa en Nayarit	
Muñoz Munguía Miguel Ángel Secretario de Asuntos Electorales	
Pérez Campos Ericka Cristina Secretaria de Movimientos Sociales Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	

COMPLETADO

PLAINTEXT



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

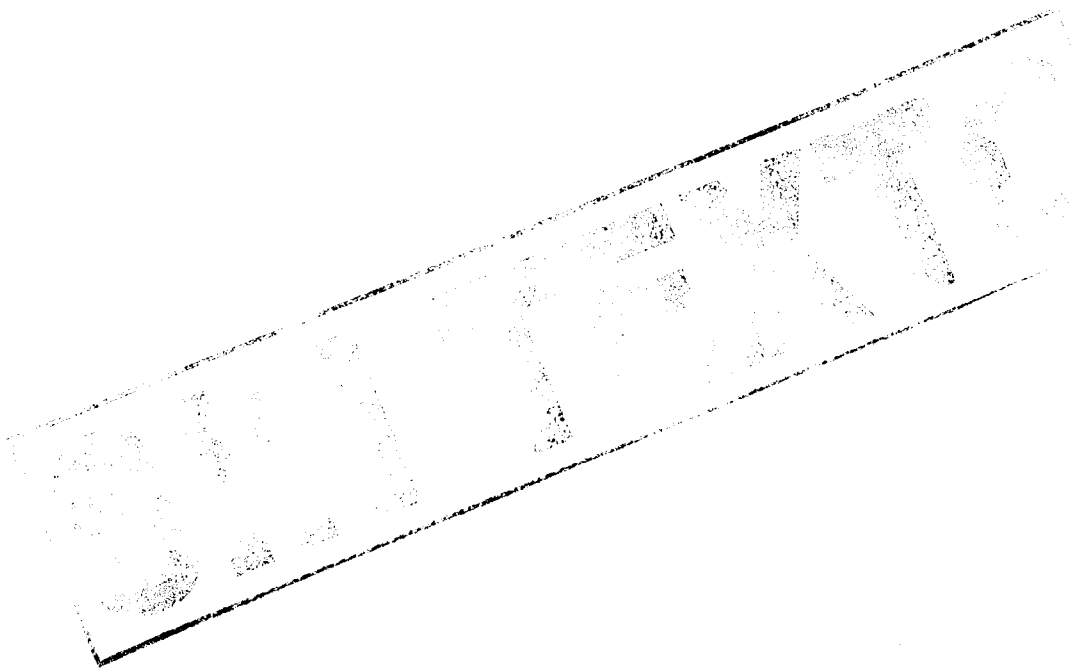
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso d), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Secretarios(as) de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Rejón Gómez Agustín Secretario de Asuntos Jurídicos	
Rosas Vega Tannia Valery Secretaria de Comunicación Social	
Rulz Hernández Juan Armando Secretario de las Personas con Discapacidad	
Villaseñor Aceves Roberto Antonio Secretario de Gestión Social	
Jiménez Solano Janet Macías Rabago Carmen Julieta	Secretarios (as) que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.

COPIADO



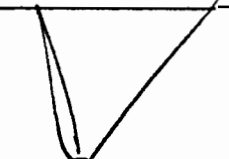


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

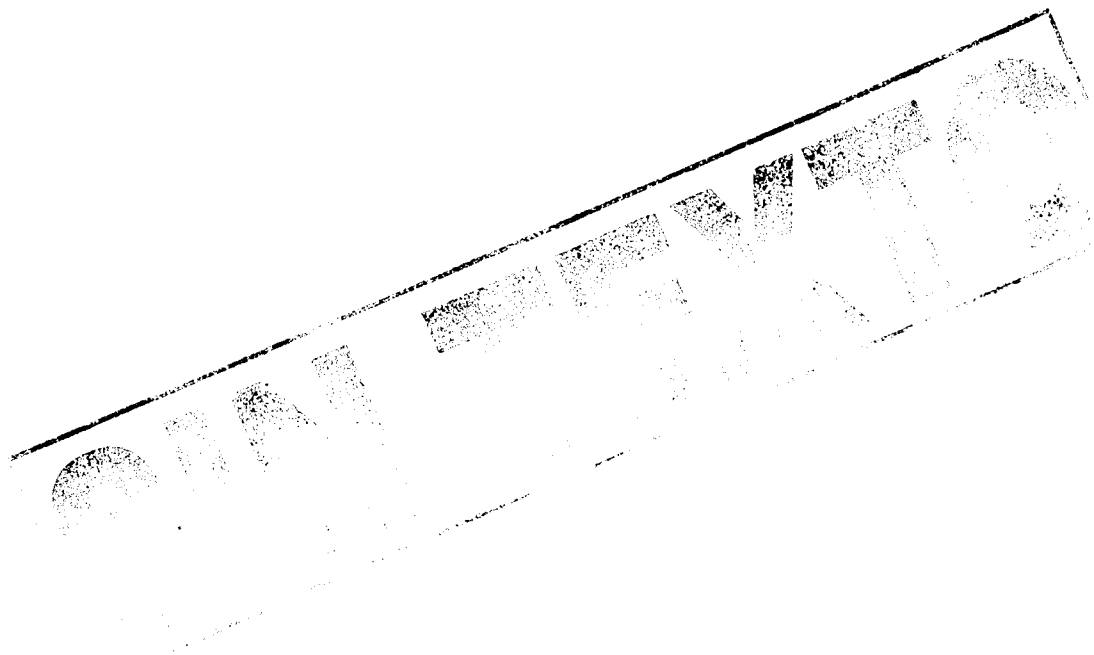
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso e), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Director del Centro de Documentación e Información

Arellano Fonseca Juan Pablo	
------------------------------------	---

COLEGADO



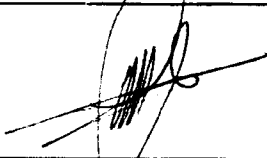


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso f), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Director del Instituto de Capacitación y Concertación Ciudadana**

Landgrave Castillo Mario David	
--------------------------------	---

COTIZADO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

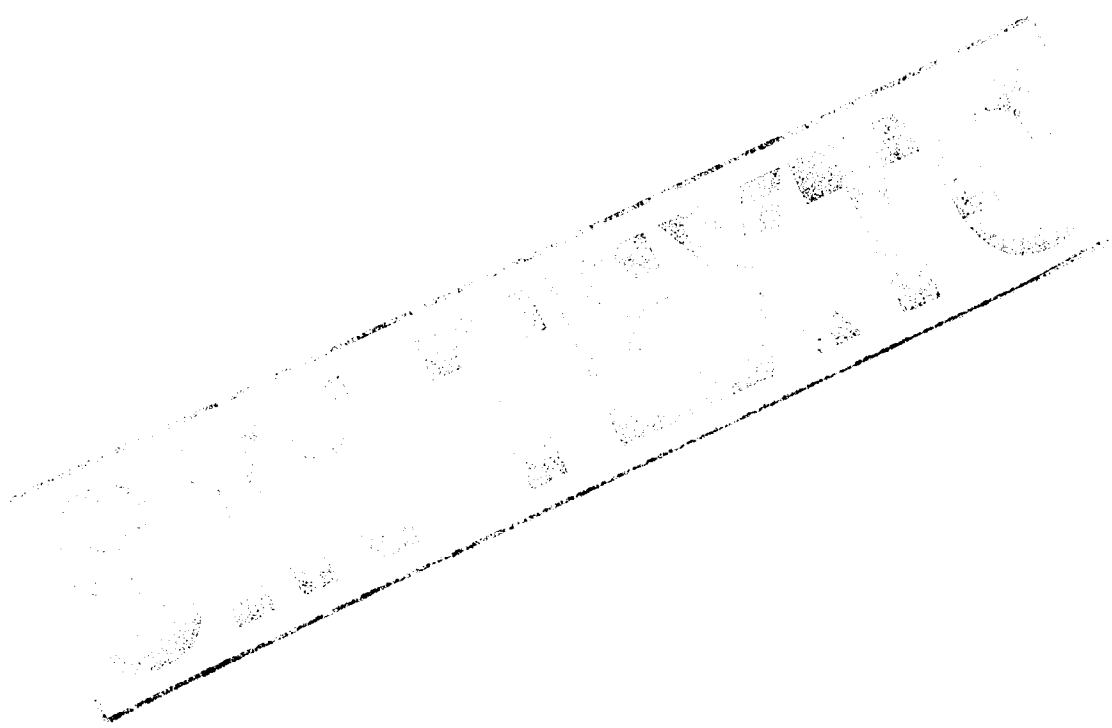
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso g), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Tesorero Nacional

Torres Delgado Agustín	
-------------------------------	--

COMPLETO



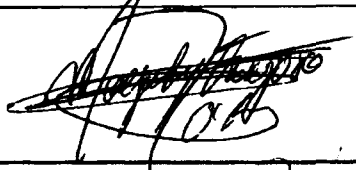
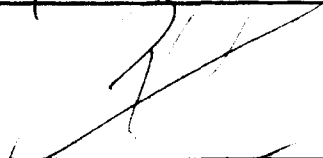
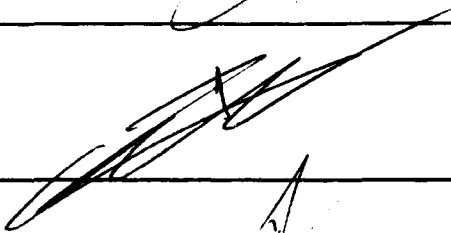
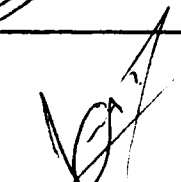


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

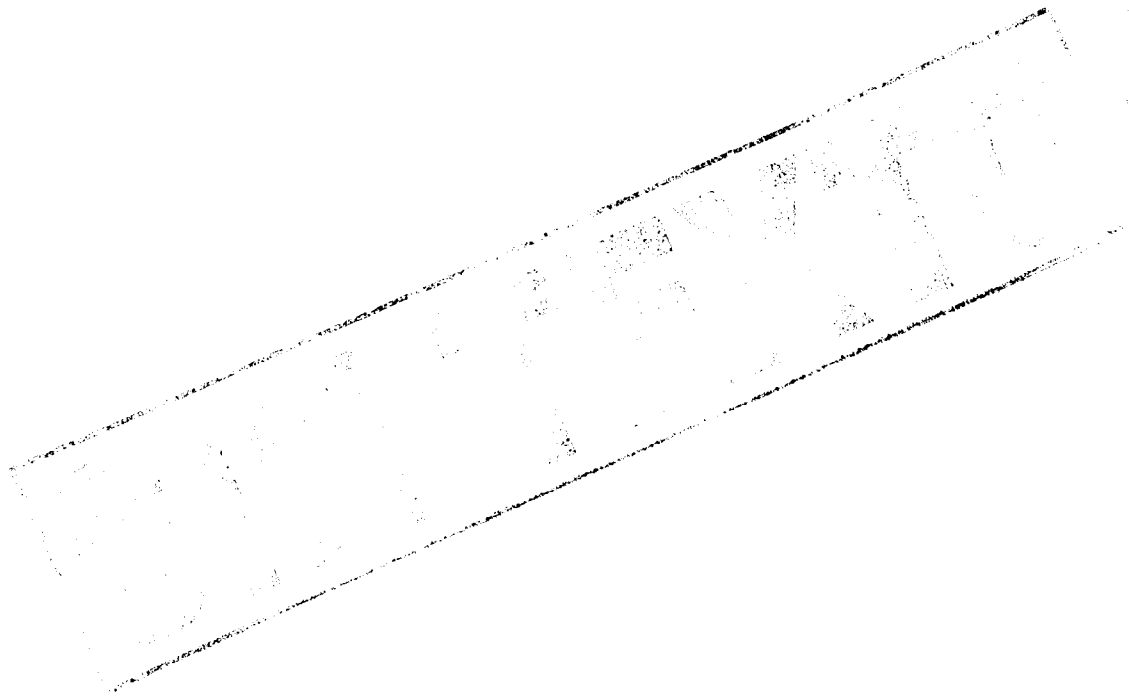
**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso h), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as Regionales**

Fregoso Ortiz Magaly Coordinadora Regional Circunscripción 1	
Hernández Centeno Jaime Coordinador Regional Circunscripción 2	
Quirasco Pífa María del Rosario Coordinadora Regional Circunscripción 3	
Cheja Alfaro Jacobo David Coordinador Regional Circunscripción 5	

COPIADO





COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

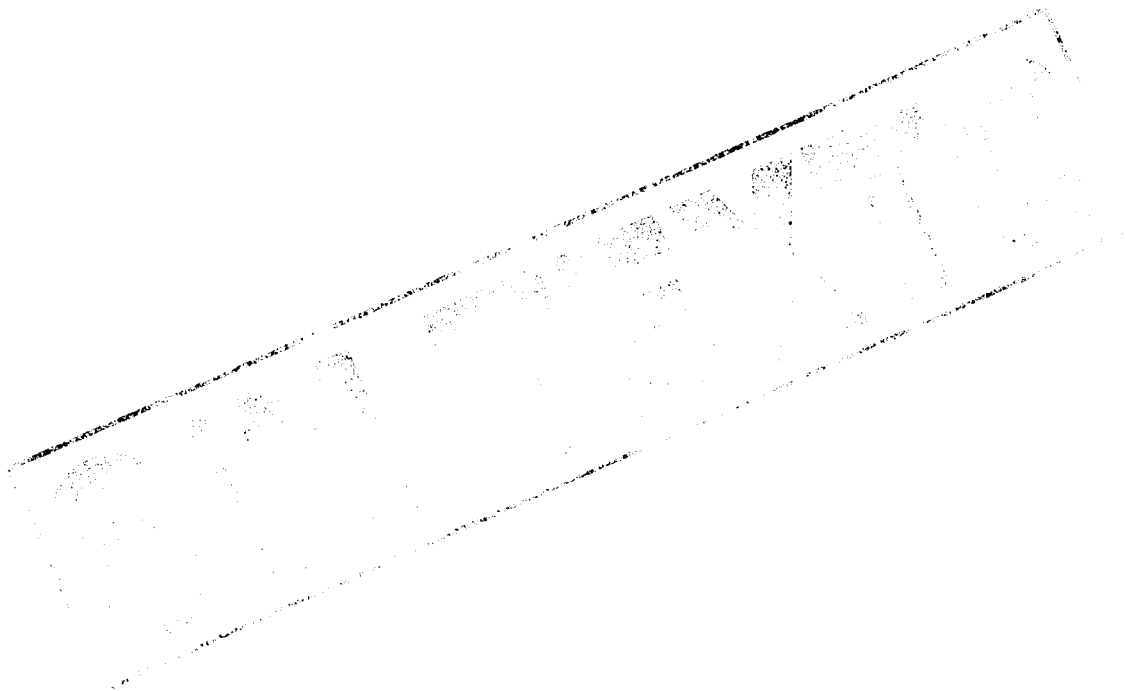
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso i), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as Parlamentarios/as de Movimiento Ciudadano en las Cámaras de
Diputados y Senadores del Congreso de la Unión

Castañeda Hoefflich José Clemente

COMPLETADO





COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

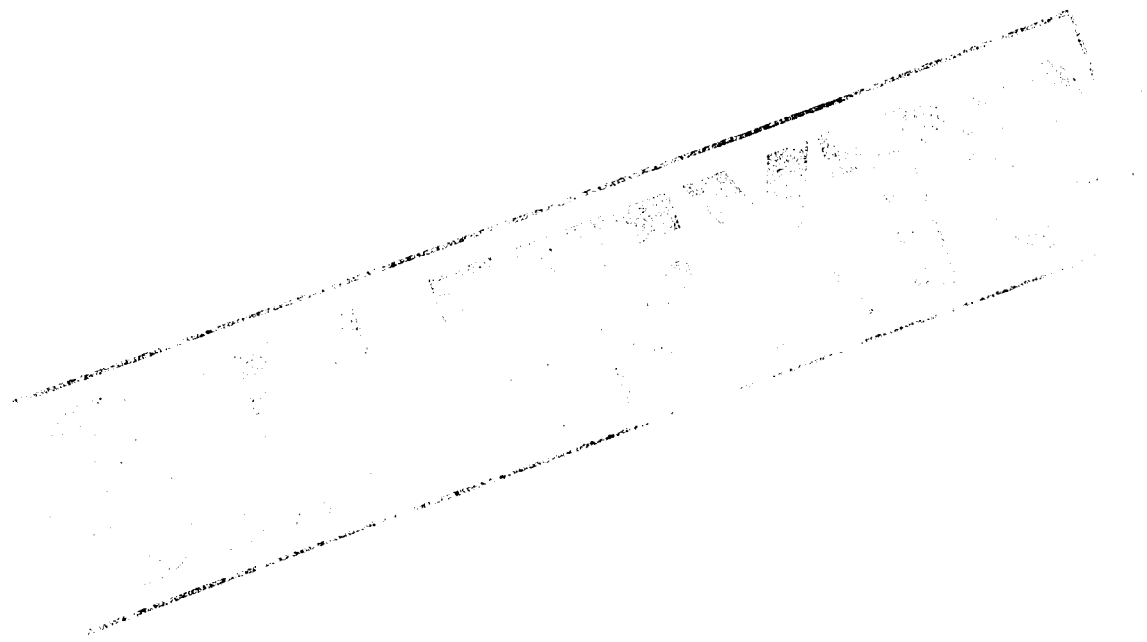
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso j), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordlnador(a) Nacional de los diputados a las legislaturas de los Estados de Movimiento
Ciudadano

Guerrero Martínez Ramón Demetrio

COPIA





COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

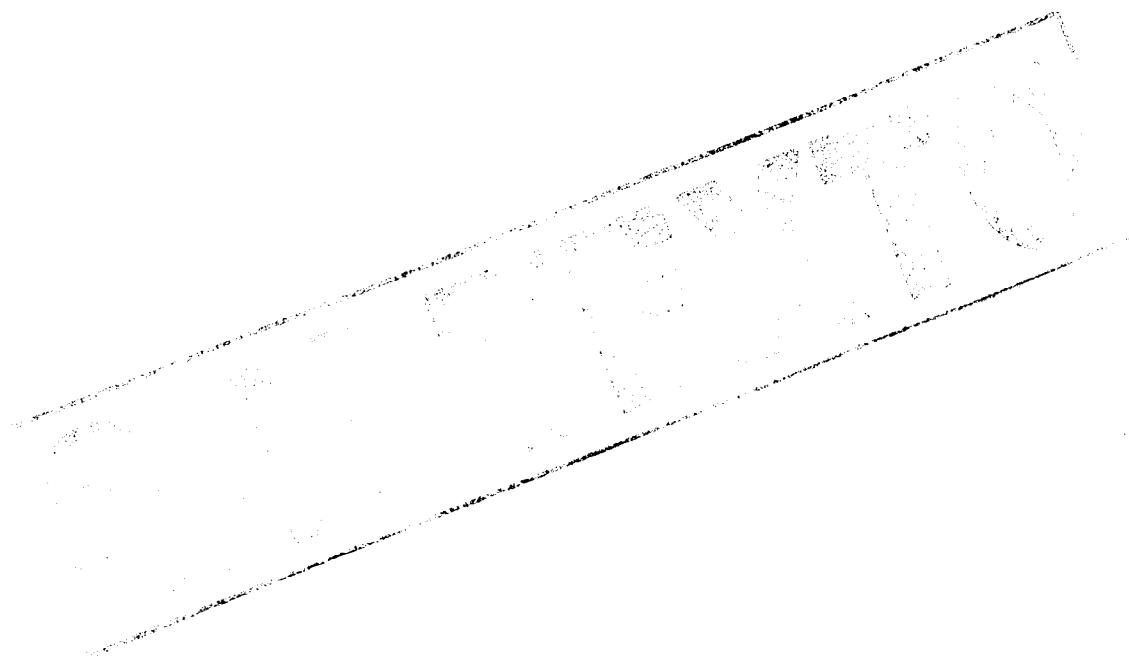
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso k), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Asamblea
Legislativa de la Ciudad de México

López Velarde Campa Jesús Armando

COTEJADO



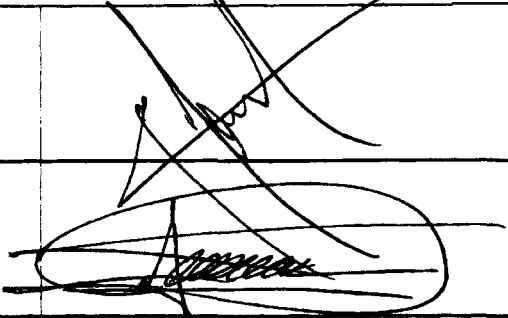
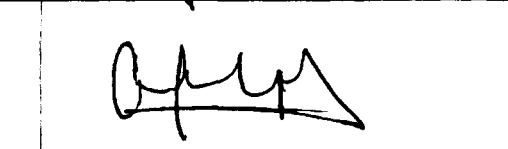
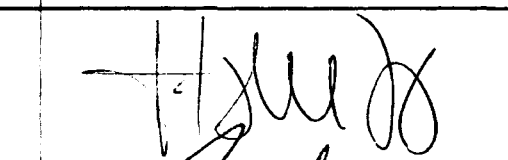
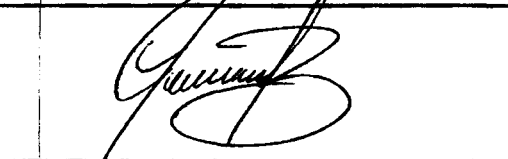
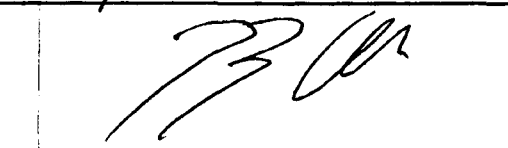
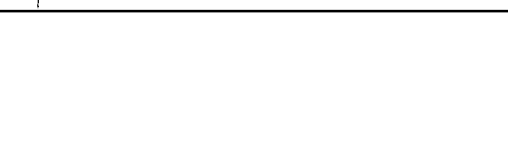


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

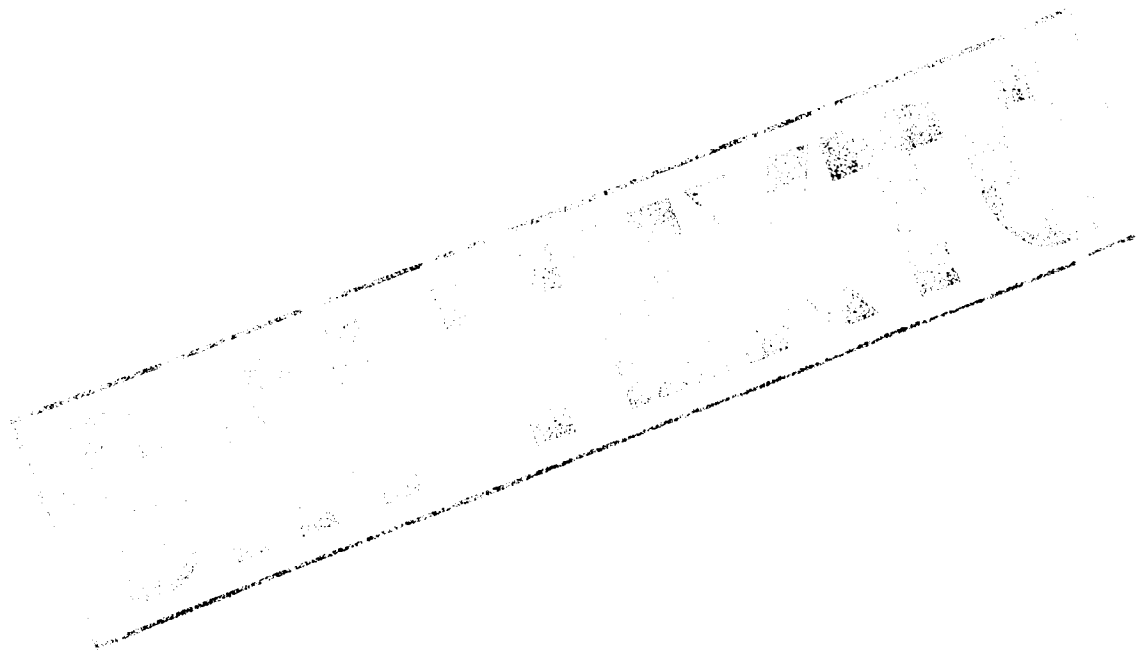
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

**Artículo 19 numeral 1 inciso I), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y los Vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales de
Movimiento Ciudadano**

Esquer Gutiérrez Alberto Coordinador Nacional	
López Sugla Arturo Regidor de Acapulco en Guerrero Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Marrufo Flores Jessica Alejandra Regidora de Ahumada en Chihuahua	
Menchaca Castellanos Ludivina Regidora de Puerto Morelos en Quintana Roo	
Orozco Méndez Sara Luz Maria Síndica de Tulancingo en Hidalgo	
Robles Sandoval Federico Presidente Municipal de Jalpa en Zacatecas	

COPIADO



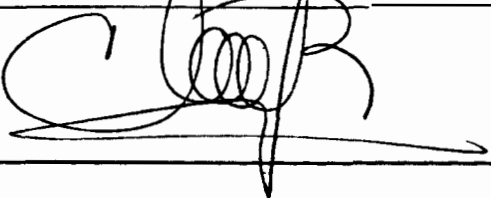


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

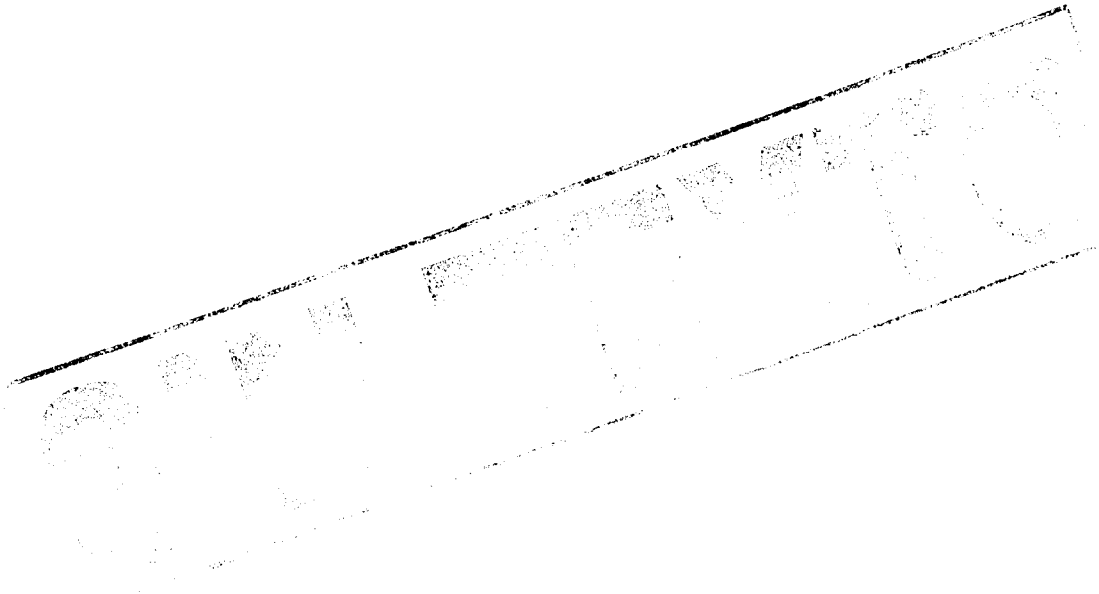
MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso m), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadora y Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

<p>Trujillo Rincón Claudia de los Ángeles Coordinadora</p>	
<p>Peralta Velasco Irma Alejandra Vicecoordinadora</p>	

COMANDO







COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

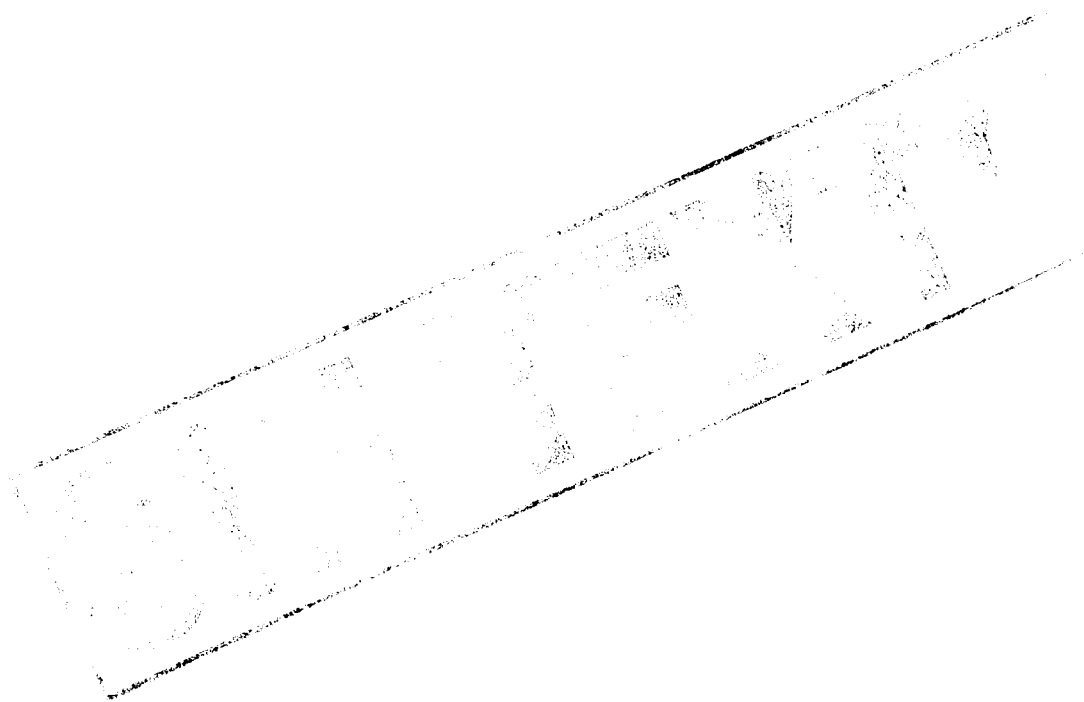
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso n), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y Vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento

<p>Gil Rullán Sergio Coordinador</p>	
<p>Samperio Chaparro Rodrigo Vicecoordinador</p>	

COLEJADO






COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

**Artículo 19 numeral 1 inciso ñ), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y Vicecoordinador Nacional de Trabajadores/as y Productores/as en
Movimiento**

<p>Ochoa Guzmán Rafael Coordinador</p>	
--	--

COPIADO

1950

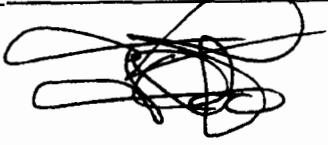


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

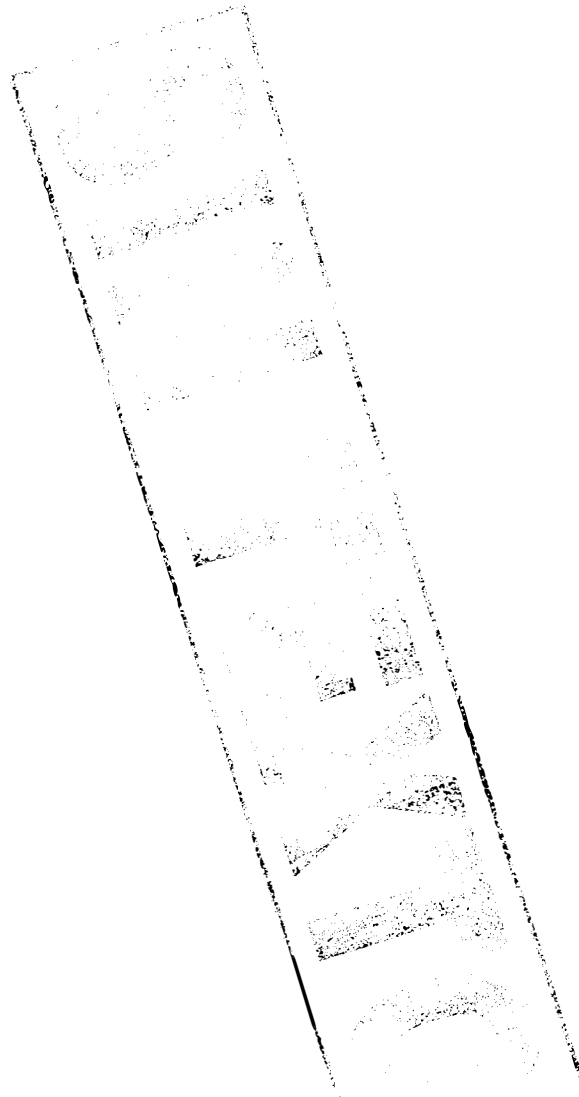
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso p), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación México con Valores

Ovalle Fernández Ignacio	
---------------------------------	--

COPIADO





COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso q), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación Cultura en Movimiento

Sánchez Meyer Arturo

COMPLETADO

SECRET



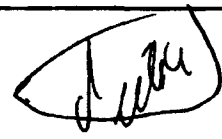
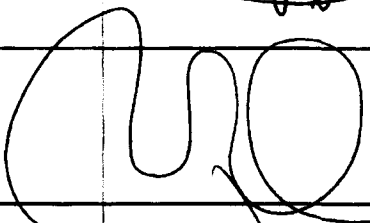
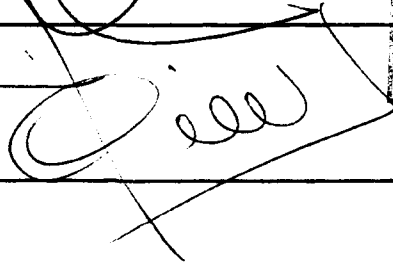

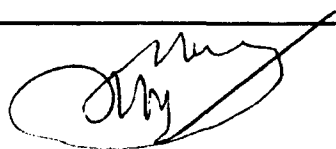


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso t), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidentes de las Comisiones de Activismo, de Asuntos Legislativos; de Capacitación;
Editorial; de Financiamiento; de Estudios de Opinión, de Gestión de Proyectos y
Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios, de Seguimiento de los Órganos de
Dirección en Redes Sociales y de Vinculación Universitaria y Tecnológica

Reséndiz Dávila José Presidente de la Comisión de Activismo	
Velasco Oliva Cuauhtémoc Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos	
Gutiérrez Rodríguez Luis Presidente de la Comisión Editorial	
Antúnez Oviedo Luis Manuel Presidente de la Comisión de Financiamiento Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Méndez De la Luz Othón Presidente de la Comisión de Estudios de Opinión Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Luna Vázquez Hugo Manuel Presidente de la Comisión de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios	
Rocha Lira Guillermo Arturo Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales	
Moguel Ballado Oscar Octavio Presidente de la Comisión de Vinculación Universitaria y Tecnológica	

COLEGIO

CONFIDENTIAL



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso u), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representante ante el Instituto Nacional Electoral

Castro Rendón Juan Miguel

COEFILADO

RECEIVED






COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Ocho Militantes destacados nombrados por la Comisión Operativa Nacional

Álvarez Cisneros Jaime Militante destacado	
Jiménez León Pedro Militante destacado	
Mendoza Ayala Eduardo Militante destacado Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Govea Arcos Eugenio Guadalupe Méndez de la Luz Armando	Militantes Destacados que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.

COMISION OPERATIVA NACIONAL

SECRET



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Mancilla Castro Roberto Gustavo

Roberto Mancilla

COMUNDO

SECRET



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

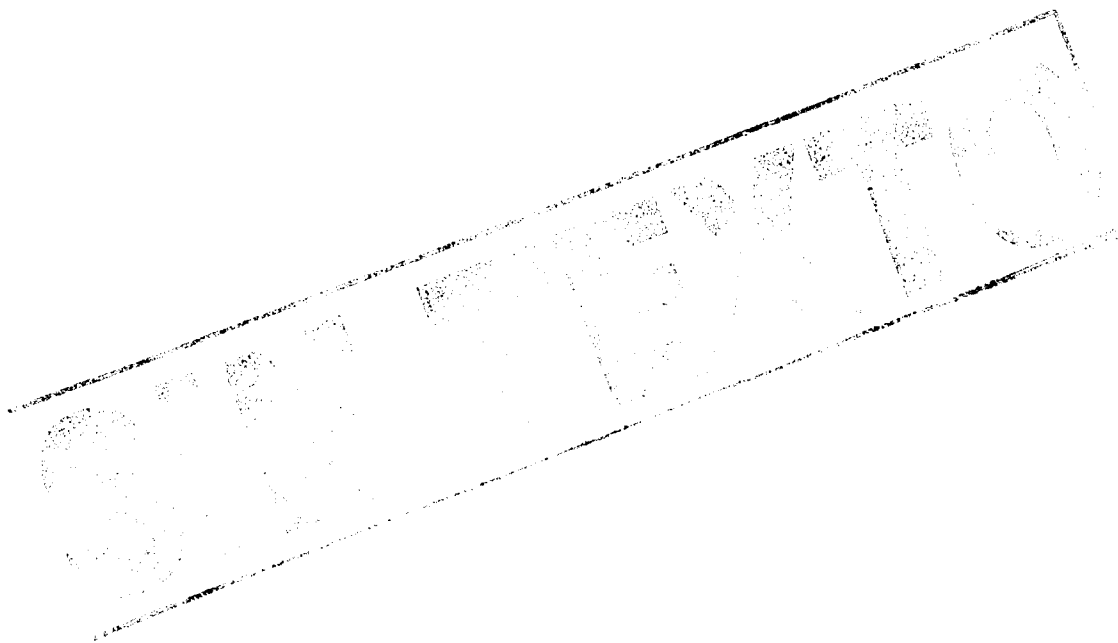
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria

Ramírez Bretón Sostenes Mario

COMISIONADO





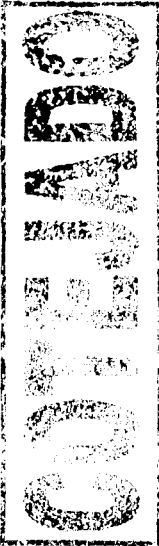
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Pérez Utrera Adán	
--------------------------	--



WARRANT


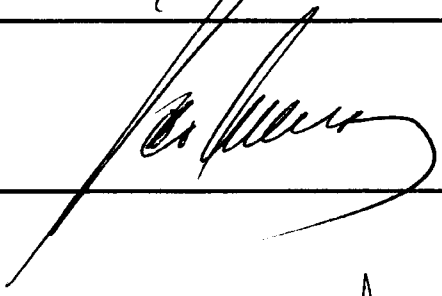
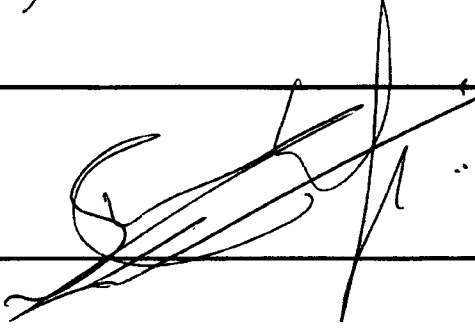
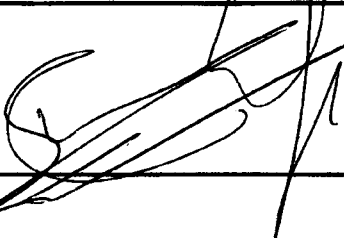

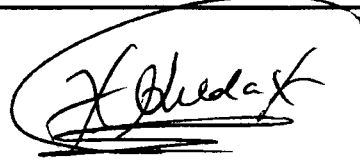
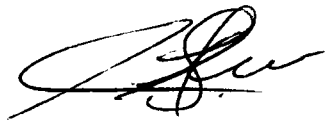
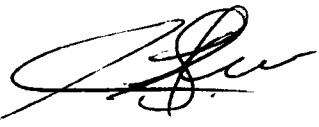


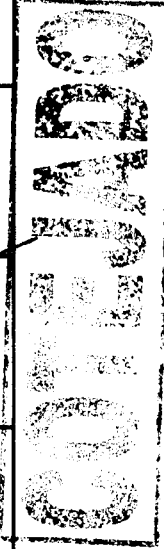
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

Durán Padilla Jaime Aguascalientes	
García Lizardi Francisco Alcibiades Baja California	
Estrada Flores Josué Baja California Sur	
Estrada Córdova Pedro Campeche	
Sifuentes Guerrero Raúl Coahuila	
Morán Sánchez Leoncio Alfonso Colima	
Gómez Trujillo Hilda Delegada de la Comisión Operativa Estatal en Chiapas	
Falomir Sáenz Alán Jesús Chihuahua	



1000

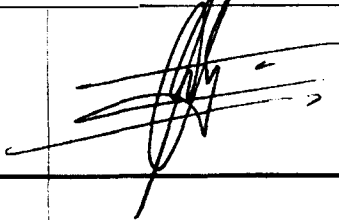
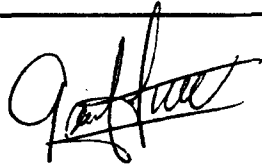


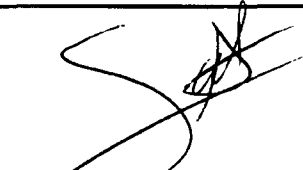


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

Rivero Villaseñor José Octavio Delegado de la Comisión Operativa en la Ciudad de México Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Palencia Nuñez María Martha Durango	
Rodríguez Vázquez Ariel Guanajuato	
Walton Aburto Luis Guerrero Ex Coordinador de la Comisión Operativa Nacional	
Sosa Castelan Oscar Damián Hidalgo Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Medrano Barba Luis Guillermo Jalisco	
Paredes Andrade Javier Michoacán	
García Sepúlveda Samuel Alejandro Nuevo León	

**OP
ND
CO
CO**

SECRET



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales**

García Almanza María Guadalupe Oaxaca	
Morales Martínez Fernando Puebla	
Govea Arcos Eugenio Guadalupe San Luis Potosí Militante Destacado	
Imaz López Mario Sinaloa	
Del Río Sánchez María Dolores Sonora Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Vargas Vázquez Fanny Kristell Tabasco	
Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo Tamaulipas	
Rivas Corona Refugio Tlaxcala	



SHIRAZ


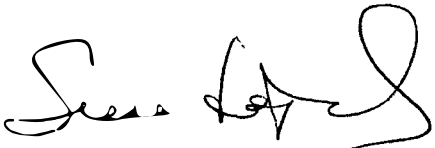
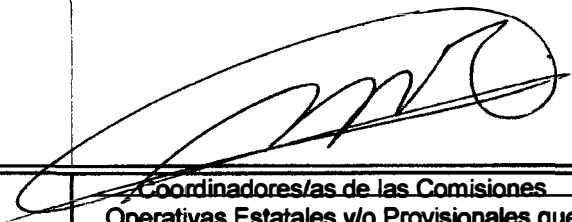


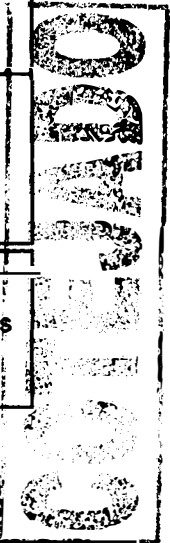
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Ocho Militantes destacados nombrados por la Comisión Operativa Nacional**

Méndez De la Luz Armando Veracruz Militante destacado	
López Escofflé Silvia América Yucatán	
Álvarez Calderón Manuel Felipe Delegado de la Comisión Operativa Estatal en Zacatecas	
Ortega de la Cruz Jessica María Guadalupe Samperio Montañó Juan Ignacio	Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.



SECRET






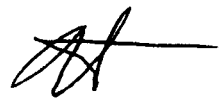
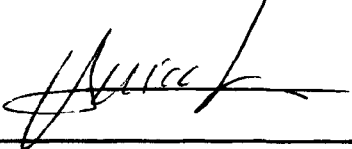
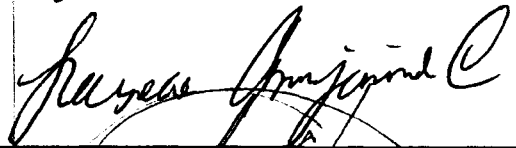



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Abad de Jesús Juan Integrante	
Alamillo González Benjamín Integrante	
Alcántara Hidalgo Abel Integrante	
Alfredo Jaramillo Edilberto Integrante	
Alvarado Hernández Luis Felipe Integrante	
Alvarado Morales Francisco Javier Integrante	
Alvarado Morales Nicolás Integrante	
Arizmendi Campos Laura Integrante	
Ávila Estrada Adrián Sigfrido Integrante	

COMPROBADO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Barragán Pacheco Patricia Integrante	
Bastida Rodríguez Jorge Integrante	
Bretón Hernández Mariana Integrante	
Cárdenas Márquez Elías Integrante	
Castañeda Nava Luis Enrique Integrante	Desaparecido el 22 de Julio de 2012 en Paracho, Michoacán.
Cedillo Valdés Gonzalo Integrante	
Conde Melo Flor María del Rocío Integrante	
Cruz Islas José Luis Rey Integrante	
de la Fuente González Karg Patricio Integrante	

COLEGIO

57

SECRET



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

del Valle Martínez Antonio Integrante	
Delgadillo García Verónica Integrante	
Delgado Ventura Pablo Gil Integrante	
Dominguez Lozano Herman Fernando Integrante	
Dovalina Romero José Luis Integrante	
Escalante Dominguez Perla Yadira Integrante	
Escalante Vázquez Ramona Miroslava Integrante	
Flores Gómez Mirza Integrante	
Flores Llamas Gustavo Integrante	

COMUNICADO

SENTENÇA

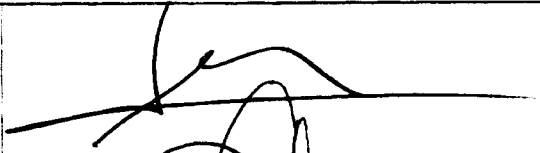

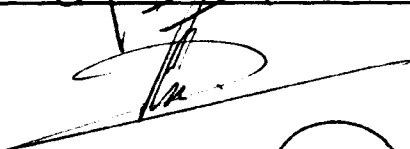

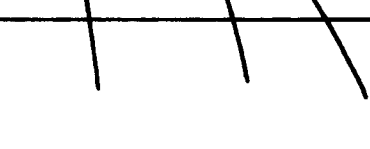
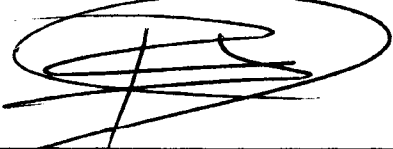

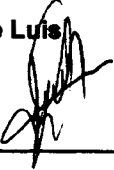


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Flores Ortiz Bernardo Integrante	
Franco Barba Priscilla Integrante	
Ganado Sánchez Fernando Integrante	
García Ríos Longinos Integrante	
García Sánchez María Cruz Integrante	
Garnica Alonso Rafael Integrante	
González Cardiel Antonieta Mayela Integrante	
González Rosales Jorge Luis Integrante	
Guillén Antillon Silvana Denisse Integrante	

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SIN TEXTO


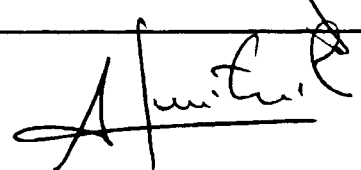

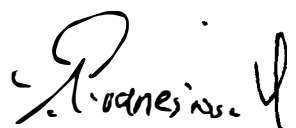
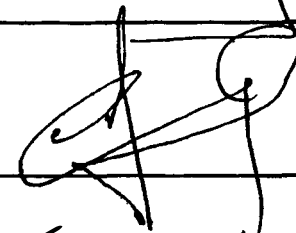

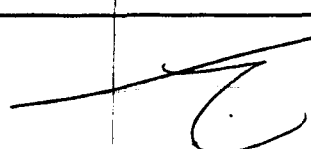


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Hauffen Torres Angie Dennisse Integrante	
Huldobro González Zuleyma Integrante	
Huítrón López Jorge Integrante	
Jiménez Galván María Carmen Integrante	
Juárez Torres Gloria Integrante	
Lanestosa Vidal Martha Patricia Integrante	
León García Carlos Alberto Integrante	
Levy Aguirre Armando de Jesús Integrante	
López Luna Gonzalo Integrante	

SIN TEXTO

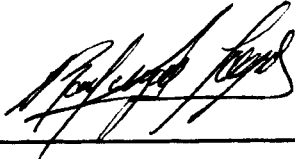
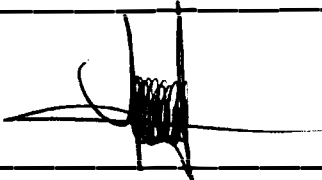



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Loya Serrano María del Carmen Refugio Integrante	
Luna Ortiz Néstor Enrique Integrante	
Llavona Galván Melchor Integrante	
Machuca Nava Luis Alberto Integrante	
Madrigal Gallegos María Socorro Integrante	
Manzanares Cruz María Teresa de Jesús Integrante	
Martin de Anda Paula Georgina Integrante	
Martínez García Jonadab Integrante	
Méndez Ortiz Carlos Integrante	

COLEGIO

SIN TEXTO

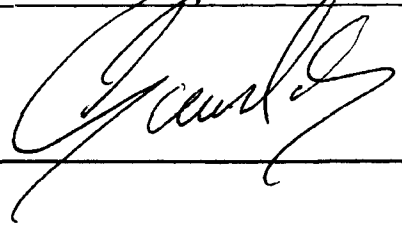
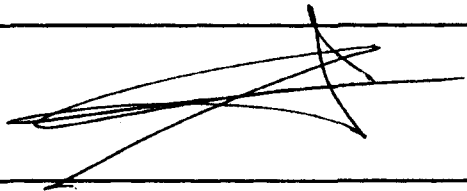

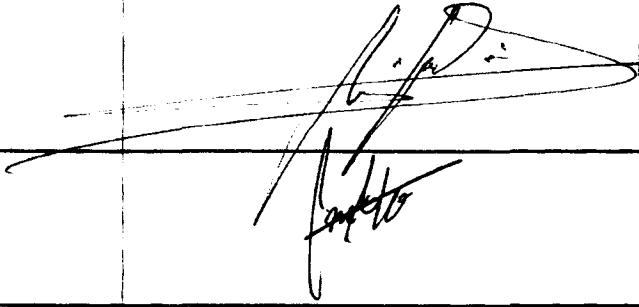
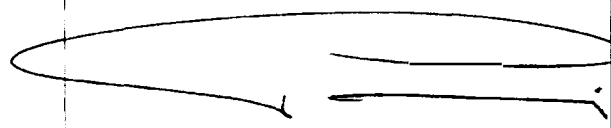


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017**

**Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional**

Mercado Sánchez Ma. Victoria Integrante	
Mercheyer y García Elena Julita Integrante	
Moncada Sánchez José Daniel Integrante	
Monreal Ávila Susana Integrante	
Montoya Gaxiola Job Integrante	
Mora Ruiz Raúl Integrante	
Moreno Hernández Juan Integrante	
Orantes López María Elena Integrante	
Padilla Chávez César Francisco Integrante	

**COPIA
AUTÉNTICA**

EL TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Peregrino Gómez Joaquín Integrante	
Pérez Gabino Gildardo Integrante	
Pérez Ortiz Jesús Integrante	
Pineda Silva Rosalío Alfredo Integrante	
Priego Mondragón Rocio del Carmen Integrante	
Quijas Lozano Ma. Teresa Integrante	Quijas L. Ma. Teresa.
Quiroz Vélez Oliver Integrante	
Ramírez Granja Eduardo Integrante	
Ramírez Nachis Rosa Alba Integrante	

COLEGIO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Ramírez Rubio Jorge Alfredo Integrante	
Ramírez Topete Maribel Integrante	
Ramos del Carmen Mario Integrante	
Ramos Tamez Mario Alberto Integrante	
Reséndiz Becerril Sonia Elvira Integrante	
Robles Sierra María del Consuelo Integrante	
Rodríguez García Oswaldo Integrante	
Rodríguez González Georgina Raquel Integrante	
Rodríguez Mejía Martha Susana Integrante	

COLEGIO

SIN TEXTO

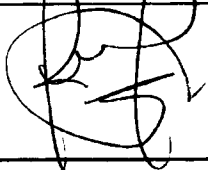
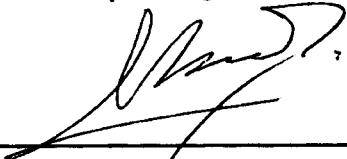

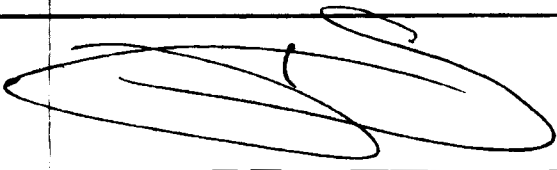

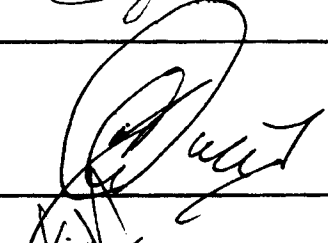



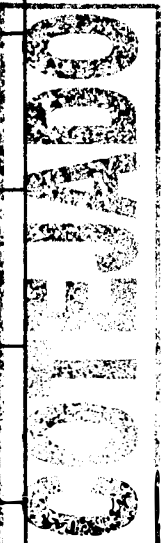
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Romero Bastarrachea Maria de los Milagros Integrante	
Rosado García Antonio Integrante	
Russo Salido Jorge Eugenio Integrante	
Sánchez Bertha Alicia Integrante	
Sosa Carpio Daniel Adrián Integrante	
Soto Martínez José Integrante	
Tapia Moreno Armando Rogelio Integrante	
Tijerina Hernández Horacio Jonatán Integrante	
Toledo Ibarra Marbella Integrante	



SIN TEXTO

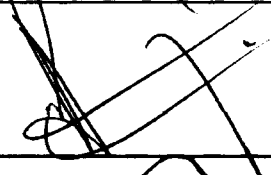
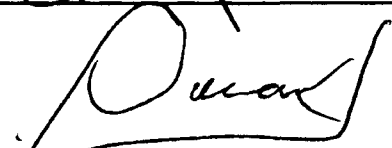
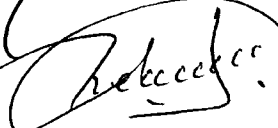
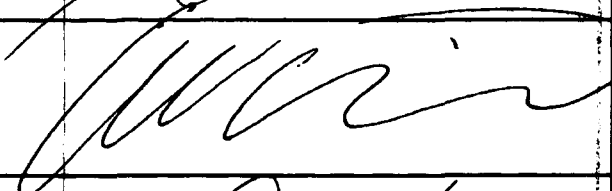

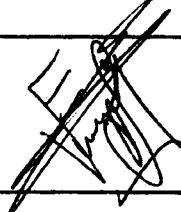
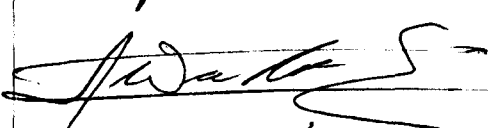

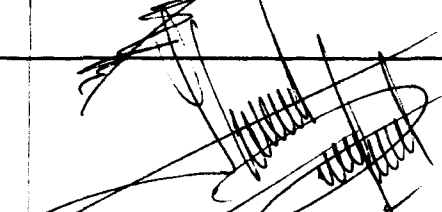


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Topete Robles Eli Integrante	
Valdés Chávez Ramón Integrante	
Valdés Suárez Héctor Integrante	
Vallejo Lozano Miguel Alberto Integrante	
Vélez Gutiérrez Diana Alejandra Integrante	
Villa Melgarejo Sandro Ezequiel Integrante	
Wences Carrasco Adrian Integrante	
Xolalpa Molina Miguel Ángel Integrante	
Zepeda Mesina Leticia Integrante	



SIN TEXTO




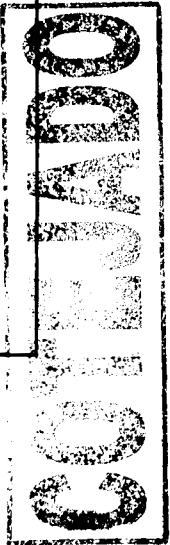
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

<p>Zubleta López Mario Alberto Integrante</p>	
<p>Antúnez Oviedo Luis Manuel Caballero Cedillo Inocencio Del Rio Sánchez María Dolores García Lizardi Francisco Alcibiades López Sugía Arturo Lozano Mac Donald Pilar Méndez de la Luz Othón Mendoza Ayala Eduardo Pérez Campos Ericka Cristina Reséndiz Davila José Rivero Villaseñor José Octavio Sosa Castelan Oscar Damián</p>	<p>Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>



SIN TEXTO




COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 51 numeral 3, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Mujeres en Movimiento

Aceves Sánchez Ximena Sinaloa	
Hernández de la Rosa Yuritzl México	

COMANDO

SIN TEXTO



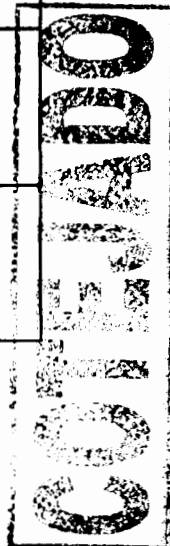
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 52 numeral 4, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Jóvenes en Movimiento

Pimentel Ramírez Laura Patricia Tamaulipas	<i>Patricia Pimentel</i>
Ruiz Coutiño María Guadalupe Chiapas	<i>Guadalupe Ruiz</i>
Sosa Hernández Alberto Oaxaca Delegado de la Comisión Operativa Estatal en Querétaro	<i>Alberto Sosa</i>
Sotomayor Melgarejo Julio Cesar Aguascalientes	<i>Julio Cesar Sotomayor</i>



SIN TEXTO

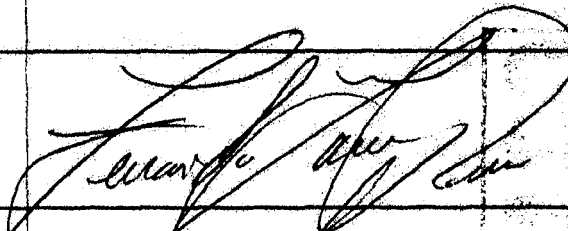
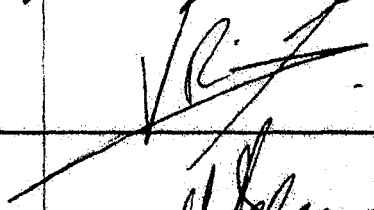
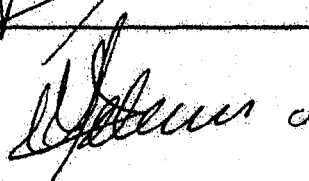


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2017

Artículo 53 numeral 3, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Trabajadores y Productores en Movimiento

Espadas González Amira Noemí México	
García Rivera María Zenalda Veracruz	
Ramírez Murillo Víctor Ciudad de México	
Valencia Yañez Rodrigo Oaxaca	



La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en los archivos del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v) de los estatutos de Movimiento Ciudadano -----

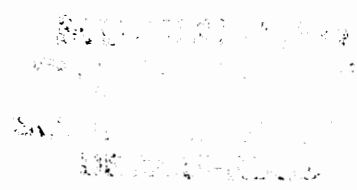
-----**C E R T I F I C A**-----

Que según documentación que obra en los archivos de Movimiento Ciudadano, la presente copia fotostática de la convocatoria y listado de asistencia, de la Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil deicisiete, son fiel reproducción de su original, la cual coteja que consta de **CUARENTA Y CUATRO** fojas útiles, para todos los efectos a que haya lugar.-----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.-----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano
Secretaria General de Acuerdos





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en el archivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano -----

C E R T I F I C A


Que los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Quincuagésima Quinta sesión Ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, aprobaron entre otros, el siguiente punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:-----

"...PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 18, numerales 1, 6, inciso p) y 7; 19, numeral 4, inciso r); 46; 50 numerales 3 y 4, y demás relativos y aplicables de los Estatutos, la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, autoriza a la Comisión Operativa Nacional a determinar y llevar a cabo, en su caso, la estrategia de alianzas, coaliciones, candidaturas comunes y acuerdos de participación política en los procesos electorales locales 2017-2018".-----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho. -----

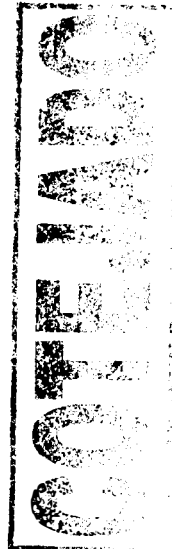
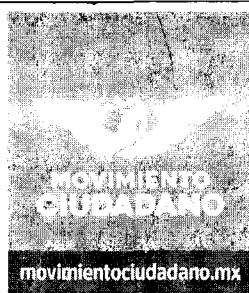
Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano Mac Donal
Secretaria General de Acuerdos



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en todo el país y dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18; 19; 20; 21; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 86; 88; 89; 90 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

De conformidad con las siguientes

BASES

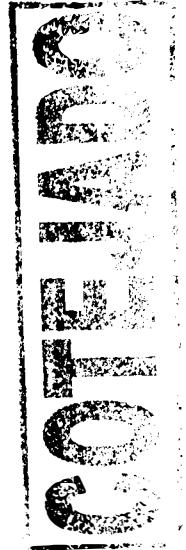
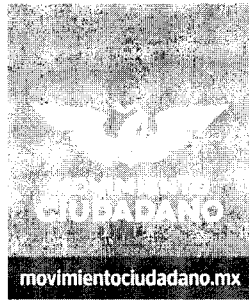
PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, a su Quincuagésima Quinta Sesión, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Quincuagésima Quinta Sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional se celebrará el día 5 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas en los salones "Palenque" y "Monte Albán" del World Trade Center, ubicado en calle Filadelfia sin número, primer piso, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

TERCERA. La Quincuagésima Quinta Sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de los integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de Escrutadores.
5. Informe de los Avances de la Coalición Ciudadanos al Frente.
6. Aprobación, en su caso, para que la Coordinadora Ciudadana Nacional se erija en Asamblea Electoral Nacional.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral de Movimiento Ciudadano para los Procesos Electorales 2017-2018.
8. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Modificación Estatutaria en lo relativo a Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, que en su caso, deberá ser sometida a la aprobación del Consejo Ciudadano Nacional.
9. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Reglamento General de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información, que en su caso, deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Ciudadano Nacional.
10. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del Reglamento de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información para dirigencias estatales operando en normalidad, que en su caso, deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Ciudadano Nacional.
11. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del Reglamento de Transparencia, Datos Personales, Archivos y Acceso a la Información para dirigencias estatales operando en excepción, que en su caso, deberá ser sometido a la aprobación del Consejo Ciudadano Nacional.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo necesarios para que Movimiento Ciudadano transite a convertirse en la organización electoral con mayores estándares de Transparencia y Rendición de Cuentas.





13. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
14. Aprobación, en su caso, del informe semestral de los recursos financieros de Movimiento Ciudadano a cargo del Tesorero Nacional, para ser sometido a la aprobación del Consejo Ciudadano Nacional.
15. Asuntos generales
16. Clausura.

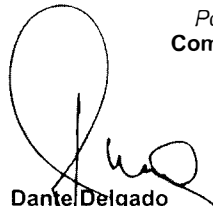
CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Nacional no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.


SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos



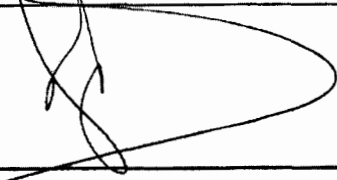



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso a), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente y Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano Nacional**

<p>Del Río Virgen José Manuel Presidente</p>	
<p>Macías Rábago Julieta Secretaria Técnica Secretaria de Asuntos Legislativos</p>	

COTEJADO

SINTEX

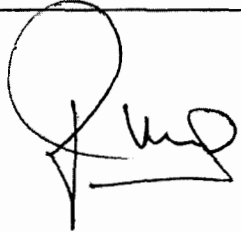

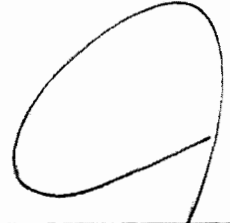
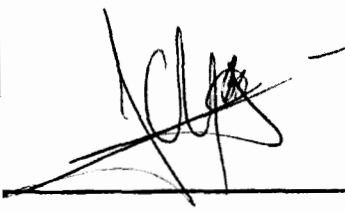

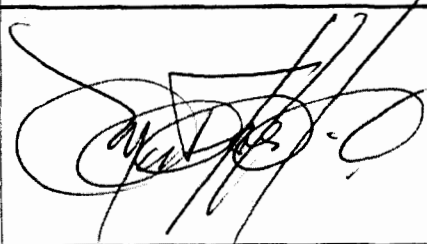


**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes de la Comisión Operativa Nacional**

Delgado Rannauro Dante Alfonso Coordinador	
Lozano Mac Donald Pilar Secretaría General de Acuerdos Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Álvarez Máynez Jorge Integrante	
Chanona Burguete Alejandro Integrante Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río	
Jiménez Solano Janet Integrante de la Comisión Operativa Nacional Secretaría de Propaganda y Difusión	
Ochoa Mejía Ma Teresa Rosaura Integrante	

COTEJADO

SAN TEBATO

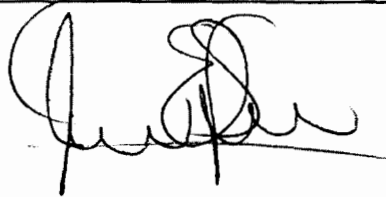
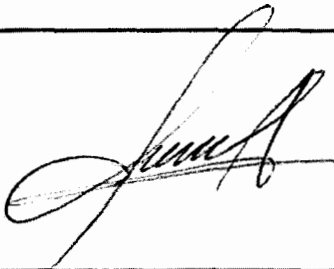
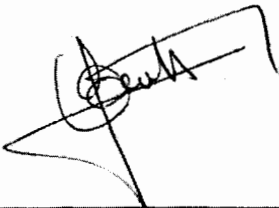


**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso b), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes de la Comisión Operativa Nacional**

<p>Ortega De la Cruz Jessica María Guadalupe Integrante Coordinadora de la Comisión Operativa Estatal en Morelos</p>	
<p>Samperio Montaña Juan Ignacio Integrante Coordinador de Comisión Operativa Estatal en el Estado de México</p>	
<p>Tagle Martínez Martha Angélica Integrante</p>	
<p>Walton Álvarez Christian Integrante</p>	

COTEJADO

SIN TEXO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso d), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Secretarios(as) de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Ávila García Vania Roxana Secretaría de Asuntos Internacionales	
Barrios Ochoa Rubén Isaac Secretario de Organizaciones Sectoriales	
Caballero Cedillo Inocencio Secretario de Círculos Ciudadanos Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Coronado Sangines Ricardo Secretario de Asuntos Municipales	
Hernández García Laura Secretaria de Derechos Humanos e Inclusión Social	
Melo Velázquez José Francisco Secretario de Organización y Acción Política Delegado Nacional	
Muñoz Munguía Miguel Ángel Secretario de Asuntos Electorales	
Pérez Campos Ericka Cristina Secretaria de Movimientos Sociales Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	

COPIADO

ON TALKING



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

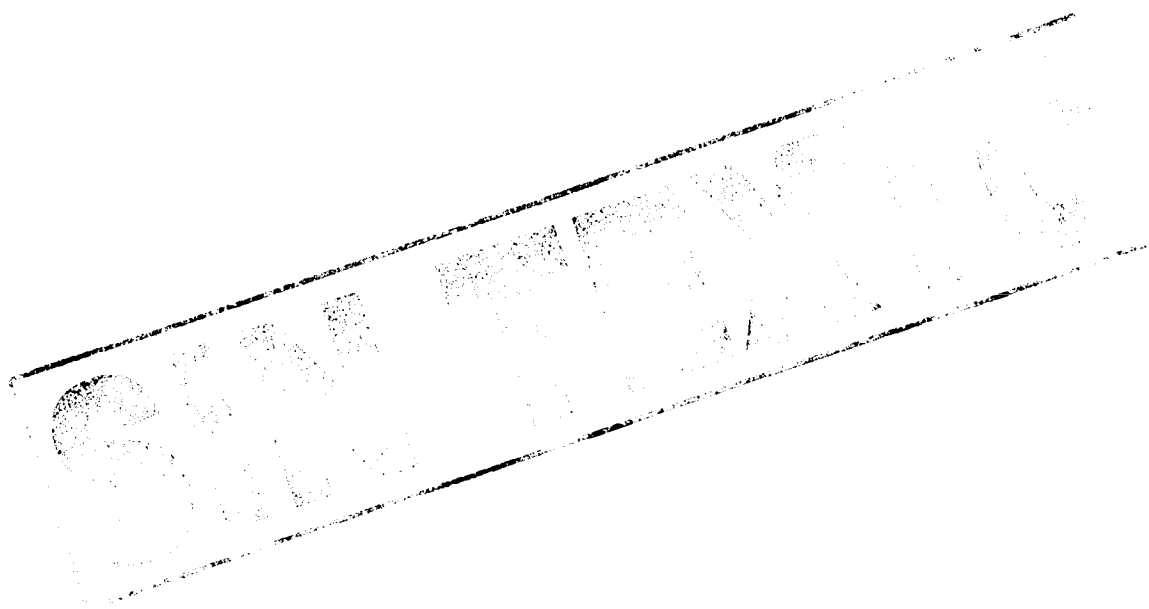
MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso d), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Secretarios(as) de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Rejón Gómez Agustín Secretario de Asuntos Jurídicos	
Rosas Vega Tannia Valery Secretaria de Comunicación Social	
Ruiz Hernández Juan Armando Secretario de las Personas con Discapacidad	
Villaseñor Aceves Roberto Antonio Secretario de Gestión Social	
Jiménez Solano Janet Macías Rabago Carmen Julieta	Secretarios (as) que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.

SECRETARÍA DE GOBIERNO






**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso e), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Director del Centro de Documentación e Información**

Arellano Fonseca Juan Pablo	
------------------------------------	---

COPIADO

ATLANTIC

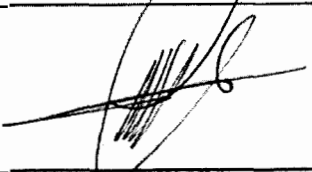


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso f), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Director del Instituto de Capacitación y Concertación Ciudadana**

Landgrave Castillo Mario David	
--------------------------------	---

COLECCIONADO

SALES



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso g), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Tesorero Nacional**

Torres Delgado Agustín

CIUDADANO

STANDARD
STANDARD

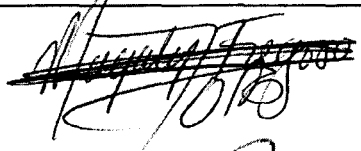
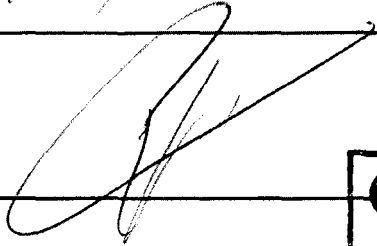

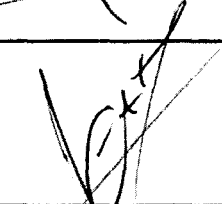


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso h), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as Regionales**

Fregoso Ortiz Magaly Coordinadora Regional Circunscripción 1	
Hernández Centeno Jaime Coordinador Regional Circunscripción 2	
Quirasco Piña María del Rosario Coordinadora Regional Circunscripción 3	
Cheja Alfaro Jacobo David Coordinador Regional Circunscripción 5	

COPIADO

SENTINEL




**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso i), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as Parlamentarios/as de Movimiento Ciudadano en las Cámaras de
Diputados y Senadores del Congreso de la Unión**

Castañeda Hoefflich José Clemente	
--	---

COMPLETADO

CONFIDENTIAL



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso j), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador(a) Nacional de los diputados a las legislaturas de los Estados de Movimiento
Ciudadano**

Guerrero Martínez Ramón Demetrio

COLEGIO

SIN TIANIC



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso k), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Asamblea
Legislativa de la Ciudad de México**

López Velarde Campa Jesús Armando

COPIADO

SINTEGRAL



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso I), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y los Vicecoordinadores Nacionales de Autoridades Municipales de
Movimiento Ciudadano

Esquer Gutiérrez Alberto Coordinador Nacional	
López Sugía Arturo Regidor de Acapulco en Guerrero Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Marrugo Flores Jessica Alejandra Regidora de Ahumada en Chihuahua	
Menchaca Castellanos Ludvina Regidora de Puerto Morelos en Quintana Roo	
Orozco Méndez Sara Luz Maria Síndica de Tulancingo en Hidalgo	
Robles Sandoval Federico Presidente Municipal de Jalpa en Zacatecas	

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

MINITAB

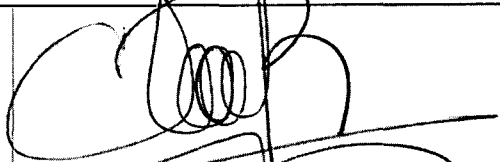



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso m), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadora y Vicecoordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento**

<p>Trujillo Rincón Claudia de los Ángeles Coordinadora</p>	
<p>Peralta Velasco Irma Alejandra Vicecoordinadora</p>	

COMPLETADO

SILVER


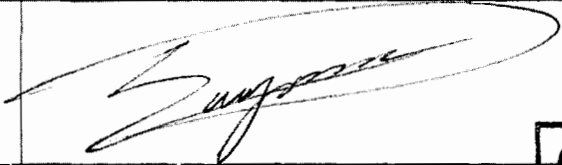


**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso n), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinador y Vicecoordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento**

<p>Gil Rullán Sergio Coordinador</p>	
<p>Samperio Chaparro Rodrigo Vicecoordinador</p>	

COTEJADO

CONTENTS



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso p), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación México con Valores**

Ovalle Fernández Ignacio

CONJUNTO

SINTEMA



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso q), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación Cultura en Movimiento**

Sánchez Meyer Arturo

CONFEJADO

SAN TEXAS



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso r), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidente de la Fundación Municipios en Movimiento**

Uribe Camacho Alberto

COMANDO

SINTEALCO

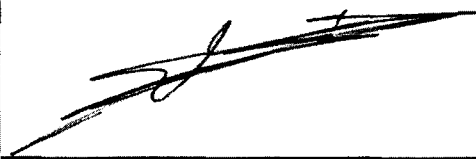
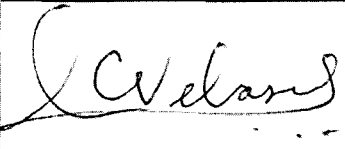
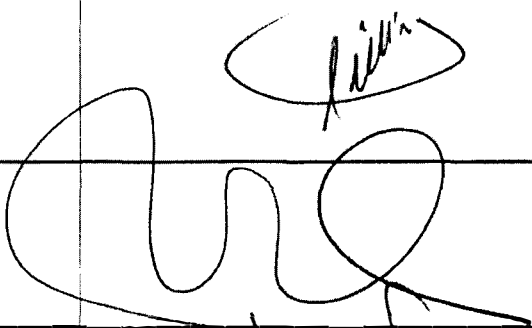
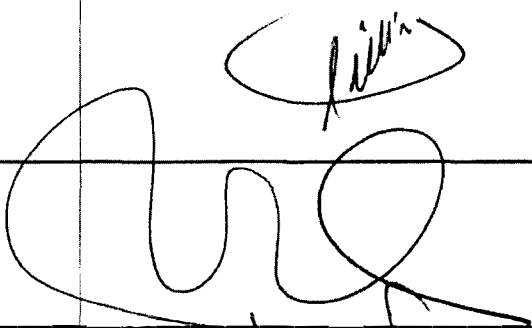
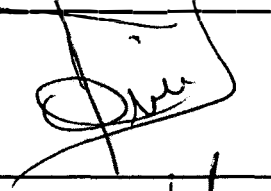
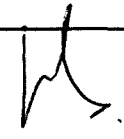
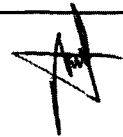



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 19 numeral 1 inciso t), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Presidentes de las Comisiones de Activismo, de Asuntos Legislativos; de Capacitación;
Editorial; de Financiamiento; de Estudios de Opinión, de Gestión de Proyectos y
Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios, de Seguimiento de los Órganos de
Dirección en Redes Sociales y de Vinculación Universitaria y Tecnológica

Reséndiz Dávila José Presidente de la Comisión de Activismo	
Velasco Oliva Cuauhtémoc Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos	
Gutiérrez Rodríguez Luis Presidente de la Comisión Editorial	
Antúnez Oviedo Luis Manuel Presidente de la Comisión de Financiamiento Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Méndez De la Luz Othón Presidente de la Comisión de Estudios de Opinión Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Luna Vázquez Hugo Manuel Presidente de la Comisión de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios	
Rocha Lira Guillermo Arturo Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales	
Moguel Ballado Oscar Octavio Presidente de la Comisión de Vinculación Universitaria y Tecnológica	

COMUNICADO

SIN TEXICO

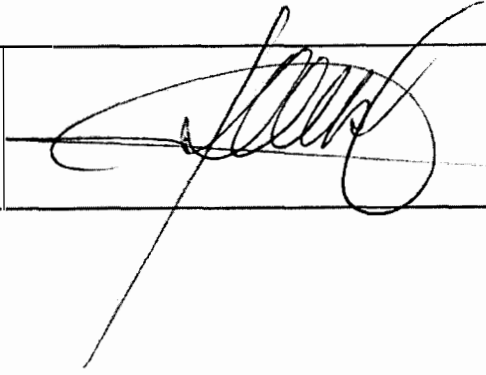


**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso u), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representante ante el Instituto Nacional Electoral**

Castro Rendón Juan Miguel	
----------------------------------	--

COTEJADO

SIN TEXTO

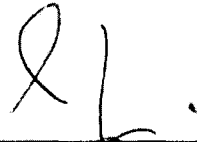




**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1 inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Ocho Militantes destacados nombrados por la Comisión Operativa Nacional**

Álvarez Cisneros Jaime Militante destacado	
Jiménez León Pedro Militante destacado	
Mendoza Ayala Eduardo Militante destacado Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Govea Arcos Eugenio Guadalupe Méndez de la Luz Armando	Militantes Destacados que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.

COPIADO

SIN TEXTO



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Mancilla Castro Roberto Gustavo

COTEJADO

SIN TEXTO



**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria**

Ramírez Bretón Sostenes Mario	
--------------------------------------	---

COLECCIÓN

SIN TEXICO

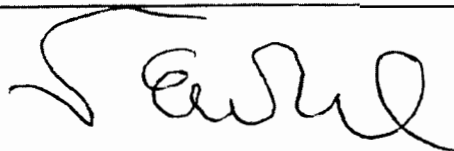


**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 19 numeral 1, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Titular de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**

Pérez Utrera Adán	
--------------------------	---

COPIADO

SIN TEXTO

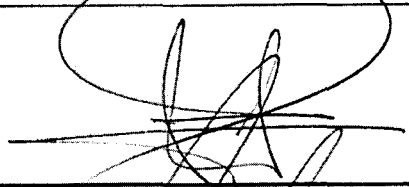
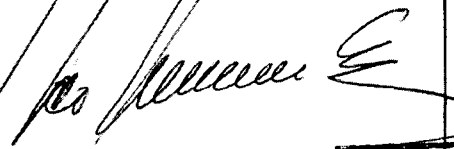


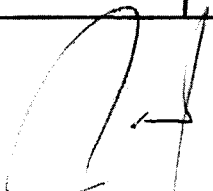

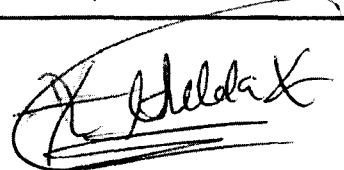
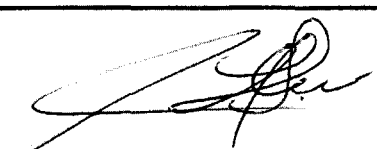


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

Durán Padilla Jaime Aguascalientes	
García Lizardi Francisco Alcibiades Baja California	
Estrada Flores Josué Baja California Sur	
Estrada Córdova Pedro Campeche	
Sifuentes Guerrero Raúl Coahuila	
Morán Sánchez Leoncio Alfonso Colima	
Gómez Trujillo Hilda Chiapas, Delegada Nacional	
Falomir Sáenz Alán Jesús Chihuahua	

MOVIMIENTO
CIUDADANO

SIN TEXTO



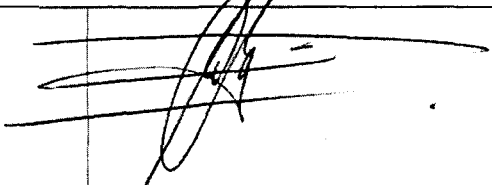
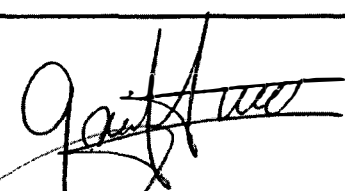
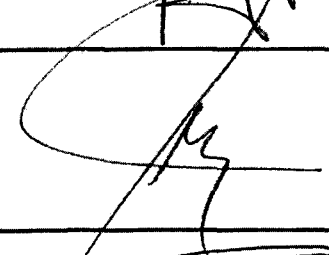

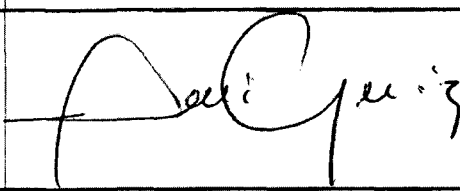
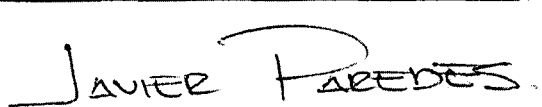
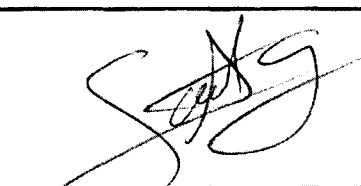
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

Rivero Villaseñor José Octavio Ciudad de México, Delegado Nacional Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Palencia Nuñez María Martha Durango	
Rodríguez Vázquez Ariel Guanajuato	
Walton Aburto Luis Guerrero Ex Coordinador de la Comisión Operativa Nacional	
Sosa Castelan Oscar Damián Hidalgo Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Medrano Barba Luis Guillermo Jalisco	
Paredes Andrade Javier Michoacán	
García Sepúlveda Samuel Alejandro Nuevo León	

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SIN TENDIDO



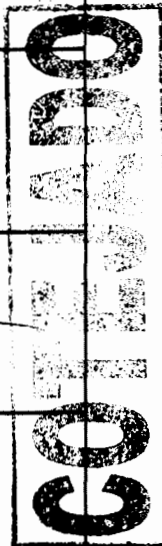
**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

García Almanza María Guadalupe Oaxaca	
Morales Martínez Fernando Puebla	
Govea Arcos Eugenio Guadalupe San Luis Potosí Militante Destacado	
Imaz López Mario Sinaloa	
Del Río Sánchez María Dolores Sonora Integrante numerario de la Coordinadora Ciudadana Nacional	
Vargas Vázquez Fanny Kristell Tabasco	
Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo Tamaulipas	
Rivas Corona Refugio Tlaxcala	



SIN TEXTO



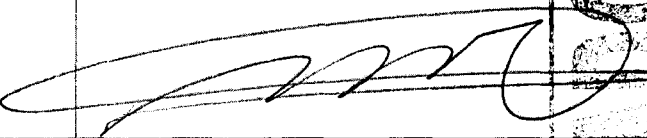


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales

<p>Méndez De la Luz Armando Veracruz Militante destacado</p>	
<p>López Escoffié Silvia América Yucatán</p>	
<p>Álvarez Calderón Manuel Felipe Zacatecas, Delegado Nacional</p>	
<p>Ortega de la Cruz Jessica María Guadalupe Samperio Montaña Juan Ignacio</p>	<p>Coordinadores/as de las Comisiones Operativas Estatales y/o Provisionales que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>

CO
CO
CO

SIN TEXTO



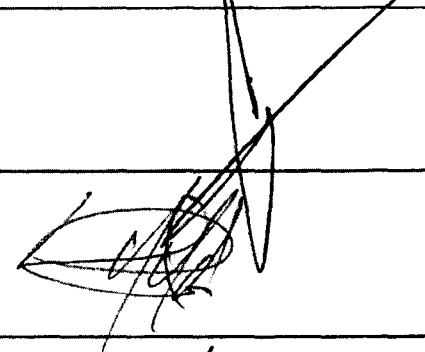
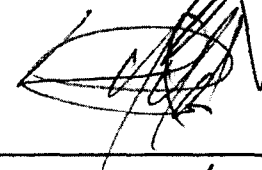
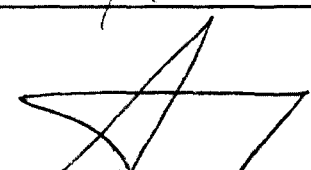
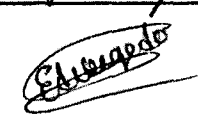
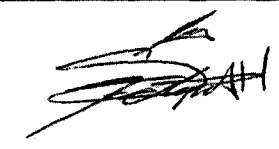

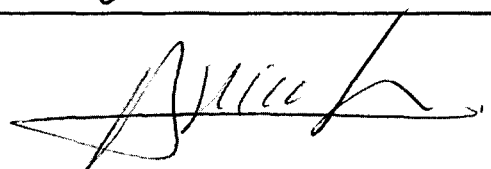
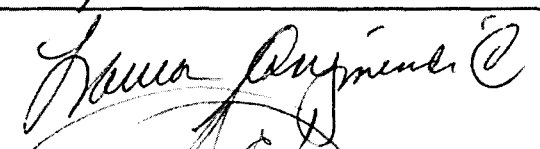
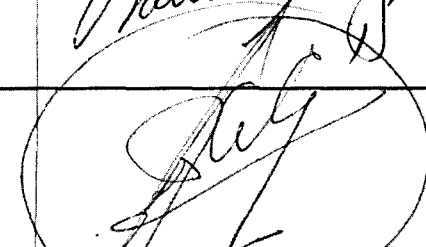
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Abad de Jesús Juan Integrante	
Alamillo González Benjamín Integrante	
Alcántara Hidalgo Abel Integrante	
Alfredo Jaramillo Edilberto Integrante	
Alvarado Hernández Luis Felipe Integrante	
Alvarado Morales Francisco Javier Integrante	
Alvarado Morales Nicolás Integrante	
Arizmendi Campos Laura Integrante	
Ávila Estrada Adrián Sigfrido Integrante	

COTEJADO

SIN TEXTO




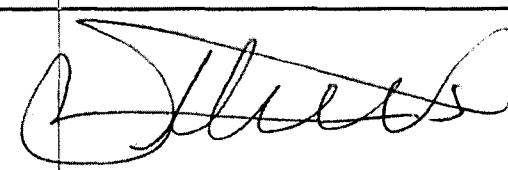
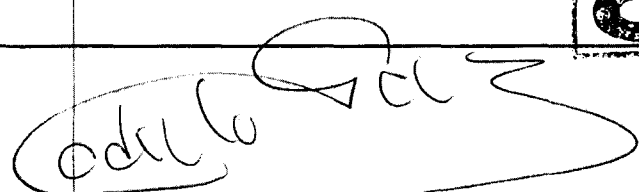
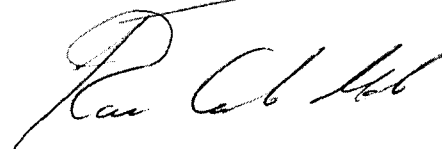

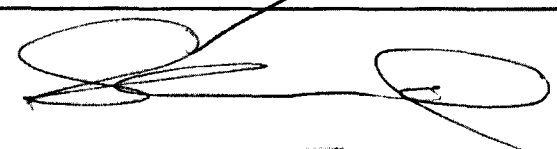


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Barragán Pacheco Patricia Integrante	
Bastida Rodríguez Jorge Integrante	
Bretón Hernández Mariana Integrante	
Cárdenas Márquez Elías Integrante	
Castañeda Nava Luis Enrique Integrante	Desaparecido el 22 de Julio de 2012 en Paracho, Michoacán.
Cedillo Valdés Gonzalo Integrante	
Conde Melo Flor María del Rocío Integrante	
Cruz Islas José Luis Rey Integrante	
de la Fuente González Karg Patricio Integrante	

COTEJADO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

del Valle Martínez Antonio Integrante	
Delgadillo García Verónica Integrante	
Delgado Ventura Pablo Gil Integrante	
Domínguez Lozano Herman Fernando Integrante	
Dovalina Romero José Luis Integrante	
Escalante Domínguez Perla Yadira Integrante	
Escalante Vázquez Ramona Miroslava Integrante	
Flores Gómez Mirza Integrante	
Flores Llamas Gustavo Integrante	

COTEJADO

SIN TEXTO


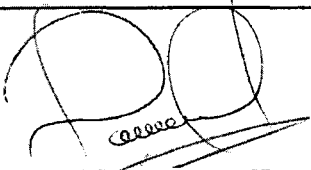
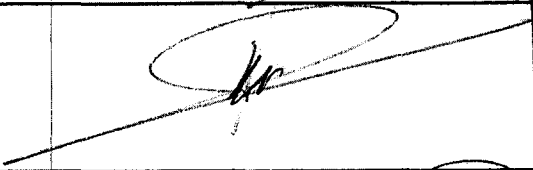


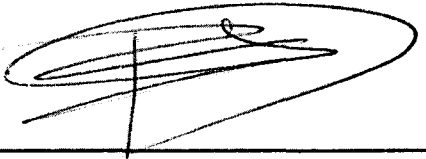
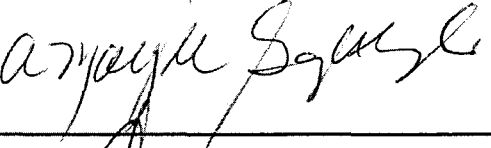

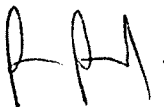


COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Flores Ortiz Bernardo Integrante	
Franco Barba Priscilla Integrante	
Ganado Sánchez Fernando Integrante	
García Ríos Longinos Integrante	
García Sánchez María Cruz Integrante	
Garnica Alonso Rafael Integrante	
González Cardiel Antonieta Mayela Integrante	
González Rosales Jorge Luis Integrante	
Guillén Antillon Silvana Denisse Integrante	

COLEGIO

SIN TEXTO

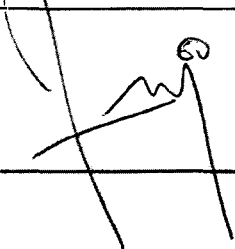
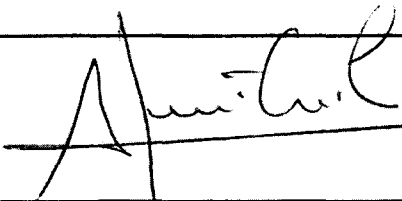
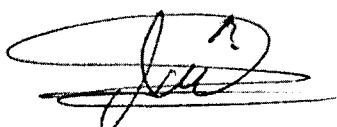

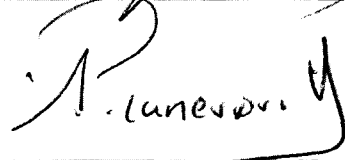




COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Hauffen Torres Angle Dennisse Integrante	
Huidobro González Zuleyma Integrante	
Huitrón López Jorge Integrante	
Jiménez Galván María Carmen Integrante	
Juárez Torres Gloria Integrante	
Lanestosa Vidal Martha Patricia Integrante	
León García Carlos Alberto Integrante	
Levy Aguirre Armando de Jesús Integrante	
López Luna Gonzalo Integrante	

COMPROBADO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Loya Serrano María del Carmen Refugio Integrante	
Luna Ortiz Néstor Enrique Integrante	
Llavona Galván Melchor Integrante	
Machuca Nava Luis Alberto Integrante	
Madrigal Gallegos María Socorro Integrante	
Manzanares Cruz María Teresa de Jesús Integrante	
Martin de Anda Paula Georgina Integrante	
Martínez García Jonadab Integrante	
Méndez Ortiz Carlos Integrante	

COTEJADO

SIN TEXTO


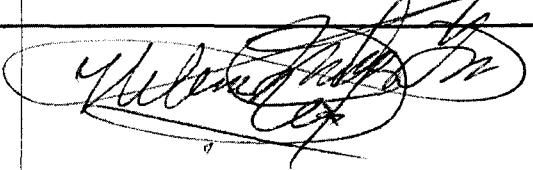
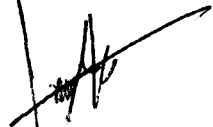
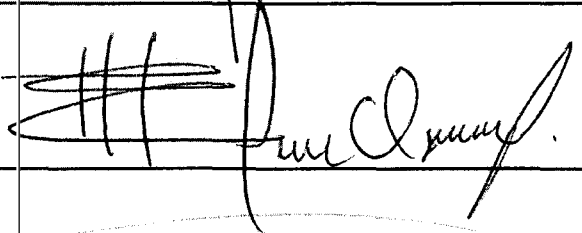



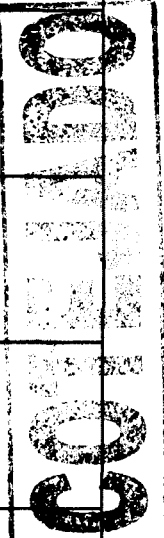
COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Mercado Sánchez Ma. Victoria Integrante	
Mercheyer y García Elena Julita Integrante	
Moncada Sánchez José Daniel Integrante	
Monreal Ávila Susana Integrante	
Montoya Gaxiola Job Integrante	
Mora Ruiz Raúl Integrante	
Moreno Hernández Juan Integrante	
Orantes López María Elena Integrante	
Padilla Chávez César Francisco Integrante	



SIN TEXTO

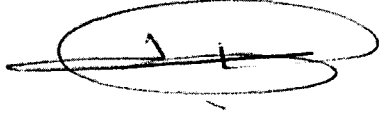


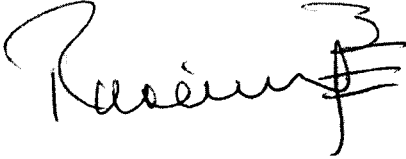



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Peregrino Gómez Joaquín Integrante	
Pérez Gabino Gildardo Integrante	
Pérez Ortiz Jesús Integrante	
Pineda Silva Rosalio Alfredo Integrante	
Prlego Mondragón Rocio del Carmen Integrante	
Quijas Lozano Ma. Teresa Integrante	
Qulroz Vélez Oliver Integrante	
Ramírez Granja Eduardo Integrante	
Ramírez Nachis Rosa Alba Integrante	

COLEADO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Ramírez Rubio Jorge Alfredo Integrante	
Ramírez Topete Maribel Integrante	
Ramos del Carmen Mario Integrante	
Ramos Tamez Mario Alberto Integrante	
Reséndiz Becerril Sonia Elvira Integrante	
Robles Sierra María del Consuelo Integrante	
Rodríguez García Oswaldo Integrante	
Rodríguez González Georgina Raquel Integrante	
Rodríguez Mejía Martha Susana Integrante	

COLEJADO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Romero Bastarrachea María de los Milagros Integrante	
Rosado García Antonio Integrante	
Russo Salido Jorge Eugenio Integrante	
Sosa Carpio Daniel Adrián Integrante	
Soto Martínez José Integrante	
Tapia Moreno Armando Rogelio Integrante	
Tijerina Hernández Horacio Jonatán Integrante	
Toledo Ibarra Marbella Integrante	
Topete Robles Eli Integrante	

COORDINADORA
CIUDADANA
NACIONAL

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

Valdés Chávez Ramón Integrante	
Valdés Suárez Héctor Integrante	
Vallejo Lozano Miguel Alberto Integrante	
Vélez Gutiérrez Diana Alejandra Integrante	
Villa Melgarejo Sandro Ezequiel Integrante	
Wences Carrasco Adrian Integrante	
Xolalpa Molina Miguel Ángel Integrante	
Zepeda Mesina Leticia Integrante	
Zubieta López Mario Alberto Integrante	

MOVIMIENTO
CIUDADANO

SIN TEXTO



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 18 numeral 2, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional

<p>Antúnez Oviedo Luis Manuel Caballero Cedillo Inocencio Del Río Sánchez María Dolores García Lizardi Francisco Alcibiades López Sugía Arturo Lozano Mac Donald Pilar Méndez de la Luz Othón Mendoza Ayala Eduardo Pérez Campos Ericka Cristina Reséndiz Davila José Rivero Villaseñor José Octavio Sosa Castelan Oscar Damián</p>	<p>Integrantes numerarios de la Coordinadora Ciudadana Nacional que ocupan otros cargos en los diferentes órganos de Movimiento Ciudadano.</p>
---	--

COMUNICADO

SIN TEXTO




**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 51 numeral 3, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Mujeres en Movimiento**

<p>Aceves Sánchez Ximena Sinaloa</p>	<p>XIMENA ACEVES S.</p>
<p>Hernández de la Rosa Yuriltzi México</p>	

COMUNIDAD

SIN TEXTO



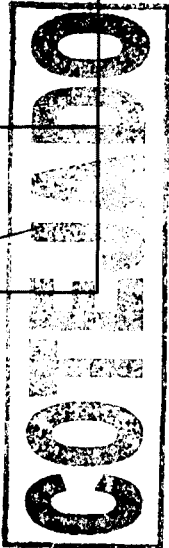
**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017**

**Artículo 52 numeral 4, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Jóvenes en Movimiento**

Pimentel Ramírez Laura Patricia Tamaulipas	
Ruiz Coutiño María Guadalupe Chiapas	
Sosa Hernández Alberto Oaxaca Delegado Nacional	
Sotomayor Melgarejo Julio Cesar Aguascalientes	



SIN TEXTO

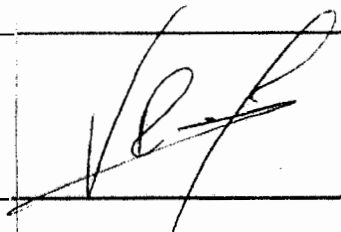



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Registro de asistencia
Ciudad de México, 5 de diciembre de 2017

Artículo 53 numeral 3, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano
Representantes de Trabajadores y Productores en Movimiento

Espadas González Amira Noemí México	
García Rivera María Zenaida Veracruz	
Ramírez Murillo Víctor Ciudad de México	
Valencia Yañez Rodrigo Oaxaca	




La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en los archivos del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v) de los estatutos de Movimiento Ciudadano -----

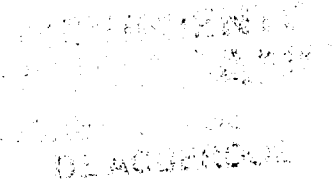
-----**C E R T I F I C A**-----

Que según documentación que obra en los archivos de Movimiento Ciudadano, la presente copia fotostática de la convocatoria y listado de asistencia, de la Quincuagésima Quinta Sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, celebrada el cinco de diciembre de dos mil deicisiete, son fiel reproducción de su original, la cual coteja que consta de **CUARENTA Y CINCO** fojas útiles, para todos los efectos a que haya lugar.-----

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.-----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano *De la*
Secretaria General de Acuerdos





Recibí la presente en 1 foja en original y como anexo acta circunstanciada en original en 3 fojas. Eric Quezada

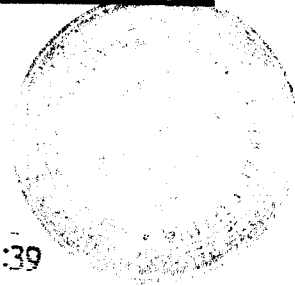
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

GUILLERMO AMADO ALCARAZ COSS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

0 2191 77 80-5 17:39



Le envío un cordial saludo, mismo que hago propicio para darle a conocer que el día 3 tres de diciembre del presente año, en sesión extraordinaria del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Jalisco, de conformidad con los artículos 61, 62, 65 inciso n) y 66 de nuestro estatuto, y en desahogo al punto 6 de la convocatoria de fecha 29 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el nombramiento de Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal, mismos que recayeron en el suscrito, Mtro. Víctor Hugo Prado Vázquez como Presidente y la Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, como Secretaria General. Hago de su conocimiento el contenido de la presente, para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MTRO. OCTAVIO RAZIÉL RAMÍREZ OSORIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC



33 315821 33 315819
33 315818 Zona Centro
Pavo No. 111 Guadalajara, Jal. México
C.P. 44200 www.prdjalisco.org

3444
TENTED





ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL SEPTIMO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 11:04 horas, (once horas con cuatro minutos) del día 03 de diciembre del 2017, el salón Orozco del Hotel Holiday Inn, con domicilio en Av. Niños Héroes 3089, Jardines de Los Arcos, Guadalajara, Jal, se da inicio al Séptimo Pleno con carácter de extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD Jalisco, en el uso de la voz da la bienvenida de la mesa el Mtro. Juan Manuel Soto García, dando fe de la asistencia del quorum legal informando que se encuentran 86 consejeros para el desahogo de los puntos para los cuales fue convocado el Consejo Estatal, así mismo hace la propuesta al pleno de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorúm legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Informe financiero trimestral, del Partido de la Revolución Democrática
5. Informe sobre la renuncia del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
6. Designación del Presidente y Secretario General sustitutos del Comité Ejecutivo Estatal

Se da inicio a la sesión y se informa del registro de asistencia y se verifica el quórum legal que para este momento es de noventa y ocho (98) consejeros, el presidente de la mesa directiva el Mtro. Juan Manuel Soto García, da lectura al orden del día, posteriormente se pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad, el consejero Francisco Javier Álvarez, solicita que antes de pasar a la votación del punto tres referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, en virtud de tenerla en su poder cada uno de los consejeros, de estar de manera virtual en la página del partido y debido a lo extenso del acta la omisión de la lectura y aprobación de su contenido, el cual es votado y aprobado por unanimidad.

Hace uso de la voz el consejero Miguel Ángel Herrera Guzmán, para solicitar copia de los registros de asistencia de los consejeros presentes, ante lo cual el presidente de la mesa le informó que con mucho gusto se le hará llegar

Acto seguido se desarrolla el punto cuatro y se presenta el informe financiero a cargo del consejero Fernando Álvarez, el cual se pone a discusión; por no haber participantes se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

De manera inmediata el presidente pasa al punto número cinco que es el informe sobre la renuncia del presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, el Dr. Raúl Vargas López, solicita el uso de la voz el mencionado consejero Raúl Vargas,

SIN TEXTO



comenta que el agradece el apoyo recibido durante su periodo pero está convencido de que quien encabece el Comité Ejecutivo Estatal del PRD lo hará a manera de crecimiento contando con todo su respaldo con un enfoque en común, expreso su orgullo hacia el PRD y hacia todos y cada uno de los pertenecientes a esta estructura, así como a todos los que le abonan al crecimiento desde cualquier área y de cada uno de los Municipios, agradece también de manera reiterada al esfuerzo que todos suman y reitera su apoyo incondicional al PRD.

Se enlistaron para intervención los siguientes consejeros, el consejero Abdiel Cristo Ventura, la consejera Verónica Juárez Piña, el consejero Miguel Ángel Herrera Guzmán, la consejera Rosa Elizabeth Macías Martínez, el consejero Gabino Berumen, el consejero Antonio Magallanes, la consejera Sonia Gutiérrez, el consejero Fco. Juárez Piña, el consejero Manuel Delgadillo, la consejera Celia Fausto, haciendo todos y cada uno de ellos un reconocimiento al trabajo del Dr. Raúl Vargas López, por los tres años de su presidencia, impulsando el trabajo de cada uno y apoyando de manera constante

Inmediatamente se informa a los consejeros que de acuerdo a las facultades de la normatividad, conforme el artículo 65 inciso n) del estatuto, en casos de urgencia como el presente, tiene el consejo la facultad de designar o nombrar al Presidente y al secretario general, en caso de renuncia, como es el caso, por lo que en acuerdo con la Mesa Directiva declara un receso de diez minutos, para que puedan presentar sus intenciones los militantes, de conformar una fórmula para Presidente y para Secretario general, ante esta Mesa Directiva, para poner a consideración del Pleno las mismas.

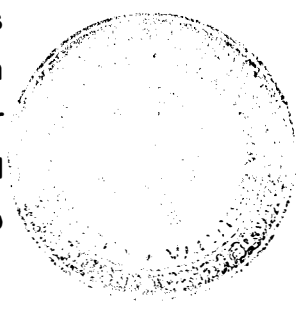
Transcurrido el receso el Presidente de la Mesa Directiva el Mtro. Juan Manuel Soto García informa que llegaron a la mesa dos propuestas de intenciones una encabezada por el consejero Víctor Hugo Prado, para presidente y la consejera Natalia Juárez Miranda como secretaria General, así mismo la siguiente intención de fórmula para Presidente y secretario general, está encabezada por la consejera Rosa Elizabeth Macías Martínez para Presidente y el consejero Miguel Ángel Herrera Guzmán, para Secretario General.

Acto seguido se le pide a los consejeros que le proceso será levantando su voto y los secretarios de la mesa contarán cada uno de ellos, para certidumbre y claridad del proceso, obteniendo el siguiente resultado: La intención inscrita por la fórmula del consejero Víctor Hugo Prado, como Presidente y la consejera Natalia Juárez Miranda como secretaria General, obteniendo noventa (90) votos a favor cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, la intención inscrita por la fórmula de la Consejera Rosa Elizabeth Macías Martínez para Presidente y el consejero Miguel Ángel Herrera Guzmán para Secretario General, obtuvo cero (0) votos a favor, ochenta y seis (86) en contra, y una (1) abstención.

SIN TEXTO



Con este acto se da cuenta que la formula integrada y presentada por los CC. Víctor Hugo Prado y Natalia Juárez Miranda, recibe más de las dos terceras partes de votos de los Consejeros Estatales presentes los cuales se encuentran debidamente registrados y acreditados ante esta Mesa Directiva, para conformar el multicitado Pleno, cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 65 inciso n) del Estatuto en concordancia con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Consejos de este instituto político.



Acto seguido el Presidente de la Mesa Directiva el Mtro. Juan Manuel Soto García les tomo protesta de ley a la fórmula que obtuvo la mayoría de votos, formada por el consejero Víctor Hugo Prado como Presidente y la consejera Natalia Juárez Miranda como secretaria General, conforme al artículo 124 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Posteriormente el consejero el Maestro Víctor Hugo Prado, ya como presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD dirigió un mensaje a los consejeros.

Habiéndose agotado los puntos para los que se fue convocado el Consejo y no habiendo más intervenciones, el Mtro. Juan Manuel Soto, hace el cierre de los trabajos del Consejo, a las 15:06 horas, dando por concluido el séptimo pleno con carácter extraordinario del VIII consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco.

FRATERNALMENTE

¡ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre de 2017

MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL JALISCO

MTRO. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
PRESIDENTE

OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO

Vicepresidente

JOSÉ LUIS CALDERON ELIZONDO

Secretario Vocal

MARIA LUCILA LÓPEZ VIRGEN
Secretario Vocal

MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS
Secretario Vocal

SIM TEXTO



La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 143, párrafo 2, fracciones XXX y XXXVI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, CERTIFICO que el presente legajo que consta de cuatro fojas útiles, por una de sus caras, concuerda fielmente con el oficio suscrito por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este organismo electoral y su anexo, identificado con el número de folio 02191. Documento que obra en el archivo de la Oficialía de Partes de este organismo electoral, que tuve a la vista. DOY FE.-----
Guadalajara, Jalisco; tres de enero de dos mil dieciocho.-----



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva





ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL SEXTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 11:05 HRS (once horas con cinco minutos) del día domingo 8 de octubre del 2017, en el salón Bugambille del HOTEL MISIÓN CARLTON. Con domicilio en Av. Niños Héroes 125, Col. Centro Histórico, en la Ciudad de Guadalajara, Al sexto pleno con carácter extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el uso de la voz da la bienvenida a nombre de la mesa directiva del consejo el Mtro. Juan Manuel Soto García, dando fe de la asistencia del quorum legal para el desahogo de los puntos para los cuales fue convocado el pleno del consejo, así mismo hace la propuesta al pleno de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
4. Mensaje del presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Raúl Vargas López
5. Elección del método para elegir Gobernador, Diputadas y Diputados locales, presidentas y Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores.
6. Aprobación de la Convocatoria para elegir a las candidatas y candidatos del partido de la Revolución Democrática a Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores

Se da lectura al orden del Orden del Día, en el cual se solicita que el punto 6 pase a ser el punto numero 5 ya que la propia convocatoria especifica la elección del método para elegir Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores lo cual es aprobado por el pleno del consejo dando lectura al orden del día con la propuesta de modificación el cual es aprobado por unanimidad.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Para el punto número 3, presidente de la mesa solicita al pleno del consejo la autorización para que sea omitida la lectura el acta de la sesión anterior en virtud de estar en la página de internet del partido y de la misma manera todos los consejeros cuentan con una copia de la misma, por lo que no se ve la necesidad de leerla, se pone en consideración y se aprueba por mayoría.

El presidente del Consejo el Mtro. Juan Manuel Soto toma la voz y le concede el uso de la palabra al presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Dr. Raúl Vargas López, para desahogar el punto número 4, Mensaje del presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Raúl Vargas López.

En el uso de la voz el presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Dr. Raúl Vargas López, agradece la presencia y da la bienvenida al Consejero Nacional Carlos Navarrete destaca en su mensaje, la importancia de emitir la convocatoria a la vez contempla el método de elección de Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores.

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Dr. Raúl Vargas López, continua con la palabra y habla además sobre las alianzas, de manera positiva, aclara que la propuesta de la convocatoria no significa la cancelación de las mismas de la importancia capital que tiene para el país, para Jalisco y ratifico el interés de la diligencia Estatal y del Partido de la Revolución Democrática de que la alianza suceda en Jalisco y seguir haciendo lo que se sabe hacer proponer pertinentemente se muestra orgulloso de los y las militantes y concluye.

Toma la palabra el presidente del Consejo el Mtro. Juan Manuel Soto García y solicita al pleno de consejo su autorización para que pueda emitir un mensaje el Consejero Nacional Carlos Navarrete Ruíz, ex presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, e cual es autorizado por unanimidad del consejo

El C. Carlos Navarrete Ruíz hace uso de la voz y menciona la importancia que un órgano tan importante como el de Jalisco tenga información, valoraciones y perspectivas, de lo que está ocurriendo y concluye pidiendo la unidad del partido.

Toma la palabra el presidente del Consejo el Mtro. Juan Manuel Soto y abre lista de oradores y se da la voz a la consejera Verónica Juárez, quien habla sobre la construcción de una fuerza distinta que haga cosas distintas y propuso se abran dos fechas de registro una para Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados y la otra para presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores.

Se concede el uso de la voz al consejero Gabino Berumen, quien respalda la gestión del presidente Raul Vargas.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"



COMITE EJECUTIVO ESTATAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Toma la palabra el consejero Abdiel Cristo y señala al expresidente Carlos Navarrete que el partido está pasando por momentos convulsos y requiere unidad.

Toma la palabra la consejera Sonia Gutierrez y pide a todos los consejeros dejar de lado los proyectos personales y pensar en un partido sólido.

El presidente de la Mesa Directiva da paso al punto número 6 Elección del método para elegir Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores.

El consejero Gerardo Barajas, en su carácter de secretario de asuntos electorales del comité estatal del PRD, da lectura al contenido de la propuesta de convocatoria y método de elección, en donde explica se apega totalmente al artículo 275 de nuestra normatividad, además de proporcionar ejemplares impresos a los consejeros y se proyecta en la pantalla de gran formato dentro del mismo recinto.

La mesa directiva pone a consideración de esta soberanía la aprobación del método y la convocatoria, aprobándose por unanimidad la convocatoria y el método para elegir Gobernadora, Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores el cual es aprobado con el voto a favor de 78 consejeros 0 en contra y cero abstenciones aprobándose por unanimidad.

Se da la voz al consejero miguel herrera quien solicita puntualización en el sentido del método de elección, concluye.

Se da la voz a la consejera Gabriela Juárez, ella propone un lenguaje incluyente en la convocatoria.

Se concede la voz a la consejera Priscila Cavagna quien propone que nuestros candidatos se suscriban a la iniciativa tres de tres.

El consejero Abdiel Cristo propone que se forme una comisión de alianzas para definir candidaturas.

El consejero Octavio Raziel propone que se faculte el comité Ejecutivo Estatal para cualquier adición o propuesta de mejora a la convocatoria, aclara sobre el lenguaje incluyente, que la convocatoria va más allá y contempla que se respeta la aly y sus alcances, toda vez que los criterios de paridad que calificará el consejo general del IEPC, también serán atendidos, y propone que se posponga la creación de la comisión de alinazas en tanto no exista como tal una intención formal.

El presidente del Consejo pone a consideración la propuesta del consejero Octavio Raziel la cual es aprobada por unanimidad.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITE EJECUTIVO CENTRAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



El presidente del Consejo el Mtro. Juan Manuel Soto agradece la participación del consejero y se concede la voz al presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Raúl Vargas López, solicita que las intervenciones que se vayan a dar son bienvenidas y se incorporaran y pide no confunda el que con el cómo los invita a reflexionar y concluye.

El presidente del Consejo el Mtro. Juan Manuel Soto, toma la voz comenta que, en virtud de no haber más oradores registrados, se estaría concluyendo el Consejo, por lo tanto, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el sexto pleno con carácter extraordinario del VIII consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de 4 Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.



"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"

Guadalajara, Jalisco a 2 de ENERO 2018

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

VIII CONSEJO ESTATAL

CONVOCATORIA AL SEXTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO

DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO

La mesa directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3,6,7,8 incisos b), d), f), k), l) u), 10, 61 al 65,76,114 inciso a),b),c),d) Artículo 33 fracción II, del Estatuto Vigente y demás relativos y aplicables.

CONVOCA

Al sexto pleno con carácter extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día domingo 8 de octubre del 2017 a las 10:00 horas, En primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el salón Buganvilias del HOTEL MISIÓN CARLTON. Con domicilio en Av. Niños Héroes 125, Col. Centro Histórico, en la Ciudad de Guadalajara.

ORDEN DEL DÍA

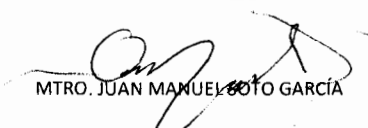
1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
4. Mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Raúl Vargas López
5. Elección del método para elegir Gobernador, Diputadas y Diputados locales, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores.
6. Aprobación de la Convocatoria para elegir a las candidatas y candidatos del partido de la Revolución Democrática a Gobernador, Diputadas y Diputados, así como a presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores

FRATERNALMENTE

¡ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre del 2017

MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL JALISCO


MTRO. JUAN MANUEL BOTO GARCÍA


PRESIDENTE

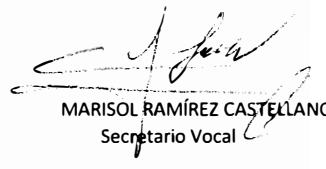

OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO

Vicepresidente


JOSÉ LUIS CALDERÓN ELIZONDO

Secretario Vocal


MARIA LUCILA LÓPEZ VIRGEN
Secretario Vocal


MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS
Secretario Vocal

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____

INE

EDMUNDO GARCÍA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1691303654<<0334037156753
6104070H2712310MEX<03<<06169<8
PRADO<VAZQUEZ<<VICTOR<HUGO<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO: 07/04/1961
SEXO: H

NOMBRE: PRADO VAZQUEZ VICTOR HUGO
DOMICILIO: C. DR. IGNACIO ALCARAZ DEL RIO, 61 COL. LOS DOCTORES 49013 ZAPOTEAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR: PRVZVC61040714H800
CURP: PAVV610407HJCRZC05 AÑO DE REGISTRO: 1991-03

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023 SECCIÓN: 0334
LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2017 VIGENCIA: 2027

LIC. ANA MARGARITA TORRES ARREOLA, VOCAL SECRETARIA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57, PÁRRAFO 2, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDE A LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, LO CUAL FUE VERIFICADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON LA PLENA COINCIDENCIA EN LOS DATOS QUE APARECEN EN LA IMPRESIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. ANA MARGARITA TORRES ARREOLA
VOCAL SECRETARIA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO

**L. Q. ALFONSO SAUQUE REYNA
CONSEJERO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

En cumplimiento del acuerdo administrativo de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, que recae al folio 000005 de la Oficialía de Partes de este organismo electoral, en vía de notificación, remito copia simple del acuerdo aludido, así como las copias solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 11, párrafo 2, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 03 de enero de 2018.

MARÍA DE LOURDES BÉCERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

cabg

GUADALAJARA, JALISCO; A TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto el escrito signado por el L. Q. Alfonso Sauque Reyna, Consejero Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este instituto, presentado en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el día dos de enero de dos mil dieciocho, donde fue registrado con el número de folio 000005, mediante el cual solicita: copia certificada del registro del Mtro. Victor Hugo Prado Vázquez como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco.

Se tiene por recibido y en virtud que lo solicitado se encuentra apegado a derecho en términos del artículo 143, párrafo 2, fracciones XXXI y XXXVII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y su correlativo 11, párrafo 2, fracciones II, VI, XIV y XVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se provee de conformidad y se anexa al presente las copias solicitadas.

Notifíquese.



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

UN PARTIDO CONVOCACIÓN DE GOBIERNO

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Presidente del consejo general del IEPC Jalisco.

PRESENTE

En alcance, referente al documento presentado el 11/10/2017 a las 15:57, donde informamos del método de selección de candidatos mediante un acta circunstanciada, presento la convocatoria para cargos de elección popular, con las fechas de publicación de la misma, municipios en reserva y periodo de registros de aspirantes que registren su interés como precandidatos, en concordancia con los lineamientos de paridad y las adecuaciones del calendario según el acuerdo IEPC-ACG-109/2017.

Anexo dicha convocatoria en original y copia simple de los documentos referidos.



Guadalajara Jalisco, 14 de noviembre 2017


Octavio Raziel Ramírez Osorio



Representante del PERD ante el consejo general del IEPCJalisco

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

JALISCO CONVOCATORIA DE GOBIERNO

Según lo aprobado en el Consejo Estatal celebrado el 8 de octubre de 2017, sancionado por la comisión electoral, facultando a nuestro Comité Ejecutivo para hacer adecuaciones, debiendo publicarse en estrados a más tardar el día 21 de noviembre de 2017, atendiendo las adecuaciones al calendario electoral del acuerdo IEPC-ACG-109/2017 y los lineamientos de paridad aprobados por el consejo general el día 3 de noviembre del mismo año, se atiende el exhorto con la siguiente:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

El VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 35, 36, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 25, 30, 40, 44, 51, 88, 91 de la Ley General de Partidos Políticos., 3, 4, 24, 25, 26, 226, 227, 228 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 36, 37, 73, 74 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 217 fracción VI; 229, numerales 1, 2 fracción I; 3, 5, 6 y 7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 6, 8, 9, 17, 34, 65, 99, 100, 101, 102, 103, 130, 148, 149, 154, 158, 255, 273, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 305, 306, 307, 308 y 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 51 52, 53, 55, 56, 58 y 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y demás relativos aplicables; y demás ordenamientos interpartidistas y constitucionales vigentes y aplicables en materia electoral.

CONVOCA:

A todos los militantes, líderes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, y ciudadanos en general del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos políticos, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO** para la elección de nuestros candidatos a cargos de elección popular de Gobernador, Diputadas y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional al Congreso del Estado, así como a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de los del Estado libre y soberano de Jalisco, conforme lo establecido las siguientes;

BASES:

I. DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR:

1. Un candidato a Gobernador,
2. 20 candidatos a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa

Handwritten signature and notes on the right margin.



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



proporcional

4. Un candidatos a Presidente municipal por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco
5. Un candidato a síndicos por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco
6. De 7 a 12 regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Electoral y de Participación Social del Estado De Jalisco, por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.
7. De 4 a 7 regidores por el principio de representación proporcional conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Electoral y de Participación Social del Estado De Jalisco, por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

II. DE LA FECHA DE ELECCIÓN:

La fecha de elección de los cargos señalados en la BASE I, se llevará a cabo el día **18 de febrero de 2018**.

III. DE LOS REQUISITOS:

1. En caso de los miembros del Partido de la Revolución Democrática, en su carácter de aspirantes a los cargos señalados en el preámbulo de la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en:
 - a. El artículo 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b. Los arábigos 21 para el caso de diputados 37, para el caso de gobernador y 74 para el caso de muncípes, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco;
 - c. Los artículos 8 para el caso de los candidatos a diputados de mayoría relativa y de representación proporcional; 10 a quienes procuren la candidatura a gobernador y 11 para todos los que pretendan ser presidentes municipales, síndicos y regidoras y regidores, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco;
 - d. El artículo 281 de Estatuto, relacionado con;
 - e. Demostrar una antigüedad mínima de seis meses como afiliado o afiliada al Partido, verificando inclusive el padrón histórico;
 - f. Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;
 - g. Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

manera ordinaria y consecutiva;

- i. Presentar su Declaración Patrimonial;
- j. Presentar por escrito un proyecto de trabajo de gobierno; y
- k. Elaborar y firmar una carta en que bajo protesta de decir verdad, se manifieste que se cumple con todos los requisitos estatutarios y que no se encuentra bajo ningún impedimento para ser precandidato.

Si alguna persona solicita su inclusión en las listas de representación proporcional a algún integrante de los sectores indígenas, migrante, diversidad sexual u otros, los aspirantes que soliciten su registro a la candidatura deberán presentar los documentos que acrediten que son integrantes de la organización que representan, y contar con la misma.

2. En el caso de los ciudadanos que sin ser miembros del Partido de la Revolución Democrática, pretendan participar en la elección para ser postulados como candidatos a Gobernador, diputadas y diputados de mayoría relativa y de representación proporcional al Congreso del Estado, así como a presidentes municipales, síndicos, regidoras y regidores del Estado libre y soberano de Jalisco, deberán cumplir con los siguientes requisitos, previstos en el artículos 282, 283, 284 y 285 de nuestro Estatuto.

- a. Los requisitos contenidos en los incisos a), b) y c) del numeral anterior; además de:
- b. Dar su consentimiento por escrito;
- c. Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
- d. Suscribir un compromiso político público con la Dirección Estatal del Partido;
- e. Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
- f. Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
- g. De resultar electos, observar los principios, postulados políticos y programáticos, así como las normas estatutarias en materia de relación del Partido con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y
- h. En el caso de ciudadanas y ciudadanos que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarias y funcionarios del gobierno de otros partidos políticos, solo podrán ser postuladas o postulados en



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

UN PARTIDO QUE VOCALIZA EL GOBIERNO

previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito del partido político respectivo, y hagan pública la misma, y en tanto no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.

3. Los aspirantes externos competirán en igualdad de condiciones que las y los precandidatos internos, observando el contenido de lo establecido en el Estatuto.
4. Todas las candidaturas, deberán atender los criterios de paridad previstos en el artículo 8 inciso e) de nuestro estatuto, así como lo relativo en la legislación vigente y los alcances de los mismos, así como los lineamientos que para este efecto emita el Insituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco.
5. La solicitud de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los datos siguientes:
 - a. Apellidos y nombre completo;
 - b. Lugar y fecha de nacimiento;
 - c. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
 - d. Cargo para el que se postula;
 - e. Ocupación;
 - f. RFC CON HOMO CLAVE
 - g. CURP
 - h. Correo electrónico
 - i. Teléfono particular
 - j. Teléfono celular
 - k. Teléfono de oficina
 - l. Clave de la credencial para votar; y
 - m. Señalar la calidad personal respecto a las acciones afirmativas, para el caso de las candidaturas por el principio de representación proporcional.

Para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 incisos h) del estatuto, las precandidaturas suplentes tendrán la misma calidad personal respecto a la o las acciones afirmativas y de género que cubre el propietario o propietaria.

A excepción de quien aspire a ser Gobernador, las precandidaturas deberán registrarse por fórmula de propietario y suplente.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____

- Estados Unidos Mexicanos;
- b. La requerida por el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco;
 - c. Copia del Acta de Nacimiento;
 - d. Declaración de aceptación de la candidatura;
 - e. Recibos de sus cuotas ordinarias y extraordinarias cuando aplicare;
 - f. Proyecto de trabajo de gobierno;
 - g. Presentar su declaración patrimonial;
 - h. Copia de la credencial para votar con fotografía, que deberá corresponder al ámbito territorial por el que se postula;
 - i. Carta compromiso de pago de cuotas extraordinarias;
 - j. Constancia de afiliación al Partido de la Revolución Democrática, en el caso de ser militante;
 - k. Declaración Patrimonial
 - l. Constancia de haber tomado o haberse inscrito en el curso de formación política correspondiente al cargo por el que se registra
 - m. Proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno; y
 - n. Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido.
 - o. Carta compromiso para retirar la propaganda de precampaña una vez concluida esta, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 263 fracción VII del Código Electoral y de participación ciudadana
 - p. 2 Fotografías
 - q. Curriculum vitae personal
 - r. Curriculum vitae público
6. Para el caso de la acción afirmativa indígena, deberán acreditar los siguientes documentos:
- a. Documento que lo acredite como miembro de un pueblo indígena a nivel personal, así como la autodeterminación por parte de la comunidad indígena a la que pertenezca;
 - b. Documento que acredite que habla la lengua de su comunidad, así como conocer la cultura de la misma;
 - c. Carta compromiso de preservar sus costumbres y conocimientos ancestrales; y
 - d. Las constancias que acrediten contar con un trabajo comunitario en el ámbito que desee representar.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____

derechos de los precandidatos registrados con base en los informes que le envíe la Comisión Nacional de Garantías.

III. EL REGISTRO:

1. El registro de aspirantes a precandidatos a gobernador será unipersonal.
2. Los registros de aspirantes a precandidatos diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional se realizarán por fórmula del mismo género, y acción afirmativa.
3. Los registros de aspirantes a precandidatos presidentes municipales, síndicos y regidores por el principio de mayoría relativa, se realizarán por fórmula y de uno a la totalidad de los cargos correspondientes al municipio por el que pretendan registrarse
4. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a gobernador, a diputadas y diputados de mayoría relativa y de representación proporcional al Congreso del Estado, así como a presidentes municipales, síndicos, regidoras y regidores, se realizará del 1 al 11 de diciembre de 2017 (ACUERDO IEPC-ACG-209/2017), ante la Delegación de la Comisión Electoral en Jalisco, que se encuentra ubicada en la calle Independencia #744, esquina con la calle Mezquitán, colonia centro, código postal 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de manera supletoria en las oficinas la Comisión Electoral en su domicilio oficial ubicado en la calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México en un horario de 11:00 a 18:00 horas salvo el último día que tendrá un horario de 11:00 a las 24:00 horas.

La Comisión Electoral o su Delegación, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios por escrito, mismos que deberá subsanar a más tardar los días 12 y 13 de diciembre de 2017 en un horario de 11:00 a 18:00 horas salvo el último día que tendrá un horario de 11:00 a las 24:00 horas. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

El registro de precandidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a. Cuando se le cancele o suspenda la vigencia de su membresía o renuncie al partido;
- b. Por violación grave a las reglas de campaña;

JALISCO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____

d. Por resolución del órgano jurisdiccional.

En caso de que a quien ocupe la suplencia se le suspenda la vigencia de su membresía, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitado, muera o renuncie a la precandidatura, el propietario de la fórmula podrá nombrar a quien lo sustituya.

Las precandidatas y precandidatos, podrán nombrar representantes ante la Comisión en la que soliciten su registro.

El otorgamiento del registro de precandidatos al cargo de gobernador será emitido por la comisión electoral el 14 de diciembre de 2017, mientras que el otorgamiento de registro para diputados por ambos principios, así como el de presidentes municipales, síndicos y regidores se publicará por la Comisión Electoral el 2 de enero de 2018.

IV. DE LAS CANDIDATURAS EXTERNAS:

No podrá considerarse a ningún miembro del Partido como candidato externo ni aquellos que tengan menos de 3 años de haber dejado el Partido.

V. DE LAS ELECCIONES:

1. Método de elección:

La elección de las y los candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador, diputadas y diputados de mayoría relativa y de representación proporcional al Congreso del Estado, así como a presidentes municipales, síndicos y regidoras y regidores por ambos principios, se desarrollará de conformidad al artículo 275 del Estatuto, mediante Consejo Estatal Electivo. Para el caso de lo que establece el inciso b) del artículo 275:

- a. La elección será organizada por la Comisión Electoral;
- b. Podrán votar solamente las Consejeras y los Consejeros que se encuentren registrados en el padrón de integrantes del Consejo Estatal y acreditados para la elección que se convoca;
- c. Se contará con un número de boletas igual la del padrón de Consejeros;
- d. La aparición de los candidatos en las boletas electorales será en orden alfabético, iniciando por el apellido paterno;
- e. Para el caso de las elecciones a síndicos y regidores, las planillas aparecerán por número según el momento de registro;

JALISCO



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



instalarán en el lugar del pleno del Consejo. Para sufragar, los electores deberán presentar su credencial de elector, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral o en su caso del Instituto Federal Electoral, siempre que la credencial expedida por el instituto extinto se encuentre vigente. Las urnas permanecerán abiertas un máximo de tres horas, salvo que hubiera votantes en la fila;

- g. No se permitirá el voto de Consejeros en ausencia; y
- h. Una vez terminada la votación, se realizarán el escrutinio y cómputo frente al pleno, el responsable del órgano electoral, leerá los resultados finales de la votación.

2. Del Consejo Estatal Electivo:

El Consejo Estatal Electivo sesionará para definir a las personas que ocupen los cargos de candidatos y candidatas a Gobernador, diputadas y diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como presidentes municipales, síndicos y regidoras y regidores, el día 10 de febrero de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, conforme al procedimiento marcado en el Estatuto del Partido.

La Mesa Directiva del Consejo Estatal, a más tardar cinco días previos a la fecha de celebración del Consejo, publicará en por lo menos un diario de circulación estatal, la sede y hora de inicio de las actividades inherentes al mismo.

3. De las candidaturas sujetas a votación universal, libre, directa y secreta de la ciudadanía.

De acuerdo a lo que establece el inciso a) del artículo 275 de nuestro estatuto, el 50% de las candidaturas se elegirá por votación universal, directa y secreta de los afiliados, misma que se aplicará en los siguientes municipios y distritos:

Municipios
Arandas
Atengo
Atenguillo
Atotonilco el Alto
Atoyac
Ayotlán
Ayutla



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITE EJECUTIVO ESTADAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Cabo Corrientes
Cañadas de Obregón
Casimiro Castillo
Chimaltitán
Colotlán
Concepción de Buenos Aires
Cuautitlán de García Barragán
Cuautla
Degollado
El Arenal
Encarnación de Díaz
Etzatlán
Guachinango
Huejúcar
Huejuquilla el Alto
Ixtlahuacán del Río
Jalostotitlán
Jamay
Jesús María
Jilotlán De Los Dolores
Juanacatlán
Juchitlán
La Huerta
Manzanilla de La Paz
Mascota
Mexicacán
Mezquitic
Mixtlán
Pihuamo
Quitupan
San Diego de Alejandría
San Ignacio Cerro Gordo
San Julián
San Marcos
San Martín de Bolaños
San Sebastián del Oeste
Santa María de Los Angeles
Santa María del Oro
Talpa de Allende

Handwritten signature and text, possibly a name, written vertically on the right side of the page.

JALISCO



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Tenamaxtlán
Teocuitatlán de Corona
Tizapán el Alto
Tonila
Tototlán
Tuxcacuesco
Tuxcueca
Unión de San Antonio
Unión de Tula
Valle de Guadalupe
Valle de Juárez
Villa Hidalgo
Villa Purificación
Yahualica de González Gallo
Zacoalco de Torres

Distritos Locales
Distrito 2
Distrito 3
Distrito 5
Distrito 8
Distrito 9
Distrito 10
Distrito 13
Distrito 14
Distrito 17
Distrito 20

De acuerdo a lo que establece el inciso b) del artículo 275 de nuestro estatuto, el 50% de las candidaturas se elegirá por votación del Consejo Estatal, misma que se aplicará en las siguientes candidaturas:

Gobernador Constitucional

Municipios
Acatic
Acatlán de Juárez



Handwritten signature and notes on the right margin, including the name 'Cedrick' and other illegible text.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

JALISCO

Abta Ulgo de Mercado

UN PARTIDO CON VOCACION DE GOBIERNO

Amacueca
Amatitán
Ameca
Atemajac de Brizuela
Autlán de Navarro
Chapala
Chiquilistlán
Cihuatlán
Cocula
Cuquio
Ejutla
El Grullo
El Limón
El Salto
Gómez Farías
Guadalajara
Hostotipaquillo
Ixtlahuacán de los membrillos
Jocotepec
La Barca
Lagos de Moreno
Magdalena
Mazamitla
Ocotlán
Ojuelos de Jalisco
Poncitlán
Puerto Vallarta
San Cristobal de la Barranca
San Gabriel
San Juan de los Lagos
San Juanito de Escobedo
San Martín Hidalgo
San Miguel el Alto
Sayula
Tala
Tamazula de Gordiano
Tapalpa

[Handwritten signature and notes on the right margin]

JALISCO



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

JALISCO

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Tecolotlán
Teocaltiche
Tepatitlán de Morelos
Tequila
Teuchitlán
Tlajomulco
Tlaquepaque
Tolimán
Tomatlán
Tonalá
Tonaya
Totatiche
Tuxpan
Villa Corona
Villa Guerrero
Zapopan
Zapotiltic
Zapotitlán de Vadillo
Zapotlán del Rey
Zapotlán el Grande
Zapotlanejo

Distritos Locales
Distrito 1
Distrito 4
Distrito 6
Distrito 7
Distrito 11
Distrito 12
Distrito 15
Distrito 16
Distrito 18
Distrito 19

VI. DE LAS NORMAS DE PRECampaña:

JALISCO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO



“LIBERTAD Y DEMOCRACIA PARA TODOS”

COMITE EJECUTIVO ESTATAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

conjunto de actividades llevadas a cabo por los miembros del Partido o grupo de ciudadanos, en apoyo a precandidatas y precandidatos registrados para la obtención del voto en el proceso de elección.

En dichos actos, los precandidatos, precandidatas y quienes los promuevan, están obligados a presentar las ideas y proyectos que registrarán su actividad en el caso de ser electos.

La precampaña dará inicio un día después de la publicación del acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo establecido por 95 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; para Gobernador, el 14 de diciembre de 2017, en el caso de presidentes municipales, diputados y diputadas de mayoría relativa y de representación proporcional al Congreso Local, regidores y síndicos, dará inicio el 3 de enero de 2018, debiendo concluir en ambos supuestos, el 7 de febrero de 2018. En consecuencia, fuera de este plazo, no se permitirá ningún acto de precampaña, propaganda o acto de proselitismo.

Todos los contendientes se deberán denominar públicamente como precandidatas o precandidatos.

Queda estrictamente prohibido que los aspirantes realicen, durante su precampaña y después, acusaciones públicas contra el Partido, sus órganos de dirección y otros aspirantes, o cometan actos de violencia física contra los miembros o el patrimonio del Partido.

Los precandidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que como forma predominante de la campaña interna, organizará la Autoridad Electoral Partidista.

Los integrantes de la Comisión Electoral y los Órganos de Dirección, Nacional y Estatales tienen la obligación de abstenerse de hacer campaña o de promover por cualquier medio o cualquier declaración pública, a favor de cualquier precandidatura registrada.

Queda prohibido a las precandidatas y los precandidatos, en todo tiempo la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.

Queda estrictamente prohibido que las precandidatas y los precandidatos ejerzan cualquier tipo de presión u ofrezcan a los electores compensación económica alguna, sea en dinero o en especie, a cambio de su voto, por sí o por interpósita persona.



[Handwritten signature and notes on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

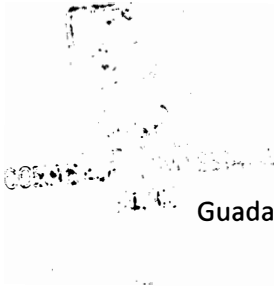
-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



La utilización y colocación de propaganda en la vía pública deberá indicar de manera fehaciente que ésta va dirigida a la militancia de su Partido Político, se sujetará a las disposiciones del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y en todo caso deberá preservar el medio ambiente, debiendo retirarla a la conclusión del proceso electoral interno.

La violación de estas disposiciones dará paso para que se cancele de inmediato el registro de la candidatura, iniciando el procedimiento estatutario para su sanción correspondiente.

VII. DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA:

Los gastos de precampaña serán los que determine el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en los plazos y términos que para tal efecto contempla la legislación electoral.

Dentro de los siete días siguientes a la elección en Consejo Estatal Electivo, cada precandidato y precandidata, deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas un informe pormenorizado de ingresos y gastos de precampaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, la clave de elector y el número de afiliación, en su caso, de acuerdo a los lineamientos que determine el Consejo General del Instituto Electoral.

Las precandidatas y precandidatos registrados, para realizar su precampaña electoral no podrán recibir dinero o apoyo en especie, provenientes de ningún tipo de persona moral, instituciones y organizaciones sociales, cualquiera que sea su denominación, de otros partidos, o procedentes del erario público.

Las y los precandidatos y sus simpatizantes deberán observar en todo momento las normas internas del Partido y las Leyes Electorales en materia de financiamiento a sus precampañas.

Las aportaciones individuales a las precampañas, deberán sujetarse a los límites establecidos en el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VIII. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES:



[Handwritten signatures and notes in the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



electoral local del 2017-2018 el 23 de septiembre del año en curso, ajustándose al resolutivo de fecha 3 de septiembre de 2017, emitido por el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

A su vez, tal política de alianzas, sujeta a la línea política aprobada en el XIV Congreso Nacional Refundacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en Oaxtepec, Morelos, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

En caso de que el Consejo Estatal acuerde realizar alguna coalición o convergencia, el Partido solamente elegirá de conformidad a la presente convocatoria, a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio de coalición respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 311 del Estatuto.

IX. DISPOSICIONES COMUNES:

1. La elección será organizada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
2. Con fundamento en el artículo 231, numerales 3 y 4 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los medios de impugnación que se interpongan con motivo de los resultados del proceso de selección interna, deberán ser presentados ante la Comisión Nacional de Garantías dentro de las 72 horas siguientes a la emisión del resultado o a la conclusión del Consejo Electivo, y deberán quedar resueltos por la Comisión a más tardar 14 catorce días después de dicho Consejo Electivo.
3. Los plazos para determinar una alianza electoral se sujetan de manera irrestricta a la legislación correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La falta de candidatura será superada mediante la designación que realice la Comisión Política Nacional, contemplada en el artículo 273, inciso e) del Estatuto, a una propuesta previamente aprobada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco, bajo los siguientes supuestos:

- 1) *La incapacidad física, muerte, inhabilitación o renuncia del candidato;*
- 2) *La no realización o anulación de la elección por la Comisión Nacional Jurisdiccional, sólo cuando no sea posible reponer la elección;*

JALISCO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

negativa o cancelación de registro como precandidato por alguno de los supuestos previstos por la ley y no sea posible reponer la elección; y

4) Cuando exista riesgo inminente de que el Partido se quede sin registrar candidato.

SEGUNDO. Lo no previsto por esta convocatoria, así como la interpretación de la misma, será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Electoral, en lo que compete a cada una, en atención a propuesta previamente aprobada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 53 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, notifíquese a las autoridades competentes en la materia para los efectos jurídicos a que haya lugar el presente Convocatoria, y una vez que se determine que la misma resulte aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional, publíquese en los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Dada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre de 2017, por el VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Jalisco.

Atentamente


¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

La Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Jalisco.


MTRO. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
PRESIDENTE


MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO
VICEPRESIDENTE


MTRO. MARÍA LUCILA LÓPEZ VÍRGEN
SECRETARIO VOCAL


ING. JOSÉ LUIS CALDERÓN ELIZONDO
SECRETARIO VOCAL


C. MA. MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS
SECRETARIO VOCAL

JALISCO



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Algunas personas han querido extraer material y se atorán

el jardín Mexicaltzingo, que es uno de los espacios en los que se ha detectado esta situación".

De acuerdo a lo que los trabajadores del municipio han logrado detectar, algunos modelos de contenedor, permiten que las personas violen las cerraduras y entren por uno de los costados a través de una portezuela, en otros casos, "utilizan chavales menuditos, flaquitos que puedan caber, pero ya no es igual de fácil que salgan porque al momento de abrir la tapa del contener se gira y ya no están fácil salir que como entrar", señaló el empleado municipal.

Los contenedores que son vandalizados o a través de los cuales se mete la gente, son los que contienen aluminio y cartón, aunque el primero mencionado en mayor medida, pues se trata de un metal que se puede comercializar de manera sencilla en cualquier chatarrera o recicladora, además de que se produce rápidamente, pues existen diversas bebidas, entre estas, principalmente refrescos, que se venden en lata".

El titular de la dirección de Aseo Público del Ayuntamiento de Guadalajara, Juan Carlos Valencia, señaló que hasta el momento, la dependencia que encabeza ha detectado la violación de estos contenedores

en dos puntos de la ciudad, ambos, en el primer cuadro del Centro Tapatío, uno de estos en la zona de Analco y el otro en el Jardín Mexicaltzingo, "nosotros hemos registrado dos ingresos, de personas que efectivamente estaban ahí; una, visiblemente se veía bajo el influjo de algún enervante, uno salió por sus propios medios, el otro si tuvimos que abrir el buzón y salió".

La dependencia ha iniciado un proceso de intervención de estos espacios para garantizar que no se siga dando mal uso a los mismos.

Se contempla reforzar los contenedores en los 105 puntos limpios que administra el gobierno municipal durante las siguientes fechas; hasta el momento, son alrededor de 22 los que han sido intervenidos para evitar que las personas ingresen a estos y pongan en riesgo su integridad, en tanto que en lo referente al manejo de residuos, es la dirección de Medio Ambiente la que desarrolla un proyecto para el aprovechamiento de residuos. M

INICIARON CON 20, YA OPERAN 125 Y EL OBJETIVO ES LLEGAR A 250

Un sistema que comienzan a adoptar los ciudadanos

VHO/Guadalajara

Hasta el momento, en Guadalajara operan 125 puntos limpios. 20 de estos son atendidos por la empresa Plastic Omnium como parte de una concesión con el ayuntamiento tapatío, el resto, son responsabilidad de la dirección de Aseo Público, que se encarga de la recolección de la basura, pero no del mantenimiento de estos espacios, para ello, el municipio tiene contrato con una empresa particular.

"Tenemos un servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores, ante cualquier eventualidad, vandalismo, ya sea graffiti, sucios; tenemos la comunicación vía electrónica con la empresa para que de manera inmediata vayan y se solucione", explicó el titular de aseo público, Juan Carlos Valencia, y agregó que en el caso de Alcalde y El Sauz, los espacios han sufrido vandalismo, principalmente por graffiti.

Sin embargo, y a pesar de ello, el mayor aliado para el cuidado de estos contenedores lo han encontrado en los ciudadanos,



Se ha beneficiado la recolección

que se mantienen al pendiente del funcionamiento de estos espacios que ayudan a mejorar la imagen urbana al permitir mantener la basura oculta, "los mismos ciudadanos están vigilantes hasta de su buen uso, recibimos reportes en todo el municipio de gente que nos dice que ponen basura fuera del contenedor, entonces ellos mismos ayudan a cuidarlo".

El modelo ha resultado atractivo para algunas colonias donde "la instalación de varios puntos limpios fue motivada por peticiones de ciudadanas, varias obedecen a eso,

incluso ellos son los que proponen los espacios en los que creen que pueden estar", en algunos casos los espacios resultan factibles tal como lo proponen, en otros no, pero se busca el lugar en el que puedan habilitarse.

Cabe señalar que este modelo es la apuesta del gobierno municipal para modificar la cultura de la separación de residuos, incluso, la habilitación de Puntos Limpios en Guadalajara está contemplado dentro de toda obra pública, es decir, las rehabilitaciones, creaciones de plazas y cualquier intervención en espacios públicos, debe considerar la instalación de estos contenedores cuya capacidad equivale a 88 de las papeleras que se encuentran habilitadas por diferentes zonas de la ciudad.

Para fomentar el uso de los puntos limpios, el municipio realiza constantes campañas casa por casa en las colonias donde ya se han instalado, además, para conocer la opinión de los ciudadanos elaboran encuestas que han arrojado el 50 por ciento de las personas encuestadas ha señalado clasificar sus residuos. M

PRD  JALISCO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
VIII CONSEJO ESTATAL

CONVOCATORIA AL OCTAVO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO

La mesa directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,3,6,7,8 incisos b), d), f), k), l) u), 10, 61 al 65, 76, 114 inciso a), b), c), d) Artículo 33 fracción II, Artículo 271 del Estatuto Vigente y demás relativos y aplicables.

CONVOCA

Al octavo pleno con carácter extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día viernes 15 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el salón Bugambilas del HOTEL MISION CARLTON, con domicilio en Av. Niños Heroes 125. Col. Centro Histórico, en la Ciudad de Guadalajara.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legítima;
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
4. Mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Víctor Hugo Prado Vázquez.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la política de Alianzas del PRD en el Estado;
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la plataforma electoral;
7. Elección de las personas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal;
8. Toma de protesta de las personas electas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal.
9. Clausura.

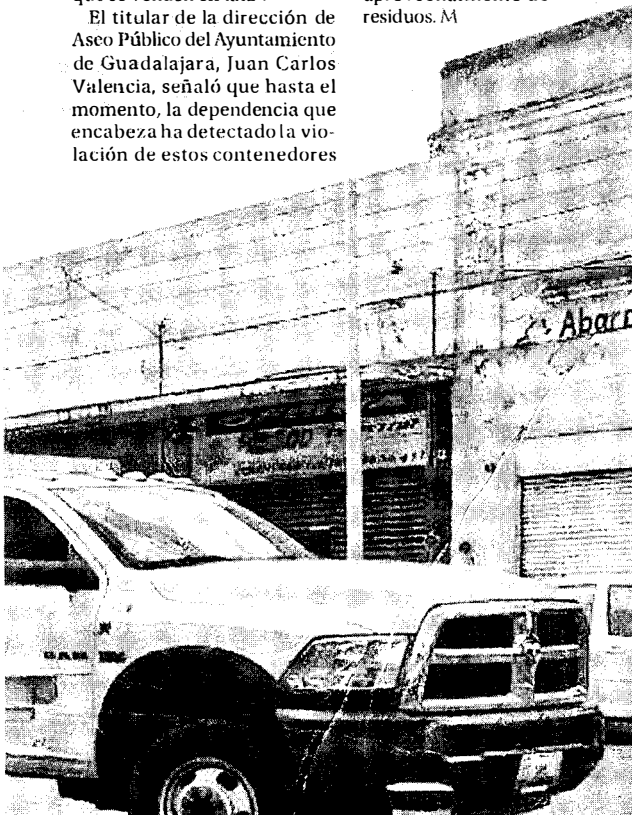
FRATERNALMENTE
DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2017

MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL JALISCO

MTRO. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
PRESIDENTE

OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO Vicepresidente MARIA LUCILA LÓPEZ VIZCARRA Secretario Vocal

JOSÉ LUIS CALDERÓN ELIZONDO Secretario Vocal MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS Secretario Vocal



La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática.

CERTIFICA
Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

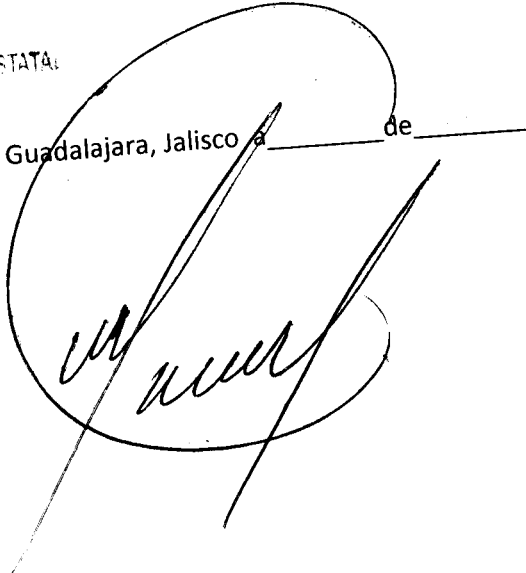
"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"

SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____





RESOLUTIVO DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CONVENIO DEL COALICIÓN CON LOS PARTIDOS DE ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, reunido el octavo pleno extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 15 de diciembre del 2017, en el salón Bugambille del HOTEL MISIÓN CARLTON, con domicilio en Av. Niños Héroes 125, Col. Centro Histórico, en la Ciudad de Guadalajara, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 del estatuto vigente y los artículos 46; 47;49; y demás relativos y aplicables al reglamento de los Consejos del partido de la Revolución democrática, y

CONSIDERANDO

I.- Artículo 1º (primero), que es la democracia el principio fundamental que rige la vida de este partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública y que al se los partidos políticos entidades de interes público con facultades específicas para intervenir en los procesos electorales, ya sea Estatales, Municipales y Federales y conforme a los Artículos 23 párrafo 1º (primero), incisos e) y f), Artículo 85, párrafo 2º (segundo) y 5º (quinto), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dichas agrupaciones políticas podrán postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales a través de los procedimientos estalecidos en la propia Ley.

II.- Que en el uso de su autonomía los partidos políticos la residen en sus afiliados quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, las normas, las conductas y la dirigencia que regira la vida interna del partido, que como reza el Artículo 85 (ochenta y cinco), párrafo 5º (quinto), de la LEGIPE, se establece que será facultad de las Entidades Federativas.

III.- Que se pueden establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de sus partidos políticos a fin de postular candidatos que el Artículo 85 (ochenta y cinco) de esta Ley, se menciona que los partidos políticos Nacionales y Locales, podrán formar coaliciones, para las elecciones de Gobernador, de diputados a la legislatura local de mayoría relativa, a los ayuntamientos así como a la jefatura de Gobierno para el caso de la Ciudad de México, y diputados de la asamblea, a los titulares de los organos politico administrativos de estas demarcaciones territoriales.

IV.- Que los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente, en los términos de los capítulos de esta Ley, y este convenio podrá celebrarse por dos o más partidos

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

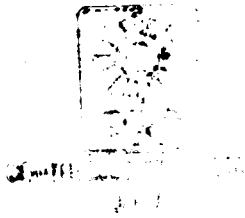
-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



políticos, los partidos políticos no podrán transferirse o distribuir votos mediante un convenio de coalición, independientemente del tipo de elección, convenio o términos que se adopten en estos partidos coaligados en ese sentido cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral según la elección de que se trate, y los votos se sumarían para el candidato de la coalición, pero contarían individualmente para cada uno de los partidos políticos en los términos establecidos de la Ley.

V.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 88 (ochenta y ocho) párrafo 1° (primero), y 89 (ochenta y nueve) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen como derechos entre otros que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, y que un requisito primordial es acreditar que la coalición sea aprobada por el Órgano de Dirección Nacional y Estatal conforme a sus estatutos, así como la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de cada uno de los partidos coaligados.

VI.- Que el documento de Línea política del Partido de la Revolución Democrática aprobada por el XIV Congreso nacional extraordinario establece:

En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales estas se podrán llevar a cabo.

Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRD participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de Gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social.

Así en aquellas entidades en donde arribemos al Gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición el cual deberá tener un carácter democrático igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de Gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.

VII.- Que el estatuto, en específico los artículos 305 al 308, 311 y 312, regula lo relativo a las alianzas electorales, señalando que entre otras cuestiones lo siguiente:

Artículo 305. El partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos Nacionales o locales registrados conforme a la Ley aplicable y en marco de la misma

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Artículo 306.- Las alianzas tendrán como instrumento un convenio, un programa común y candidaturas comunes.

Artículo 307. El Consejo Nacional, tendrá la facultad de aprobar la política de alianzas y formular la estrategia electoral a ejecutarse en todo el país.

Corresponde al Consejo Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, aprobar por dos terceras partes la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Comité Ejecutivo Nacional.

Los Consejos Estatales aprobarán la propuesta de política de alianzas que propondrán al Comité Ejecutivo Nacional para que éste la ratifique o defina otra por dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre debiendo éste corroborar que dicha propuesta esté acorde con la Línea Política del Partido y a la Política de Alianzas aprobadas.

Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

Para el caso de que el partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley general de Partidos Políticos.

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promovido públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro Partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

Artículo 312. El Consejo nacional por mayoría calificada resolverá según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

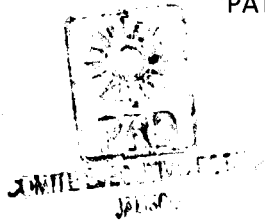
-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



VIII. Que en el noveno Pleno Extraordinario del Consejo Nacional aprobó el resolutive "RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLITICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 - 2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017 - 2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN, DONDE SE RENOVARÁN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017 - 2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACAN, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARÁN LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTUEN EN EL ESTADO DE COAHUILA. Por lo cual, se aprueba por más de dos terceras partes la Política de alianzas, por lo que

RESUELVE

Que en tal sentido y por lo antes expuesto y fundamentado tanto en la Constitución como en la Ley particular el Comité Estatal solicita al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco se apruebe lo siguiente:

PRIMERO: Participar en una alianza parcial de centro izquierda, que incluya al Partido Acción Nacional y al Partido Movimiento Ciudadano, para competir en el proceso electoral local a celebrarse el próximo 1° (primero) de julio de 2018.

SEGUNDO: Se faculte al Comité Ejecutivo Estatal a llevar a cabo los acuerdos con las fuerzas políticas antes referidas a fin de constituir en los términos de la Ley una plataforma y candidaturas a Municipales y Diputados locales que sean comunes.

TERCERO: Se deberá hacer el compromiso de que todas las candidaturas postuladas por la coalición recaigan en personas honorables, con reconocido prestigio y con arraigo e influencia en sus respectivos territorios, sin que necesariamente tenga militancia partidista.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de 05 Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITÉ EJECUTIVO ESTADAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero 2018



Dada en la ciudad de Guadalajara, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete por el octavo consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática.

Así lo resolvió el octavo pleno extraordinario del VIII Consejo Estatal del partido de la Revolución Democrática, celebrado el 15 de diciembre de 2017, **por más de las dos terceras partes de los Consejeros Estatales presentes.**

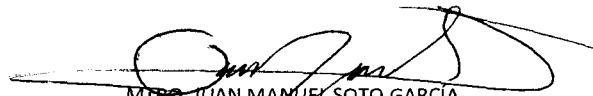
Notifíquese .- Al Comité Ejecutivo Nacional, al Comité Ejecutivo Estatal y Municipales, así como a los órganos del partido, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese .- A la representación del partido de la Revolución Democrática ante el Instituto estatal y de participación ciudadana.

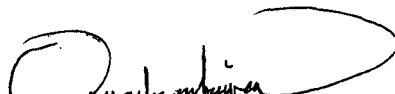
Notifíquese .- En los estrados y en la página de internet de este Consejo Estatal, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

FRATERNALMENTE
¡ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2017

MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL JALISCO

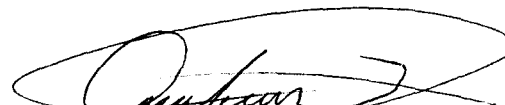


MTRD. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA
PRESIDENTE



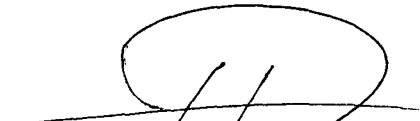
OMAR FIGUEROA ROSALES

Vicepresidente



JOSE LUIS CALDERON ELIZONDO

Secretario Vocal



MARIA LUCILA LOPEZ VIRREY

Secretario Vocal



MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS

Secretario Vocal

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de 05 Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO
“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero 2018



JALISCO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Reunido el pleno del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 66; 67; 76; 77 y 78 del Estatuto y el 24; 25 y 26 del Reglamento de Comités Ejecutivos en Sesión Extraordinaria, a las 12 horas con 30 minutos del día martes 02 de enero del 2018, en las instalaciones del PRD Jalisco ubicado en Calle Pavo 111, Colonia Centro, de la ciudad de Guadalajara en el estado de Jalisco, contando con la presencia de quince Secretarios y una vez cumplido con el quórum legal, el Presidente del PRD Jalisco Mtro. Víctor Hugo Prado Vázquez, da la bienvenida a los integrantes del Comité y hace la propuesta del siguiente:

Orden del día

- I. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta anterior;
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de coalición flexible o parcial entre el Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Movimiento Ciudadano para las elecciones de diputados locales y presidentes municipales en el Estado de Jalisco 2018;
- V. Clausura de la sesión.

En el desahogo del punto I del orden del día, se manifiesta en voz de la Secretaria General Erika Natalia Juárez Miranda, la presencia de 15 integrantes de este Comité Ejecutivo de 18 posibles, por lo que el presidente declara quórum legal.

Pasando al punto II del orden del día en la acción de la discusión y aprobación de la misma, arroja como resultado por el Comité Ejecutivo Estatal la siguiente votación: aprobación: 14 miembros; en contra: 1 miembro; abstenciones: 0 miembros.

En el punto III del orden del día, para la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y después que la secretaria Elizabeth Macías hiciera una observación al comentar que la última sesión de comité no fue oficial, quedó pendiente la aprobación del acta para una próxima reunión, encargando a la Secretaría General revisar el audio. Fue aprobado el punto por unanimidad.



JALISCO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

En el punto IV del orden del día, se da por iniciado el análisis y discusión de la pertinencia para integrar una posible alianza flexible o parcial constituida por tres fuerzas políticas: Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Acción Nacional, tomando como resolución la aprobación para capacitar al presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Víctor Hugo Prado Vázquez como representante ante la mesa de negociación de la coalición. Continuando con el cometido en tiempo y forma de la discusión se abrió la participación para externar posturas, propuestas y/o comentarios para la resolución del Frente. El Presidente Víctor Hugo Prado Vázquez menciona que hoy, 02 de enero de 2018 se llevará a cabo la reunión definitiva de los integrantes de la Coalición; mencionó que ya existe una lista de intención rumbo a las elecciones del 2018 la cual entregó a los miembros de Comité Ejecutivo Estatal, aclarando que no es la definitiva sino hasta después de la reunión vespertina, terminadas las negociaciones, se informará de manera inmediata al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación; una vez establecidas las firmas y presentado el proyecto de Coalición ante la autoridad electoral local, con apego a lo dispuesto por la Ley, no existirán modificaciones, antes de la firma se podrá hacer algún ajuste.

Hasta el día y la hora de hoy siendo las 14:15 horas. La propuesta es la siguiente (se anexa lista entregada a los miembros el Comité Ejecutivo Estatal):

- 21 municipios encabezados por MC.
- 20 municipios encabezados por el PAN.
- 13 municipios encabezados por PRD.

Hace mención de la intención que existe por parte de MC y PRD de ir juntos en 9 municipios más, en donde MC encabeza 6 y PRD 3.

La Secretaria Elizabeth Macías Martínez externa su interés en saber sobre los distritos locales, en cómo estos quedarán representados a razón de la importancia que demandan para fines del registro, a lo cual el Presidente informa que en las negociaciones se buscan representar 2 distritos locales. La Secretaria Elizabeth Macías Martínez reitero su preocupación por que la votación sea a favor de las siglas de nuestro Instituto Político. El Secretario Carlos Ibarra Luna menciona que la lógica es mantener el registro y aumentar el número de representación de los diputados en el Congreso local. Tomando la palabra el Secretario Iván Cruz Rizo menciona la importancia en llevar a cabo una estrategia de difusión que concientice a la ciudadanía de votar por nuestras siglas, en la participación de la Secretaria Sonia Gutiérrez León, hace hincapié en la importancia de seguir contando como mínimo con dos diputados locales y solicita que las negociaciones vayan encaminadas a este objetivo. El Secretario Manuel Delgadillo solicita al pleno del Comité dar la confianza al presidente del partido en las negociaciones que se están llevando a cabo.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

JALISCO

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

La Secretaria Gabriela Juárez Piña pone a decisión del Comité involucrar y tomar en cuenta a las y los representantes de Asociaciones Civiles, a lo que el Presidente responde que con esas redes vamos a dar soporte y asegurar el voto con perfiles capaces.

El Secretario Octavio Raziel Ramírez Osorio propone al Comité se vote a favor de que se instruya, faculte y sea quien firme los acuerdos de negociación al Presidente estatal para la consolidación del Frente en Jalisco.

Existió la inquietud y se manifestó por parte del Secretario Darío González Hinojosa la puntual atención al municipio de Tequila y del Salto, en los cuales percibe buenas expectativas. El Secretario Manuel Delgadillo pide tomar también en consideración la oportunidad que tendrán a pertenecer al cabildo desde la función de regidores y valorar el riesgo que conlleva al menos en el municipio del Salto no aceptar la Coalición.

Tomando la palabra la Secretaria Priscilla Cavagna hace mención de trabajar para obtener un buen resultado, viendo favorable la Coalición; el Secretario Félix Chávez comenta sobre la importancia de tener clara la meta en votos que nos permita no correr riesgos con el registro.

La Diputada Mónica Almeida hace mención a que se ve a la Coalición como una estrategia más de muchas que debemos llevar a cabo, como una acertada difusión que nos de aceptación entre la población sumando propuestas y proyectos que cumplan con un fin más de esta Coalición que es quitar al PRI del poder, pide también respaldar al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal. La Secretaria Dinorah Murillo Guzmán respalda y enfatiza el buen trabajo que lleva a cabo el Comité Ejecutivo Nacional para el logro de la Coalición. La Secretaria Elizabeth Macías Martínez pide recordar coaliciones pasadas y en otros Estados como referencia para observar los efectos de las mismas, tanto positivas como negativas para no cometer un error.

La Diputada Mónica Almeida pide también observar el panorama sin Coalición y reflexionar al respecto. El Secretario Iván Cruz Rizo solicita tener cuidado en la negociación de distritos que nos son altamente rentables para conservar el registro. La Secretaria Sonia Gutiérrez respalda las decisiones del Presidente y la Secretaria General del Comité Estatal, sin embargo manifiesta disgusto por decisiones pasadas por parte del Comité Nacional al confundir o desatender la desinformación de la población con una Coalición entre izquierda y derecha a lo que ve de forma viable una coalición solo con MC. El Secretario Manuel Delgadillo comenta que de crítica no se resolverá ni garantizará el éxito, pide puntual atención a sumar con acciones el cumplimiento de nuestros objetivos.

En palabras del Presidente agradece la participación y refiere tomar en cuenta las consideraciones mencionadas, con la intención de concluir, pregunta si se da por suficientemente discutido el punto IV a lo que de forma unánime se vota discutido.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESIDENCIA

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Habiéndose declarado suficientemente discutido el punto IV de la convocatoria, y agotado su análisis, se procede a poner a votación dicho punto, en voz del presidente del comité estatal se pregunta ¿es de aprobarse la Coalición entre PRD, MC y PAN facultando al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal para realizar los acuerdos y firmar el Frente que también seguramente se llamará *Con Jalisco al Frente*? Como resultado y manifestándose levantando la mano se obtuvo:

- A favor: 13
- En contra: 2

Por parte de la Secretaria Elizabeth Macías Martínez aclara que su posición en contra es por la Coalición, respaldando al Presidente en ser el representante ante la mesa de negociación.

Quedando como siguen los respectivos:

ACUERDOS:

1. Se aprueba la propuesta de convenio de Coalición que habrán de celebrar los partidos MC, PRD y PAN en el estado de Jalisco.
2. Se faculta e instruye al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Jalisco, para realizar los acuerdos necesarios para la consolidación de un Frente amplio en el estado de Jalisco, signar el convenio y actuar en amplia representación del Comité Ejecutivo Estatal.

Sin otro asunto que desahogar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, siendo las 14:57 horas del día 03 de enero del 2018.

A t e n t a m e n t e

¡Democracia ya, Patria para todos!

Guadalajara Jalisco a 02 de enero del 2018


Víctor Hugo Prado Vazquez

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal Jalisco


Erika Natalia Juárez Miranda

Secretaria General

33 315821 33 315819
33 315818 Zona Centro
Pavo No. 111 Guadalajara, Jal. México
C.P. 44200 www.prdjalisco.org

ERIKA NATALIA JUAREZ MIRANDA
SECRETARIA GENERAL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, inciso b) de nuestro estatuto vigente, me permito **CONVOCAR** a ustedes a la **sesión Extraordinaria** del Comité Ejecutivo Estatal, la cual se realizará a las **12:30 Doce treinta horas del día Martes 2 de enero del 2018**, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal (Sala adjunta a presidencia) ubicada en Pavo #111, Col. Centro; con el siguiente:


ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quorum
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de coalición flexible o parcial entre el Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano para las elecciones de diputados locales y presidentes municipales en el Estado de Jalisco 2018.
5. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Guadalajara, Jalisco, México, 2 de Enero de 2018

PRESIDENCIA

MTRO. VÍCTOR EDGARDO PRADO VÁZQUEZ
PRESIDENTE
JALISCO

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de 1 Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

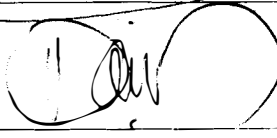
PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”




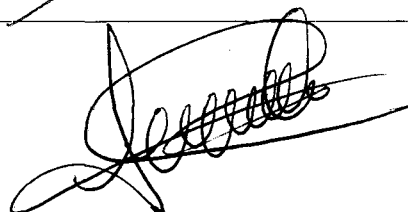
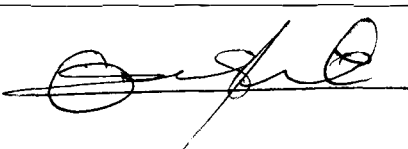
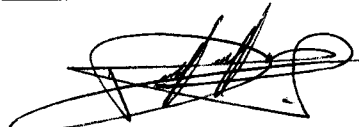

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero 2018

**Lista de asistencia
Sesión Extraordinaria de Comité Ejecutivo Estatal
2 de Enero de 2018**

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE VICTOR HUGO PRADO VAZQUEZ	
SECRETARIA GENERAL ERIKA NATALIA JUAREZ MIRANDA	
FINANZAS CARLOS HUMBERTO IBARRA LUNA	
ORGANIZACIÓN JOSE MANUEL DELGADILLO PULIDO	
ASUNTOS ELECTORALES OCTAVIO RAZIEL RAMIREZ OSORIO	
ASUNTOS JUVENILES JULIO RODOLFO VELAZQUEZ CHAVEZ	
EQUIDAD Y GENERO GABRIELA JUAREZ PIÑA	
GOBIERNO Y ENLACE LEGISLATIVO SONIA GUTIERREZ DE LEON	
FORMACION POLITICA PRISCILLA FABIOLA CAVAGNA CORDERO	
DERECHOS HUMANOS OLGA ARACELI GOMEZ FLORES	



Lista de asistencia
Sesión Extraordinaria de Comité Ejecutivo Estatal
2 de Enero de 2018

MOVIMIENTOS SOCIALES, SINDICAL Y CAMPO IVAN CRUZ RIZO	
CULTURA EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ROSA ELIZABETH MACIAS MARTINEZ	
POLITICA DE ALIANZAS JOSE FELIX CHAVEZ MORENO	
SECRETARIA DE LA DIVERSIDAD GERARDO LEON DE LA CRUZ	
SECTORES PRODUCTIVOS Y MEDIO AMBIENTE DARIO ALBERTO GONZALEZ HINOJOSA	
DIFUSION Y PROPAGANDA DINORAH PATRICIA MURILLO GUZMAN	



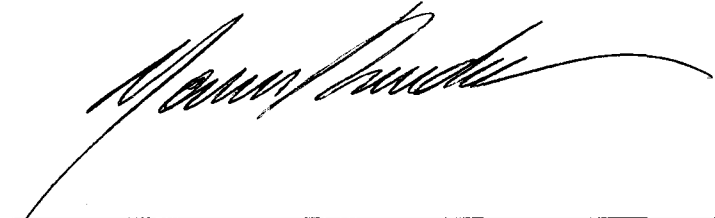
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA

JALISCO

UN PARTIDO CON VOCACIÓN DE GOBIERNO

Lista de asistencia Sesión Extraordinaria de Comité Ejecutivo Estatal 2 de Enero de 2018

PRESIDENTE DE LA MESA DEL CONSEJO JUA MANUEL FRANCO GARCIA <i>Soto</i>	
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DIP. MONICA ALMEIDA LOPEZ	



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL SEPTIMO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 16:05 horas, (dieciséis horas con cinco minutos) del día viernes 15 de diciembre de 2017 en el salón Bugambille del HOTEL MISIÓN CARLTON, con domicilio en Av. Niños Héroes 125, Col. Centro Histórico, en la Ciudad de Guadalajara, se da inicio al Octavo Pleno con carácter de extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD Jalisco, en el uso de la voz da la bienvenida de la mesa el Mtro. Juan Manuel Soto García, dando fe de la asistencia del quorum legal informando que se encuentran 62 consejeros para el desahogo de los puntos para los cuales fue convocado el Consejo Estatal, así mismo hace la propuesta al pleno de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quorum legal;
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
4. Mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Victor Hugo Prado Vazquez
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la política de Alianzas del PRD en el Estado
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la plataforma electoral
7. Elección de las personas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 271 del Estatuto Vigente y demas relativos y aplicables
8. Toma de protesta de las personas electas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal
9. Clausura

Se pone a consideración el orden del día el cual es aprobado de manera unánime, en el punto número tres (3) pide la palabra el consejero Carlos Orozco quien solicita se pueda omitir la lectura del acta anterior para así continuar con el punto número cuatro debido a que esta publicada en internet y al ingresar al salón se les dio una copia de la misma, se pone a consideración y es aprobada de manera unánime.

Se pasa al punto número cuatro (4) de la orden del día, mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD Victor Hugo Prado Vazquez, se le concede el uso de la voz.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Expreso que existen tres puntos de agenda importantes y significativos uno de ellos es la política de alianzas del partido y del Estado, el siguiente es la plataforma electoral misma que se tendrá que registrar ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, documento que presentará la oferta política y electoral que el partido hará a los ciudadanos en el marco del proceso electoral de 2018.

Comento además su presencia en la suscripción de la coalición total llamada "Por México al Frente" llevada a cabo el día ocho (8), de diciembre en la ciudad de Guadalajara, coalición suscrita por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y por el partido movimiento Ciudadano.

Así mismo informó que en muchos distritos serán representados en todo el país, y que en Jalisco encabezaran el la coalición en los distritos ocho (8) y dieciocho (18), mismos que serán representados por mujeres, existiendo una alta expectativa para sacar las Diputaciones Federales por la vía de la mayoría relativa algo inusitado en el Estado de Jalisco.

Comunicó que la Secretaria General Natalia Juárez Miranda así como algunos consejeros nacionales más estuvieron presentes en la renovación de la dirigencia Nacional, en la cual el compañero Manuel Granados Covarrubias, asumió la Presidencia Nacional y Ángel Clemente Ávila Romero asumió la Secretaria General Nacional, asimismo fueron renovadas la totalidad de las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional y los Órganos Autónomos del Partido.

Informó que a través de una invitación de una organización Vinculada a la luz del Mundo, estuvieron presentes el Presidente del comité Ejecutivo Nacional, como al Senador Héctor Miguel Bautista López, al Compañero Jesús Ortega y él mismo en un acto en el cual se tendieron puentes.

Expresó que los cierres de registros de pre-candidatos se llevo en distritos y municipios llevando un conteo de sesenta y dos (62) municipios cubiertos y la mayoría de los distritos electorales, de tal forma que de darse el proceso de coalición se tendrá de acuerdo con lo que se suscriba en la misma, suspender el proceso de selección interno de candidatos en el momento procesal en el que se encuentren, porque así lo aprobó el Consejo Estatal, de tal manera que ya se están preparando para concluir la siguiente semana a un buen término esta coalición.

Así mismo informó que existen dos precandidatos a Gobernador; uno de ellos el consejero estatal Carlos Orozco, y que se deben de identificar los municipios en los que la presencia del PRD ha ido disminuyendo, para con esto fortalecer poco a poco esos espacios y poder acrecentar la militancia, pero en el proceso electoral se enfocaran en los municipios donde son Gobierno, donde sean segunda fuerza política o en los que el porcentaje de votación oscile entre el 15% para con esto poder duplicar la fuerza política actual.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Invitó y convocó a los presentes a sumar esfuerzos, a hacer un trabajo de contacto con la gente para lograr los resultados esperados, agradeció su asistencia y su disposición a analizar y discutir la política de alianzas para poder votarla, así como el tema de la Plataforma Electoral y la renovación del Comité Ejecutivo Estatal cuyo propósito es fortalecer a la estructura de Gobierno para poder dar la mejor de las batallas en este próximo proceso electoral, agradeció a la mesa directiva y concluye.

En el uso de la voz el Mtro. Juan Manuel Soto presidente de la mesa directiva da curso al punto número 5 (cinco) del orden del día; Presentación, discusión y en su caso aprobación de la política de Alianzas del PRD en el Estado, le concede el uso de la Voz al Consejero Gerardo Barajas Secretario de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Estatal.

En el Uso de la voz el mencionado consejero comentó que en el Consejo Nacional se dio la alianza "Por México al Frente", por lo que en Jalisco se hizo lo propio bajo la siguiente argumentación textual; " considerando que el artículo 41 base primera de la constitución política de los estados unidos mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interes público y que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y que siendo el PRD un partido Nacional de Izquierda constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos en base a su declaración de principios, que este Partido el de la Revolución Democrática, desarrolla sus actividades a traves de métodos democráticos ejerciendo desde la perspectiva de los Derechos Humanos, el derecho político que le concede la Cosntitución y en especifico lo que establece el Artículo 1º (primero), que es la democracia el principio fundamental que rige la vida de este partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública y que al ser los partidos políticos entidades de interes público con facultades específicas para intervenir en los procesos electorales, ya sea Estatales, Municipales y Federales y conforme a los Artículos 23 párrafo 1º (primero), incisos e) y f), Artículo 85, párrafo 2º (segundo) y 5º (quinto), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dichas agrupaciones políticas podrán postular candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales a traves de los procedimientos establecidos en la propia Ley, que en el uso de su autonomía los partidos políticos la residen en sus afiliados quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, las normas, las conductas y la dirigencia que regira la vida interna del partido, que como reza el Artículo 85 (ochenta y cinco), párrafo 5º (quinto), de la LEGIPE, se establece que será facultad de las Entidades Federativas, establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de sus partidos politicos a fin de postular candidatos, que el Artículo 85 (ochenta y cinco) de esta Ley, se menciona que los partidos políticos Nacionales y Locales, podrán formar coaliciones, para las elecciones de Gobernador, de diputados a la legislatura local de mayoría relativa, a los

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



ayuntamientos así como a la jefatura de Gobierno para el caso de la Ciudad de México, y diputados de la asamblea, a los titulares de los órganos político administrativos de estas demarcaciones territoriales, los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente, en los términos de los capítulos de esta Ley, y este convenio podrá celebrarse por dos o más partidos políticos, los partidos políticos no podrán transferirse o distribuir votos mediante un convenio de coalición, independientemente del tipo de elección, convenio o términos que se adopten en estos partidos coaligados, en ese sentido cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral según la elección de que se trate, y los votos se sumarán para el candidato de la coalición, pero contarán individualmente para cada uno de los partidos políticos en los términos establecidos de la Ley, que de acuerdo a lo que establece el Artículo 88 (ochenta y ocho) párrafo 1° (primero), y 89 (ochenta y nueve) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen como derechos entre otros que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, y que un requisito primordial es acreditar que la coalición sea aprobada por el Órgano de Dirección Nacional y Estatal conforme a sus estatutos, así como la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de cada uno de los partidos coaligados, así es que en tal sentido y por lo antes expuesto y fundamentado tanto en la Constitución como en la Ley particular el Comité Estatal solicita al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco se apruebe lo siguiente:

Participar en una alianza parcial de centro izquierda, que incluya al Partido Acción Nacional y al Partido Movimiento Ciudadano, para competir en el proceso electoral local a celebrarse el próximo 1° (primero) de julio de 2018 y en tal sentido se faculte a este Comité Ejecutivo Estatal a llevar a cabo los acuerdos con las fuerzas políticas antes referidas a fin de constituir en los términos de la Ley una plataforma y candidaturas a Municipales y Diputados locales que sean comunes", Concluye.

En el uso de la voz el Mtro. Juan Manuel Soto García invita a los consejeros a que participen para facultar al Comité Ejecutivo Estatal, con la intención de poder llevar a cabo los acuerdos y de esta manera informar de manera posterior a través del Consejo Estatal el transcurso de los mismos, pone a consideración la propuesta, el consejero Abdiel Cristo Ventura solicita poder dar una aportación antes de poner a votación la propuesta, acto seguido le ceden el uso de la voz.

Expresó que él está conforme y apoya de manera total la alianza con el Partido Acción Nacional, más no con el Partido Movimiento Ciudadano, debido a las expresiones de desagrado mostradas al Partido de la Revolución Democrática, Concluye.

El presidente de la Mesa Directiva da el uso de la voz al Consejero Carlos Orozco, y solicita a la consejera Sonia Gutiérrez se prepare para su participación.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITE EJECUTIVO ESTADAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



En el uso de la Voz el Consejero Carlos Orozco, dió su punto de vista sobre la alianza, misma que dijo apoyará al acceso al poder o al menos esa es la intención, sin embargo mostró su desacuerdo con la alianza entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, y convocó a estar en contra de cualquier alianza debido a que en su punto de vista sería cambiar de opinión sobre su ideología de izquierda radical y no esta de acuerdo debido a que son acuerdos pragmáticos y políticos, y externa su desacuerdo total, concluye.

El presidente de la Mesa Directiva da el uso de la voz a la Consejera Sonia Gutiérrez y solicita a la Consejera Gabriela Juárez Piña se preparen para su participación.

En el uso de la voz la Consejera Sonia Gutiérrez, expresó entender la necesidad del Partido de la Revolución Democrática, en materia de alianzas y los beneficios de esta, sin embargo comentó su malestar ante la posibilidad de generar una alianza con el Partido Acción Nacional, propone que para poder trabajar en alianza no dejen de lado sus ideales y propongan ir en alianza con acuerdos como la despenalización del aborto en Jalisco, debido a la problemática en materia de salud que implica, convocó a los Consejeros a defender ideología, concluye.

Se le concede la voz a la Consejera Gabriela Juárez Piña de la secretaría de igualdad de generos, quien saludó a la mesa directiva y le dio la bienvenida al presidente del Comité Ejecutivo Estatal, comentó sobre la situación por la cual el pais esta atravesando en estos momentos en la cual se debe de generar un cambio de visión individual por un bienestar mayor, advierte que es el momento ideal para poder generar una alianza que permita transformar la situación actual por la que viven las mujeres que son violentadas, así como la desigualdad en la que viven diferentes grupos de la población, por lo que una alianza sería una opción viable para modificar esa situación a favor de las mismas, una política de alianza es la opción, concluye.

Se concede el uso de la voz al Consejero David Calderón.

El Consejero y a la vez Presidente Municipal de Amatitan expresa su agrado a la coalición, debido que se gano en su Municipio gracias a las alianzas, habla del proyecto unidad no pensamientos en donde se busca la unidad por un cambio no por las ideologias, lo cual fue favorable por lo que propuso a las aliazas como una buena opción en favor de los ciudadanos, comentó que le partido debe estar unido por y para los ciudadanos, concluye.

Se le da el uso de la voz al Consejero Gabino Berúmen, quien solicitó saber de cuanto tiempo disponia le indican y continua, en favor del frente y sus alianzas, debido a que las alianzas son exitosas y la muestra clara es Amatitan, solicitó dejar de lado ideologias que no muestran una izquierda propositiva, por lo que solicitó construir una mayoría en el congreso de la unión pudiendo lograrlo a través de la coalición, concluye.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Gabriela Juárez Piña'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature that appears to be 'David Calderón'.

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Dan el uso de la voz al Consejero Omar Figueroa Rosales, quien propone a través de la democracia ser flexibles y ver a futuro, solicitó se sumen a la política de alianzas y concluye.

Se concede el uso de la voz a la Consejera Celia Fausto Lizaola

En el uso de la voz habló sobre la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones que coexiste en el movimiento de izquierda, por lo que dijo estar de acuerdo con el Presidente Estatal, en que el mejor espacio es el Consejo Estatal para poder llegar a acuerdos, refirió que el punto fundamental es replicar la coalición como sucedió en el ámbito Nacional, habló sobre el frente parcial que se pretende dar en Jalisco, recordando que no es por decisión del partido si no de un personaje, por lo que convocó a que no se les olvidaran los resultados del Gobierno de la derecha como lo son el recrudecimiento de la pobreza y el incremento de la inseguridad, entre otros temas como el de las libertades individuales, recordó a la Legislatura LVIII (58), en la cual no se daban los votos a manera de apoyo a las libertades individuales, por lo que está en contra de las alianzas, mostrando su desacuerdo a la coalición y brindó un referente de casos en los que las alianzas no han sido beneficiosas, por lo que su voto dijo sería en contra de la misma, concluye.

Se da el uso de la voz al Consejero Juan Carlos Orozco, del Municipio de Cocula

Externó que en el pasado proceso electoral con alianza el PAN perdió frente al PRI, lo que resultó en un nulo apoyo del PAN hacia el PRD, por lo que no está de acuerdo con la coalición, comenta que se hizo un recorrido en las diferentes localidades en las que la expresión de los pobladores fue apoyar si no iban en alianza de manera contraria no daban el visto bueno, por lo que la recomendación del Consejero se enfoca en apoyar el proyecto de unidad, sin dejar de lado los antecedentes y solicita que los términos del convenio sean claros y no se viole la autonomía de los Comités Municipales, para poder dejar establecidas las bases y como sería la participación, concluye.

Se concede el uso de la voz al Presidente Victor Hugo Prado Vázquez

Quien propuso que antes del 3 (tres) de enero, se debe de suscribir el convenio en el cual no se meterá a fuerza ningún Municipio, todo será mediante convenios y con información de cada comunidad, sin embargo solicita que se reconozca que en algunos Municipios el gobierno Municipal debe ser encabezado no solo por el Partido de la Revolución Democrática, sino además de alguna de las dos partidos suscriptores, que van en coalición, comenta sobre el tema de género, el cual es sensible, por lo que las decisiones que se tomen deben medir el impacto y la rentabilidad de la propuesta política que se encuentra en juego, invitó a apoyar la propuesta que fue presentada por el Consejero Gerardo Barajas Secretario de Asuntos Electorales, al margen del tema ideológico, comentó no se renunciaría a la

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ___ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



agenda como partido misma que se seguirá impulsando a través de los regidores, los directores del ayuntamiento o con los Diputados, les recuerdo que se cuenta con una agenda propia sin embargo también hay problemáticas en las cuales se debe de buscar la solución de manera conjunta con un gobierno de coalición, para así poder identificar las necesidades básicas de los ciudadanos, concluye.

Toma la voz el Mtro Juan Manuel Soto García, quien informa se agoto la lista de los 10 (diez) oradores, por lo que pone a votación el punto número 5 (cinco) la propuesta que hace el Presidente del Comité Ejecutivo a través de la Secretaría de Asuntos Electorales, para poder facultar el Comité Ejecutivo para que se puedan tomar las decisiones referentes a la coalición, se pone a votación la propuesta siendo el resultado el siguiente;

67 votos a favor

6 votos en contra y

2 abstenciones

Pasan al punto número 6 (seis) propuesta, discusión y en su caso aprobación de la plataforma electoral, por lo que solicitan a la Consejera Natalia Juárez Miranda, quien presentará el punto que por razones de tiempo lo resumirá, expone que el Partido de la Revolución Democrática y los aspirantes a cargos de representación popular se presentan como una vía alternativa a los malos Gobiernos locales y a los abusos del Gobierno Federal.

Con esto buscando una transformación desde Jalisco, por lo que el PRD en conjunto con la Ciudadanía, pueden construir a través de la Plataforma Electoral a través de diferentes puntos exponiendo solo ocho del largo listado que por falta de tiempo no se pueden expresar sin embargo se pueden encontrar en la página del PRD, continua con el listado de los 8 (ocho) puntos siendo los siguientes;

- 1.- Reforma en el Estado, Gobernabilidad Democrática y nueva Constitucionalidad
- 2.- Justicia y Seguridad
- 3.- Equidad y Derechos Humanos
- 4.- Una Nueva Política Social
- 5.- Educación y Tecnología, Sociedad de Conocimiento y Cultura
- 6.- Política Económica para un Desarrollo Sustentable
- 7.- Medio Ambiente Sano
- 8.- Globalidad, Bloques Regionales y nueva Protección de Nación

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



Concluye el documento sobre la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución democrática, para el proceso electoral 2017 – 2018.

Se le brinda el uso de la voz al Consjero Abdiel Cristo Ventura

Comentó sobre la votación de la Plataforma Electoral, solicitando integrar la direccion de vivienda popular, concluye.

El Consejero Gabino Berúmen comentó que para poder cubrir las necesidades se modifique a vivienda digna para poder cubrir el perfil que se requiere.

Conceden el uso de la voz a la Consejera Gabriela Juárez Piña, quien propuso ademas que a la Plataforma se le agregue la defensa de los rios y de la presa del Zapotillo, el tema del agua comenta es urgente así como en materia de derechos humanos, concluye.

Le conceden el uso de la voz a la Consejera Celia Fausto Lizaola

Expresó que dentro de la sintesis que expuso la Consejera Natalia Juárez Miranda en el punto número 1 (uno el cual consta de 7 (siete) apartados propone que en el primer sub apartado, que refiere a la austeridad y combate a la corrupción, se le agregue el término e impunidad, para que quede plasmado como un compromiso a la sociedad, concluye.

Se solicita a la Consejera natalia Juárez, se pueda agregar las propuestas que sumaron los comsejeros, para así poder llevar a votación el punto número 6 (seis), se concede antes la palabra al Consejera Carlos Orozco, que propone que si se llegue a consolidar en la plataforma el apoyo a la población en los temas de vivienda digna y pensiones, concluye.

Se concede el uso de la voz al Consejero Gabino Berúmen

Solicita que la austeridad quede plasmada de tal manera que los aspirantes a candidatos se comprometan a la misma, desde cada uno de sus ámbitos, utilizando de manera única los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, y en el Ámbito educativo fortalecer al nivel básico pero ademas en el medio superior y superior, concluye.

Se concede el uso de la voz a la Consejera Angélica Ceceña, quien expone la necesidad de incorporar la premisa de no identificados, así como en igualdad de género para poder brindar las garantías a las mujeres en materia de equidad, concluye.

Se concede el uso de la voz al Consejero Omar Figueroa Rosales

Comenta que se tiene una gran oportunidad para poder fortalecer el campo y a los agricultores, por lo que solicita se pueda generar un compromiso constante,

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”



COMITE EJECUTIVO ESTATAL
JALISCO

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____



asumiendo una política pública de desarrollo y fomento agrícola y pecuario en todo el País y en el Estado, Concluye.

De tal manera agotados los oradores, se pone a votación el punto número 6 (seis) del Orden del día, propuesta discusión y en su caso aprobación de la Plataforma Electoral, quedando por unanimidad aprobada.

Se pasa al punto número 7 (siete) Elección de las personas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido por el Artículo 271 del Estatuto Vigente y demas relativos y aplicables, dando el uso de la voz al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

En el uso de la voz expone que el pasado 3 (tres) de diciembre el quedo por mayoría de votos del Consejo al frente del Comité Ejecutivo Estatal, y en su búsqueda para poder fortalecerlo y a través del contacto constante con las secretarias se percato de el vacio de 3 (tres) secretarias, expuso mediante una gráfica la composición de las Secretarias existentes y así mismo presentó las renuncias, de tal manera que se reintegra el Comité en sustitución de quienes fueron miembros del Comité citado, proponiendo el nuevo orden de las Secretarías, solicita se ponga a votación para acreditar su legal nombramiento, concluye.

El presidente de la mesa directiva el Mtro. Juan Manuel Soto García, da el uso de la voz al Consejero Abdiel Cristo Ventura quien muestra su desapruero a la falta desde su punto de vista de apoyo de las mayorias sin embargo apoya de manera total, la decisión del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Concluye.

Se pone a votación la propuesta quedando aprobada por unanimidad

Pasan al punto número 8 (ocho) Toma de protesta de las personas electas para integrar el Comité Ejecutivo Estatal, pasan al frente los Consejeros para acreditar su legal nombramiento, se les toma protesta, posteriormente el presidente de la mesa directiva, solicita continuar con el consejo.

Informa que el Consejero Octavio Raziel Ramírez Osorio, presenta su renuncia como vicepresidente de la mesa directiva por ser nombrado responsable d elos asuntos electorales, al quedar vacante la vicepresidencia se solicita si existe una propuesta para integrarse se haga llegar, el Consejero adrian Salinas, quien hace uso de la voz y porpone al Consejero Omar Figueroa Rosales, para ocupar la vacante, no habiendo más propuestas, se pone a votación quedando aprobado de unanimidad.

Acto seguido se le toma la propuesta para acreditar su legal nombramiento.

Habiéndose agotado los puntos para los que se fue convocado el Consejo y no habiendo más intervenciones, el Mtro. Juan Manuel Soto, solicita a los presentes

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de ____ Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

“Atentamente”

PRD JALISCO

“PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS”

Guadalajara, Jalisco a ____ de ____



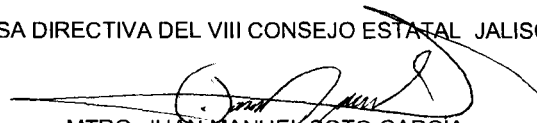
se pongan de pie para pasar al punto número 9 (nueve) la clausura, hace el cierre de los trabajos del Consejo, siendo las 18:41 minutos, dando por concluido el octavo pleno con carácter extraordinario del VIII consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Jalisco.

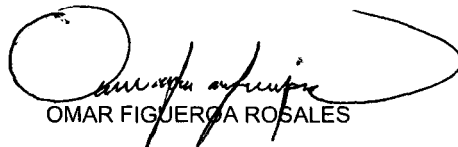
FRATERNALMENTE

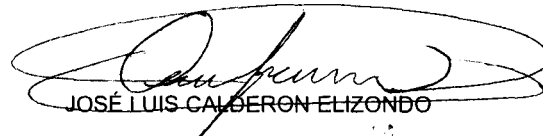
¡ DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

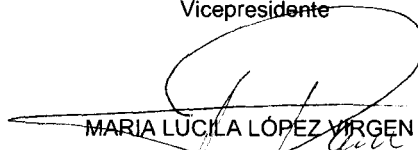
Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2017

MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL JALISCO


MTRO. JUAN MANUEL SOTO GARCIA
PRESIDENTE


OMAR FIGUEROA ROSALES
Vicepresidente


JOSÉ LUIS CALDERÓN ELIZONDO
Secretario Vocal


MARIA LUCILA LÓPEZ VIRGEN
Secretario Vocal


MARISOL RAMÍREZ CASTELLANOS
Secretario Vocal

La Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda en su carácter de titular de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal, con fundamento en las atribuciones conferidas en el inciso c) artículo 78 de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----CERTIFICA-----

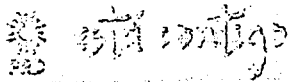
Que las copias que se anexan al presente corresponden fielmente de los documentos originales que obran en los archivos, que constan de 10 Fojas útiles, las cuales fueron cotejadas y selladas, las cuales se expiden a solicitud del interesado.

"Atentamente"

PRD JALISCO

"PATRIA YA, DEMOCRACIA PARA TODOS"

Guadalajara, Jalisco a 02 de enero 2018



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA IX CONSEJO NACIONAL

La Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 93 del Estatuto; así como del artículo 46 del Reglamento de los Consejos y demás relativos y aplicables:

CONVOCA

Al Décimo Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 18 de noviembre de dos mil diecisiete, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Hilton, salón Don Alberto 1 y 2, cito en Av. Juárez 70, Ccl. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, bajo el siguiente:

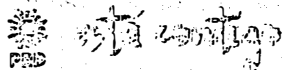
ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- II. Instalación de la sesión del Décimo Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior;
- IV. Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Mtra. María Alejandra Barrales Magdaleno;
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADORÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018."
- VI. Clausura.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	NATALIE BERNARDEZ MOLINA	IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE	VICEPRESIDENTA	SECRETARIA	SECRETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA IX CONSEJO NACIONAL

La Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 93 del Estatuto; así como del artículo 46 del Reglamento de los Consejos y demás relativos y aplicables

CONVOCA

Al Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 19 de noviembre de dos mil diecisiete, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Hilton, salón Don Diego 3 y 4, cito en Av. Juárez 70, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- II. Instalación de la sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior;
- IV. Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Mtra. María Alejandra Barrales Magdaleno;
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los documentos relativos a la conformación de la Coalición Electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018.
 - a. Plataforma Electoral
 - b. Plan de Gobierno
 - c. Convenio de Coalición
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAIDA EN EL INCIDENTE DE IMPOSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-833/2017.
- VII. Clausura.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

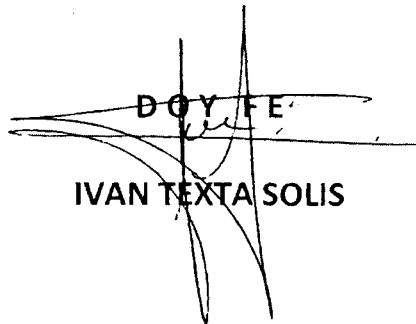
ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	NATALIE BERNARDEZ MOLINA	IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE	VICEPRESIDENTA	SECRETARIA	SECRETARIO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA **02 DE ENERO** DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 01 FOJA POR UNO SOLO DE SUS LADO DE CONVOCATORIA AL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PUBLICADA EL DIA JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL MILENIO, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONSEJO NACIONAL-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR


DOY FE
IVAN TEXTA SOLIS



Consejo Nacional

CAUSAS de la

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 inciso l); 25 incisos b) y d) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, se emite la siguiente:

ACTA DE SESIÓN DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EFECTUADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en segunda convocatoria los integrantes del **IX Consejo Nacional** en su **Décimo Segundo Pleno Extraordinario**, en las instalaciones del inmueble denominado Hotel Hilton, salón Don Diego 3 y 4, cito en Av. Juárez 70, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, según la convocatoria publicada en el Diario de circulación Nacional "Milenio" el día 16 de noviembre de la presente anualidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 90; 92, 93, y demás relativos y aplicables del Estatuto vigente; y los artículos 46; 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de La Revolución Democrática, y contando con la asistencia de 264 integrantes de este Consejo Nacional, en consecuencia con quórum reglamentario, se sometió a consideración de los Consejeros Nacionales el siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
- II. Instalación de la sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior;
- IV. Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Mtra. María Alejandra Barrales Magdaleno;
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los documentos relativos a la conformación de la Coalición Electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018.
 - a. Plataforma Electoral
 - b. Plan de Gobierno
 - c. Convenio de Coalición
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la **CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL**



Consejo Nacional

CAUSAS de la

2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL INCIDENTE DE IMPOSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-633/2017.

VII. Clausura.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional procedió a la declaración de quorum e instalación del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional - - - - -

El Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, solicitó al Secretario de la Mesa Directiva poner a consideración de los integrantes del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional Pleno el orden del día propuesto, en votación económica, es aprobado por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes, sin ninguna observación al respecto. - - - - -

2

En seguida, se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior en virtud de que esta publicada en la página oficial del IX Consejo Nacional y consecuentemente se aprueba - - - - -

Inmediatamente se procede al desahogo del punto IV del orden del día, Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Mtra. María Alejandra Barrales Magdaleno, una vez expuesto el tema se tiene por rendido el Mensaje de la Presidenta Nacional - - - - -

Acto seguido se procedió al desahogo del punto V del orden del día, previo análisis y discusión, por se aprobaron los siguientes resolutivos "1. RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018. 2. RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018 Y 3. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL



Consejo Nacional

CAUSAS de la

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, integrándose dichos resolutiveos como anexos de la presente acta como parte integral de la misma.-----

Acto seguido se procedió al desahogo del punto VI del orden del día, previo análisis y discusión, por se aprobó el siguiente resolutivo "RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES NACIONALES DEL PARTIDO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL ESTATUTO, ASÍ COMO EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES, FORMACIÓN POLÍTICA Y CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL INCIDENTE DE IMPOSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-633/2017", integrándose dichos resolutiveos como anexos de la presente acta como parte integral de la misma.-----

Finalmente agotados los puntos de la orden del día se declara clausurados los trabajos del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del PRD.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
POR LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

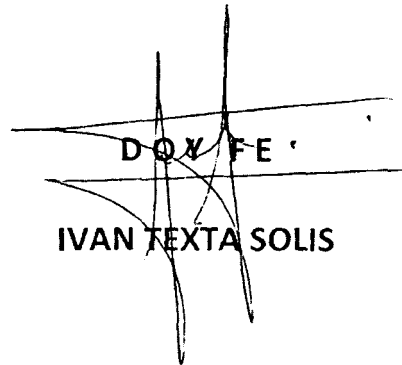

NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA **02 DE ENERO** DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 03 FOJAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS DE LA **ACTA DE SESION DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, EFECTUADO EL DIA **19 DE NOVIEMBRE DE 2017**, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONSEJO NACIONAL-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR


D O Y F E
IVAN TEXTA SOLIS



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

11/19/2017 10:42:52 AM


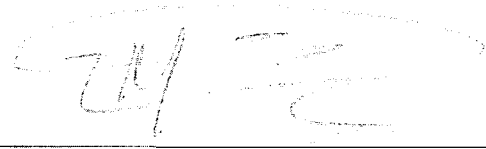
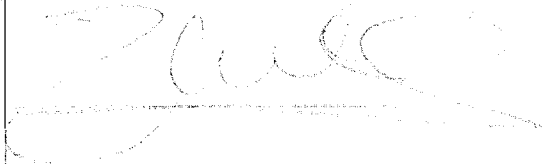
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

2

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	BONIFAZ HERRERA AGUSTIN	
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	NUÑEZ NATURI MARTHA	
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	
10	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
11	CJ NAL DIRECTA	CHIHUAHUA	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	<i>Maria Guadalupe Aragon</i>
12	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	SANTANA ALFARO ARTURO	<i>[Signature]</i>
13	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ALANIS MORENO SUSANA	<i>[Signature]</i>
14	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	TEXTA SOLIS IVAN	<i>[Signature]</i>
15	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	RIVERA SERNA MARIA DE LUZERO	<i>[Signature]</i>

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

4

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
16	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	
17	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	REYES GAMIZ ROBERTO CARLOS	
18	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GARCIA CERVANTES OSCAR	
19	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	TORRES AREVALO SUSANA	
20	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	

NOVIEMBRE 19 2017




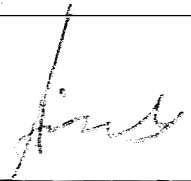

DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
21	CIJNAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	CASTRO BELTRAN VIRIDIANA	
22	CIJNAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GARCIA ALEMAN ANTONIO	
23	CIJNAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	CENDON MATA VIRGINIA MARIA DEL RAYO	
24	CIJNAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO	
25	CIJNAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MARIN LOPEZ JENNIFER	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
26	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	TREJO PEREZ PABLO	
27	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	
28	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	LUNA ESTRADA LEONEL	
29	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	
30	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
31	CI NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	SANCHEZ ESPEJEL JESSICA NALLELY	
32	CI NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	
33	CI NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ROBLES COLIN TERESA	
34	CI NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	PALACIOS TREJO SERGIO	
35	CI NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLEN EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

9

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
36	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MORALES MORALES MIGUEL ALEJANDRO	
37	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ DOMINGUEZ LILIANA SARAHI	
38	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	<i>Pacheco Santiago</i> SANTIAGO PACHECO DANIEL <i>Daniel</i>	
39	CJ NAL DIRECTA		PERALTA LEON REBECA	
40	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

9

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
41	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ANGUIANO FLORES DIONE	
42	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GIRON SANCHEZ EMILIO	
43	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	
44	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	
45	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



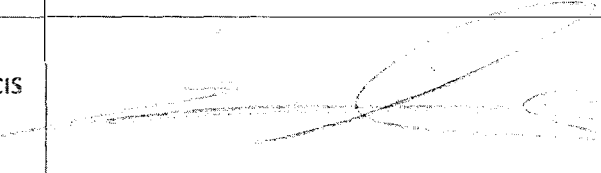
10

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
46	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	
47	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	AGUILAR MARTINEZ SINDY	
48	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	
49	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	QUIROGA ANGUIANO KAREN	
50	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
51	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	
52	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	AMAYA REYES MARIA DE LORDES	
53	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	CONTRERAS LUNA ARMANDO	
54	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	
55	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	PIRIN CIGARRERO FRANCIS IRMA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

12

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
56	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	
57	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	LAGARDE ESPINOZA ANA LAURA	
58	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	
59	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	
60	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GARCIA CAMCHO YASMIN	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
61	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MORENO RIVERA JULIO CESAR	
62	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	
63	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	
64	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	
65	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	GRANADOS COVARRUBIAS MANUEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

14

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
66	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	SEGURA TREJO ELENA EDITH	
67	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	
68	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	LOPEZ MONCADA MONICA	
69	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	
70	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
71	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	CRUZ LEVARIO MIREYA	
72	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	
73	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	
74	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	
75	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	REYES GARRIDO MARGARITA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

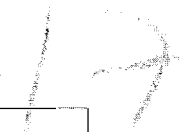
16

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
76	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	
77	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	SOTO ORIHUELA DELIA	
78	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	
79	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	
80	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	VILLA GONZALEZ ISAIAS	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
81	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	BERMUDEZ MOLINA NATALIE	
82	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	JARDINES FRAIRE JONATHAN	
83	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	BARRERA ZAVALA GELLELI	
84	CJ NAL DIRECTA	CIUDAD DE MEXICO	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	
85	CJ NAL DIRECTA	DURANGO	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

18

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
86	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	
87	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	TORRES NOVOA ALEJANDRA	
88	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	JIMENEZ RUMBO DAVID	
89	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	
90	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	GARCIA ESTRADA AMILCAR	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

10/

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
91	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	
92	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	MARTINEZ VILLA ABRIL	
93	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	
94	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	TERAN OCAMPO JAVIER	
95	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

20

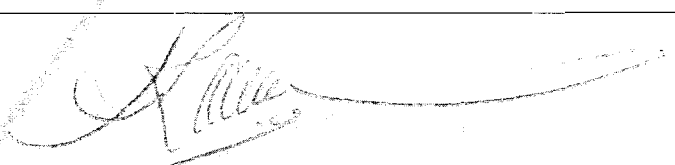
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
96	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	
97	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	FLORES MORALES MIGUEL	
98	CI NAL DIRECTA	GUERRERO	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	
99	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	
100	CI NAL DIRECTA	GUERRERO	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

21



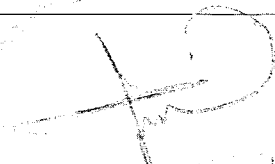
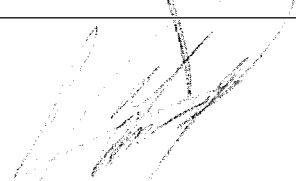
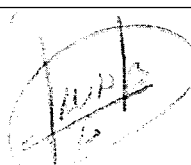
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
101	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SALINAS SALAS VICTOR	
102	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	DIAZ DE DIOS ERIKA	
103	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	
104	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ROMERO SUAREZ SILVIA	
105	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	MEDRANO BAZA MISAEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

22

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
106	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	
107	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SILVA HERNANDEZ JESUS	
108	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ESTRADA APATIGA TULIO ISMAEL	
109	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	
110	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
111	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	BALBUENA LARA ANABEL	
112	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	
113	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	
114	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	
115	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	

NOVIEMBRE 19 2017



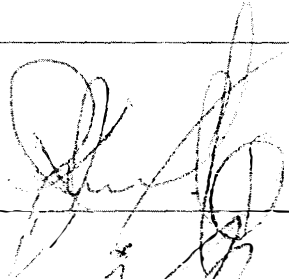


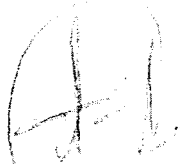
DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
116	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	GOMEZ MORENO RICARDO	
117	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	
118	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	
119	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	
120	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	JUAREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
121	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	
122	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RANGEL RAMIREZ ILEANA Yael	
123	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RIVERA ESCALONA JAVIER	
124	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	
125	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CASASOLA SALAZAR ARACELI	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

26

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
126	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	
127	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	AGUILAR CARMONA DIANA PATRICIA	
128	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	
129	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	
130	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

23

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
131	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	
132	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CATANA REYES FRANCISCO	
133	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ROMERO TAPIA VERONICA	
134	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	
135	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BONILLA JAIME JUANA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

28

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
136	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	<i>M. ZEPEDA</i>
137	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	<i>[Signature]</i>
138	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PEREZ CERQUEDA URIEL	<i>[Signature]</i>
139	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	TORRES MEDINA LETICIA	<i>Leticia Torres Medina</i>
140	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LUNA CORTES RAMON SERGIO	<i>[Signature]</i>

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

29

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
141	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	
142	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ARAUJO CALLEJA IVAN	
143	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SANCHEZ SOLIS DORIAN	
144	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	
145	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZAMUDIO YAÑEZ FERNANDO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

30

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
146	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	TINOCO OROS JULIO CESAR	
147	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	VILCHIS ARELLANO ABEL	
148	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GARZA BENAVIDES XAVIER	
149	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	
150	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
151	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	
152	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SALINAS NARVAES JAVIER	
153	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	
154	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	
155	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

32

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
156	CJ NA. DIRECTA	MEXICO	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	
157	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	
158	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	
159	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	
160	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MONTALVO HERNANDEZ RAMON SERGIO	



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

33

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
161	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	
162	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	
163	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	REYES MONTIEL CLAUDIA	
164	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	
165	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PERALTA DIAZ ERICKA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

34

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
166	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	
167	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	
168	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	JUAREZ BLANQUET ERICK	
169	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	TINOCO SOTO MIRIAM	
170	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	SIGALA PAEZ PASCUAL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
171	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	
172	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	
173	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	
174	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	RUIZ RUIZ SALVADOR	
175	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	SAUCEDO REYES ARACELI	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
176	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	
177	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LIDIA	
178	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	HURTADO AREVALO ARMANDO	
179	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	
180	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

37

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
181	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RUIZ BELTRAN MARGARITA	
182	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	
183	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	CALVO HUERTA RICARDO	
184	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ROJAS DEMEDICIS MARIELA	
185	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	MONTES DE OCA MONTOYA MARTHA MELISSA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

38

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
186	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	QUIROZ MEDINA MATIAS	
187	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RIOS NUÑEZ CATALINA	
188	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	MONTER SAN JUAN J ASCENCION	
189	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	MARINEZ MENDOZA JOSEFINA	
190	CJ NAL DIRECTA	NAYARIT	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

39

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
191	CJ NAL DIRECTA	NUEVO LEON	GONZALEZ SESMA HUMBERTO	
192	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	
193	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	FLORES PEÑA SILVIA	
194	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	
195	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	JARQUIN HUGO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

40

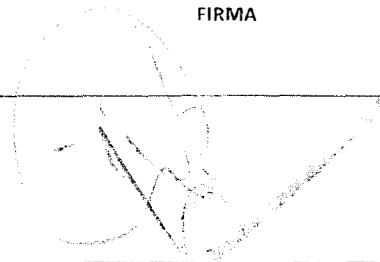
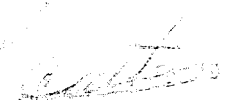
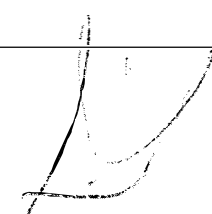
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
196	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ACEVEDO RAMIREZ ERNESTINA	
197	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ANTONIO MENDOZA HORACIO	
198	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	BARON GARCIA MIGUEL ANGEL	
199	LISTA ADICIONAL	CIUDAD DE MEXICO	TELLO MONDRAGON ALEJANDRA	
200	LISTA ADICIONAL	CIUDAD DE MEXICO	VENADERO MEDINILLA RUBEN EDUARDO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

41

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
201	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ANTONIO AQUINO JOSE JULIO	
202	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CASTRO CORONA RUTH	
203	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	GALI LOPEZ JOSE ANTONIO	
204	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	MALDONADO VENEGAS LUIS	
205	CJ NAL DIRECTA	QUERETARO	MENDOZA VILLA MARTIN	

71



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

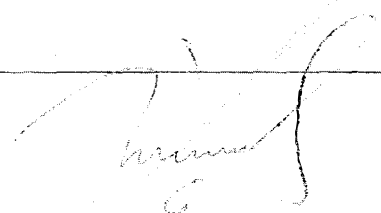

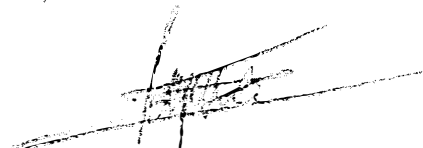

42

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
206	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	GALLARDO CARDONA JOSE RICARDO	
207	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	GONZALEZ HERNANDEZ MA CAROLINA	
208	CJ NAL DIRECTA	SINALOA	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	
209	CJ NAL DIRECTA	SONORA	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	
210	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
211	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	PECH FRIAS KAROLINA	
212	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	
213	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA	
214	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	
215	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

44

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
216	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	
217	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	SILVA VIDAL AGUSTIN	
218	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	
219	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	
220	CJ NAL DIRECTA	TAMAULÍPAS	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

45

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
221	CJ NAL DIRECTA	TJAXCALA	AMARO CORONA ALBERTO	
222	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	AYALA GONZALEZ FREDY	
223	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	
224	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	
225	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	SALDAÑA MORAN JULIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

46

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
226	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	
227	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	FLORES LARA JORGE	
228	CJ NAL DIRECTA	YUCATAN	SABIDO MENDEZ ARCADIO	
229	CJ NAL DIRECTA	ZACATECAS	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	
230	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

43

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
231	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CIUDAD DE MEXICO	AVILA MORENO YESENIA	
232	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	
233	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHUACAN	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	<i>Maria Concepcion Valdes R.</i>
234	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	OJEDA MARRUFO BAYARDO	
235	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

49

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
236	CJNAL LISTA ADICIONAL	QUERETARO	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	
237	CJNAL LISTA ADICIONAL	TLAXCALA	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	
238	CJNAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO	
239	CJNAL LISTA ADICIONAL	CAMPECHE	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	
240	CJNAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

49

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
241	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	
242	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CATALAN VALDEZ JOCIAS	
243	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	
244	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	
245	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
246	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	LOMELI PEREZ LINDSAY	
247	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	IBARRA ANAYA GABRIEL	
248	CJ NAL LISTA ADICIONAL		LOPEZ GARCIA LAURA	
249	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CORTES CORDOVA JUAN PABLO	
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GONZALEZ CUENCA DORISOL	

NOVIEMBRE 19 2017



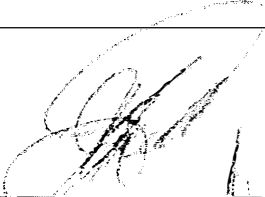

DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
251	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	ARREDONDO GAMES RICARDO	
252	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	
253	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	RAMIREZ SANDOVAL ANA MARIA	
254	CJ NAL LISTA ADICIONAL		MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL		CAHUICH GONZALEZ JAVIER	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	MORENO CRUZ AMERICA	
257	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	PUGA MORALES EDGAR	
258	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	AVILA FELIX JUAN MANUEL	
259	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CHIHUAHUA	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	
260	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	AGUILAR GARCIA VLADIMIR	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
261	CJNAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	
262	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	
263	CJNAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	
264	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MEDINILLA VAZQUEZ LAURA	
265	CJNAL LISTA ADICIONAL	COAHUILA	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
266	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	
267	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	MEZA SERRANO ENRIQUE	
268	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	
269	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MEDINA PADILLA FRANCISCO	
270	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
271	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	GUTIERREZ GUTIERREZ DANIEL	
272	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PUEBLA	TORRES SAMUDIO MARTHA	<i>Marta Torres Samudio</i>
273	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	<i>Angel de la Vega Urrutia</i>
274	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MEZA URIBE AMALIA	
275	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	CALDERON TORREBLANCA FIDEL (SUPENCION DE DERECHOS)	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



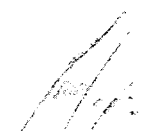

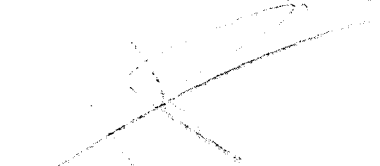
56

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
276	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VERA JUAREZ CARMEN ALICIA	
277	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	REYES MIRANDA MARIA ASUCENA <i>Asucena</i>	
278	CJNAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	BERNAL JIMENEZ NADIA EDITH	<i>Nadia E Bernal Jimenez</i>
279	CJNAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	
280	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

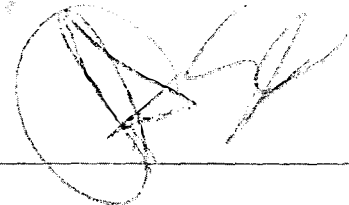
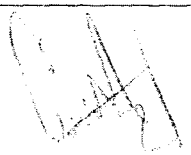
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
281	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	COLIN ARRIAGA JULIO	
282	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NAVARRO PEREZ MONTSERRAT	
283	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	PEDRAZA MORENO NUNILA	
284	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	LUNA ZUÑIGA MA LUCERO	
285	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ ESTRADA LORENZO RAFAEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

58

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
286	CENAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	
287	CENAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SERRANO CORTES HECTOR	
288	CENAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	
289	CENAL LISTA ADICIONAL	SONORA	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	
290	CENAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
291	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MORALES NOBLE ROBERTO SERGIO	
292	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	
293	CJNAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	
294	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	
295	CJNAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
296	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	
297	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	
298	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	GONZÁLEZ LUIS ROGELIA	
299	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SANCHEZ FLORES OSCAR	
300	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
301	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HAYARIT	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	
302	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	
303	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	
304	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PRIDA ROMERO ARTURO	
305	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	TREJO VILLALOBOS ROSA MARIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

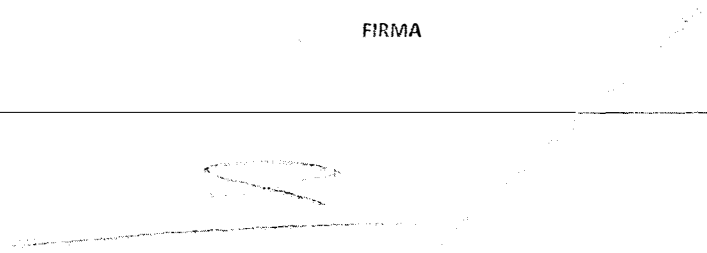
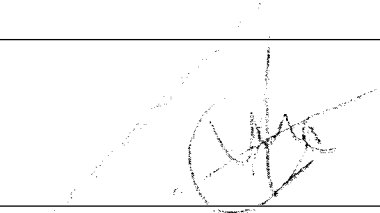
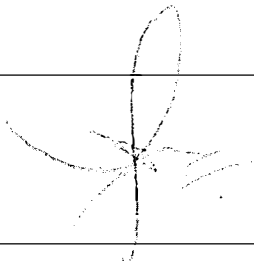
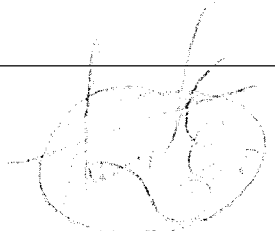
62

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
306	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	
307	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	
308	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	FAUSTO LIZAOLA CELIA	
309	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	
310	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

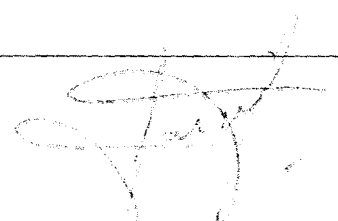
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
311	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ESTEFANIA MONROY HUGO	
312	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	
313	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	TORRES MANJARREZ LIZZETH	
314	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	POOL PECH ISAURA IVANOVA	
315	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	ESPINOBARRROS VIVAR ANICETO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

64

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
316	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MUÑOZ HERNANDEZ HERANDI ISABEL	
317	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	VERACRUZ	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	
318	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	TABASCO	PERALTA GRAPIN HECTOR	
319	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	HURTADO ARANA KAREN	
320	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	SANTIAGO LOPEZ JOSE	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
321	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	CATALAN PADILLA OLGA	
322	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	CASTELAN MONDRAGON ELIDA	
323	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	
324	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	PARRA ALVAREZ EVELYN	
325	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	

NOVIEMBRE 19 2017




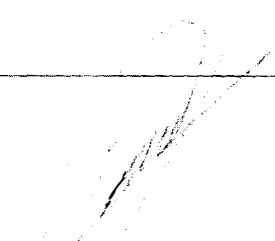
DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
325	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	ORDOÑEZ HERNANDEZ DANIEL	
327	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	
328	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	
329	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	GARCIA BRAVO CRISTINA TERESA	
330	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	HIDALGO	ANTONIO MARTINEZ SOTO NORBERTO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
331	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	GUERRERO	FLORES SONDUK LLUVIA	
332	CJ NAL X SER CORD DIF FEDERAL	OAXACA	MARTINEZ NERI FRANCISCO	
333	EXGOGBERNADOR DE GUERRERO		ORTEGA MARTINEZ SALVADOR ROGELIO	
334	CJ NAL X SER EXGOGBERNADOR	MICHOACAN	CARDENAS BATEL LAZARO	
335	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	ORTEGA MARTINEZ JESUS	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

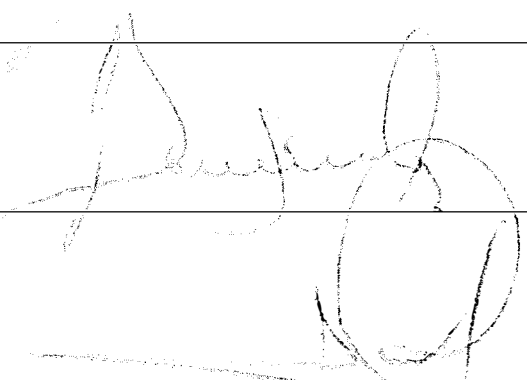
NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
336	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	NAYARIT	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	
337	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	
338	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	GOMEZ ALVAREZ PABLO	
339	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	MICHOACAN	GODOY RANGEL LEONEL	
340	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	DISTRITO FEDERAL	NAVARRETE RUIZ CARLOS	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

69

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
341	CJ NAL EXPRESIDENTE	DISTRITO FEDERAL	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	
342	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MORELOS	RAMIREZ GARRIDO ABREU GRACO LUIS	
343	CJ NAL X SER GOBERNADOR	TABASCO	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	
344	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MICHOCAN	AUREOLES CONEJO SILVANO	
345	CJ NAL X SER SENADOR	HIDALGO	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
345	CJ NAL X SER SENADOR	MICHOACAN	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	
347	CJ NAL X SER SENADOR	AGUASCALIENTES	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	
348	CJ NAL X SER COORDINADOR DEL SENADO / SENADOR/INTEGRANTE DEL CEN	DISTRITO FEDERAL	DESIERTO	
349	CJ NAL X SER EMERITO	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ HERNANDEZ IFIGENIA	
350	CJ NAL X SER EMERITO	SINALOA	VALENZUELA FIERRO CAMILO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
351	CJ NAL X SER PTE CEN	DISTRITO FEDERAL	BARRALES MAGALENO MARIA ALEJANDRA	
352	CJ NAL X SER SEC GRAL CEN	GUERRERO	MOJICA MORGA BEATRIZ	
353	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	
354	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SOTELO GARCIA CARLOS	
355	CJ NAL X SER INTEGRANTE CFN	DISTRITO FEDERAL	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
356	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MONTAÑO MEDINA ANA	
357	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CASTAÑON HERNANDEZ PALOMA MONSERRAT	
358	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	ALANIS MORENO SUSANA	
359	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	LEYVA RAMIREZ SERGIO	
360	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
361	<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL SER INTEGRANTE CEN/ <input type="checkbox"/> NACIONAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SERRANO AZAMAR HECTOR	
362	<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	CIFUENTES VARGAS MANUEL	
363	<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	
364	<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	CAMACHO GRANADOS JULIETA	
365	<input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL SER INTEGRANTE CEN/ <input type="checkbox"/> NACIONAL LISTA ADICIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> DISTRITO FEDERAL	CRUZ PASTRANA MARA ILIANA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

741

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
365	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	VERACRUZ	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	
367	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	JALISCO	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	
368	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	
369	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	PUEBLA	LUNA PORQUILLO ROXANA	
370	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MICHOACAN	GARCIA AVILES MARTIN	

NOVIEMBRE 19 2017



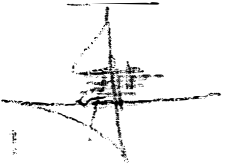
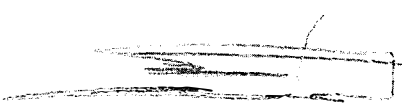
DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
371	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	
372	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	
373	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN		DESIERTO	
374	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	MORENO SANTOS JOSE IRAN	
375	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
376	EXPRESIDENTE GEN/ EX GOBERNADORA ZAC	DISTRITO FEDERAL	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	
377	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENTES	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	
378	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	
379	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	DRUK GONZALEZ JESUS	
380	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	AMENDOLA AVILES VICTOR ALBERTO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

77

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
381	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	
382	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	
383	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	
384	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	REYES SILVA JORGE LUIS	
385	PRESIDENTE ESTATAL	DISTRITO FEDERAL	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
386	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	GALINDO BUSTAMANTE RENE	
387	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	ZAMUDIO CORTES BALTAZAR	
388	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	CESAREO GUZMAN CELESTINO	
389	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	HERNANDEZ BADILLO MANUEL	
390	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	VARGAS LOPEZ RAUL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

79

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
391	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	ORTEGA ALVAREZ OMAR	
392	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	TORRES PIÑA CARLOS	
393	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO	
394	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	IGNACIO PONCE SANCHEZ
395	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

20

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
395	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	
397	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	MARTINEZ AMADOR CARLOS	
398	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	
399	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	AGUILAR OSORIO JORGE CARLOS	
400	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	FERNADEZ MARTINEZ JOSE LUIS	



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
401	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	MORALES ACOSTA CLAUDIA	
402	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	ARMENTA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	
403	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	GONZALEZ BALLINAS DARWIN	
404	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	SANCHEZ NERI ALBERTO	
405	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	

NOVIEMBRE 19 2017



DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO
DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

82

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
406	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	
407	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	
408	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	ORTIZ MENDEZ ARTURO	

76754 2017

NOVIEMBRE 19 2017

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA **02 DE ENERO** DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

C E R T I F I C O

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 82 FOJAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS DE LA **LISTA DE ASISTENCIA AL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, EFECTUADO EL DIA **19 DE NOVIEMBRE DE 2017**, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONSEJO NACIONAL-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR


DOY FE

IVAN TEXTA SOLIS



CONVOCATORIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA IX CONSEJO NACIONAL

La Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 93 del Estatuto, así como del artículo 46 del Reglamento de los Consejos y demás relativos y aplicables:

CONVOCACION

Al Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática a desarrollarse el día 03 de septiembre de dos mil diecisiete, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Hilton México, Salón Don Alberto 3 y 4, sito en Av. Juárez Nº 70 Colonia Centro, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal
- II. Instalación de la sesión del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- IV. Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática Itra Mariela Anjandya Barrales Magalano.

V. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUADALUPE DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCALÉN DÓNDE SE REFORMARÁ A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTERANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HERRERA, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, DÓNDE SE REFORMARÁN A LOS INTERANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTERANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, ENAQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTUEN EN EL ESTADO DE COAHUILA".

VI. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación de la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTERANTES DE LOS COMités NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTERANTES DE LOS COMités EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

VII. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUA, SE MANDA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SOLICITAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TENGA A BIEN ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS ÁMBITOS TERRITORIALES DEL PARTIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS.

VIII. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE AFIRMAN MECANISMOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PARTIDARIA MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN EN LOS ÁMBITOS NACIONAL Y ESTATAL, LA CUAL RESULTA NECESARIA PARA FORTALECER EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS TRES ÁMBITOS TERRITORIALES".

IX. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del RESOLUTIVO ESPECIAL PARA MANDAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A QUE PROCEDA LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y EN SU CASO CANCELACIÓN DE REGISTRO A QUE LOS MIEMBROS, POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, ASÍ COMO POR LOS SUPLENIDOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 269, INCISOS C), F), H) Y I) Y DÓNDE SE MENCIONAN APUNTALES DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

X. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del RESOLUTIVO ESPECIAL QUE MANDARÁ A LOS GRUPOS DE COMITÉ EJECUTIVOS DEL ESTADO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A QUE, ASÍ COMO DE LAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS, A PROPONER Y DEBIDO EN SUS AGENDAS LEGISLATIVAS COMO TEMAS PRIORITARIOS:

- I. LA REFORMACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GRUPO
- II. EL FORTALECIMIENTO DE UN FISCAL GENERAL AUTÓNOMO
- III. GARANTIZAR MEDIDAS PARA EL COMRAE EFECTIVO A LA CONFERENCIA

XI. Discusión y en su caso aprobación del abajamiento de Registro de la Convención Pleno Campesino Popular

XII. Clausura

Atestada en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de Septiembre de 2017, en el Salón Don Alberto 3 y 4, sito en Av. Juárez Nº 70 Colonia Centro, Ciudad de México, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria.

(Firma)
Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática

(Firma)
Secretario General del Partido de la Revolución Democrática

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 02
DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25
DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA
DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 01
FOJA ESCRITA POR UNO SOLO DE SUS LADOS DE LA CONVOCATORIA AL
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, A DESARROLLARSE EL DIA 03 DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE FUE
PUBLICADO EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, MILENIO EL DIA JUEVES
31 DE AGOSTO DE 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA MESA
DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

DOY FE

IVAN TEXTA SOLIS



Consejo Nacional

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 inciso I), 25 incisos b) y c) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, se emite la siguiente:

ACTA DE SESIÓN DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EFECTUADO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en segunda convocatoria los integrantes del IX Consejo Nacional en su **Décimo Segundo Pleno Extraordinario**, en las instalaciones del inmueble denominado Hotel Hilton, salón Don Diego 3 y 4 sito en Av. Juárez 70, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, según la convocatoria publicada en el Diario de circulación Nacional "Milenio" el día 16 de noviembre de la presente anualidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 90, 92, 93, y demás relativos y aplicables del Estatuto vigente, y los artículos 46, 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de La Revolución Democrática, y contando con la asistencia de 264 integrantes de este Consejo Nacional, en consecuencia con quórum reglamentario, se sometió a consideración de los Consejeros Nacionales el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe del registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Instalación de la sesión del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- IV. Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, María María Alejandra Barrales Magdaleno.
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los documentos relativos a la confirmación de la Coalición Electoral en la que podrá participar el Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral 2017-2018.
 - a. Plataforma Electoral
 - b. Plan de Gobierno
 - c. Programa de Coalición
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la **CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL**



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL INCIDENTE DE IMPOSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-633/2017.

VII. Clausura.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional procedió a la declaración de quorum e instalación del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional

El Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, solicitó al Secretario de la Mesa Directiva poner a consideración de los integrantes del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional Pleno el orden del día propuesto, en votación económica, es aprobado por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes, sin ninguna observación al respecto.

2

En seguida, se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior en virtud de que esta publicada en la página oficial del IX Consejo Nacional y consecuentemente se aprueba

Inmediatamente se procede al desahogo del punto IV del orden del día, Mensaje Político de la Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Mtra. María Alejandra Barrales Magdaleno, una vez expuesto el tema se tiene por rendido el Mensaje de la Presidenta Nacional

Acto seguido se procedió al desahogo del punto V del orden del día, previo análisis y discusión, por se aprobaron los siguientes resolutivos "1. RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018. 2. RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018 Y 3. RESOLUTIVO DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL



CAUSAS de la
Consejo Nacional

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, integrándose dichos resolutiveos como anexos de la presente acta como parte integral de la misma.-----

Acto seguido se procedió al desahogo del punto VI del orden del día, previo análisis y discusión, por se aprobó el siguiente resolutivo "RESOLUTIVO DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES NACIONALES DEL PARTIDO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL ESTATUTO, ASÍ COMO EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES, FORMACIÓN POLÍTICA Y CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAIDA EN EL INCIDENTE DE IMPOSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-633/2017", integrándose dichos resolutiveos como anexos de la presente acta como parte integral de la misma.-----

Finalmente agotados los puntos de la orden del día se declara clausurados los trabajos del Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del PRD.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
POR LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

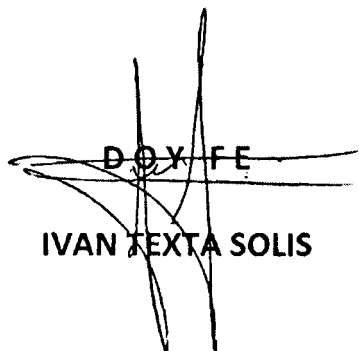

NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 02 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 03 FOJAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS DE LA ACTA DE SESION DEL DECIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EFECTUADO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONSEJO NACIONAL-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR


DOY FE
IVAN TEXTA SOLIS



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN DONDE SE RENOVARÁN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARÁN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN EL ESTADO DE COAHUILA.

En la Ciudad de México, reunido el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el día tres de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del inmueble conocido Hotel Hilton México, Salón Don Alberto 3 y 4, con domicilio en Av. Juárez No. 70, Colonia Centro, Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 93 del Estatuto; 46 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

- II. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- III. Que el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señalan como un derecho de los partidos políticos para fines electorales el de formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables.
- IV. Que el artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos podrán constituir frentes para alcanzar objetivos políticos y sociales



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

- V. Que el artículo 116 del Estatuto del Partido, establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido. Asimismo, el artículo 121 del Estatuto establece como la principal atribución del Congreso Nacional la de reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo.
- VI. Que los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, el Partido de la Revolución Democrática, celebró su XIV Congreso Nacional Extraordinario en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el que se aprobaron modificaciones a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Línea Política y Estatuto.
- VII. Que con fecha treinta de octubre de dos mil quince el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió, mediante el acuerdo identificado con la clave INE/CG903/2015, "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REALIZADAS EN ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG406/2015, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014, CONFIRMADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA SENTENCIA SUP-RAP-272/2015 Y SUS ACUMULADOS



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

SUP-RAP-275/2015 Y SUP-RAP-583/2015", acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2015.

- VIII. Que el documento de Línea Política del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XIV Congreso Nacional Extraordinario, establece:

"(...)

En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional, analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo.

Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRD participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.

"(...)"

- IX. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

- X. Que el Estatuto, en específico los artículos 305 al 308, 311 y 312, regula lo relativo a las alianzas electorales, señalando que entre otras cuestiones lo siguiente:

Artículo 305. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.

Artículo 306. Las alianzas tendrán como instrumento un convenio, un programa común y candidaturas comunes.

Artículo 307. El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar la política de alianzas y formular la estrategia electoral a ejecutarse en todo el país.

Corresponde al Consejo Nacional, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, aprobar por dos terceras partes la estrategia de alianzas electorales, que será implementada por el Comité Ejecutivo Nacional.

Los Consejos Estatales aprobarán la propuesta de política de alianzas que propondrán al Comité Ejecutivo Nacional para que éste la ratifique o defina otra por dos terceras partes de sus integrantes, pero siempre debiendo éste corroborar que dicha propuesta esté acorde con la Línea Política del Partido y a la Política de Alianzas aprobadas.

Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

Artículo 312. El Consejo Nacional por mayoría calificada resolverá, según el caso, la política de alianzas con otras fuerzas políticas en el ámbito de las elecciones federales. Por lo que hace a las elecciones locales, el Consejo Nacional resolverá la política de alianzas en coordinación con las direcciones locales del Partido.

- XI. Que el artículo 93, inciso a) del Estatuto, establece como atribución del Consejo Nacional, entre otras, formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el País para el cumplimiento de los Documentos Básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.
- XII. Que México al tener una estructura social compleja y heterogénea, y al ser una nación plural, exige una participación más amplia y de carácter diferente en sus órganos de gobierno, atendiendo a la diversidad económica, política, social y cultural de cada región del país.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

- XIII. Que las alianzas político-electorales deben entenderse como un acuerdo táctico entre las fuerzas aliadas para mejorar la calidad de vida, no sólo de sus representados, sino fundamentalmente de la sociedad en su conjunto. En estas alianzas no se comprometen los principios o programas ideológicos de las fuerzas políticas que se coaligan.
- XIV. Que más allá de una simple alianza electoral, el objetivo fundamental rumbo al 2018 debe ser lograr un cambio de régimen, que sustituya al caduco y corrupto régimen presidencialista, que además de lo político, se proponga resolver los grandes problemas económicos y sociales. El gobierno de coalición debe significar una mayor y efectiva participación de la sociedad en el manejo de los asuntos públicos, una distribución de facultades del Poder Ejecutivo con el Legislativo, para evitar que se concentren las grandes decisiones del país en una sola persona. El gobierno de coalición debe ser resultado de un acuerdo entre grupos, actores sociales y fuerzas distintas, esta figura ya está prevista como posibilidad en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y, en todo caso, estos preceptos deben estar contenidos en la plataforma electoral. La coalición electoral debe garantizar la participación del mayor número posible de sectores sociales, reconociéndolos en su amplia pluralidad para que fortalezcan la democracia del país. Precisamente la incorporación de esta pluralidad evita la polarización.
- XV. Que cada vez, las contiendas electorales son más competitivas, de tal suerte que a partir de 1997 el partido que gana la Presidencia de la República no cuenta con mayoría en el Congreso de la Unión, lo que ha dado lugar al fenómeno de los gobiernos divididos, es decir, se gobierna con una mayoría



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

opositora que en no pocas ocasiones bloquea los principales proyectos de gobierno, por lo que los márgenes de gobernabilidad se han estrechado. Estamos ante la falta de mecanismos institucionales que estén diseñados para favorecer la gobernabilidad, en un contexto de creciente pluralidad en la representación.

- XVI. Que las alianzas políticas para la conformación de gobiernos de coalición, deben concebirse como instrumentos político-institucionales. En virtud de su naturaleza, pueden contribuir al reforzamiento de la gobernabilidad y a la reducción de la confrontación y polarización políticas.
- XVII. Que debido a la fragmentación del voto en las últimas elecciones, lo más probable es que en el 2018, si no se modifica el actual esquema de competencia electoral, el candidato triunfador difícilmente logrará superar el 30% de los sufragios, con el riesgo de que el País se sitúe en un escenario de confrontación y de polarización política, lo cual haría peligrar la gobernabilidad democrática.
- XVIII. Que en el actual contexto es necesaria la conformación de un Frente Amplio Democrático (FAD), con el compromiso de integrar un Gobierno de Coalición. Ello impediría la continuación del PRI como fuerza gobernante y evitaría la regresión autoritaria, aun cuando se vista con ropaje democrático.

La construcción del FAD supone y exige un consenso amplio en torno a un programa de gobierno común, que cuente con el respaldo de distintas fuerzas partidarias así como de una amplia gama de expresiones de la sociedad organizada, con el objetivo de mejorar el bienestar de las y los mexicanos, en especial de los excluidos del reparto de la riqueza nacional, como son los 55.3



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

millones de pobres.

- XIX. Que el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, aprobó la posibilidad de alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas, pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional, ya que representa la antidemocracia y la concentración en un solo individuo en la toma de decisiones, y la continuidad de un régimen caduco, corrupto e ineficiente; es decir, el presidencialismo absoluto y autoritario.

En mérito a lo antes expuesto, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por mayoría calificada:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la Política de Alianzas del Partido de la Revolución Democrática para las elecciones federales y locales 2017-2018, en los términos de lo establecido en la Línea Política del Partido, aprobada en el XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática celebrado en la Ciudad de México los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, de conformidad a lo citado en el Considerando V del presente Resolutivo.

SEGUNDO.- Avanzar en la construcción de un Frente Amplio Democrático (FAD), donde tengan cabida todos los ciudadanos que se identifiquen con la lucha por las causas ciudadanas para revertir los abusos de autoridad, la alarmante corrupción, la impunidad y sobre todo la pobreza que padece la mayoría de la



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

población. Un Frente Amplio Democrático que de un modo incluyente le proponga a la Nación una agenda común democrática, un Frente que acuerde una coalición electoral ganadora y un gobierno de coalición, que actuará con una nueva forma de gobernar y hacer política. Este gobierno de coalición deberá ser el vehículo para culminar la transición democrática con un nuevo régimen y poner en marcha un programa de desarrollo nacional y la democratización del país para la prosperidad económica y el bienestar de todos.

TERCERO.- Que el Frente Amplio Democrático (FAD) debe proponerse construir una nueva mayoría ciudadana, para competir con éxito en las elecciones del 2018, ganar la mayoría política del País, tanto en la Presidencia de la República, como en las Cámaras del Congreso de la Unión, para hacer posible el cambio democrático, tanto en la vida económica como social del país.

Alto

CUARTO.- El Frente Amplio Democrático (FAD) debe elaborar una plataforma electoral común, que exprese los intereses de la sociedad mexicana, en especial de los grupos excluidos de la distribución de la riqueza.

QUINTO.- Esta plataforma electoral deberá ser la base para un gobierno democrático de coalición, así como de la agenda legislativa de la mayoría coaligada en el Congreso de la Unión. En el centro debe colocar el compromiso de acabar con la cleptocracia, la corrupción, la violencia y las desigualdades sociales.

SEXTO.- Que debido a que diferentes fuerzas políticas ya han manifestado su interés para participar en la conformación del Frente Amplio Democrático (FAD), y que algunos de sus militantes han manifestado aspiraciones legítimas para ocupar la candidatura presidencial, es fundamental dejar a un lado los intereses

N. B. B.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

individuales y comprometerse en privilegiar con generosidad y patriotismo, los intereses aún más legítimos de las familias mexicanas.

En consecuencia, es necesario que para lograr el más amplio consenso entre sus integrantes, se busque que la candidatura presidencial cuente con el mayor apoyo posible de las fuerzas, grupos y personalidades coaligadas, independientemente de que sea o no militante de alguno de los partidos integrantes de la coalición; es decir, estar abiertos a que la candidatura presidencial pueda recaer en una persona sin pertenencia partidista.

De esta manera, se estaría atendiendo la pluralidad y su inclusión en la conformación del FAD, a efecto de que tengamos la mejor opción y se garantice el éxito al despertar el interés de los votantes y ganar su confianza.

Es comprensible que cada partido político pretenda llevar como candidato a un militante o simpatizante de su fuerza política, pero también resulta imperativo que la sociedad en su conjunto se sienta representada por alguien que no privilegie el interés partidista.

SÉPTIMO.- En consecuencia bastaría el simple hecho de que uno de los actores reconocidos como posibles aspirantes manifieste su interés por lograr la candidatura a la Presidencia de la República, no importando si cuenta con filiación partidista; dicho actor deberá ser tratado con igualdad de condiciones en el proceso selectivo, sin que nadie pretenda imponer el criterio del peso electoral con que cuente cada partido político que se integre al FAD. El procedimiento de selección deberá ser consensuado entre los integrantes del FAD.

OCTAVO.- En este mismo sentido, se deben garantizar los equilibrios políticos



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

en la definición de las candidaturas a senadores y diputados federales, a gubernaturas, presidencias municipales, diputaciones locales y regidurías, así como en la conformación de los gobiernos nacional, estatales y en su caso, municipales.

NOVENO.- Deberá procurarse que todas las candidaturas postuladas por el FAD recaigan en personas honorables, con reconocido prestigio y con arraigo e influencia en sus respectivos territorios, sin que necesariamente tenga militancia partidista.

En el caso de las candidaturas que le correspondan al Partido de la Revolución Democrática, si bien se deben cuidar los equilibrios correspondientes a la pluralidad de nuestro Partido, debemos hacer a un lado la tentación de la distribución por cuotas políticas para lo cual debemos abrirnos, en un porcentaje determinado, a la posibilidad de candidaturas externas.

DÉCIMO.- El Comité Ejecutivo Nacional acordará la línea estratégica electoral y la política de alianzas a desarrollar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, asimismo, en coordinación con las direcciones del Partido de la Revolución Democrática en los Estados con Proceso Electoral Local 2017-2018, deberán, con base en los presentes lineamientos, acordar la línea estratégica electoral y la política de alianzas a desarrollar en cada Estado.

Para la aprobación de la política de alianzas en los Estados con elecciones concurrentes, se deberá de estar a lo establecido en el artículo 307 del Estatuto, pero siempre acorde al presente resolutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye y faculta a la Presidenta Nacional del Comité



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

Ejecutivo Nacional a celebrar los acuerdos necesarios para la consolidación del Frente Amplio Democrático, procurando la inclusión de la más amplia expresión social y política de México, con el objeto de construir un nuevo proyecto de país que logre un verdadero cambio en las condiciones de vida de las y los mexicanos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se delega la facultad al Comité Ejecutivo Nacional, para que, en su oportunidad, por dos terceras partes apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y los Procesos Electorales Locales 2017-2018 en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como, de ser el caso, en los Procesos Electorales Extraordinarios, todo lo anterior con la participación y coordinación con los Consejos y Comités Estatales de los Estados en elección, en los términos establecidos en nuestro Estatuto.

De igual forma, se delega en favor del Comité Ejecutivo Nacional la facultad para que designe, en ausencia, de entre los precandidatos internos o externos, a las candidatas o candidatos de elección popular de carácter federal y estatal, en aquellos casos en donde se materialice alguna de las hipótesis contempladas por el artículo 273 del Estatuto, para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO TERCERO.- Las alianzas que se establezcan deberán garantizar en



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

todo momento, que se aplique el “Protocolo del PRD para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética política” para cuidar que las candidatas y/o candidatos, internos y externos, estén a la altura de lo que demanda la ciudadanía y lo que nuestro Instituto Político viene impulsando desde su fundación; no a la corrupción y no impulsaremos candidatas y/o candidatos que se compruebe su vínculo con el crimen organizado.

Notifíquese. - Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, así como a los órganos del Partido para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, efectuado el día tres de septiembre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO
PRESIDENTE

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA

IVÁN TEXTA SOLÍS
SECRETARIO

GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA

NATALIE BERMÚDEZ MOLINA
SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA **02 DE ENERO** DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 08. FOJAS ESCRITAS POR AMBOS LADOS DEL RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA RELATIVO A LOS CRITERIOS DE LA POLITICA DE ALIANZAS Y MANDATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CIUDAD DE MEXICO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATAN DONDE SE RENOVARAN A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASI COMO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO, GUERRERO, HIDALGO, MICHOACAN, NUEVO LEON, OAXACA, QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y ZACATECAS, DONDE SE RENOVARAN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONGRESOS LOCALES Y/O INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EN AQUELLAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTUEN EN EL ESTADO DE COAHUILA.

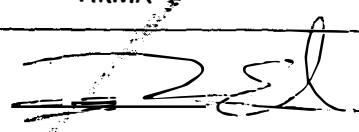
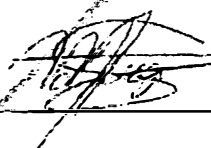
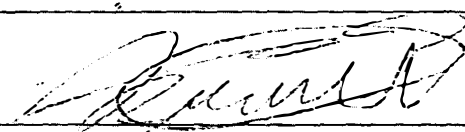

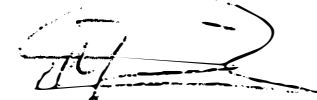

-----LO ANTERIOR
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

DOY FE.

IVAN TEXTA SOLIS

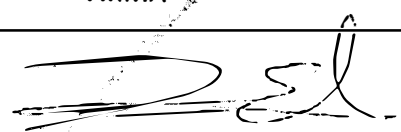
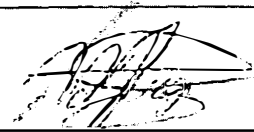
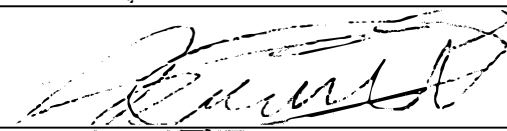
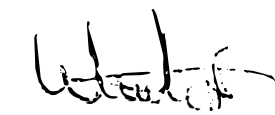
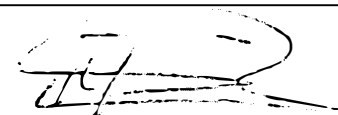
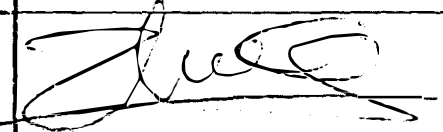
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	NUÑEZ NATURI MARTHA	
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



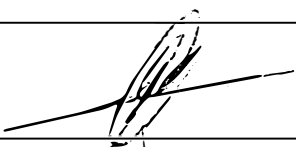

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	NUÑEZ NATURI MARTHA	
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2012

2

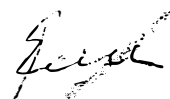

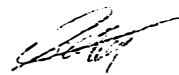


NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
19	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	VAZQUEZ BLACIO IRMA LILIA	
20	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	
21	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CASTRO BELTRAN VIRIDIANA	
22	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	RAZU AZNAR DAVID	
23	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CENDON MATA VIRGINIA MARIA DEL RAYO	
24	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BEJARANO MARTINEZ RENE JUVENAL	
25	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MARIN LOPEZ JENNIFER	
26	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	TREJO PEREZ PABLO	
27	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	

17

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

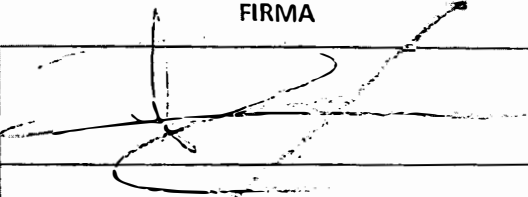
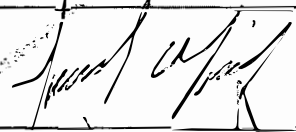






3

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
28	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	LUNA ESTRADA LEONEL	
29	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	
30	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	
31	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SANCHEZ ESPEJEL JESSICA NALLELY	
32	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	
33	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CONTRERAS JULIAN MARICELA	
34	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	PALACIOS TREJO SERGIO	
35	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	
36	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	OROPEZA MORALES JOSE MANUEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

4

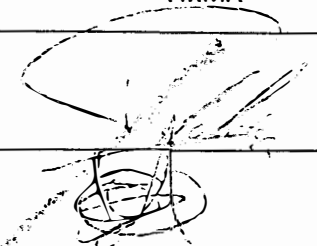
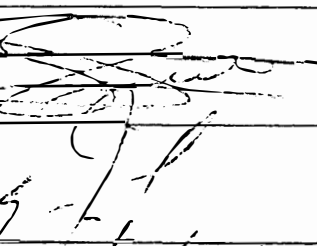
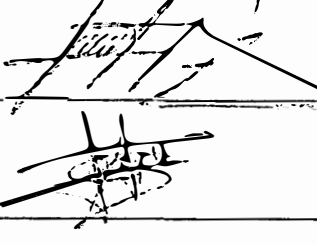
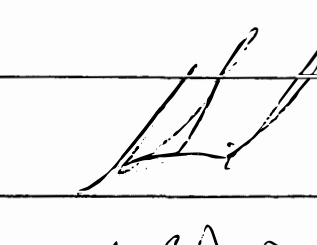


NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
46	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	
47	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	AGUILAR MARTINEZ SINDY	
48	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	
49	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	QUIROGA ANGUIANO KAREN	
50	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	
51	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	
52	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	AMAYA REYES MARIA DE LORDES	
53	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CONTRERAS LUNA ARMANDO	
54	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

BOGOTÁ, COLOMBIA, ABRIL 19 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
55	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	PIRIN CIGARRERO FRANCIS IRMA	
56	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	
57	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ MARIA HIGINIA GUADALUPE	
58	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	
59	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	
60	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	GARCIA CAMCHO YASMIN	
61	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MORENO RIVERA JULIO CESAR	
62	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	
63	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BALLESTEROS LCPEZ JOSE MANUEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
64	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	
65	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	GRANADOS COVARRUBIAS MANUEL	
66	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SEGURA TREJO ELENA EDITH	
67	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	
68	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	LOPEZ MONCADA MONICA	
69	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	
70	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	
71	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CRUZ LEVARIO MIREYA	
72	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
73	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	
74	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	
75	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	REYES GARRIDO MARGARITA	
76	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	
77	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SOTO ORIHUELA DELIA	
78	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	
79	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	
80	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	VILLA GONZALEZ ISAIAS	
81	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BERMUDEZ MOLINA MATALIE	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

6

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
82	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	JARDINES FRAIRE JONATHAN	
83	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	BARRERA ZAVALA GELLELI	
84	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	
85	CJ NAL DIRECTA	DURANGO	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	
86	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	
87	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	TORRES NOVOA ALEJANDRA	
88	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	JIMENEZ RUMBO DAVID	
89	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	
90	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	GARCIA ESTRADA AMILCAR	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

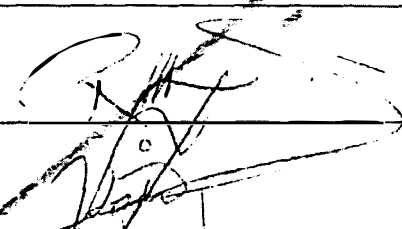
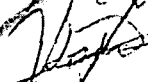
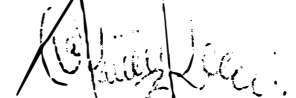
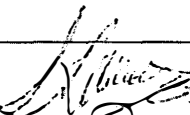
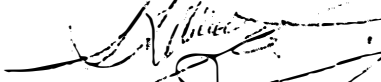

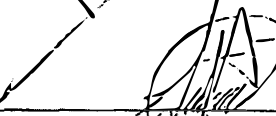


CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
91	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	
92	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADAN TABARES JUAN	
93	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	
94	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	TERAN OCAMPO JAVIER	
95	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	
96	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	
97	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ENSALDO MUÑOZ JONATHAN MOISES	
98	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	
99	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	

26


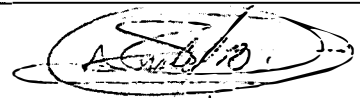


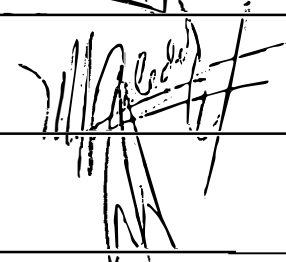
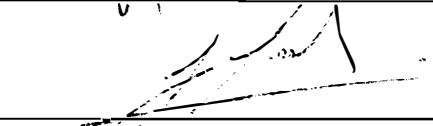
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2011

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
100	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	
101	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SALINAS SALAS VICTOR	
102	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	DIAZ DE DIOS ERIKA	
103	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	
104	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ROMERO SUAREZ SILVIA	
105	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	MEDRANO BAZA MISAEL	
106	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	
107	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	SILVA HERNANDEZ JESUS	
108	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ESTRADA APATIGA TULIO ISMAEL	


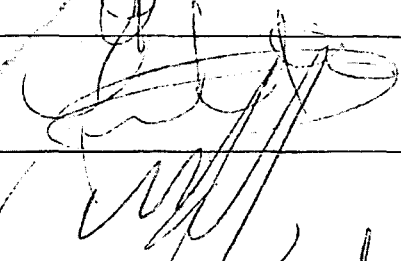
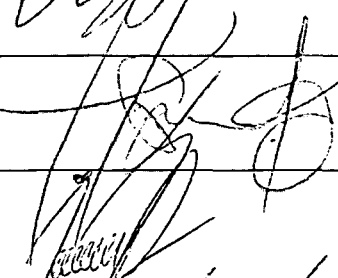
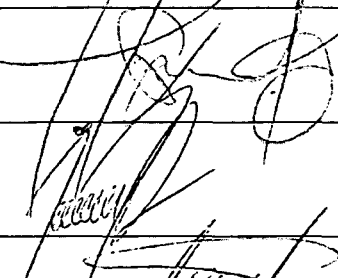


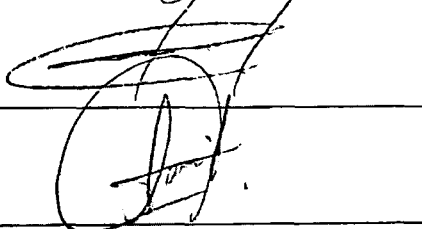
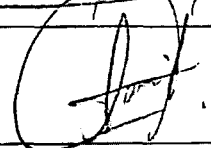
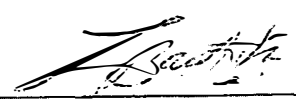
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2013

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
109	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	
110	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	
111	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	BALBUENA LARA ANABEL	
112	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	
113	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	
114	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	
115	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	
116	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	GOMEZ MORENO RICARDO	
117	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	


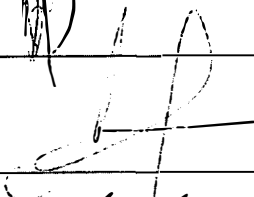
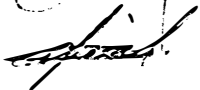
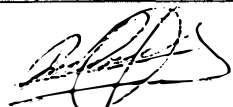

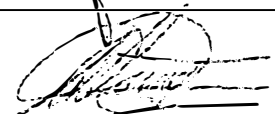

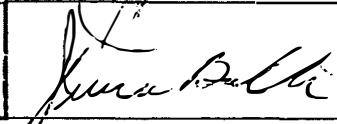
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

8

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
118	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	
119	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	
120	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	JUAREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	
121	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	
122	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RANGEL RAMIREZ ILEANA YAEL	
123	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RIVERA ESCALONA JAVIER	
124	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	
125	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CASASOLA SALAZAR ARACELI	
126	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
127	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	AGUILAR CARMONA DIANA PATRICIA	
128	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	
129	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	
130	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	
131	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	
132	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CATANA REYES FRANCISCO	
133	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ROMERO TAPIA VERONICA	
134	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	
135	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	BONILLA JAIME JUANA	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

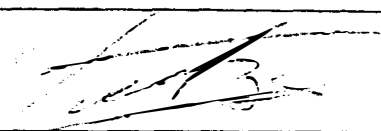
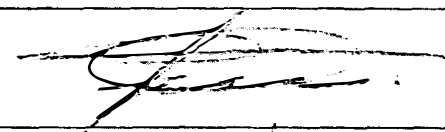
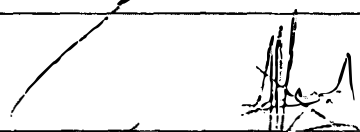
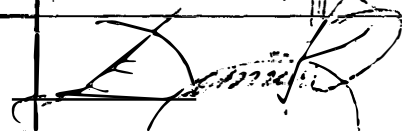

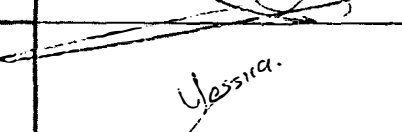


CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

9

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
136	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	
137	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	
138	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PEREZ CERQUEDA URIEL	
139	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	TORRES MEDINA LETICIA	<i>Leticia Torres Medina</i>
140	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LUNA CORTES RAMON SERGIO	
141	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	
142	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ARAUJO CALLEJA IVAN	
143	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SANCHEZ SOLIS DORIAN	<i>Dorian Sanchez Solis</i>
144	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2010

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
145	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ZAMUDIO YAÑEZ FERNANDO	
146	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	TINOCO OROS JULIO CESAR	
147	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	VILCHIS ARELLANO ABEL	
148	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GARZA BENAVIDES XAVIER	
149	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	
150	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	
151	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	
152	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	SALINAS MARVAES JAVIER	
153	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017


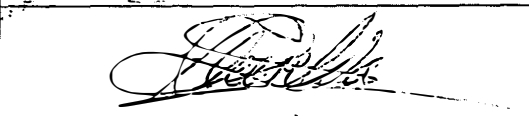
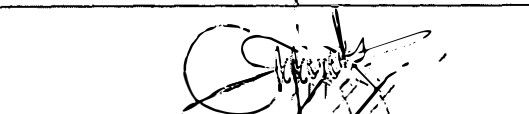

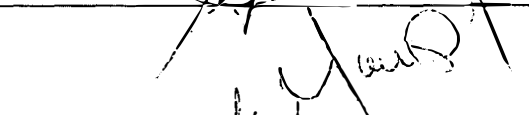


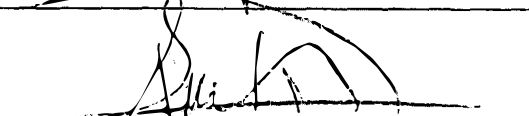
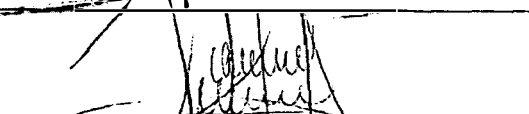
10

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
154	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	
155	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	
156	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	
157	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	
158	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	
159	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	
160	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MARTINEZ MORALES CELESTINO	
161	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	
162	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	

[Handwritten signatures and initials corresponding to the rows in the table, including a large signature for row 157 and another for row 161.]

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE! IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

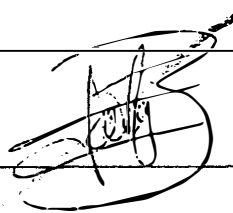
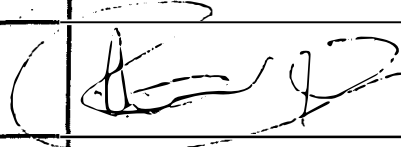
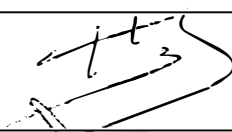

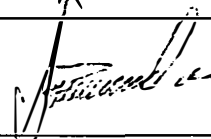
Ciudad de México, Septiembre 03 de 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
163	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	REYES MONTIEL CLAUDIA	
164	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	
165	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	PERALTA DIAZ ERICKA	
166	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	
167	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	
168	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	JUAREZ BLANQUET ERICK	
169	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	TINOCO SOTO MIRIAM	
170	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	SIGALA PAEZ PASCUAL	
171	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

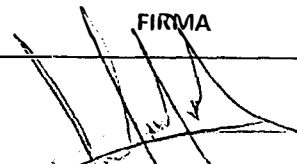


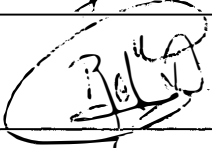



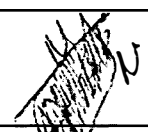
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

11

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
172	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	
173	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	
174	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	RUIZ RUIZ SALVADOR	
175	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	SAUCEDO REYES ARACELI	
176	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	
177	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	MACIAS PARRA WENDY ESPERANZA	
178	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	HURTADO AREVALO ARMANDO	
179	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	
180	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
181	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RUIZ BELTRAN MARGARITA	
182	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	
183	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	CALVO HUERTA RICARDO	
184	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ROJAS DEMEDICIS MARIELA	
185	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	MEZA GUZMAN LUCIA VIRGINIA	
186	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	QUIROZ MEDINA MATIAS	
187	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	RIOS NUÑEZ CATALINA	
188	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	MONTER SAN JUAN J ASCENCION	
189	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	Martínez Mendoza José Funci -DE LA PAZ GARDUÑO GABRIELA-	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

12

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
190	CJ NAL DIRECTA	NAYARIT	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	
191	CJ NAL DIRECTA	NUEVO LEON	GONZALEZ SESMA HUMBERTO	
192	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	
193	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	FLORES PEÑA SILVIA	
194	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	
195	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	LOPEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	
196	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	GUTIERREZ GALINDO PAOLA	
197	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ANTONIO MENDOZA HORACIO	
198	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	BARON GARCIA MIGUEL ANGEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
208	CJ NAL DIRECTA	SINALOA	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	
209	CJ NAL DIRECTA	SONORA	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	
210	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	FOCIL PÉREZ JUAN MANUEL	
211	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	PECH FRIAS KAROLINA	
212	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	
213	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	
214	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	
215	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	
216	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	

134

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA


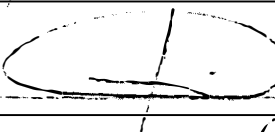
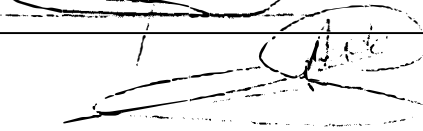
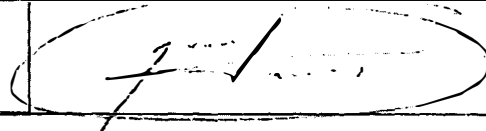
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2012

14

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
217	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	SILVA VIDAL AGUSTIN	
218	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	
219	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	
220	CJ NAL DIRECTA	TAMAULIPAS	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	
221	CJ NAL DIRECTA	TLAXCALA	AMARO CORONA ALBERTO	
222	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	AYALA GONZALEZ FREDY	
223	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	
224	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	
225	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	SALDAÑA MORAN JULIO	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

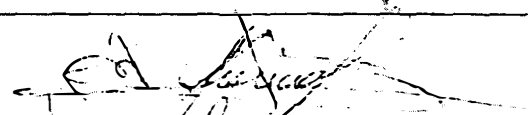
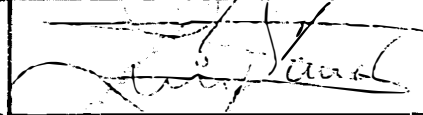

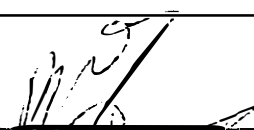



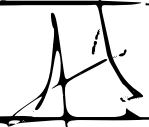
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE CU DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
226	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	
227	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	FLORES LARA JORGE	
228	CJ NAL DIRECTA	YUCATAN	SABIDO MENDEZ ARCADIO	
229	CJ NAL DIRECTA	ZACATECAS	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	

185

NOVENO PLENO EXTRACORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
230	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	
231	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	AVILA MORENO YESENIA	
232	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	
233	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	
234	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	OJEDA MARRUFO BAYARDO	
235	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	
236	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUERETARO	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	
237	CJ NAL LISTA ADICIONAL	TLAXCALA	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	
238	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ARGUJEO BALDENEGRO EDUARDO	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

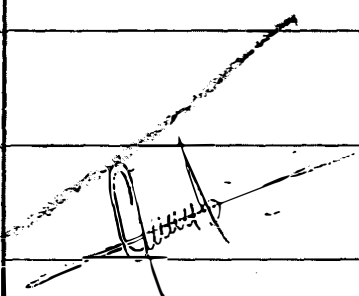
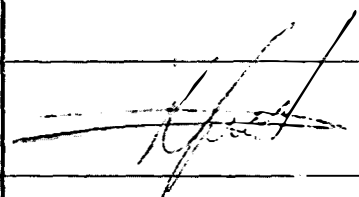
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
239	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CAMPECHE	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	
240	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	
241	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	
242	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CATALAN VALDEZ JOCIAS	
243	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	
244	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	
245	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	
246	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	LOMELI PEREZ LINDSAY	
247	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	IBARRA ANAYA GABRIEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



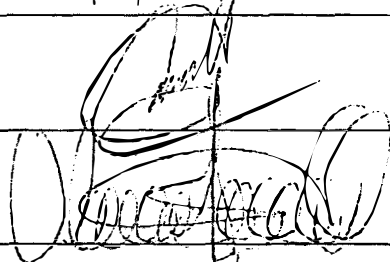
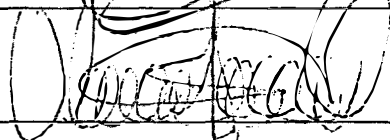
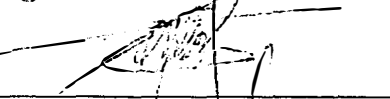
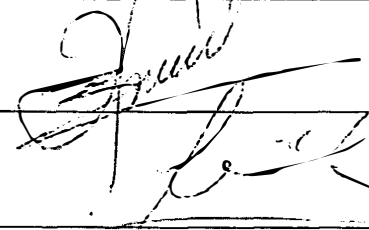
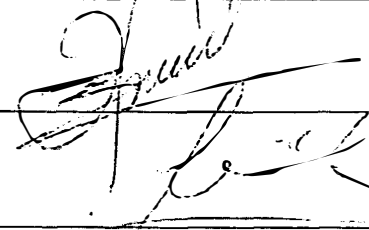
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

16

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
248	CJ NAL LISTA ADICIONAL		LOPEZ GARCIA LAURA	
249	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CORTES CORDOVA JUAN PABLO	
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GONZALEZ CUENCA DORISOL	
251	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	RAMIREZ RIOS DELFINO	
252	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	
253	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	NARRO CESPEDES JOSE	
254	CJ NAL LISTA ADICIONAL		MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL		DESIERTO	
256	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	MORENO CRUZ AMERICA	


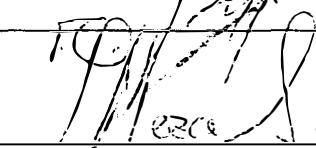
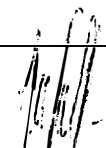


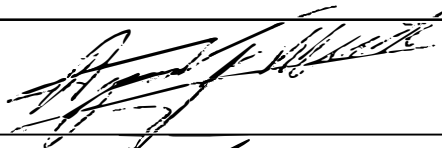
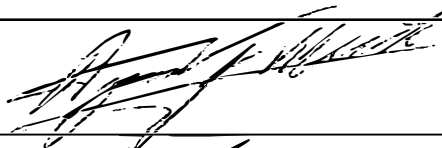
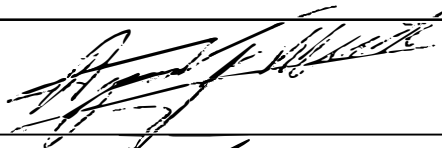

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDA DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
257	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	PUGA MORALES EDGAR	
258	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	AVILA FELIX JUAN MANUEL	
259	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CHIHUAHUA	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	
260	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	AGUILAR GARCIA VLADIMIR	
261	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	
262	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	
263	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	
264	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	OLIVARES PINAL BEATRIZ ADRIANA	
265	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COAHUILA	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA


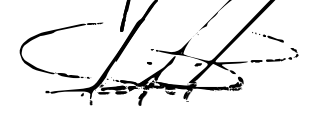
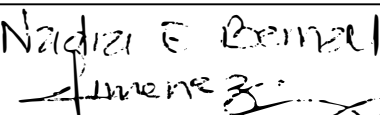

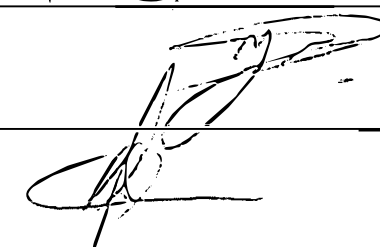



CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
266	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	
267	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	MEZA SERRANO ENRIQUE	
268	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	
269	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MEDINA PADILLA FRANCISCO	
270	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	
271	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	GUTIERREZ GUTIERREZ DANIEL	
272	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PUEBLA	MENDEZ MARQUEZ XADENI	
273	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	
274	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MEZA URIBE AMALIA	

17

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
275	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	CALDERON TORREBLANCA FIDEL (NO SE PUEDE REGISTRAR)	
276	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VERA JUAREZ CARMEN ALICIA	
277	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CERVERA RODRIGUEZ ANGELICA	
278	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	BERNAL JIMENEZ NADIA EDITH	Nadia E Bernal Jimenez 
279	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	
280	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	
281	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	COLIN ARRIAGA JULIO	
282	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NAVARRO PEREZ MONTSERRAT	
283	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	PEDRAZA MORENO NUNILA	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

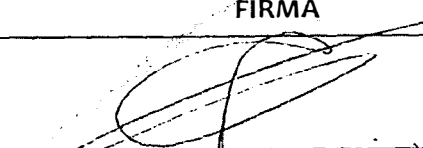
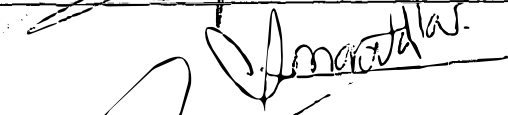
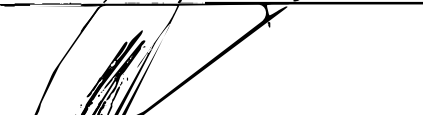

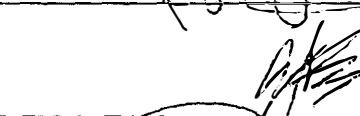
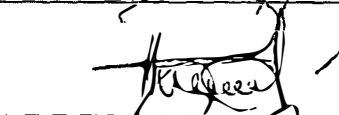



CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 D- 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
284	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	RAMIREZ MEJIA MARIA TERESA	
285	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ ESTRADA LORENZO RAFAEL	
286	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	<i>Andrea Valle</i>
287	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SERRANO CORTES HECTOR	
288	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	<i>[Signature]</i>
289	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SONORA	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	
290	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	<i>[Signature]</i>
291	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MORALES NOBLE ROBERTO SERGIO	<i>[Signature]</i>
292	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	<i>[Signature]</i>

18

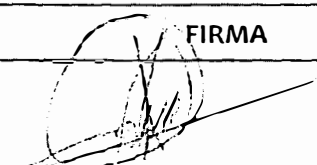


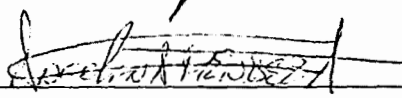




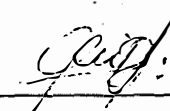
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
293	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	
294	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	
295	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	
296	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	
297	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	
298	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	GONZÁLEZ LUIS ROGELIA	
299	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SANCHEZ FLORES OSCAR	
300	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	
301	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NAYARIT	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

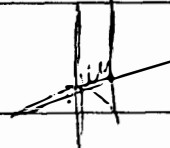
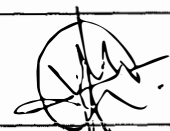

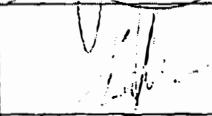
CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
302	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	
303	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	
304	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PRIDA ROMERO ARTURO	
305	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	TREJO VILLALOBOS ROSA MARIA	
306	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	
307	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	
308	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	FAUSTO LIZAOLA CELIA	
309	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	
310	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	

19

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
311	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ESTEFANIA MONRROY HUGO	
312	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	
313	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	TORRES MANJARREZ LIZZETH	
314	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	POOL PECH ISaura IVANOVA	
315	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	
316	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MUÑOZ HERNANDEZ HERANDI ISABEL	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, 03 DE SEPTIEMBRE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
317	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	VERACRUZ	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	
318	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	TABASCO	PERALTA GRAPIN HECTOR	
319	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	HURTADO ARANA KAREN	
320	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	SANTIAGO LOPEZ JOSE	
321	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	CATALAN PADILLA OLGA	
322	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	CASTELAN MONDRAGON ELIDA	
323	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	
324	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	PARRA ALVAREZ EVELYN	
325	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	

20

26

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
326	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	ORDOÑEZ HERNANDEZ DANIEL	
327	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	
328	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	
329	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	GARCIA BRAVO CRISTINATERESA	
330	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	HIDALGO	ANTONIO MARTINEZ SOTO NORBERTO	
331	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	GUERRERO	FLORES SONDUK LLUVIA	
332	CJ NAL X SER CORD DIP FEDERAL	OAXACA	MARTINEZ NERI FRANCISCO	

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 2017

21

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
333	CJ NAL X SER EXGOBERNADOR	MICHOACAN	CARDENAS BATEL LAZARO	
334	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	ORTEGA MARTINEZ JESUS	
335	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	NAYARIT	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	
336	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	
337	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	GOMEZ ALVAREZ PABLO	
338	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	MICHOACAN	GODOY RANGEL LEONEL	
339	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	DISTRITO FEDERAL	NAVARRETE RUIZ CARLOS	
340	CJ NAL EXPRESIDENTE	DISTRITO FEDERAL	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	
341	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MORELOS	RAMIREZ GARRIDO ABREU GRACO LUIS	

(Handwritten signatures and scribbles over the table rows)

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIIDO DE LA REVOLUCION DEMOCTATICA

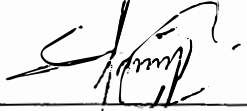


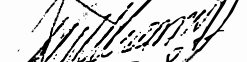



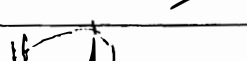
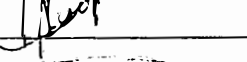

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
342	CJ NAL X SER GOBERNADOR	TABASCO	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	
343	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MICHOACAN	AUREOLES CONEJO SILVANO	
344	CJ NAL X SER SENADOR	HIDALGO	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	
345	CJ NAL X SER SENADOR	MICHOACAN	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	
346	CJ NAL X SER SENADOR	AGUASCALIENTES	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	
347	CJ NAL X SER COORDINADOR DEL SENADO / SENADOR/INTEGRANTE DEL CEN	DISTRITO FEDERAL	DESIERTO	
348	CJ NAL X SER EMERITO	DISTRITO FEDERAL	MARTINEZ IFIGENIA	
349	CJ NAL X SER EMERITO	SINALOA	VALENZUELA CAMILO	
350	EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR DE ZACATECAS	DISTRITO FEDERAL	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	

211

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

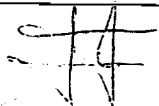
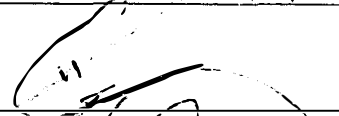
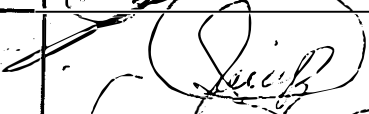


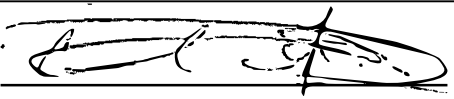
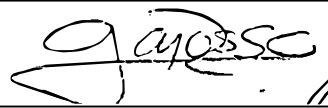

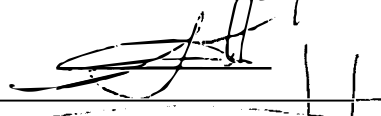
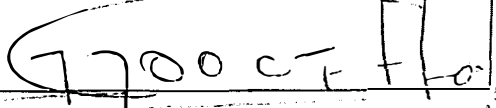
CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
351	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENTES	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	
352	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	
353	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	DRUK GONZALEZ JESUS	
354	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	MENA FLORES WILLIAM MANUEL	
355	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	
356	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	
357	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	
358	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	REYES SILVA JORGE LUIS	
359	PRESIDENTE ESTATAL	DISTRITO FEDERAL	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	
360	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	GALINDO BUSTAMANTE RENE	

22

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 01 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
361	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	ZAMUDIO CORTEZ BALTAZAR	
362	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	CESAREO GUZMAN CELESTINO	
363	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	FLORES REYES J RAMON	
364	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	VARGAS LOPEZ RAUL	
365	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	ORTEGA ALVAREZ OMAR	
366	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	TORRES PIÑA CARLOS	
367	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO	
368	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	
369	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	
370	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	


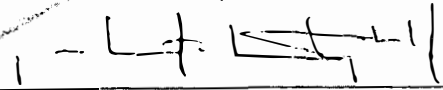
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
371	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	QUEZADA TIEMPO MARIA DEL SOCORRO	
372	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	
373	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	AGUILAR OSORIO JORGE CARLOS	
374	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	FERNADEZ MARTINEZ JOSE LUIS	
375	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	MORALES ACOSTA CLAUDIA	
376	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	ARMENTA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	
377	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	
378	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	SANCHEZ NERI ALBERTO	
379	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	
380	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	

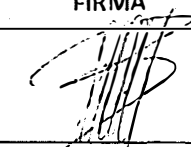
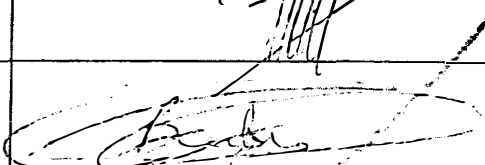
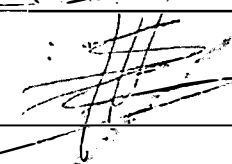
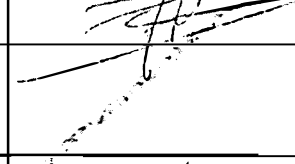
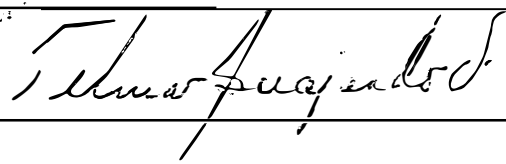
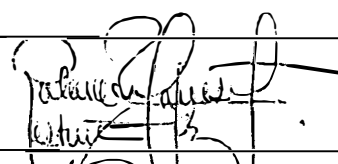
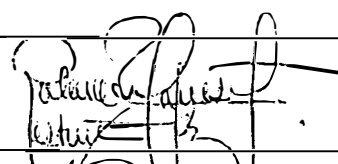
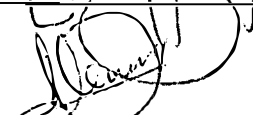
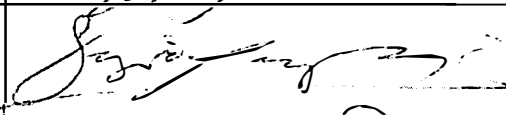
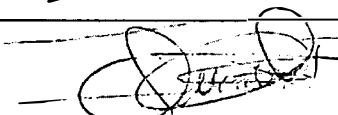
NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 13 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
381	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	CULVAS MENA MARIO ALEJANDRO	
382	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	ORTIZ MENDEZ ARTURO	

304

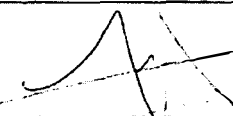

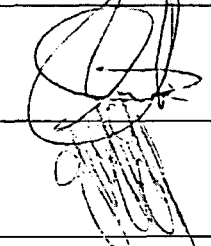
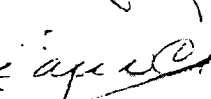
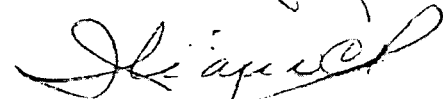
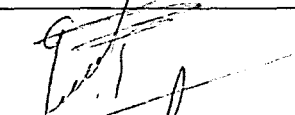
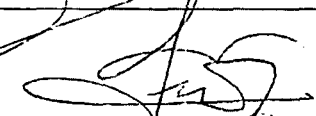
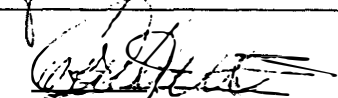


NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE 03 DE 2017

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
383	CJ NAL X SER PTE CEN	DISTRITO FEDERAL	BARRALES MAGALENO MARIA ALEJANDRA	
384	CJ NAL X SER SEC GRAL CEN	GUERRERO	MOJICA MORGA BEATRIZ	
385	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	
386	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	SOTELO GARCIA CARLOS	
387	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	
388	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MONTAÑO MEDINA ANA	
389	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CASTAÑON HERNANDEZ PALOMA MONSERRAT	
390	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	ALANIS MORENO SUSANA	
391	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	LEYVA RAMIREZ SERGIO	
392	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	

24

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

CIUDAD DE MEXICO. SEPTIEMBRE 03 DE 2017





NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
393	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	SERRANO AZAMAR HECTOR	
394	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	CIFUENTES VARGAS MANUEL	
395	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	
396	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	CAMACHO GRANADOS JULIETA	
397	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CRUZ PASTRANA MARA ILIANA	
398	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	VERACRUZ	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	
399	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	JALISCO	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	
400	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	
401	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	PUEBLA	LUNA PORQUILLO ROXANA	
402	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MICHOACAN	GARCIA AVILES MARTIN	

322

NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Ciudad de México, Setiembre de 1947

25

NUM	ESTADO	VIA	NOMBRE	FIRMA
403	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	
404	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	
405	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN		DESIERTO	
406	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	MORENO SANTOS JOSE IRAN	
407	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	

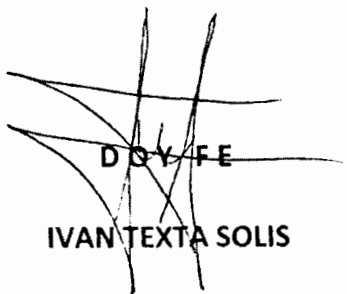
26

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 02 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EL SUSCRITO, **IVAN TEXTA SOLIS**, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. -----

----- **C E R T I F I C O** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTANTE DE 25. FOJAS ESCRITAS POR AMBOS LADOS DE LA LISTA DE ASISTENCIA AL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA CELEBRADO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MEXICO-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR


D O Y F E
IVAN TEXTA SOLIS

Ciudad de México, a 03 de enero 2018.
SG/006/2018.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se comunican las Providencias que ha tomado el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que el 1 de julio de 2018, en el Estado de Jalisco se celebraran elecciones para renovar al Poder Legislativo, Ayuntamientos y Gobernador en el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el transitorio octavo del decreto 24906/LX/14 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.
2. Que el Consejo Estatal, es el órgano inicial, salvo excepciones, encargado de autorizar a la Comisión Permanente Estatal para suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, en términos del artículo 64 inciso i) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
3. Que el 15 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, celebró sesión extraordinaria de cuyo orden del día se desprende el punto relativo a: *"7. Posición del Partido sobre coaliciones electorales"*. (sic).
4. Que en el desarrollo del punto 7 del orden del día de la sesión mencionada en el numeral anterior, la Comisión Permanente Estatal aprobó el acuerdo denominado *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA AL CONSEJO ESTATAL LA NEGATIVA ANTE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS EN ELECCIONES LOCALES DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:"*.
5. Que el 16 de diciembre de 2017, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, celebró sesión extraordinaria de cuyo orden del día se desprende el punto *"6. Posición del Partido sobre coaliciones electorales"*. (sic).



6. Que en el desarrollo del punto 6 del orden del día de la sesión mencionada en el numeral anterior, el Consejo Estatal ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Jalisco denominado "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA AL CONSEJO ESTATAL LA NEGATIVA ANTE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS EN ELECCIONES LOCALES DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:*".
7. Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional, es el órgano facultado para acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración y adhesión de otras agrupaciones, así como, autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, en términos de lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
8. A partir de la última reforma estatutaria se amplió el texto del artículo 38, haciendo factible que la Comisión Permanente del Consejo Nacional apruebe la coalición en defecto u omisión de los órganos estatales.
9. Que es objeto del Partido Acción Nacional, entre otros, la participación en elecciones federales, estatales y municipales en las condiciones que determinen sus órganos competentes.
10. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, entre otras, la de vetar, previo dictamen fundado y motivado, las Resoluciones o Acuerdos de todas las Asambleas Estatales, Municipales y de grupos homogéneos, así como las decisiones de los Consejos Estatales, de los Comités Directivos Estatales, Municipales o Delegacionales, si resultan ser contrarias a los ordenamientos, principios y objetivos del Partido o inconvenientes para el desarrollo de sus trabajos, de conformidad con el artículo 38, fracción X de los Estatutos Generales del PAN.
11. Que el 16 de diciembre de 2017, se aprobaron diversos acuerdos durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco.
12. Que el 22 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo **INECG-633/2017** el Consejo General del Instituto Nacional Electoral declaró procedente el



registro del convenio integrado de la coalición parcial denominada "Coalición Por México al Frente" para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cincuenta y ocho fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y doscientos sesenta y nueve fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

13. Que con fecha 25 de diciembre de 2017, mediante Providencias identificadas con el alfanumérico **SG/216/2017**, emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución conferida por los Estatutos Generales, se vetó la determinación tanto del Consejo Estatal, como de la Comisión Permanente Estatal, ambos del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, a efecto de negarse a aprobar la posibilidad de suscribir convenios de coalición con otros Institutos Políticos.
14. Que el 25 de diciembre de 2017, se notificó mediante estrados físicos y electrónicos a la militancia en general y vía correo electrónico al Presidente y al Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, la determinación expuesta en supralíneas de cuyos puntos resolutivos, se desprende lo siguiente:

"PROVIDENCIAS

PRIMERA.- *Con fundamento en el artículo 38, fracción III y X de los Estatutos Generales del Partido, se veta la determinación tomada por la Comisión Permanente Estatal, por lo que se determina el Acuerdo que se cita a la letra:*

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA AL CONSEJO ESTATAL LA NEGATIVA ANTE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS EN ELECCIONES LOCALES DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:"

Por resultar contrarios a los objetivos y trabajos desarrollados por el Partido Acción Nacional; así como, a los derechos constitucionales de alianza política y electoral de los partidos políticos.

SEGUNDA. *Con fundamento en el artículo 38, fracción III y X, de los Estatutos Generales del Partido, se veta la determinación tomada por el Consejo Estatal, por lo que hace a la ratificación del Acuerdo que se transcribe a continuación:*

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA AL CONSEJO ESTATAL LA NEGATIVA ANTE LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS EN ELECCIONES LOCALES DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:"



Por resultar contrarios a los objetivos y trabajos desarrollados por el Partido Acción Nacional; así como, a los derechos constitucionales de alianza política y electoral de los partidos políticos.

TERCERA. *Se exhorta al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco a que de manera expedita convoque a la Comisión Permanente Estatal y al Consejo Estatal a efecto de conocer nuevamente del tema relacionado con la autorización a la Comisión Permanente Estatal de suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos en elecciones locales, de conformidad con la legislación electoral correspondiente y considerando los argumentos esgrimidos en el presente proveído.*

CUARTA.- *Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, a los integrantes del Consejo Estatal, de la Comisión Permanente Estatal y del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.*

QUINTA.- *Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos del Partido Acción Nacional.*

QUINTA.- *Publíquese en Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional."(SIC)*

15. Que no existe constancia de que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco haya convocado al Consejo Estatal para la sesión urgente a efecto de conocer nuevamente del tema relacionado con la autorización a la Comisión Permanente Estatal de suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos políticos en elecciones locales.
16. Que el 28 de diciembre de 2017, fue convocada la Comisión Permanente Estatal para sesión extraordinaria a efecto de conocer nuevamente del tema relacionado con la autorización a la Comisión Permanente Estatal de suscribir convenios de asociación electoral con otros partidos políticos, no obstante, no hubo quórum legal para llevar a cabo la misma.
17. Que con fecha 02 de diciembre de 2017, mediante Providencias identificadas con el alfanumérico **SG/001/2018**, emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución conferida por los Estatutos Generales, se autorizó de manera supletoria la suscripción del convenio de coalición local del Partido Acción Nacional en Jalisco, con otros institutos políticos para el proceso electoral local 2017-2018.



18. Que la determinación a la que hace referencia el numeral anterior, fue notificada a la militancia en general mediante estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como por correo electrónico al Presidente y al Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, misma que en lo sustancial refiere:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 38, fracción III de los Estatutos Generales del Partido, se aprueba de manera supletoria la autorización de suscripción del convenio de coalición local del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco con otros Institutos Políticos, para el proceso electoral local 2017-2018.

SEGUNDA. Con fundamento en el artículo 38, fracción III, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, por conducto de su Presidente Estatal, llevará a cabo las acciones necesarias a efecto de suscribir convenio de coalición local del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco con otros Institutos Políticos, para el proceso electoral local 2017-2018.

TERCERA. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

CUARTA. La presente determinación se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

QUINTA. - Publíquese en Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

19. Que el 3 de enero de 2018, es la fecha límite para solicitar el registro de convenios de coalición para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los



ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. **Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;**

(...)

Artículo 41

(...)

Los partidos políticos son entidades de interés público; **la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.**

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. **Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos;** por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos:

“Artículo 23

1. Son derechos de los partidos políticos:

(...)

f) **Formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables;**”

“Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento,



con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos: a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral; b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos; c) La elección de los integrantes de sus órganos internos; d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; **e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes,** y f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

"Artículo 89.

1. En todo caso, **para el registro de la coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán:**

a) **Acreditar que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados;"**

(...)

(Énfasis añadido)

TERCERO.- Que de conformidad con los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional:

"Artículo 2

1. Son objeto del Partido Acción Nacional:

(...)

g) La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes."

(...)

"Artículo 3

1. **Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas,**



plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido.

“Artículo 38

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

(...)

III. Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3 de éstos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes;

En defecto u omisión del procedimiento establecido en el párrafo anterior, supletoriamente podrá aprobar, de manera fundada y motivada, por la mayoría de dos terceras partes de los presentes, la autorización o suscripción de convenios locales de asociación electoral.”

(...)

“Artículo 43

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

(...)

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;”

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Que previa revisión de la Plataforma Electoral común y el Programa de Gobierno común de la coalición parcial integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco la Fundación Rafael Preciado Hernández, considera que los documentos cumplen con los estándares requeridos por las normas oficiales para su ingreso en el Instituto Electoral correspondiente.

QUINTO.- Que de la normatividad electoral del Estado de Jalisco se desprende que para el registro del convenio de coalición, ante el Organismo Público Local Electoral, los partidos políticos deberán presentar la Plataforma Electoral común y



el Programa de Gobierno común de la coalición que sus candidatos sostendrán durante sus campañas políticas, para el registro correspondiente.

SEXTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo; como se observa a continuación:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

"Énfasis añadido"

Por lo que, para el caso concreto se precisa que se está en presencia de un caso de urgente resolución, toda vez que, el 03 de enero de 2018 fenece el plazo para registrar el convenio de coalición ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Jalisco para el proceso electoral local 2017-2018, y la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional se encuentra programada para la tercer semana de enero de 2018; por tanto, se está ante un asunto de urgente resolución.

De lo anterior se desprende que la aprobación de la **Plataforma Electoral común y el Programa de Gobierno común para la coalición parcial integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2017 - 2018,** resulta ser un caso de urgente resolución, por lo que resulta procedente que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional en vía de providencia tome la decisión que corresponda.

PROVIDENCIAS



PRIMERO. Se autoriza la suscripción del convenio de coalición parcial a través del Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Acción Nacional, en el Estado de Jalisco, el Licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa, misma que será integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, misma

SEGUNDO. Resulta procedente autorizar de manera supletoria la aprobación en todas y cada una de sus partes, de la Plataforma Electoral común y el Programa de Gobierno común de la coalición parcial integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2017 - 2018 que se desarrollará en dicho Estado.

TERCERO. En términos de lo dispuesto en el artículo 64, inciso j), ratifíquese la Plataforma Electoral común y el Programa de Gobierno común de la coalición parcial integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2017 - 2018, en la siguiente sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco.

CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, a efecto de que realice el registro correspondiente ante la autoridad electoral local en términos de lo dispuesto por el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

QUINTO. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional, en su siguiente sesión, en términos de lo establecido en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546. COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO. ■ F. TEL.: 5200-4000

Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**



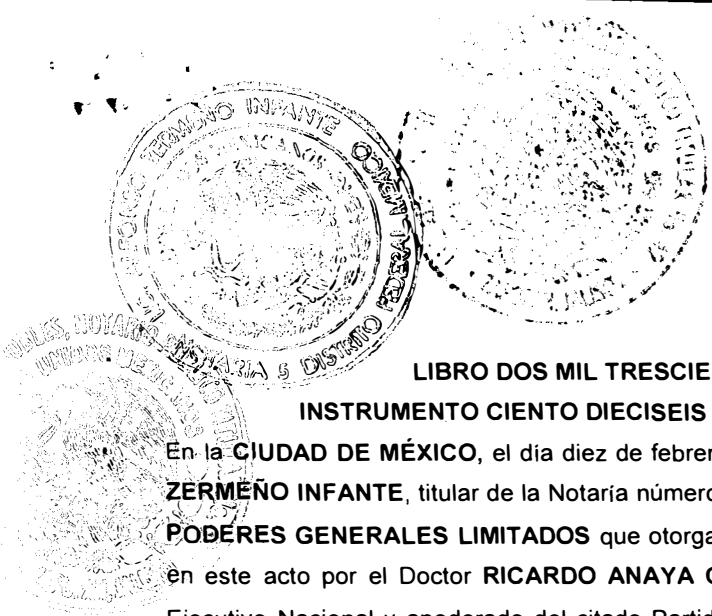
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 03 de enero de 2018, se procede a publicar en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante la cual se de manera supletoria se autoriza la suscripción del convenio de coalición parcial y se aprueba la plataforma común y el programa de gobierno de la coalición que suscribe el Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco con el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano, con motivo del proceso electoral local 2017-2018, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/006/2018**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL



N5

**LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARIO PUBLICO**



LIBRO DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

INSTRUMENTO CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

En la **CIUDAD DE MÉXICO**, el día diez de febrero de dos mil dieciséis, Yo, el Licenciado **ALFONSO ZERMEÑO INFANTE**, titular de la Notaría número **CINCO** de la Ciudad de México, hago constar **LOS PODERES GENERALES LIMITADOS** que otorga el "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", representado en este acto por el Doctor **RICARDO ANAYA CORTÉS**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y apoderado del citado Partido Político, a favor de los señores **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA y ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**, en su carácter de Presidente, Secretario General y Tesorero, respectivamente, del Comité Directivo Estatal de dicho Partido Político en Jalisco. -----

----- Lo anterior de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

-----ANTECEDENTES-----

----- I.- El compareciente me exhibe certificación expedida por el Instituto Federal Electoral, con la que acredita la legal existencia del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", como Partido Político y que a continuación transcribo:-----

Al margen superior izquierdo sello que dice:-----

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL-----

Al centro:-----

"EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PARRAFO 1, INCISO S), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.-----

-----CERTIFICA-----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, EL "**PARTIDO ACCION NACIONAL**" SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN PLENO GOCE DE LOS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA SEÑALA.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE."-----

Un sello que dice:-----

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL-----

SECRETARIA EJECUTIVA-----

(firmado)-----

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA".-----

----- II.- El compareciente me exhibe los Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional en un ejemplar sellado por el Instituto Federal Electoral del que transcribo la razón final a la vuelta de la última hoja, que a la letra dice:-----

"EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO S), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, EN CINCUENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, SIN INCLUIR LA PRESENTE, CORRESPONDE A LOS ESTATUTOS GENERALES VIGENTES DEL "**PARTIDO ACCION NACIONAL**", APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE".

Un sello que dice:

"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA

(firmado)

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA".

---- De los estatutos indicados copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----

..... " ... TITULO PRIMERO

..... DISPOSICIONES GENERALES.

..... CAPITULO ÚNICO.

..... DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, LEMA, EMBLEMA Y

..... DISTINTIVO ELECTORAL

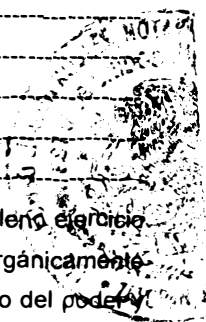
Artículo 1º. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr:

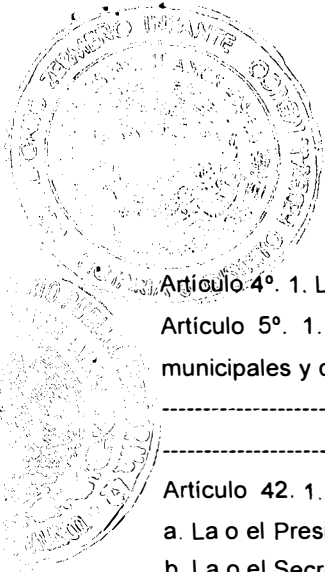
- a) El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad;
- b) La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del Bien Común;
- c) El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de estos en el interés de la Nación; y
- d) La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

Artículo 2º. Son objeto del Partido Acción Nacional:

- a) La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos;
- b) La difusión de sus principios, programas y plataformas;
- c) La actividad cívico-política organizada y permanente;
- d) La educación socio-política de sus militantes;
- e) La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- f) La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley;
- g) La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes;
- h) La asesoría y el apoyo a los funcionarios públicos postulados o propuestos por el Partido y la vinculación democrática con los gobiernos emanados del mismo;
- i) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Partido;
- j) El desarrollo de relaciones, amplias y constructivas, con partidos y organizaciones nacionales e internacionales, y
- k) La adquisición, enajenación o gravamen, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requieran y, en general, la celebración y realización de todos los actos, contratos, gestiones y promociones necesarios o conducentes para el cumplimiento de los fines del Partido.

Artículo 3º. 1. Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido.





N5

LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARIO PUBLICO



Artículo 4º. 1. La duración de Acción Nacional será por tiempo indefinido.

Artículo 5º. 1. El domicilio de Acción Nacional es la Ciudad de México. Sus órganos estatales, municipales y delegaciones tendrán su domicilio en el lugar de residencia... ..

.....CAPITULO QUINTO.....

.....DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.....

Artículo 42. 1. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por los siguientes militantes:.....

- a. La o el Presidente del Partido;.....
- b. La o el Secretario General del Partido;.....
- c. La titular nacional de la Promoción Política de la Mujer;.....
- d. La o el titular de Acción Juvenil;.....
- e. La o el Tesorero Nacional; y.....
- f. Siete militantes del Partido, con militancia mínima de cinco años; de los cuales al menos el cuarenta por ciento serán de género distinto.

5. Asistirán con derecho a voz los titulares de Secretarías que no sean miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

6. En la proporción que fije el Reglamento, el Comité Ejecutivo Nacional podrá integrarse con miembros que reciban remuneración del partido.

7. El Comité Ejecutivo Nacional se renovará en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias federales.

8. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional durarán en su cargo tres años y permanecerán en él hasta que el Consejo Nacional haga nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de su puesto.

9. Quien falte a dos sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo. Se considerará como asistencia la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.

10. El Comité Ejecutivo Nacional entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles después de la elección. Deberá constar acta de entrega-recepción.

11. Para el funcionamiento del Comité Ejecutivo Nacional, éste mantendrá una estructura administrativa básica permanente, cuya regulación formará parte del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 43. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:.....

a) Ejercer por medio de su **Presidente** o de la persona o personas que estimen convenientes designar al efecto, la **representación legal de Acción Nacional**, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal (así), en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aún las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente.

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;.....

c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente;.....

d) Nombrar representantes para asistir a las Asambleas Estatales y sesiones electivas de Consejos Estatales;.....

e) Formular los programas de actividades de Acción Nacional;.....

f) Elaborar planes de actividades de carácter nacional, de conformidad con las decisiones y

SECRETARIO

- lineamientos de Asambleas sometiéndolos a la aprobación de la Comisión Permanente;-----
- g) Evaluar el desempeño de los Comités Directivos Estatales y Municipales en los términos del reglamento, así como acordar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del partido; -----
- h) Formular los presupuestos de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional;-----
- i) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido;-----
- j) Establecer e impulsar modelos de relación del Partido con la sociedad;-----
- k) Constituir y coordinar órganos del Partido integrados por militantes residentes fuera del territorio nacional que estarán organizados de acuerdo con las leyes, estos Estatutos y el Reglamento respectivo;-----
- l) Determinar la asignación de tiempos en radio y televisión y la modalidad de difusión de los programas y promocionales de carácter político electoral, así como regular el contenido de las actividades propagandísticas de los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, las cuales deberán apegarse a la Ley, estos Estatutos y los Principios de Doctrina. Se informará a la Comisión Organizadora Electoral de las disposiciones que en esta materia se establezcan y;-----
- m) Las demás que señalen éstos Estatutos y los reglamentos.-----

Artículo 44. 1. El Comité Ejecutivo Nacional funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que lo integran y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, la o el Presidente tendrá voto de calidad.-----

Artículo 45. 1. El Secretario General tendrá a su cargo la Coordinación de las diversas Secretarías y Dependencias de dicho Comité y las funciones específicas que éste le encomiende. El Comité Ejecutivo Nacional podrá también, a propuesta del Presidente, nombrar uno o varios Secretarios Adjuntos para auxiliar al Secretario General.-----

2. El Secretario General lo será también de la Asamblea Nacional, el Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional...".-----

---- III.- Por instrumento número ciento dieciséis mil cincuenta y nueve, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar, la protocolización parcial del Extracto de Acta de la Sesión Extraordinaria de Instalación del Comité Ejecutivo Nacional del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil quince y de la que resultaron, entre otros actos, el otorgamiento de poderes a favor del Doctor **RICARDO ANAYA CORTÉS** y del instrumento que se relaciona, copio en lo conducente lo que sigue: "**...C L A U S U L A S.- PRIMERA.-** A rogación del Licenciado **EDUARDO ISMAEL AGUILAR SIERRA**, en su carácter de **Delegado Especial**, queda **PROTOCOLIZADO PARCIALMENTE** el Extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Instalación del Comité Ejecutivo Nacional del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil quince, en la forma y términos en que consta transcrita en lo conducente en el antecedente quinto de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización parcial consignada en la cláusula anterior, por rogación específica del compareciente, quedan formalizados:...**Dos.- El OTORGAMIENTO DE PODERES** conferidos por el "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**" a favor del señor **RICARDO ANAYA CORTÉS**, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Partido Político, quien gozará de las facultades y tendrá las limitaciones que se consignan en el extracto del acta que por este instrumento ha quedado protocolizada parcialmente y que son las siguientes: **A.-** Pleitos y cobranzas, incluidas todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos seiscientos noventa y dos fracción primera y tercera, setecientos trece



N5

**LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARIO PUBLICO**



cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

---- D.- Poder para abrir, autorizar la apertura, cerrar, designar firmas autorizadas, administrar y girar a cargo de ellas, cuentas bancarias respecto de los recursos del Partido Acción Nacional en el Estado de **JALISCO**, bajo su más estricta responsabilidad. -----

---- E.- Facultad para que en forma mancomunada, al menos dos de los tres apoderados designados, aperturen cuentas para que los Comités o Delegaciones Municipales ejerzan las prerrogativas locales, y para ello podrán facultar para librar cheques y efectuar pagos a dos integrantes del Comité Directivo Municipal, de preferencia al Presidente, Secretario y Tesorero Municipal, para lo cual podrán designar firmas autorizadas de manera directa en la Institución Bancaria, lo anterior bajo su más estricta responsabilidad. -----

---- F.- Poder para ejercer la representación electoral del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", en los términos que señalan las disposiciones relativas de la legislación electoral vigente, Federal y/o Local, según sea el caso. -----

---- **LIMITACIONES:** -----

---- i).- Los apoderados designados, en el ejercicio de los poderes que se les confieren en esta cláusula, no tendrán la facultad de transigir ni de hacer cesión de bienes. -----

---- ii).- Los apoderados designados en esta cláusula ejercitarán las facultades que se les confieren en términos de este instrumento, única y exclusivamente en el Estado de Jalisco. -----

---- iii).- En lo que se refiere al poder otorgado en el inciso "D" de esta cláusula, dicho poder deberá ser ejercitado mancomunadamente por el señor **ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**, en su carácter de Tesorero del Comité Directivo Estatal del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**" en el Estado de Jalisco, con cualquiera de los otros apoderados designados, es decir, con los señores **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA** y **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en su carácter de Presidente y Secretario General, respectivamente, del mencionado Comité. -----

---- iv).- En lo que se refiere al poder para designar firmas autorizadas contenido en el inciso "D" de la presente cláusula, el mismo solo podrá ser ejercido del siguiente modo: el señor **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA**, podrá designar firmas autorizadas a los señores **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** y **ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**; el señor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** podrá designar firmas autorizadas a los señores **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA** y **ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**; el señor **ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**, podrá designar firmas autorizadas a los señores **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA** y **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**. -----

---- v).- Los poderes que por esta cláusula se otorgan a los señores **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA**, **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** y **ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL**, en su carácter de Presidente, Secretario General y Tesorero, respectivamente, del Comité Directivo Estatal de dicho Partido Político en el Estado de Jalisco, dejarán de surtir efectos y se entenderán revocados cuando dejen de ostentar los cargos mencionados, renuncien o sean separados de los mismos. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

---- El compareciente acredita la representación con la que comparece, las facultades con que actúa, así como la legal existencia de su representado, con los documentos que obran relacionados en los antecedentes de este instrumento y declara al efecto que la representación que ostenta y por la que actúa se encuentra vigente en todos sus términos y que su representado tiene capacidad. -----

----- **GENERALES** -----

---- El compareciente por sus generales manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde nació el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, casado, Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, con domicilio en Avenida Coyoacán



[Handwritten signature and notes on the right margin]

número mil quinientos cuarenta y seis, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal cero tres mil cien y se identifica con el personal conocimiento que de él tiene el suscrito Notario.-----

----- **YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:** -----

----- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente.-----

----- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista.-----

----- III.- Que el compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad.-----

----- IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad.-----

----- V.- Que le fue leído al compareciente este instrumento y le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos.-----

----- VI.- Que informé y expliqué al compareciente el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances, procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados y que el compareciente, mediante la firma de este instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario, para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que por el presente instrumento se otorga.-----

----- VII.- Que el compareciente manifestó su comprensión plena firmando de conformidad el día de su fecha, en unión del suscrito Notario, quien **AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO**, por no haber impedimento legal para ello.- **DOY FE.**-----

FIRMA DEL DOCTOR RICARDO ANAYA CORTÉS.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- **INSERCIÓN** -----

----- **ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

YO, EL LICENCIADO **ALFONSO ZERMEÑO INFANTE**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN.- VA EN OCHO PÁGINAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, ESTÁ COTEJADO Y SACADO EN TINTA FIJA.- SE EXPIDE PARA LOS APODERADOS SEÑORES MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA, ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL.- CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIS.- DOY FE.-----

JNZ-gge.

EXP. 16-249.

--- Yo, Licenciado **ALFONSO CHACÓN ROBLES** Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud de **CYNTHIA PAOLA MARTINEZ FAMOSO**, quien se identifica con Credencial para Votar con Fotografía con Clave de Elector **MRFMCY82060814M500** letras "M" "R" "F" "M" "C" "Y" ocho, dos, cero, seis, cero, ocho, uno, cuatro letra "M" cinco, cero, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 4 cuatro foja (s) útil (es) es copia fotostática fiel de su original, que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales.- Doy fe-----

--- Guadalajara, Jalisco a 8 ocho de Marzo del 2016 dos mil dieciséis.-----





N5

**LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE
NOTARIO PUBLICO**



y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo; promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades competentes, según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para comprometer en árbitros.- III.- Para absolver y articular posiciones.- IV.- Para transigir.- V.- Para hacer cesión de bienes.- VI.- Para recusar.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- B.- Actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- C.- Otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- D.- Actos de dominio en relación única y exclusivamente sobre bienes muebles, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- El apoderado no podrá enajenar ni gravar bienes inmuebles del Partido Acción Nacional, salvo por acuerdo previo y expreso del Comité Ejecutivo Nacional.- E.- Para ejercer la representación legal del Partido Acción Nacional, en los términos que señalen las disposiciones relativas a la legislación electoral vigente; y F.- Para que dentro de sus facultades y limitaciones el apoderado designado pueda a su vez, otorgar poderes generales o especiales, así como para revocar unos y otros..."

----- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:-----

CLÁUSULAS

----- PRIMERA.- El "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL", representado en este acto por el Doctor RICARDO ANAYA CORTÉS, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y apoderado del citado Partido Político, por medio de este acto, otorga a favor de los señores MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA y ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL, en su carácter de Presidente, Secretario General y Tesorero, respectivamente, del Comité Directivo Estatal de dicho Partido Político en Jalisco, los PODERES GENERALES LIMITADOS en los términos siguientes:-----

----- A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para que lo ejerciten conjunta o individualmente, incluidas todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos seiscientos noventa y dos fracción primera, setecientos trece y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo; promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades competentes, según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.-----

----- De manera enunciativa y no limitativa y sin que se encuentren conferidas las facultades para transigir y hacer cesión de bienes, se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----
- II.- Para comprometer en árbitros.-----
- III.- Para absolver y articular posiciones.-----
- IV.- Para recusar.-----

----- V.- Para recibir pagos.-----

----- VI.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-----

----- **B.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, para que lo ejerciten conjunta o individualmente,** con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, dos mil quinientos setenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y siete y dos mil quinientos noventa y tres del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana donde se ejercite los alcances del presente poder, y del Código Civil Federal, quedando facultado los apoderados designados para comparecer ante todas las autoridades laborales referidas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la resolución de asuntos laborales que competan al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en los que comparecerán en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo; los apoderados designados tendrán el carácter de Representante Legal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, y por lo tanto y con tal carácter, están autorizados para ejercitar las facultades que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación:-----

----- **Uno.-** Comparecer en nombre y por cuenta del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante toda clase de autoridades laborales, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Mexicano de Seguridad Social y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en los términos del artículo once, seiscientos noventa y dos, ochocientos sesenta y seis, ochocientos ochenta y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.-----

----- **Dos.-** Comparecer a cualesquiera de las audiencias de Conciliación a que sea citada el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados en donde se ejercite, inclusive gozarán de las facultades especiales que señala el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

----- **Tres.-** Articular y absolver posiciones.-----

----- **Cuatro.-** Igualmente, los apoderados designados estarán facultados para ejercer actos de administración en materia laboral, dar órdenes de trabajo a los trabajadores del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, facultades para rescindir contratos individuales de trabajo, celebrar contratos colectivos de trabajo, y en su especialidad, la facultad de ser considerados como Representante Legal del patrón en su relaciones con sus trabajadores, en términos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley Federal del Trabajo.-----

----- **Cinco.-** Tendrán asimismo, como Representes Legales, facultades expresas para asistir a las etapas de conciliación, demanda y excepciones en los procedimientos laborales, en términos de lo dispuesto por el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo.-----

----- **Seis.-** Facultades para poder comparecer como Representante Legal del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ante las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales, así como ante cualquier autoridad del trabajo, las cuales se mencionan en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.-----

----- **C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para que lo ejerciten conjunta o individualmente,** en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y



--- Yo, Licenciado ALFONSO CHACÓN ROBLES Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos de Zapopan Jalisco, a solicitud de CYNTHIA PAOLA MARTINEZ FAMOSO, quien se identifica con Credencial para Votar con Fotografía con Clave de Elector MRFMCY82060814M500 letras "M" "R" "F" "M" "C" "Y" ocho, dos, cero, seis, cero, ocho, uno, cuatro letra "M" cinco, cero, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, CERTIFICO: que el presente documento que consta de 4 cuatro foja (s) útil (es) es copia fotostática de la copia certificada por el suscrito Notario, que tuve a la vista con el cual cotejé, encontrando que concuerda fiel y exactamente en su anverso y reverso, en fe de lo cual certifico con mi firma y sello oficiales.- Doy fe-----
--- Guadalajara, Jalisco a 21 de Agosto del 2017 dos mil diecisiete.-----

